



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**La importancia de la internalización de la identidad
regional institucionalizada por la Unión Europea hasta
2020, año de la concreción del *Brexit***

E N S A Y O

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

P R E S E N T A:

MIGUEL ANTONIO AVIÑA PIRRON



**DIRECTORA DE ENSAYO:
Dra. Virginia Leticia Valdivia Caballero**

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, mayo 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Para comenzar, quiero agradecer a mi madre y a mi padre por brindarme los fundamentos personales y relacionales desde mi infancia para hacer de mí el adulto que soy ahora; así como por todos los esfuerzos que hicieron en aras de darme las bases educativas que me permitieron desarrollar mi vida académica hasta este punto en el que presento mi ensayo con el objetivo de obtener mi título de licenciatura. Estoy convencido de que mi vida no hubiera sido tan bella sin el apoyo, la comprensión, el cuidado y el amor que he recibido de ustedes a lo largo de todo mi crecimiento; espero ser recíproco a todo lo que han hecho por mi bienestar y por mi felicidad.

En el ámbito universitario, deseo comenzar agradeciendo a mi asesora, la Doctora Virginia Leticia Valdivia Caballero, por aceptar emprender el proyecto de orientarme en la elaboración de este ensayo. En verdad aprecio todo su tiempo, su paciencia, sus observaciones, su compromiso, su gentileza y su genuino interés por mi tema incluso si éste no abordó la región que más le apasiona; espero haber sido un buen ensayista bajo su tutela y que el camino que implicó la escritura de mi ensayo haya sido tan interesante y ameno para usted como lo fue para mí.

Continuando esta sección, agradezco a la profesora Alma Rosa Amador Iglesias por haberme ilustrado en el tema de la identidad y de Europa como región durante el curso del sexto semestre que compartimos, el cual me inspiró y me ayudó asombrosamente para exponer el tema que expongo ahora con la intención de obtener mi título de licenciatura. Le aseguro que valoro y recuerdo sus sesiones, sus explicaciones y sus lecturas con gran afecto; espero que mi ensayo haya demostrado mi pasión por dichos objetos de estudio y la importancia que su clase tuvo para mí.

Asimismo, agradezco a la profesora Beatriz Nadia Pérez Rodríguez por el curso optativo de Unión Europea en el que coincidimos, los aprendizajes logrados en él fueron primordiales para sustentar mi análisis a partir de la historia del proceso de integración europea y de las nociones jurídico-políticas que dan sentido a dicha entidad supranacional hoy en día. Espero que mi ensayo le haya transmitido el ímpetu con la que desarrollé mi investigación, así como usted lo hizo hacia mí por el estudio de la Unión Europea.

De igual forma, agradezco a la profesora Adelaida Esther Ponce Adame por su trabajo y esfuerzo para llevar a cabo la materia optativa de Cooperación Internacional, superando una dinámica de grupo y un contexto tan complicados como los que se

dieron en el semestre en el que nos encontramos. Espero que, haciendo buen uso de sus enseñanzas, mi ensayo exhiba oportunamente la importancia de la identidad regional para impulsar la cooperación entre sujetos internacionales al grado de cimentar los procesos de integración regional.

Del mismo modo, agradezco a la profesora Ana Luisa Trujillo Juárez por haberme inculcado la serie de nociones iniciales para formarme como internacionalista; pues la materia de Introducción a las Relaciones Internacionales de primer semestre fue mi primera clase sobre esta ciencia social tan hermosa y compleja. Por lo tanto, dicho curso fue el punto inicial sobre el que continué articulando los peldaños académicos para ser el estudiante egresado que soy ahora, preparado para devenir oficialmente un licenciado en Relaciones Internacionales.

Me siento sumamente afortunado de que el total de mi sínodo esté compuesto por profesoras con las que tuve la suerte de interactuar como alumno en diferentes semestres de la licenciatura; pues aprendí bastante de cada una de ustedes y me esmeré por aplicar los conocimientos adquiridos en el documento que estoy orgulloso de presentar ahora. Dado esto, además de agradecer su tiempo para leerlo y hacerme llegar sus observaciones, les agradezco a todas por compartirme su sabiduría y por inspirarme a concluir mi formación profesional como internacionalista.

Finalmente, doy las gracias a todas las queridas personas que me han impulsado y apoyado para llegar a este momento, tanto en un plano personal como en uno académico; ya que he tenido la buenaventura de coincidir con tanta gente de la que he aprendido directa o indirectamente a ser mejor como ser humano, como estudiante y como internacionalista. Es por eso que este logro individual representa la conjugación de un esfuerzo colectivo para concluir mi etapa como estudiante de licenciatura e iniciar una nueva y emocionante fase en mi vida como profesionista.

Índice general

Introducción	I
La escala individual, colectiva, nacional y regional de la <i>identidad</i>	1
La conformación histórica de la <i>identidad regional</i> en Europa	18
La Edad Media	19
La Modernidad	23
La Edad Contemporánea.....	39
El impacto de las dos guerras mundiales.....	47
La institucionalización de la <i>identidad regional</i> por la Unión Europea	57
El inicio de la <i>regionalización</i>	57
De las Comunidades Europeas a la Unión Europea	62
La internalización de la identidad regional institucionalizada	80
El euroescepticismo como <i>heterodoxa</i> para la <i>identidad regional</i> institucionalizada	97
Los movimientos euroescépticos regionales antes del <i>Brexit</i>	97
El caso británico de euroescepticismo	109
La <i>identidad regional</i> después del <i>Brexit</i>	119
Conclusión	129
Anexos	144
Fuentes de consulta	146

Índice de contenidos

<i>Tabla 1. Conceptos centrales y su respectiva definición.....</i>	15
<i>Ilustración 1. Identidad nacional y europea (otoño de 1994).....</i>	81
<i>Ilustración 2. Identidad nacional y europea (primavera de 1995).....</i>	82
<i>Ilustración 3. Identidad nacional y europea por país y promedio UE15 (otoño de 1995).....</i>	83
<i>Ilustración 4. Vínculo con Europa (otoño de 2000).....</i>	87
<i>Ilustración 5. Identidad europea y nacional (otoño de 2000).....</i>	88
<i>Ilustración 6. Sentimiento de ciudadanía (otoño de 2005).....</i>	90
<i>Ilustración 7. ¿Y diría usted que se siente muy orgulloso, suficientemente orgulloso, poco orgulloso o para nada orgulloso de ser europeo? (otoño de 2005).....</i>	91
<i>Ilustración 8. QA33.4. Las personas pueden sentirse vinculadas en diversos grados a su ciudad o pueblo, a su país o a la Unión Europea. Dígame por favor en qué medida se siente vinculado con la Unión Europea, respuestas: vinculado (primavera de 2007).....</i>	94
<i>Ilustración 9. QA43. Este símbolo es la bandera europea. Para cada respuesta, ¿podría decirme si está mayormente de acuerdo o mayormente en desacuerdo? “Mayormente de acuerdo” - % UE (primavera de 2007).....</i>	95
<i>Ilustración 10. QD3.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Usted se siente ciudadano de la UE (primavera de 2013).....</i>	96
<i>Ilustración 11. QD3.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (primavera de 2013).....</i>	98
<i>Ilustración 12. Parlamento Europeo: 2014 – 2019. Sesión constitutiva.....</i>	100
<i>Ilustración 13. Parlamento Europeo: 2014 – 2019. Parlamento saliente.....</i>	101
<i>Ilustración 14. QD1.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (%) (primavera de 2016).....</i>	110
<i>Ilustración 15. Solicitudes de asilo en 2015.....</i>	112
<i>Ilustración 16. Solicitudes de asilo en 2016.....</i>	113
<i>Ilustración 17. Como votó el Reino Unido en el referéndum del “Brexit”.....</i>	117

<i>Ilustración 18. QC2.1. Para cada una de las siguientes propuestas, diga por favor en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (% - UE 2010 – 2020)</i>	121
<i>Ilustración 19. QC2.1. Para cada una de las siguientes propuestas, diga por favor en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (otoño de 2020)</i>	122
<i>Ilustración 20. QC2.1 Para cada una de las siguientes propuestas, diga por favor qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (otoño de 2020)</i>	123
<i>Ilustración 21. Parlamento Europeo: 2019 – 2024. Sesión constitutiva</i>	124
<i>Ilustración 22. Autodefinición como ciudadano de la Unión Europea. Evolución del sentimiento de pertenencia en la Europea occidental y en la oriental (% 2013 – 2020)</i>	126

Índice de anexos

<i>Línea de tiempo 1. La identidad regional europea.....</i>	144
<i>Línea de tiempo 2. El proceso de integración europea.....</i>	145

Introducción

La conformación de la Unión Europea tal como se le conoce en la actualidad ha sido el resultado de una serie de acuerdos intergubernamentales, acciones institucionales e iniciativas de integración regional que han conllevado la recomposición de las dinámicas internacionales dentro del continente en cuestión. Sin embargo, la Unión en sí misma no pretende ser un organismo acabado, sino una entidad perfectible orientada hacia el desarrollo económico y el mantenimiento de la paz y de la seguridad de acuerdo con la *Declaración Schuman* del 9 de mayo de 1950 que incitó a los gobiernos europeos (inicialmente al francés y al alemán) a forjar la Comunidad Europea del Acero y del Carbón (CECA)¹, el principal antecedente de la *regionalización* europea.

Cabe resaltar que la *Declaración* expresa claramente la necesidad de paz en Europa como uno de los fundamentos centrales en el discurso destinado a impulsar el *regionalismo*; ya que, en términos materiales, la reconstrucción del continente estaba en curso y, en términos sociales, la memoria colectiva se encontraba irrumpida por el vivo recuerdo de las dos guerras mundiales. Por lo tanto, la cooperación entre los países europeos, en especial entre potencias que habían sido percibidas como naturales antagónicas como Francia y Alemania, representaba el mejor método para evitar nuevos conflictos armados a gran escala que implicaran una cantidad elevada de pérdidas humanas, económicas y físicas como en las dos experiencias anteriores.

A partir de ello es que los Estados participantes de este proceso de integración han incrementado su número, al igual que se han profundizado las competencias jurídicas de la Unión Europea mediante la proliferación de nuevas instituciones y de nuevos tratados en la materia. Así es que se han efectuado siete ampliaciones sobre la cantidad de sus Estados miembros, siendo Croacia el país más reciente en adherirse durante el año 2013; y se han celebrado siete tratados al respecto, culminando con el *Tratado de Lisboa* del 13 de diciembre de 2007, vigente desde el primero de diciembre de 2009.

De acuerdo con lo mencionado, la integración europea ha sido objeto de modificaciones constantes en cuanto a sus limitaciones jurídicas e institucionales;

¹ Comisión Europea, *Declaración de Robert Schuman, 9 de mayo de 1950*, [en línea], Dirección General de Comunicación, Bélgica, 2016. Dirección URL: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/europe-day/schuman-declaration_es, [consulta: 8 de septiembre de 2020].

pues la CECA estuvo acotada a aspectos mercantiles de los dos productos que denota su propio nombre, en tanto que la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEA o Euratom) se propuso la consolidación de una industria nuclear integrada, la Comunidad Económica Europea (CEE) emprendió la formación de un mercado común y, posteriormente, la Unión Europea suscitó el establecimiento de una unión monetaria y política al incluir asuntos de ciudadanía, política exterior, seguridad y justicia dentro de sus competencias.

En definitiva, la *construcción social* de una *región* no sólo contempla la suma de interacciones formales o informales entre un conjunto de Estados geográficamente cercanos, sino que también requiere de un sentimiento de pertenencia y de una *identidad* compartida entre sus miembros; es decir, las instituciones y tratados que dotan de capacidad jurídica a la Unión Europea no son más que piezas instrumentales que se apegan a una serie de elementos socio-culturales que, a su vez, cimentaron la constitución de ella misma y que fundamentan su existencia a través del tiempo.

Además, varios de estos componentes anteceden a la Unión Europea, ya que encuentran su origen en la *construcción social* de Europa como un continente diferenciado de Asia geográfica y esencialmente. Es por ello que, a pesar de que el conjunto del territorio europeo podría definirse precisamente como la península occidental del continente asiático debido a la ausencia de una división o frontera natural entre Europa y Asia², la primera ha sido concebida como una zona singular en función de varios axiomas que han cambiado a lo largo de la historia y que han condicionado sus relaciones con otras regiones.

Ejemplo de ello fueron las dicotomías entre el cristianismo y el islam que dieron paso a las cruzadas durante la Edad Media; o entre las naciones llamadas civilizadas y los pueblos considerados salvajes que justificaron el colonialismo durante la Edad Moderna. No obstante, el contexto histórico-social es el componente determinante del valor de cada factor constitutivo de la *identidad*, de manera que la importancia otorgada socioculturalmente a la religión en el Medievo o a los principios de la Ilustración en la Modernidad definieron lo que era Europa, lo que no era Europa y cuáles debían ser las interacciones entre ambos conjuntos según la *construcción*

² Cfr. Edgar Morin, *Pensar Europa. La metamorfosis de un continente*, Gedisa, España, 2003, pp. 31 - 32.

social de esta zona a partir de la conformación de un miedo compartido dirigido hacia un enemigo común³.

Lo expuesto implica que la *identidad* no es estática ni permanente, puesto que es comprendida como un sentido de pertenencia proporcionado a partir de una serie de valores socioculturales que dan un sentido simbólico a la realidad percibida por las personas y a ellas mismas⁴. En realidad, la consecución de estos valores depende de las necesidades o prioridades en un espacio y en un tiempo determinados, por lo que la *identidad* se encuentra en constante transformación dentro de la realidad social *internalizada* por los individuos que componen una sociedad, la de la Unión Europea en lo que concierne a este documento.

Más aún, los procesos identitarios cuentan con un factor negativo referente al simple reconocimiento de la diferencia entre el sujeto en sí mismo y otro, lo que estaría representado por la ya referida distinción de Europa como continente del resto del mundo con base en fundamentos metageográficos; pero también poseen uno positivo en cuanto al autorreconocimiento del sujeto en quienes son similares a él⁵, fenómeno mostrado por un sentimiento de unión paneuropea plasmada en documentos como el llamado *Memorándum Briand* del primero de mayo de 1930 a favor de una unión federal europea o la ya mencionada *Declaración Schuman* del 9 de mayo de 1950 en impulso a la conformación de la CECA.

Categorícamente, se contempla a las antiguas ciudades de Atenas, Roma y Jerusalén como las tres raíces filosóficas de Europa a través del vínculo de tres polos conceptuales: el individuo, el ciudadano y la persona. Por un lado, el individuo ateniense promueve la práctica de la democracia a través de un régimen representativo que tome las decisiones para el bienestar de la sociedad; en tanto que el ciudadano romano inspira la fundación de un aparato institucional con derechos y obligaciones para el Imperio o el Estado y para sus habitantes; y, finalmente, la

³ Cfr. Patrice Rolland, "L'identité européenne" en *L'identité politique*, [en línea], Centre de relations internationales et de sciences politiques d'Amiens, Centre universitaire de recherches administratives et politiques de Picardie, Francia, 1994, p. 436. Dirección URL: https://www.u-picardie.fr/curapp-revues/root/33/patrice_rolland.pdf_4a07ec677dc2b/patrice_rolland.pdf, [consulta: 2 de septiembre de 2020], [traducción propia].

⁴ Cfr. Manuel Castells, "Introducción: Unión Europea sin identidad europea: problemas y perspectivas", en Manuel Castells y Narcís Serra (coord.), *Europa en construcción: unión, mestizaje y seguridad*, [en línea], Fundación CIDOB, España, 2004, p. 14. Dirección URL: <https://www.cidob.org/content/download/57567/1487300/file/03-EUROPA+EN+CONSTRUCCION.pdf>, [consulta: 3 de octubre de 2020].

⁵ Cfr. Patrice Rolland, *op. cit.*, p. 433, [traducción propia].

persona jerosolimitana provee del pensamiento filosófico-moral judeo-cristiano como el punto de referencia para la interpretación social de los fenómenos⁶.

Empero, la uniformidad sociocultural de Europa desde el océano Atlántico hasta los montes Urales no es más que un espejismo; pues las subregiones que conforman perceptivamente a Europa no siempre han sido las mismas y es por ello que existen disimilitudes dentro de esta área, entre la Europa occidental y la oriental en particular. Por el oeste se encuentra la fuerte influencia del catolicismo y del derecho romanos, de la Ilustración francesa, de las revoluciones industriales, del individualismo y de la formación de Estados-nación; lo cual se contrapone al peso histórico en el este del cristianismo ortodoxo, del derecho feudal, del absolutismo imperial, del colectivismo y de la disolución tardía de los Imperios Austrohúngaro, Ruso y Otomano (junto con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) con poblaciones demasiado heterogéneas bajo su dominio⁷.

En cambio, en lo que respecta a los valores que caracterizan a la Unión Europea en específico, los organismos de ésta se han esforzado por institucionalizar los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos, Estado de Derecho, solidaridad, progreso social y económico, protección del medio ambiente, paz y seguridad internacionales y justicia⁸ a través de la redacción del *Tratado de la Unión Europea* o *Tratado de Maastricht* del 7 de febrero 1992, principios mantenidos y complementados por el humanismo y la igualdad⁹ de acuerdo con el preámbulo, el artículo 6 y el 49 del vigente *Tratado de Lisboa*.

Asimismo, en las *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Copenhague* del 21 y 22 de junio de 1993 (documento conocido como *Los Criterios de Copenhague*) se hace referencia a los requisitos que deben cumplir los Estados que solicitan adherirse a la Unión Europea. Estos son: la localización territorial del

⁶ Cfr. Charles Olivier Carbonell, "Raíces. Atenas, Roma y Jerusalén" en *Una historia europea de Europa. Mitos y fundamentos (de los orígenes al siglo XV)*, tomo I, Idea Books, España, 2001, pp. 50 - 58.

⁷ Cfr. Henri Mendras, "Introducción: las dos Europas" en *Sociología de Europa Occidental*, Alianza Editorial, España, 1999, pp. 13 - 42.

⁸ Cfr. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, "Tratado de Maastricht" en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], Luxemburgo, 29 de agosto de 1992, pp. 1 - 2. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11992M/TXT&from=FR>, [consulta: 8 de octubre de 2020].

⁹ Cfr. Comisión Europea, "Tratado de Lisboa" en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], Departamento de Comunicación, Bélgica, 17 de diciembre de 2007, pp. 12, 15, 42. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12007L/TXT&from=ES>, [consulta: 10 de septiembre de 2020].

Estado solicitante en el continente europeo; la existencia de un régimen democrático con instituciones sólidas para la garantía de un Estado de Derecho; el respeto de los derechos inviolables e inalienables de la persona; y el respeto, junto con la protección, de las minorías; al igual que el funcionamiento de una economía de mercado¹⁰.

Inclusive, el 14 de diciembre de 1973 se publicó la *Declaración sobre la Identidad Europea* que afirma la importancia de la democracia representativa, el imperio de la ley, la justicia social, el progreso económico y el respeto de los derechos humanos; pero también agrega que existe una civilización europea que le es común a todas las culturas que componían a la entonces Europa de los Nueve, pues asume que ellas comparten valores, principios y concepciones de vida que sustentan la puesta en marcha de acciones conjuntas para la construcción europea y para hacer frente a problemas que las perjudican por igual¹¹.

Ahora bien, los discursos a favor de esta *identidad regional* se encontraban principalmente dirigidos a las autoridades de los Estados que formaban parte, o que podían formar parte, de la CECA, de la CEEA, de la CEE o de la Unión Europea hasta el año de 1979; ya que en esta fecha se implementaron las elecciones por sufragio universal directo para los miembros del Parlamento Europeo. Esto es importante porque otorga legitimidad a las instituciones de la Unión, reafirma el principio de la democracia representativa que la fundamenta y genera que la ciudadanía europea deje de ser un objeto del regionalismo para pasar a ser un sujeto del mismo.

En el mismo sentido, la política identitaria de la Unión Europea ha radicado en la adopción de una bandera y de un himno como emblemas oficiales de la entonces Comunidad Europea en 1985, aunado con la instauración del 9 de mayo como el Día de Europa en honor a la mencionada *Declaración Schuman*. A esto se añade la implementación de los proyectos Erasmus para intercambios académicos en 1987, la inclusión de una pregunta constante sobre la *identidad regional* en encuestas de opinión pública a partir del *Eurobarómetro Estándar 42* de 1995, la circulación del euro en 1999 y el uso del lema “Unida en la Diversidad” en el año 2000.

¹⁰ Cfr. Consejo Europeo, *Consejo Europeo de Copenhague. 21 - 22 de junio de 1993. Conclusiones de la Presidencia*, [en línea], Secretaría General, Bélgica, 1993, pp. 12 - 16. Dirección URL: <https://www.consilium.europa.eu/media/21221/72925.pdf>, [consulta: 12 de octubre de 2020].

¹¹ Cfr. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, *Déclaration sur l'identité européenne (Copenhague, 14 décembre 1973)*, [en línea], Luxemburgo, 2013, pp. 2 - 4. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/1999/1/1/02798dc9-9c69-4b7d-b2c9-f03a8db7da32/publishable_fr.pdf, [consulta: 20 octubre de 2020], [traducción propia].

De hecho, se recopilaron todos esos componentes como símbolos comunitarios oficiales en el proyecto constitucional elaborado el 18 de junio de 2004 y firmado el 29 de octubre del mismo año en Roma. Sin embargo, éste debía ser ratificado por la vía parlamentaria o referendaria por los entonces 25 Estados miembros para entrar en vigor el primero de noviembre de 2006, pero se recabó una respuesta mayoritariamente negativa tras los ejercicios electorales realizados en Francia y en Países Bajos durante 2005, por lo que tal iniciativa no fue concretada.

Si bien gran parte de las innovaciones institucionales aportadas por la propuesta legislativa de 2004 fueron incluidas en el *Tratado de Lisboa*, éste no incorporó la sección sobre los aspectos simbólicos de la Unión Europea; aunque trece países emitieron la *Declaración 52 relativa a los símbolos de la Unión Europea*, documento conjunto en el que se asume el valor representativo de esos elementos en cuanto a la evocación de un sentimiento de pertenencia y un vínculo con la entidad supranacional¹². Sin embargo, todos los Estados miembros se han adherido por costumbre internacional a ese reconocimiento.

Parece que el interés administrativo por la *identidad* es peculiar del 2004, ya que concuerda con la inauguración de la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea, organismo que ha apoyado la política identitaria europea al tener como objetivo la creación (o expansión en dado caso) de un espacio público a nivel regional y de la toma de conciencia colectiva de la ciudadanía sobre su pertenencia social, cultural y política a la Unión¹³. En efecto, esta Dirección trabaja para que las instituciones comunitarias resulten cercanas para las personas en su vida cotidiana al difundir las políticas y acciones que éstas emprenden para el bienestar de la población; al igual que al impulsar el interés de quienes residen en el continente por lo que ocurre más allá de su localidad y de su país.

No obstante, a pesar de que la *identidad regional* haya seguido los pasos comúnmente dados por los Estados para institucionalizar una *identidad nacional*, la Unión no ha buscado reemplazar las *identidades nacionales* de la población de sus

¹² Cfr. Comisión Europea, “Déclarations. Annexes à l’acte final de la Conférence intergouvernementale qui a adopté le Traité de Lisbonne” en *Journal officiel de l’Union européenne*, [en línea], 26 de octubre de 2012, p. 21. Dirección URL: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e6da6.0002.02/DOC_5&format=PDF, [consulta: 3 de enero de 2021], [traducción propia].

¹³ Cfr. Renaud Soufflot de Magny, “L’identité européenne” en *Relations Internationales*, [en línea], núm. 140, vol. 4, Presses Universitaires de France, Francia, 2009, p. 111. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-relations-internationales-2009-4-page-103.htm>, [consulta: 9 de septiembre de 2020], [traducción propia].

Estados miembros por la suya; pues los principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad que orientan el desempeño de esta entidad supranacional demuestran que ésta no pretende sustituir las funciones desempeñadas por los Estados, tanto en el campo administrativo como en el simbólico.

En adición, el propio sentido de pertenencia de un ser humano se encuentra diversificado al ser parte de varias agrupaciones en cuanto a un género, un grupo etario, un sector profesional, una facción religiosa, un movimiento social, etcétera. Con base en esto, una *identidad regional* sólo puede basarse en un sentido de pertenencia múltiple y plural; el cual ha comenzado a desarrollarse a partir del proceso histórico-cultural de un *regionalismo* compuesto por elementos subjetivos (interpretaciones, representaciones, valores) que dan sentido a elementos objetivos (como el territorio) de manera situacional (al inicio, para mantener la paz; ahora, para hacer frente a los procesos globales) y reafirmados relacionamente (a través de interacciones sociales continuas).

Cabe mencionar nuevamente la ausencia de homogeneidad dentro del área geográfica estudiada para el caso de la *identidad regional* en Europa, pero ahora con mayor especificidad dentro de la Unión Europea; puesto que el enlace identitario hacia ella difiere en función de varios factores como la nacionalidad, la edad, el nivel socioeconómico y la ubicación en una zona urbana o rural¹⁴. Al menos, así es como lo han demostrado los *Eurobarómetros* implementados desde 1995 con la pregunta acerca de la autocalificación como europeo; o bien, sobre la asunción de un vínculo entre el sujeto encuestado y la Unión Europea.

En particular, Reino Unido se había encontrado constantemente como un país en el que solía registrarse una mayor cantidad de población que expresaba no asumirse simultáneamente como europea y británica, sino exclusivamente como británica. Sin embargo, también destacan países como Grecia, República Checa, Finlandia, Países Bajos e Italia como los Estados en los que se ha recabado un nivel bajo de enlace identitario entre su población nacional y la Unión Europea¹⁵ hasta 2019

¹⁴ Cfr. Céline Belot “Le tournant identitaire des études consacrées aux attitudes à l’égard de l’Europe” en *Politique européenne*, [en línea], núm. 30, vol. 1, L’Harmattan, Francia, 2010, pp. 17 - 44. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-politique-europeenne-2010-1-page-17.htm>, [consulta: 13 de agosto de 2020], [traducción propia].

¹⁵ Cfr. Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 92. Rapport “La citoyenneté européenne”*, [en línea], Dirección General de Comunicación, Bélgica, noviembre de 2019, p. 16. Dirección URL: <https://ec.europa.eu/comfrontoffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/STANDARD/surveyKy/2255>, [consulta: 7 de octubre de 2020], [traducción propia].

(año anterior a la salida oficial de este país del bloque comunitario en 2020); además de que cuentan con varias representaciones de partidos políticos euroescépticos en puestos de elección popular para la toma de decisiones¹⁶.

Fue precisamente el 23 de junio de 2016 que se llevó a cabo la aplicación del referéndum sobre la permanencia del Reino Unido como Estado miembro de la Unión Europea (conocido como *Brexit* por la combinación de las palabras *Britain* (por Gran Bretaña) y *exit* (“salida”) provenientes del inglés), en el que el 51.9% de la ciudadanía británica que ejerció su derecho al voto mostró su interés para que su país ya no formara parte del proceso de integración europea. Es importante mencionar que dicho voto estuvo emitido en su mayoría por población de Inglaterra y del País de Gales perteneciente a grupos de edad avanzada y dentro de un contexto que estuvo marcado por una campaña fundamentada en cuestiones migratorias y de crisis económica.

A partir de ello es que las autoridades del Reino Unido optaron por invocar el artículo 49 A del *Tratado de Lisboa* (el cual hace referencia al artículo 50 del *Tratado de Maastricht*) sobre el proceso voluntario de retirada por parte de cualquier Estado miembro con respecto a la Unión Europea. Si bien los resultados del referéndum se obtuvieron el 23 de junio del 2016, fue hasta el 31 de enero del 2020 que se hizo efectivo el acuerdo sobre la salida del Estado británico de la Unión tras la promulgación de un respectivo acuerdo el 23 de enero, la firma del documento el 24 de enero, su ratificación por el Parlamento Europeo el 29 de enero y la adopción de la decisión afirmativa sobre éste por parte del Consejo Europeo el 30 de enero.

Cabe resaltar que el fenómeno de la consecución de *Brexit* es el primero en su clase y abre una brecha de oportunidad para los movimientos euroescépticos a lo largo del territorio comunitario, ya que los grupos políticos contra la integración europea pueden incluir discursivamente esta experiencia como un caso de éxito del cual tomar ejemplo sin dejar de lado las comunes críticas a las políticas comercial, inmigratoria y presupuestaria de la Unión y la exacerbación de la necesidad de proteger la soberanía de los Estados contra las decisiones tomadas por las instituciones supranacionales.

¹⁶ Cfr. Agence France Presse, “Le poids des principales forces eurosceptiques à travers l’UE” en *La Croix*, [en línea], Bayard Presse, Francia, 18 de mayo de 2019. Dirección URL: <https://www.la-croix.com/Monde/Le-poids-principales-forces-eurosceptiques-travers-UE-2019-05-05-1301022795>, [consulta: 13 de octubre de 2020], [traducción propia].

A propósito de ello y contemplando el aumento de la injerencia de los sectores euroescépticos en los puestos de toma de decisiones y en el discurso cotidiano, no es sorprendente que se incrementen o refuercen las iniciativas para que ciertos países también inicien un proceso de salida de la Unión Europea a través de instrumentos de participación popular jurídicamente vinculantes. Al respecto se requiere de la voluntad de la ciudadanía para emprender esa vía; por lo que una *identidad regional internalizada* por la sociedad europea resulta menester para rechazar tales propuestas y continuar con el mantenimiento y con el desarrollo del proyecto de *regionalización* que representa la Unión Europea.

Ante este planteamiento, el argumento central del que parte este ensayo radica en que la *construcción social* de una *identidad regional internalizada* por quienes habitan dentro de la Unión Europea constituye un aspecto central para la existencia de la misma en función de un proceso de *regionalización* percibida desde el enfoque del *regionalismo cognitivo*; estudiando los valores de la Unión a través de las instituciones y representantes oficiales de ésta, pero también mediante mecanismos de *socialización* que sean la vía para que las propias personas que se asumen como europeas se relacionen entre sí y, por ende, forjen un conjunto de intersubjetividades que afirmen y reafirmen sus propias similitudes como tales.

De manera específica, la *identidad regional* europea está conformada por una serie de símbolos como una bandera, la *Oda a la Alegría* de Ludwig van Beethoven como himno, el 9 de mayo como el Día de Europa, el euro como moneda mayoritaria y la frase “Unida en la Diversidad” como lema; al igual que de valores característicos del movimiento moderno de Europa occidental como la libertad, la democracia, el Estado de Derecho, la solidaridad, el progreso social y económico, la justicia, el humanismo, la igualdad y el mantenimiento de una economía de mercado, aunados a otros más recientes como el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Ambos conjuntos importantes para la *identidad regional* son difundidos por instituciones, pero también a través de procesos relacionales como los proyectos Erasmus, eventos culturales y los contactos cotidianos establecidos dentro de la ciudadanía gracias a la libre circulación de personas al interior del espacio Schengen; lo cual permite que los individuos reafirmen su cualidad como europeos al reconocer a sus pares y al ser reconocidos igualmente por ellos.

A partir de esto es que la suma de las *identidades* individuales como europeos darían paso a la conformación de una *identidad colectiva* a nivel regional (una *identidad regional*), lo cual estaría apoyado por la *doxa* difundida por representantes oficiales de la Unión Europea, así como por líderes proeuropeos pertenecientes a los Estados miembros que la constituyen. De esta manera es que una *identidad regional internalizada* por las personas disminuiría de manera inversamente proporcional la influencia de la *heterodoxa* expresada por personalidades políticas euroescépticas que tuvieran la intención de promover la salida de sus respectivos Estados de la Unión tomando la concreción del *Brexit* en el año 2020 como un caso de éxito.

Cabe aclarar que la *identidad regional* estaría fundamentada en un proceso de *autenticidad* más que de *singularidad* para su *construcción social*, ya que implicaría la coexistencia armónica de diferentes *identidades nacionales* con una *identidad regional* no hegemónica. En otras palabras, la Unión Europea evita la imposición de un conjunto cultural destinado a la *imitación* por parte de quienes forjan la ciudadanía de cada Estado miembro, pero sí propone la *identificación* de elementos culturales coherentes para la consecución de un proyecto que responda a las necesidades reales de las poblaciones que la conforman.

Asimismo, la *identidad regional* como *construcción social* conlleva la conformación de un *habitus* expandido de forma meta-estatal a partir de varios procesos de *socialización* e *internalización* a semejanza del camino que han seguido los *habitus* nacionales para ser establecidos dentro de los países pertenecientes a la Unión; es decir, es menester difundir factores histórico-culturales y axiológicos a través de la comunicación, de la educación y de la interacción social en aras de fomentar la similitud en cuanto a formas de pensar, de percibir y de actuar complementarias a aquéllas forjadas por cada Estado para sus habitantes.

Por lo tanto, la política identitaria de la Unión Europea está determinada por un multiculturalismo igualitario o democrático que fomenta el apego a una cultura compartida en el plano institucional y para el mantenimiento de un orden público común; al igual que el respeto y la promoción para la libertad de ejercer una cultura particular en cuanto a lo privado, siempre y cuando no implique la contravención de la primera con el fin de establecer una concomitancia entre los elementos identitarios nacionales con aquéllos de escala regional.

Análogamente, el objetivo general que orientó la elaboración de este ensayo consistió en demostrar la importancia de la *internalización* de la *identidad regional*

institucionalizada por la Unión Europea para el mantenimiento y la existencia de ésta. Al unísono, los objetivos particulares aunados a éste fueron construir el concepto de *identidad regional* a través de los términos de *identidad* e *identidad colectiva* o conexos para evaluar el caso presentado de Europa; definir históricamente el proceso de *construcción social* de la *identidad regional* europea; identificar los elementos histórico-culturales explotados en el discurso destinado a institucionalizar una *identidad regional* para el proceso de *regionalización* de la Unión Europea; y analizar la relación inversamente proporcional entre el grado de *internalización* de una *identidad regional* y el apoyo popular al euroescepticismo.

Al mismo tiempo, la justificación que sustentó la elaboración de este documento radica en el hecho de que el establecimiento de una *identidad regional* para la ciudadanía de los 27 Estados miembros actuales de la Unión Europea es un tema relevante para la disciplina de Relaciones Internacionales, ya que el proceso de integración europea ha sido un factor determinante para el funcionamiento de las dinámicas trans, inter e intrarregionales de actores internacionales que se han ubicado en Europa desde mediados del siglo XX.

Aunado a ello, la rama académica de los estudios regionales es la más propicia para analizar el tema de este ensayo, pues su aplicación es primordial para examinar cómo surgen, se desarrollan y se transforman las relaciones al interior de una *región*. En particular, gracias a ella será posible contemplar una serie de similitudes socioculturales, de relaciones político-económicas y de sucesos históricos compartidos por las poblaciones europeas en aras de entender el proceso de *regionalización* del siglo XX en el continente, su evolución hasta la conformación de la Unión Europea y el contexto de las primeras décadas del siglo XXI que implica amenazas y oportunidades para ella.

Uno de los potenciales desestabilizadores del orden europeo contemporáneo es el incremento del apoyo popular a los partidos políticos euroescépticos y su correspondiente acceso a puestos para la toma de decisiones. Una muestra fehaciente de ello es la mencionada consolidación del *Brexit* representada por el acuerdo entre las autoridades británicas y europeas para hacer efectiva la salida del Reino Unido de la Unión porque, después de cuatro ampliaciones desde su constitución formal con la entrada en vigor del *Tratado de Maastricht* en 1993, es la primera vez que un Estado deja de ser parte de esa entidad supranacional y tal evento podría impulsar la sucesión de otros de la misma índole.

Empero, el impulso de una *identidad regional* europea representa una gran oportunidad para mantener la estabilidad social y política de la Unión Europea, pues reforzaría la base de su ciudadanía en aras de evitar otorgar mayor capacidad de acción a los grupos políticos euroescépticos; o bien, para impedir que se inicien nuevos procedimientos de desintegración por parte de sus Estados miembros a través de la emisión de una respuesta mayoritaria a favor de la permanencia de un Estado determinado a dicha entidad política por medio de instrumentos de sufragio universal directo.

Como resultado, el desarrollo de esta investigación es una aportación a la disciplina de Relaciones internacionales, dado que los estudios a propósito del *Brexit* han otorgado protagonismo a las consecuencias económicas de este fenómeno para el bloque europeo, menospreciando o ignorando el rol de los factores identitarios en relación con el mantenimiento, la profundización o el abandono de un proceso de *regionalización* tan relevante como lo ha sido la instauración de una entidad supranacional con tantas funciones al interior y al exterior de una *región* como lo es la Unión Europea.

Por otro lado, cabe resaltar la importancia de elaborar nuevos análisis identitarios al respecto de la Unión Europea, puesto que el interés académico al respecto tuvo un auge durante la década de los noventa debido a la coyuntura que representaba el *Tratado de Maastricht* en cuanto a la creación de una ciudadanía europea. No obstante, este tipo de investigaciones se han visto relegadas desde entonces hasta el 2021 a causa del continuo abordaje de otros temas económicos y políticos por la mayoría de grupos académicos.

Muestra de lo afirmado es que los temas principalmente explorados en los estudios del alumnado de la Universidad Nacional Autónoma de México interesado en Europa desde 2010 hasta 2021 son económicos, securitarios, migratorios y de política exterior. Más aún, la tesis más reciente de las pocas que contemplan cuestiones identitarias europeas fue elaborada en el año 2016, en una fecha anterior a la elaboración del referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea; por lo que es posible afirmar la pertinencia de un análisis como el presentado para cubrir este vacío académico.

En adición, la reciente generalidad de artículos sobre la *identidad regional* europea está escrita en inglés o en alemán y sí llega a abordar el tema de un periodo de crisis a raíz del *Brexit*, pero es necesario incrementar el número de publicaciones

en español para difundir el conocimiento y la importancia de este tema a una mayor cantidad de personas. También es significativo recalcar que el ensayo propuesto puede ser interesante para el público mexicano, ya que México goza de un sentido de pertenencia tanto a la *región* de América del Norte como a la de América Latina, pero en ningún caso ha obtenido un grado de institucionalización regional como el de la experiencia europea.

Para efectos de esta investigación, los siguientes conceptos son afines a cuestiones identitarias con el fin de elaborar observaciones óptimas en lo que respecta a la continua construcción de una *identidad colectiva* a nivel regional a partir de elementos socioculturales de Europa relevantes para las instituciones comunitarias. Lo anterior estará acompañado de criterios relacionados con los estudios regionales bajo la premisa de integrar estos recursos conceptuales de evaluaciones identitarias a la disciplina de Relaciones Internacionales; ya que, si bien estos no son utilizados comúnmente en ella, su carácter multi, inter y transdisciplinario hace posible la inclusión de diversas nociones como los son: *autenticidad, construcción social, doxa, habitus, heterodoxa, identidad, identidad colectiva, identidad nacional, identidad regional, identificación, imitación, internalización, región, regionalismo, regionalismo cognitivo, regionalización, singularidad y socialización.*

Dado esto, la estructura de este ensayo está compuesta por cuatro apartados: el primero titulado *La escala individual, colectiva, nacional y regional de la identidad* se enfoca en realizar la descomposición de las nociones primordiales para comprender la *identidad regional* y el *regionalismo cognitivo* con el fin de disponer de las herramientas teórico-conceptuales necesarias para analizar caso presentado sobre la importancia de la *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea hasta 2020.

Enseguida, el segundo apartado lleva por nombre *La conformación histórica de la identidad regional en Europa* y aborda precisamente los elementos que han definido lo que es Europa, tomando en cuenta la serie de transformaciones sociales que han dado un sentido diferenciado al continente más allá de cualquier evaluación estrictamente geográfica. En este sentido, se contemplan los periodos de la Edad Media, la Modernidad (con los respectivos episodios del Renacimiento y de la Ilustración) y la Edad Contemporánea para el examen de la *identidad* que atañe a la *región* de referencia.

A continuación, el tercer apartado, *La institucionalización de una identidad regional por la Unión Europea*, recorre el inicio y desarrollo del proceso de integración europea desde la instauración de la Comunidad Europea del Acero y el Carbón, pasando por el establecimiento de la Unión Europea hasta la última expansión de ésta por Croacia en 2013. Por supuesto, esta sección abarca lo expuesto en los respectivos tratados sobre la *doxa* que ha dado un sentido especial al *regionalismo* y que ha legitimado la *regionalización* mediante los componentes discursivos que han unificado a los europeos retóricamente.

Por otro lado, se toman en cuenta igualmente otros documentos representativos de la *doxa* regional como la *Carta de París* de 1990 y ciertas *Declaraciones* que reproducen un mensaje contenedor de un *habitus* para la *región*. Asimismo, se utilizan los *Eurobarómetros* como indicadores que expresan el grado de *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea a partir del nivel de asunción como europeo en algún grado por la ciudadanía europea y por las poblaciones nacionales de los Estados miembros de dicha entidad supranacional.

Finalmente, el cuarto apartado se denomina *El euroescepticismo como heterodoxa para la identidad regional institucionalizada por la Unión Europea* y consiste en la inspección de los argumentos posicionados contra el proceso de integración europea, sus efectos sociológicos en la *identidad regional* y en el suceso de la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Cabe agregar que se incluyen nuevamente los *Eurobarómetros* a manera de evidencias respecto a la evolución o la involución de la *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea en cuanto al promedio de sus habitantes y a las cifras expuestas por país.

La escala individual, colectiva, nacional y regional de la *identidad*

En aras de elaborar un estudio óptimo acerca de la *identidad regional* europea, se requiere iniciar por la comprensión de lo que significa la *identidad* desde una perspectiva individual. Por consiguiente, a partir de un ejercicio deductivo que parte de la evaluación de un espectro microsocioal, será posible comprender la forma en la que ésta se expresa en el ámbito colectivo, comenzando por un nivel local, siguiendo por uno nacional y culminando con uno relativo a la *región*.

En sí, la *identidad* en general puede ser entendida como un “conjunto de valores que proporcionan un significado simbólico a la vida de las personas, reforzando su sentimiento como individuos (o autodefinición) y su sentimiento de pertenencia. Por supuesto, las personas pueden tener varias *identidades*, en función de las diferentes esferas de su existencia”¹⁷. Si bien esta definición es de utilidad por resaltar los aspectos de mutabilidad y de pluralidad de los que goza la *identidad*, al igual que el marco subjetivo que la respalda; es necesario añadir el ámbito sociológico que define a la *identidad*, puesto que los elementos axiológicos asociados a las características de las personas son proporcionados por la sociedad en la que éstas se desenvuelvan.

Aunado a esto, Manuel Castells argumenta que la *identidad* también implica una “búsqueda de permanencia y coherencia, [la cual se propone satisfacer una] necesidad de representación coherente impregnada de carga valorativa”¹⁸, lo que es de suma importancia para percibir cómo es que la *identidad* hace que cada sujeto subsista de forma emblemática dentro del imaginario colectivo del que es parte. Por lo tanto, el reconocimiento de un individuo como miembro de un círculo social está acompañado de una serie de atributos que conforman una imagen de éste *a priori*, ante la que se reafirma su condición de adhesión por él mismo, por sus pares y por quienes son ajenos a la agrupación en cuestión.

En efecto, la representación derivada de la asociación a una comunidad está basada en un *hábitus* específico, lo que consiste en un:

¹⁷ Manuel Castells, “Introducción: Unión Europea sin identidad europea: problemas y perspectivas” en Manuel Castells y Narcís Serra (coord.), *Europa en construcción: unión, mestizaje y seguridad*, [en línea], Fundación CIDOB, España, 2004, p. 14. Dirección URL: <https://www.cidob.org/content/download/57567/1487300/file/03-EUROPA+EN+CONSTRUCCION.pdf>, [consulta: octubre de 2020].

¹⁸ Javier de Lucas, “Las identidades en el proceso de globalización” en *Globalización e identidades. Claves políticas y jurídicas*, Icaria, España, 2003, p. 23.

producto de la socialización (escolar, familiar, etcétera) que inscribe en el individuo un cúmulo de disposiciones, esquemas de acción o de percepción. Pero también es productor al estructurar nuestras prácticas de manera flexible a semejanza de [...] un sistema de interpretación para actuar en el mundo social. [...] Si bien el *habitus* es originalmente la estructura de pensamiento y de acción de cada individuo, también se inscribe al mismo tiempo en un grupo social de individuos que han vivido un proceso de socialización similar, compartiendo entonces similitudes de pensamiento, de emoción y de acción¹⁹.

En tanto que Pierre Bourdieu acuñó el término *habitus* como el conjunto de “disposiciones durables, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes; es decir, en tanto que principio de generación y de estructuración de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser producto de la obediencia de las reglas”²⁰; es la interpretación de Tudi Kernalegenn la que posee mayor precisión y capacidad de asimilación en cuanto a la base social que condiciona al ser humano en su comportamiento y entendimiento, como también sobre la cimentación individual de ello a través de las interacciones personales en dinámicas grupales.

En este orden de ideas, la membresía a un sector intrínsecamente cohesionado está anclada a un patrón de razonamiento y de comportamiento a partir de los cuales el sujeto entiende y afronta los fenómenos que se le presenten; al igual que asume el hecho de que los demás integrantes contarán con pautas similares y *viceversa*. Más aún, este conjunto conocido como *habitus* se ve redefinido al mismo tiempo que reaprehendido de forma constante por los contactos sociales entablados, aunque Bourdieu y Kernalegenn pasaron por alto mencionar que esto ocurre tanto al interior como al exterior de la agrupación; ya que el contraste percibido al momento en que un miembro interactúa con un no-miembro también reafirma sus respectivas condiciones sociales.

Es por ello que se requiere de la perspectiva de Patrice Rolland, quien argumentaría que esta situación es suscitada porque la *identidad* se constituye con base en un proceso negativo referente al reconocimiento de la diferencia entre el

¹⁹ Tudi Kernalegenn, “Le régionalisme. Quelques pistes théoriques pour une analyse cognitive” en *Civitas Europa*, [en línea], núm. 38, vol. 1, Université de Lorraine, Francia, 2017, pp. 68 – 69. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-civitas-europa-2017-1-page-59.htm>, [consulta: octubre de 2020], [traducción propia].

²⁰ Pierre Bourdieu citado en Tudi Kernalegenn, *op. cit.*, p. 68.

sujeto y otro opuesto a éste; así como en un proceso positivo que, al contrario, consta del reconocimiento de la similitud entre el sujeto y otro similar a él²¹. Por lo tanto, la comparación consciente o inconsciente es un mecanismo perteneciente al transcurso de definición continua de uno mismo, el cual guía la pertenencia voluntaria a un conjunto humano, junto con los parámetros encargados de moldear la forma de ser, de pensar y de actuar que ello conlleva.

Ahora bien, es menester recordar lo señalado por Castells acerca de que la *identidad* no se reduce a una peculiaridad única o a una sola agrupación de la que un ser humano forma parte; sino que está compuesta por un amplio abanico de características y colectividades que forman parte de la realidad y de la vida cotidiana de alguien. Así es que la *identidad* individual suele albergar una esencia múltiple y plural, dado que hay diferentes valores, símbolos y representaciones que coexisten dentro de la *identidad* de una persona de acuerdo con su género, su edad, su profesión, su religión, su orientación sexual, su inclinación política, el lugar en el que habita, etcétera; las cuales coincidirán parcialmente con quienes comparta una o varias de esas similitudes.

En lo que se refiere a la escala colectiva de la *identidad*, es precisamente de una profunda y cuantiosa concurrencia de *identidades* individuales similares para varios entes homólogos que ésta emana, siendo definida por Luis Villoro como:

[el] conjunto de representaciones intersubjetivas, realidades intersubjetivas compartidas por los individuos de una misma colectividad. Estas identidades están constituidas por creencias, actitudes y comportamientos que son comunicados a cada miembro del grupo por su pertenencia a él. [...] Una manera de sentir, comprender y actuar en el mundo y en formas de vida compartidas, que se expresan en instituciones, comportamientos regulados, artefactos, objetos artísticos, conocimientos compartidos²².

La propuesta elaborada por Luis Villoro es bastante oportuna al rescatar el ámbito social que da paso a la *identidad colectiva* a través de las intersubjetividades que son psicológicamente compartidas por los miembros de una sociedad; lo cual conlleva un impacto en su mente y en su actitud, reforzando implícitamente lo que ya

²¹ Cfr. Patrice Rolland, "L'identité européenne" en *L'identité politique*, [en línea], Centre de relations internationales et de sciences politiques d'Amiens, Centre universitaire de recherches administratives et politiques de Picardie, Francia, 1994, p. 433. Dirección URL: https://www.u-picardie.fr/curapp-revues/root/33/patrice_rolland.pdf_4a07ec677dc2b/patrice_rolland.pdf, [consulta: septiembre de 2020], [traducción propia].

²² Luis Villoro citado en Javier de Lucas, *op. cit.*, p. 22.

se ha analizado sobre la interpretación del *habitus* de Kernalegenn. En virtud de ambas perspectivas es acertado concebir la *identidad colectiva* como la comunión de un *habitus* específico para una serie de personas vinculadas por su pertenencia a un mismo grupo, quienes se ven representadas por él en razón de un proceso continuo de convivencia entre ellas y de ellas con individuos o grupos externos.

Asimismo, la *identidad colectiva* es un factor inherente a los grandes conglomerados humanos que forjan una serie de saberes, actitudes, comportamientos, percepciones y elementos culturales comunes para quienes son parte de ellas. Al igual que la *identidad* de carácter individual, el sentimiento de pertenencia que cualquiera es capaz de experimentar se reafirma a través de las interacciones que establecen los componentes humanos de una comunidad, puesto que permite que los sujetos se vean reflejados en sus compañeros y éstos reconozcan que forma parte de su propio conjunto social.

Para este tipo de *identidad* es fundamental contar con procesos de *socialización* que mantengan y reproduzcan sus pilares socio-culturales a través del tiempo. Con la precisión brindada por los sociólogos Berger y Luckmann en su estudio sobre las *construcciones sociales*, la *socialización* está constituida por la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo perteneciente a una sociedad a través de procesos cognitivos y emocionales, asumiendo el mundo en el que ya viven otras personas, de manera que existe reconocimiento mutuo entre la persona en cuestión y cualquier otro miembro de la misma sociedad y se definen recíprocamente las situaciones compartidas entre ambos²³.

Como resultado, se lleva a cabo la *internalización*; es decir, “la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado, o sea, en cuanto es una manifestación de los procesos subjetivos de otro que, en consecuencia, se vuelven subjetivamente significativos para mí”²⁴. Dicha definición pensada por los mismos Berger y Luckmann al respecto permite contemplar la *internalización* como un asunto psicológico y cultural al unísono; pues ésta se traduce en la conformación psicosocial de un marco de referencia compartido por todos los individuos que mantienen una comunidad con signos repletos de sentido, siéndoles funcional para percibir, explicar y valorar los fenómenos que suceden a su alrededor.

²³ Cfr. Peter Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, España, 1996, pp. 162 – 165.

²⁴ *Ibid.*, pp. 162 – 163.

Cabe mencionar que la *socialización* que hace posible la creación de una cosmovisión común puede ser primaria o secundaria: la primera hace referencia a la inmersión que se lleva a cabo desde la niñez por medio de la transmisión de conocimientos, valores y símbolos por la familia y por las instituciones de educación básica en la mente de los nuevos miembros de la colectividad; mientras que la segunda está vinculada a la introducción que sucede en una edad posterior a la infancia en aras de adherirse a un nuevo mundo objetivo o a un nuevo sector de éste²⁵.

Tratándose de la *identidad nacional* como una gran *identidad colectiva*, ésta se sirve del mecanismo de la educación como un medio institucionalizado y orientado a la *internalización* de una *identidad colectiva* de un espectro tan amplio como para interpelar a todas las personas autóctonas de un país en concreto, difundiendo comúnmente la percepción de una historia, una cultura y una lengua como las principales unidades que ensamblan a una sociedad de forma étnica y que la vinculan a una entidad jurídico-política, a un Estado en particular. Entonces se crea y se transmite un *habitus nacional*, entendido por Kernalegenn como un “saber social incorporado, sedimentado, en cada miembro de la nación y forjado a través de un proceso de constitución del Estado-nación”²⁶.

Empero, es preciso hacer mención de que el *habitus nacional* no sólo es creado en el momento de fundación de un Estado, sino que también se transforma a lo largo de su existencia y es una herramienta fundamental para su conservación; fenómeno que no es puntualizado por Kernalegenn. En otras palabras, el *habitus nacional* sí es una característica *sine qua non* para el establecimiento de esta entidad jurídico-política, pero también es relevante para su supervivencia a lo largo de la historia, por lo que sufre modificaciones en razón del tiempo en el que se desarrolla.

Apegado a ello se encuentra un discurso dominante que se propone definir el espacio cognitivo de un Estado en materia nacional, convirtiendo las estructuras sociales en principios cognitivos de organización, en una forma de aprehender el mundo social; lo cual es tratado como *doxa*²⁷ por Kernalegenn, quien innova con el matiz psicológico de su definición al mostrar la figura estatal como un ente inteligible y no sólo como un forma de organización o control. La función de este componente

²⁵ Cfr. *Ibid.*, pp. 164 - 165.

²⁶ Tudi Kernalegenn, *op. cit.*, p. 73, [traducción propia].

²⁷ Cfr. *Ibid.*, Tudi Kernalegenn, p. 69.

simbólico es determinar y transmitir la imagen de lo que es o debe ser la nación para la población que habita dentro del territorio de un país con el objetivo de que ésta la *internalice* y genere un nexo sólido con él.

De acuerdo con lo anterior, un *habitus nacional* permanece integrado a una *doxa* porque esta última propaga un cúmulo de valores, símbolos, formas de actuar y de pensar con la intención de delimitar lo que significa ser un ciudadano relativo a cierto Estado más allá del mero vínculo jurídico-político que representa la nacionalidad. En otras palabras, la *doxa* se encarga de otorgar una calidad socio-cultural a dicha unión legal entre un país y sus residentes, la cual es provista por el *habitus* que es institucionalizado por los representantes y los organismos oficiales que conforman el Estado.

En este orden de ideas, la concertación de una *identidad nacional* no sólo es primordial cuando se busca establecer un nuevo Estado, sino también a lo largo de la existencia de éste, modificando y complementando el concepto de lo que es ser una persona perteneciente al mismo. Lo mencionado implica que el *habitus* expuesto por las figuras estatales alcance un cierto grado de realización y aprobación que logre dotar de una imagen parcialmente uniforme a quienes integran una comunidad tan extensa y diversa como puede ser la ciudadanía de un país.

Sin embargo, es evidente que existen y pueden surgir sectores sociales o políticos opuestos a tal homogeneización, construyendo una *heterodoxa* o un discurso alternativo al respecto que “expresa públicamente la ruptura con el sentido común asumido y con el orden imperante, buscando producir un nuevo sentido común que otorgue un sentido diferente a las prácticas y a las experiencias tácticas o rechazadas de todo un grupo”²⁸. Así es que se aspira a instaurar una representación diferente a la emitida institucionalmente, ya sea con la intención de generar una reforma en ella o de conformar otra unidad política que institucionalice este *habitus* alternativo por su parte (situación reconocible dentro de los movimientos separatistas o reformistas).

Cabe señalar que la presencia de diferentes *identidades colectivas* al interior de un mismo Estado se debe a que cada una de dichas unidades son una *construcción social*; en términos de Berger y Luckmann, son una realidad o fenómeno social (re)aprehendido con base en un conjunto de tipificaciones difundidas a través de procesos de *socialización* en el seno de una estructura social ubicada en un tiempo

²⁸ Pierre Bourdieu citado en Tudi Kernalegenn, *op. cit.*, p. 75.

y en un espacio. Esta realidad o fenómeno social pasa por un ciclo de exteriorización, habituación, objetivación y subjetivación o *internalización* para volverse un elemento intersubjetivo provisto de significado en un mundo coherente para quienes integran una sociedad determinada²⁹.

La aportación de Berger y Luckmann, además del propio concepto de *construcción social* que innovó en su época y es de gran utilidad para las ciencias sociales, es la distinción acertada de que la apropiación de la realidad es un proceso continuo y no estático. Dado esto, la *identidad* es la realidad en cuestión que se forja, se modifica o se refuerza continuamente mediante su *internalización* en los individuos o en las colectividades y está compuesta por símbolos, valores, formas de actuar, percibir y pensar (lo cual es tratado como tipificaciones por los autores aludidos). Asimismo, tal como se ha indicado anteriormente, dicho conjunto se transmite por la *socialización* entre los miembros de una comunidad que se encuentra moldeada de forma cultural y social en función del lugar y del tiempo en los que se ubica.

Con respecto a los ciclos por medio de los cuales es que se (re)aprehende la *identidad*, la externalización trata de las acciones humanas limitadas por un orden derivado de la interrelación entre el sujeto con su ambiente natural y social; la habituación, de la pauta de acciones reproducida constantemente; la objetivación, de la sedimentación de las experiencias humanas dentro de un sistema de signos que puede ser compartido por un cúmulo de personas y primordialmente transferible a través del lenguaje; y la subjetivación o *internalización*, de la asunción de significados comunes de la realidad de tal manera que al sujeto le es posible comprender a quienes le son semejantes y al mundo a partir de ellos³⁰.

Por lo tanto, las fases de objetivación y de subjetivación son las más relevantes para la conformación de la *identidad colectiva*, puesto que implican la asunción popular de diversos módulos físicos y metafísicos interconectados de tal manera que una serie de símbolos perceptibles sensorialmente aluden a un amplio conjunto de valores y experiencias humanas, en otras palabras, a un *habitus*. Aunado a ello, la *doxa* será el medio por el que se desarrolle tal interrelación al ser divulgada para la población establecida dentro de un Estado, la cual será capaz de asimilarla si la considera congruente para apreciar la realidad.

²⁹ Cfr. Peter Berger y Thomas Luckmann, *op. cit.*, 233 pp.

³⁰ Cfr. *Ibid.*, Peter Berger y Thomas Luckmann, pp. 71 – 72, 91, 163.

Sin embargo, las *identidades colectivas* pueden estar basadas en uno de dos procesos que están dotados de una naturaleza diferente para definir la apertura o la fermetura socio-cultural destinada a la integración de nuevos valores y experiencias humanas al *habitus* que será representado por los símbolos nacionales, glorificado por la *doxa* y atacado total o parcialmente por la *heterodoxa*. Dichos métodos constitutivos de la *identidad* son conceptualizados por Javier de Lucas como la *autenticidad* y la *singularidad*, cuya revisión es primordial porque permite evaluar cuando una *identidad* está orientada por el proceso positivo de edificación o por el negativo, lo que le brinda mayor apertura o clausura para su modificación.

Por un lado, la *autenticidad* se refiere a la vía de construcción identitaria que: concibe la identidad como *ipse* (la propia coherencia, la permanencia), explora las necesidades y los deseos colectivos básicos, las creencias y valoraciones compartidas y trata de construir un proyecto que responda a esta realidad. [...] [Implica] un proceso dinámico, dialógico, complejo, y no dominado por el ideal de la autenticidad como pureza irreductible, sino como fidelidad a las necesidades reales³¹.

A partir de lo anterior es que se hace posible comprender una *identidad colectiva auténtica* como aquella que posee un alto grado de flexibilidad y apertura para integrar diferentes manifestaciones socio-culturales mediante procedimientos de adaptación; situación que deriva en que los nuevos elementos que se añadan a ella lo harán con el fin de responder óptimamente a las circunstancias espacio-temporales que se presenten a una comunidad en especial. Cabe aclarar que esta flexibilidad identitaria no menoscaba la estabilidad de una *identidad*, puesto que ésta se fundamenta en el ejercicio de apropiación cultural de dinámicas externas por el grupo en cuestión, mas no de un mero duplicado de ellas.

Por su parte, la *singularidad* está definida como el medio de base para la cimentación de la *identidad* que:

entiende la identidad en términos de *idem* (resistir a la transformación), trata de encontrar los rasgos que la diferencian de los otros, y por eso recurre a una abstracción, a la exclusión de lo que es común, al descubrimiento de lo específico como dado (que sería permanente aunque esté oculto; y que

³¹ Javier de Lucas, *op. cit.*, p. 23.

desvelaríamos gracias a la voz del pasado que nos exige fidelidad hacia la tradición y hacia la historia, que es a la vez destino)³².

Dado esto, una *identidad colectiva singular* se presenta hermética ante componentes socio-culturales ajenos a ella sin importar si éstos pudieran ser moldeados en beneficio de la sociedad de referencia; ya que percibe el cambio como un equivalente a la pérdida de originalidad. Así es que este tipo de *identidad* rechaza la integración de subjetividades diferenciadas a su *habitus* por percibir las como una amenaza para la existencia de ella misma en un estado puro que la haga clara y esencialmente distinta a otras; en consecuencia, ésta es asumida como una construcción estática que se mantiene anclada a un espacio con una clara demarcación y que debe permanecer íntegra a lo largo del tiempo.

Más aún, la vía de la *autenticidad* implica la *internalización* de símbolos y valores como un proceso de *identificación*, o sea, como la “[integración] en nuestra cultura [de] elementos provenientes de fuera, que dan respuesta a nuestras nuevas necesidades históricas y pueden satisfacer nuestros nuevos deseos [...] [y] puede consistir en una manera auténtica de abrirnos a formas culturales que respondan mejor a situaciones históricas nuevas”³³. Esta noción suscrita por Luis Villoro reafirma lo mencionado con respecto a que la flexibilidad identitaria no está vinculada a la calca de una cultura externa, sino a la apropiación de algunos aspectos de ella en función de los objetivos a largo plazo y de las necesidades presentes de una colectividad, proponiéndose mantener la coherencia de su propia cultura.

En contraparte, Villoro demuestra que la *autenticidad* sí rechaza la *imitación* al describirla como la llana “[reproducción de] elementos de una cultura extraña, que no responden a nuestra situación y que no se integran con los elementos de nuestra cultura. [...] La imitación forma parte de una cultura inauténtica”³⁴, lo que clarifica la línea entre la adaptación y la duplicación culturales. Si bien, una *identidad singular* contempla cualquier modificación cultural como el resultado invariable de una *imitación* en cierto grado; una *identidad auténtica* sólo considera que ésta ocurre al duplicar complejos culturales ajenos sin haber realizado algún método de

³² *Idem*.

³³ Luis Villoro, “Sobre la identidad de los pueblos” en *Estado plural, pluralidad de culturas*, Paidós-UNAM, México, 2002, pp. 76 - 77.

³⁴ *Ibid.*, p. 76

aprehensión por parte de la agrupación de base; fenómeno contrario al que sucede con la *identificación*.

En este momento posterior a la revisión de la *identidad* individual, de la *identidad colectiva* como tal y de la *identidad colectiva* desde una escala estatal o nacional, es pertinente analizar la *identidad* para un espectro más amplio: la *identidad regional*. Sin embargo, para emprender tal propósito se requiere comprender primero lo que es una *región*, la manera por la que se conforma y cómo puede devenir una entidad mayormente integrada; puesto que a partir de ello es que se desarrolla un sentimiento de pertenencia con alto grado de *internalización*.

Una *región* es concebida como un “grupo de naciones económica, política y socialmente interdependientes que comparten un espacio geográfico más o menos bien definido, aunque cambiante. [...] Además, una *región* se concibe como una construcción social; esto es, un espacio geográfico que ha sido moldeado y apropiado por diferentes actores sociales”³⁵. Con base en eso, se puede puntualizar que una *región* tiene un vínculo con cierta expansión territorial que no es necesariamente fija, pero en la que se asientan diversas poblaciones con similitudes recalables (como una historia común o una cultura compatible) y con diversas relaciones formales e informales de suma estabilidad.

Asimismo, es preciso recalcar que la definición elaborada por Alejandra Salas-Porras sobre una *región* es bastante certera para este ensayo al concebirla como una *construcción social* y al mencionar el rol que poseen las figuras sociales para crearla como tal; pues esto se encuentra estrechamente relacionado con la existencia de una *doxa* formulada y difundida por personalidades relevantes para los Estados que conforman la *región* en cuestión y, por lo tanto, para ésta en su conjunto. En consecuencia, es posible transmitir también un *habitus* a escala *regional* que busque acercar a las sociedades y a las autoridades nacionales a través de mensajes que acentúen las semejanzas entre ellas, que resalten los rubros en los que son interdependientes y que defiendan las razones para emprender uno o varios proyectos en los que deban trabajar juntas.

³⁵ Alejandra Salas-Porras Soulé, “La economía política de la formación regional (herramientas analíticas)” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, [en línea], núm. 103, FCPyS-UNAM, México, 2009, pp. 13 – 14. Dirección URL: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/article/view/16318>, [consulta: enero de 2021].

De hecho, el estrechamiento de las relaciones colaborativas entre los Estados de una misma *región* lleva a la *regionalización*, a la que se refiere Andrew Hurrell como el grado de:

crecimiento de la integración societal dentro de una región y [...] [a la suma de] procesos indirectos de interacción social y económica. [...] La regionalización también puede englobar el aumento en el flujo de personas, el desarrollo de canales múltiples y de redes sociales complejas por las que se difunden ideas, actitudes políticas, y formas de pensar de un área a otra, así como la creación de una sociedad civil regional transnacional³⁶.

La definición expuesta es de gran importancia, puesto que denota la capacidad de las sociedades para llevar a cabo los procesos de integración. En otras palabras, si bien los Estados como sujetos por antonomasia del Derecho Internacional Público son clave para establecer relaciones formales de cooperación mediante la celebración de tratados destinados a la *regionalización*; también las poblaciones asentadas en ellos pueden entablar relaciones informales mediante otros mecanismos altruísticos, artísticos, comerciales, culturales, educativos, políticos y profesionales que las hagan más unidas o, cuando menos, más comprensibles entre ellas.

De igual manera, es preciso reafirmar la capacidad de la sociedad civil transnacional en los procesos de integración entre diversos territorios porque ésta puede fomentar el acercamiento continuo entre los países que forman una *región*, ya sea en cuanto a un rubro concreto o en general. Por esta razón es que las colectividades pueden ser consideradas como actrices *de facto* de la *regionalización* al realizar contactos persistentes entre sectores de dos o más países, los cuales ostentan la oportunidad de ser institucionalizados gracias a la firma, ratificación y entrada en vigor de documentos jurídicamente vinculantes entre las autoridades de los Estados concernientes.

Por su parte, el *regionalismo* es percibido como un proceso de cohesión social basado en una consciencia y en una *identidad regionales*,

en el sentido compartido de pertenencia a una comunidad regional particular, y en lo que ha sido denominado “regionalismo cognitivo”. [...] [Dicha cohesión] depende de un sentido de comunidad constante y duradero

³⁶ Andrew Hurrell, “Regionalism in Theoretical Perspective” en *Regionalism in World Politics*, Oxford University Press, Reino Unido, 1992, pp. 39 – 40, [traducción propia].

basado en una receptividad y confianza mutuas, junto con un alto grado de lo que podría llamarse “interdependencia cognitiva”. [...] Los constructivistas enfatizan la importancia de un conocimiento, un aprendizaje, fuerzas ideológicas y estructuras normativas e institucionales compartidas. Ellos afirman que comprender las estructuras intersubjetivas nos permite rastrear las maneras por las que los intereses y las identidades cambian a través del tiempo y nuevas formas de cooperación y de comunidad pueden emerger³⁷.

A propósito, la interpretación que Hurrell muestra del constructivismo es la más pertinente para este ensayo en comparación con otras teorías de Relaciones Internacionales porque ésta considera de manera evidente la función del sentimiento de pertenencia a una *región* en aras de impulsar la conformación de interacciones con mayor pluralidad y profundidad entre actores internacionales, ya sean los Estados o las sociedades. Sumado a ello, se reconoce el propio *status* de *construcción social* de una *región* al hacer referencia a la forma en la que ésta es objeto de transformaciones de acuerdo con el marco socio-cultural imperante en las comunidades que residen en ella durante un lapso de tiempo específico.

Con mayor especificidad, la versión psicológico-social de Tudi Kernalegenn sobre el *regionalismo cognitivo* es la corriente teórica más adecuada para interpretar los sucesos identitarios sucitados como parte de las cuestiones que influyen en las dinámicas de una *región*. Tal propuesta teórica se caracteriza por estar cimentada en un enfoque cognitivo del constructivismo que:

[se basa] fundamentalmente en el rol esencial jugado por las matrices cognitivas (expresión genérica que reagrupa los paradigmas, los esquemas de creencia y los referenciales) y en la convicción de que existen valores y principios generales que definen “una visión del mundo” particular, la cual define el campo de posibilidades y de lo decible. [...] El enfoque cognitivo busca por tanto analizar la política como un vasto proceso de interpretación del mundo, durante el cual, poco a poco, una visión del mundo va a imponerse, ser aceptada, después reconocida como “verdadera” por la mayoría de actores de un sector, porque ella les permite comprender las transformaciones de su entorno al ofrecerles un conjunto de relaciones y de interpretaciones causales que les permiten decodificar, decriptar los eventos a los que se enfrentan³⁸.

³⁷ *Ibid.*, pp. 64 - 65.

³⁸ Tudi Kernalegenn, *op. cit.*, p. 69, [traducción propia].

Dicho de otro modo, esta perspectiva pregona la idea de que es posible crear y reproducir un marco común de razonamiento y de acción a través de una serie de argumentos socio-culturales (lo que puede ser manejado como matriz cognitiva o como *habitus*) que son seleccionados, ordenados y comunicados de manera política hacia las sociedades conformantes de una *región*; las cuales, a su vez, se apropiarán de este discurso si les resulta lo suficientemente coherente para explicarse los fenómenos que ocurren a su alrededor. Por lo tanto, es posible asumir que la *doxa* es generada por líderes políticos como un mecanismo que va de arriba hacia abajo (emitido por el gobierno hacia la población), pero es refutada o legitimada, *socializada e internalizada* por los individuos como un procedimiento a la inversa.

Sumado a esto, a partir del posicionamiento del factor político como principal motor de la asimilación colectiva de un conjunto axiológico-cultural por las poblaciones habitantes de dos o más Estados, tal como explica Karnalegenn,

el regionalismo es aprehendido como una forma de nacionalismo, a una escala que no es la de un Estado constituido. Tanto los nacionalismos como los regionalismos se caracterizan en efecto por una división horizontal del mundo, de la realidad social, es decir una división basada en criterios territoriales y/o culturales, más que en criterios socioeconómicos. [...] Se trata entonces de una fuerza ideológica de agregación y de traducción de los problemas sectoriales sobre bases territoriales de escala regional. Su producto es la región, categoría [...] de organización y de acción colectiva, globalmente compacta en el espacio y estable en el tiempo³⁹.

Por lo tanto, la existencia de un intenso sentimiento de pertenencia a un espacio en el que están involucrados dos o más Estados depende de la *internalización* de un *habitus* regional por parte de las sociedades existentes en ellos, al igual que de su institucionalización y esparcimiento por los funcionarios que les administran política y jurídicamente. No obstante, la presencia de una *identidad auténtica* es una característica *sine qua non* para el *regionalismo cognitivo*; ya que los grupos sociales extensos deben contar con un alto grado de flexibilidad identitaria y cultural en aras de ser capaces de reconocer a otros y descubrirse a sí mismos como homólogos de individuos que podrían parecer lejanos a su nación en un principio, pero que son intrínsecos a una *región* como una *construcción social* erigida

³⁹ *Ibid.*, p. 60.

en conjunto a través del reconocimiento recíproco y de la *identificación* para modificar de manera eficaz sus respectivos marcos culturales.

De lo contrario, el desarrollo de *identidades singulares* impide generar lazos profundamente estechos entre las poblaciones, por lo que la *regionalización* comprendería procesos de integración bastante limitados; ya que no habría ni un *habitus* ni una *doxa* relevantes en suficiencia para ser *internalizados* y *socializados* a escala regional; en consecuencia, la ciudadanía de cada país implicado carecería de participación en los procesos de toma de decisiones supranacionales. Bajo este contexto, primarían las relaciones internacionales con base en proyectos intergubernamentales de cooperación formal, los cuales no tendrían la concreción de una cohesión regional como fin último, sino hacer frente a problemáticas espontáneas que le fueran comunes a una pluralidad de Estados.

En contraposición, la *regionalización* fundamentada en un carácter simbólico acentuado desde el *regionalismo cognitivo* trae consigo la concepción de una *identidad regional* que se perpetúa en una parte de la *identidad auténtica* de cada miembro de los Estados que componen una *región*. Con mayor delimitación, la *identidad regional* es considerada como:

[la] percepción compartida de pertenencia a una comunidad particular con base en factores internos, comúnmente definidos en términos de una cultura, una historia, o tradiciones religiosas en común. También puede estar definida a partir de la oposición a un “otro” externo que puede ser comprendido principalmente en términos de una amenaza a la seguridad [...] o de un desafío cultural externo⁴⁰.

Recordando lo expuesto sobre la construcción de una *identidad colectiva*, la afirmación de Andrew Hurrell amplía este fenómeno a la escala regional, postulando que ésta también cuenta con un módulo positivo para una fundación identitaria supranacional, realzando similitudes al interior de la gran agrupación que comprende una *región*; y uno negativo que resalta las diferencias percibidas entre dos o más colectividades de amplio espectro, generando la percepción de que existe una relación dicotómica entre ellas. Empero, está claro que tanto el aspecto positivo como el negativo son coordinados dentro de una *doxa*, pues ésta puede privilegiar los

⁴⁰ Andrew Hurrell, *op. cit.*, p. 41, [traducción propia].

argumentos de unión interna sobre los de oposición a un agente externo o *viceversa* y su eje discursivo puede ser modificado a través del tiempo.

Por consiguiente, ya que también existe un discurso dominante para la conformación y mantenimiento de una *identidad regional* como motor del *regionalismo*, el eje argumentativo de éste es dependiente de las personalidades sociales y políticas de los países interrelacionados en cuestión, ya sea como *doxa* o como la *heterodoxa* correspondiente; las cuales, a su vez, comprenderán un *habitus* regional cambiante de acuerdo con los valores, los símbolos y las formas de actuar y de pensar que se incluyan o excluyan de éste. Lo anterior se desarrollará en función del grado de *regionalización* que se busque obtener o perpetuar entre las sociedades que realicen la *construcción social* de una *región* simbólicamente cercana y real para ellas, las cuales también habrán de ser quienes legitimen, *internalicen*, apoyen y *socialicen* o rechacen el proyecto de integración en boga.

En suma, con base en las propuestas teóricas ostentadas por los autores mencionados a lo largo de este apartado, es oportuno presentar la siguiente tabla como una recopilación alfabética de los conceptos centrales que orientan la elaboración del presente ensayo y una breve definición para cada uno de ellos:

Tabla 1. Conceptos centrales y sus respectivas definiciones

Concepto	Definición
Auténtico, autenticidad	Orientación identitaria que se basa en la flexibilidad cultural para adaptar coherentemente diversos elementos de una sociedad diferente a la de referencia en aras de satisfacer sus necesidades o concretar sus proyectos.
Construcción social	Realidad o fenómeno <i>internalizado</i> socialmente por una comunidad a tal grado que es percibido como algo natural e invariable dentro de su imaginario colectivo.
<i>Doxa</i>	Discurso dominante propagado por actores sociales en el seno de una colectividad determinada, el cual proporciona un <i>habitus</i> a ser <i>internalizado</i> por quienes la conforman.
<i>Habitus</i>	Conjunto de símbolos, principios, valores, formas de actuar, de ser, de pensar y de interpretar los fenómenos que es comunicado por una <i>doxa</i> e <i>internalizado</i> a través de la <i>socialización</i> al interior de un grupo social que se desarrolla en un espacio y en un tiempo determinados.

<i>Habitus</i> nacional	Conjunto de símbolos, principios, valores, formas de actuar, de ser, de pensar y de interpretar los fenómenos vinculado a una nación; el cual es forjado y emitido por los representantes oficiales de ella.
<i>Heterodoxa</i>	Discurso alternativo que rechaza total o parcialmente el <i>habitus</i> relativo a la <i>doxa</i> (que ya ha sido internalizado por una sociedad), buscando reformarla o devenir él mismo una <i>doxa</i> .
Identidad	Sentimiento de pertenencia que moldea un sujeto en relación con su permanencia a diversos grupos sociales (los cuales le proporcionan un <i>habitus</i> característico) a partir de un proceso positivo basado en las similitudes y en uno negativo fundamentado en las diferencias.
Identidad colectiva	Sentimiento de pertenencia común para los miembros de un grupo. Al igual que la <i>identidad</i> en general, ésta se basa en un aspecto positivo de reconocimiento de similitudes compartidas, así como en uno negativo relativo a la diferenciación del grupo en relación con individuos u otros grupos ajenos a él.
Identidad nacional	Sentimiento de pertenencia común para los miembros de un grupo. Al igual que la <i>identidad</i> en general, ésta se basa en un aspecto positivo de reconocimiento de similitudes compartidas, así como en uno negativo relativo a la diferenciación de una nación intrínsecamente vinculada a un Estado en relación con otras sociedades ajenas a ella y, por lo tanto, a él.
Identidad regional	Sentimiento de pertenencia común para las sociedades que habitan los Estados que conforman la <i>construcción social</i> de una región. Al igual que la <i>identidad</i> en general, ésta se fundamenta en la primacía de las similitudes que comparten las comunidades al interior de la <i>región</i> y en la diferenciación de otras colectividades ajenas a ella.
Identificación	Proceso de modificación cultural e identitaria que busca adaptar uno o varios aspectos de una sociedad diferente a la de referencia con el objetivo de satisfacer las necesidades presentes o de consolidar un proyecto determinado por la comunidad en cuestión.
Imitación	Proceso de modificación cultural e identitaria que se basa en la copia de uno o varios aspectos de una sociedad diferente a la de referencia, ignorando su pertinencia y su adaptabilidad.
Internalización	Proceso psicosocial consistente en la integración de elementos subjetivos al propio marco interpretativo de un individuo o de una colectividad para otorgar un significado y asignar un valor a los fenómenos que percibe.
Región	<i>Construcción social</i> que comprende el conjunto de dos o más Estados geográficamente continuos en un espacio definido (aunque mutable a través del tiempo), los cuales mantienen un alto grado de interdependencia a causa de diversas relaciones formales e informales establecidas entre ellos.

Regionalismo	A partir del constructivismo, es la base teórica que sustenta la consecución de un alto grado de integración regional con base en un sentido de pertenencia común y en una consciencia regional por parte de las poblaciones que comprenden a los Estados conformantes de una <i>región</i> .
Regionalismo cognitivo	Variante psicológica del constructivismo que se enfoca en el rol de los actores sociales para emitir <i>doxas</i> promotoras de un <i>habitus</i> para las sociedades de diferentes Estados en aras de fomentar la <i>construcción social</i> de una <i>región</i> precisamente integrada a través de la <i>socialización</i> y de la <i>internalización</i> de una <i>identidad regional</i> y de la percepción de afinidad cultural entre ellas.
Regionalización	Proceso activo del <i>regionalismo</i> , el cual lleva a la integración de los Estados que conforman una <i>región</i> , diversificando y estrechando las relaciones que existen entre ellos.
Singular, singularidad	Orientación identitaria que se fundamenta en la pureza de una cultura en particular, destacando las diferencias entre ésta y otras; por lo que implica la consideración de que cualquier cambio en la cultura o en la <i>identidad</i> resulta invariablemente en una <i>imitación</i> y, por lo tanto, es una amenaza proveniente de una sociedad impropia.
Socialización	Conjunto de interacciones sociales entre pares de un mismo grupo o entre un miembro y una persona ajena al mismo, reafirmando la <i>identidad</i> de una persona como perteneciente a una comunidad al <i>internalizar</i> el <i>habitus</i> que caracteriza a quienes la integran.

Fuente: Elaboración propia.

La conformación histórica de la *identidad regional* en Europa

Una vez que se han analizado las *regiones* como una *construcción social* que se conforma de manera constante a causa de la elaboración y difusión de discursos por actores sociopolíticos, y su *internalización* y *socialización* por las colectividades que las componen; es posible elaborar un estudio en concreto a partir del *regionalismo cognitivo* sobre cómo ha evolucionado la *identidad regional* de Europa, la cual precede históricamente a la actual entidad supranacional que es la Unión Europea.

De hecho, la construcción de una *identidad regional* europea se inició desde la concepción de Europa como un continente diferenciado de otros bajo un criterio geográfico acompañado de un argumento esencialista. Lo anterior es relevante porque es pertinente recordar que el componente negativo de la *identidad* consiste precisamente en el reconocimiento de las disimilitudes que presentan los sujetos en cuestión; en este caso, las *regiones* y las respectivas sociedades asentadas dentro de ellas.

Si bien el territorio en cuestión se define al oeste por el océano Atlántico, al norte por el océano Ártico y al sur por el mar Mediterráneo, este territorio carece de frontera natural al oriente, ya que los montes Urales no separan a Europa de Asia por completo, condición por la que podría definirse como la península occidental asiática⁴¹. En consecuencia, el principio geográfico de diferenciación resulta impreciso e incompleto para afirmar que esta zona se caracterice por ser naturalmente ajena al continente asiático.

De acuerdo con lo anterior, se han desarrollado diversos axiomas a lo largo de la historia de la *región* en aras de complementar las bases de diferenciación física y metafísica de Europa con respecto a otras *regiones* del mundo. Cada uno de ellos ha obtenido una importancia fluctuante dentro de las varias *doxas* emitidas dentro de la *región* como parte de un *habitus socializado* e *internalizado* por los europeos como algo inherente a ellos.

Lo anterior ha definido temporalmente lo que es la *región* de Europa y lo que es propio o foráneo a ella, del mismo modo que ha orientado las relaciones formales e informales que se han suscitado al interior y al exterior de ella. A propósito, es posible observar varios de los eventos más importantes que han marcado la

⁴¹ Cfr. Edgar Morin, *Pensar Europa. La metamorfosis de un continente*, Gedisa, España, 2003, pp. 31 - 32.

transformación histórica de la *identidad regional* europea de manera simplificada en la *Línea de tiempo 1* disponible en el anexo del presente ensayo.

La Edad Media

El primer esbozo de *identidad regional* se dio durante la Edad Media, periodo comenzado tras la abdicación del emperador Rómulo Augústulo en 476, causando el colapso del Imperio Romano de Occidente, y terminado en el siglo XV. Este lapso histórico se caracterizó por la concepción de Europa como *región* a partir de un fundamento religioso, generando una *identidad regional* basada en el cristianismo. Ésta percibió a las personas practicantes de otros credos, en especial del islam, como ajenas a la esencia del continente en cuestión e inclusive como enemigas de ella durante episodios bélicos como las Cruzadas destinadas a propagar y defender la fe cristiana. Sin embargo, la *identidad* de la Europa medieval no fue estática y representó a un territorio cambiante en función de las expansiones o retrocesos del Imperio Turco que estaba dotado de un fervor musulmán como cimiento político-administrativo.

Lo anterior demuestra, según el *regionalismo cognitivo*, que el aspecto religioso llegó a cobrar tanta importancia como un elemento creador de la *identidad regional* que devino lo suficientemente relevante para concebir la existencia de Europa como continente diferenciado. Más aún, del periodo medieval es de donde emergió el concepto de persona como una de las raíces filosóficas de la *región* en cuestión; el cual es parte de la herencia de la antigua ciudad de Jerusalén como sitio simbólico de encuentro entre las tres religiones monoteístas universales que son el judaísmo, el cristianismo y el islam.

En específico, la visión de la persona jerosolimitana resulta de la *internalización* religiosa y europea de varios mitos dogmáticos que dotan a los individuos de un aparato interpretativo basado principalmente en el pensamiento filosófico-moral judeocristiano. Entre los relatos divinos relacionados con ello, Carbonell destaca el de la creación; el del fin del tiempo y de los tiempos; el de la concepción del ser humano como la entidad con mayor jerarquía de la creación divina; el del ser humano generado a imagen y semejanza de un dios único y todopoderoso; el de la génesis

de la mujer a partir del hombre; el de la pérdida del paraíso celestial; y el del futuro regreso del mesías al mundo terrenal⁴².

Dichas narraciones místicas son las de mayor importancia para la *identidad regional* porque dotaron a las poblaciones europeas de una concepción similar del mundo y de una organización parecida del mismo, haciendo posible el establecimiento de un orden temporal de las actividades humanas con la figura de una semana de siete días; de la percepción de un derecho divino jerárquico que utilizó el ser humano para controlar a sus semejantes, explotar su entorno y a los seres vivos que le rodeaban; y de la suposición heteropatriarcal sobre una dependencia innata de la mujer hacia el hombre, clasificando la sociedad en beneficio de los varones.

Es necesario resaltar la relación que Carbonell nota entre el judaísmo y el cristianismo como una dinámica adaptativa en la que “[la] Biblia judía –el Antiguo Testamento para los cristianos– ha modelado la sensibilidad, la visión del mundo y el lenguaje de los europeos, a quienes ha proporcionado, además de una inagotable fuente de inspiración religiosa, literaria y artística, referencias, valores, *exempla* y mitos”⁴³. Por lo tanto, a pesar de tratarse de uno de los primeros momentos de formación de la *identidad regional*, la Europa del Medioevo desempeñó un ejercicio de *identificación* al respecto, forjando una *identidad auténtica* al moldear su propio *habitus* cristiano con principios judaicos.

No obstante, fue en función de la *doxa* que la relación entre las poblaciones cristianas con las musulmanas y judías se tornó exclusiva de mayor o menor manera, implicando la existencia de lapsos violentos y pacíficos en varias zonas del territorio europeo durante este periodo. Así es que la *internalización* de un discurso dominante caracterizado por una mayor exposición lingüística y simbólica de las similitudes entre estos tres dogmas permitió la coexistencia entre ellos; en tanto que uno centrado en sus diferencias justificó los actos de discriminación y brutalidad en perjuicio de quienes practicaban la fe del islam o del judaísmo dentro de esta *región*, sufriendo de actos realizados por las instituciones o por las sociedades encontradas en ella.

Ejemplo de lo anterior fueron los primeros *progroms* (los ataques realizados contra alguna comunidad judía debido a su credo y que involucraron el saqueo y el asesinato), como el iniciado tras el *Concilio de Clermont* elaborado por el papa Urbano

⁴² Cfr. Charles-Olivier Carbonell, “Raíces. Atenas, Roma y Jerusalén” en *Una historia europea de Europa. Mitos y fundamentos (de los orígenes al siglo XV)*, tomo I, Idea Books, España, 2001, p. 57.

⁴³ *Ibid.*, pp. 56 – 57.

En 1096. Este documento incitaba a los cristianos a combatir contra los infieles, en especial los musulmanes turcos cuyo control se acercaba hacia zonas europeas y a las Tierras Santas, pero también las poblaciones judías entraron en tal categoría y fueron violentadas principalmente en Francia y Alemania, donde fueron víctimas de homicidios, robos y bautizos forzados⁴⁴.

A ello se suman las políticas antijudías impuestas en varios países de Europa, tal es el caso del *IV Concilio de Letrán* de 1215 convocado por el papa Inocencio III y donde participaron autoridades francesas, británicas, aragonesas, húngaras, chipriotas y jerosolimitanas. Este *IV Concilio* fue discriminatorio para las personas de confesión judía porque prohibió la usura, limitó el préstamo con intereses, les obligó a portar una vestimenta distintiva, y les excluyó de desempeñar cargos públicos⁴⁵, entre otras normas que les otorgaban un estatus jurídico diferente e incluso inferior en comparación con el de las personas de dogma cristiano.

En lo que respecta a las comunidades musulmanas, las ocho Cruzadas llevadas a cabo durante el periodo medieval son la evidencia más clara sobre la representación de lo que era un europeo y de lo que no lo era de acuerdo con un argumento cimentado en la religión. Tras el ya mencionado *Concilio de Clermont* fue que comenzó a categorizarse a los musulmanes como infieles y enemigos de la cristiandad y, por lo tanto, enemigos de Europa; ya que la fe cristiana era el principal axioma *socializado e internalizado* que definía y diferenciaba a dicha *región* en ese momento histórico.

En este sentido y con base en el *regionalismo cognitivo*, es destacable la primera Cruzada que se desarrolló a consecuencia de dicho *Concilio* porque fue ésta en la que Europa se concibió institucional y esencialmente como una *región* cristiana, la cual identificó al Imperio Turco-otomano como una amenaza para ella; pues ya había conquistado varios territorios del Imperio Bizantino donde habitaban los llamados “cristianos de Oriente” y se encontraba bastante cerca de su capital: Constantinopla (la cual comprendía la misma demarcación que la actual ciudad de Estambul). Este contexto implicaba un riesgo geopolítico particular, pues este espacio constituye una vía directa de acceso terrestre al resto de Europa a través de los

⁴⁴ Cfr. Didier Lett, “Les juifs au Moyen Âge, l’escalade de la persécution” en *National Geographic Society*, Francia, 31 de octubre de 2020. Dirección URL: <https://www.nationalgeographic.fr/histoire/les-juifs-au-moyen-age-lescalade-de-la-persecution>, [consulta: 18 de marzo de 2021], [traducción propia].

⁴⁵ Cfr. *Idem*.

Balcanes; lo que se tradujo en una amenaza mayor para el sistema político y cultural de la parte oriental del continente y, en menor grado, para la totalidad del mismo.

Por el contrario, las otras siete Cruzadas se enfocaron en la propagación del control europeo fuera de la *región*, teniendo como principal objetivo el dominio de los sitios sagrados en Jerusalén; pero igualmente llegaron a aspirar por el control de otros espacios de Asia Occidental (como Damasco, Trípoli, Edesa, entre otros) y del norte de África (como Egipto). En otras palabras, aunque todas estas campañas bélicas se basaban simbólicamente en la dicotomía entre cristianismo e islam como entidades mutuamente excluyentes, sólo la primera de ellas fue percibida como la defensa de la *región* ante un enemigo externo (aplicación del ámbito negativo de la *construcción social* de la *identidad*).

Ahora bien, es menester hacer mención del caso ibérico en esta línea de tiempo porque la *doxa* imperante en la península correspondiente fue conciliadora en cuanto a las relaciones entre practicantes del islam y del cristianismo, tanto al interior del territorio islámico de al-Ándalus y de los cristianos Reinos de Castilla y Aragón, como en las relaciones políticas entre esos conjuntos. No sería hasta las Cortes de Toledo de 1480 que se implementaría una política de segregación por la que las comunidades musulmanas y judías serían respectivamente separadas de las cristianas al confinarlas dentro de demarcaciones específicas⁴⁶.

Dado esto, se afirma desde el *regionalismo cognitivo* que el axioma de la religión fue el pilar del *habitus* institucionalizado por cada imperio, reinado, principado u otra agrupación política ubicada en Europa desde la caída del Imperio Romano de Occidente en el año 476 hasta el inicio de la Modernidad. Asimismo, la *doxa* emitida por cada una de ellas fue el medio para asignar un valor positivo, negativo o neutro a los grupos musulmanes y judíos ubicados dentro o fuera de ellas, orientando las relaciones entre las poblaciones conformantes de la cristiandad con respecto a las identificadas como afines, simplemente ajenas o contrarias a ella.

Lo anterior repercutió en el desarrollo de las colectividades europeas, ya que la *socialización* e *internalización* de los mensajes institucionales contra el islam y el judaísmo por parte de los individuos trajo como consecuencia la ejecución de actos

⁴⁶ Cfr. Laura Páramo de Vega, "La España de las tres culturas: la convivencia entre judíos, musulmanes y cristianos en la Edad Media" en *Alcalibe*, núm. 1, UNED – Centro Asociado de Talavera de la Reina, España, 2001, pp. 184 – 185. Dirección URL: <http://www.unedtalavera.es/wp-content/uploads/2019/05/Alcalibe-2011-paginas-154-188-uned-talavera.pdf>, [consulta: 21 de marzo de 2021].

violentos y atentados socialmente aceptados contra personas practicantes de un credo diferente al cristiano; mientras que la tipificación de estas últimas como un grupo similar permitió la existencia de una convivencia interreligiosa armónica en la vida cotidiana de las congregaciones implicadas.

Empero, si bien el discurso dominante en el Medievo utilizaba a la fe cristiana como recurso simbólico unificador de la diversidad étnica, cultural y política encontrada entre todos los pueblos conformantes de Europa; el continente no se vio investido de homogeneidad, ni siquiera en el ámbito religioso de su *identidad regional*, sino que llegó a revelar ciertos matices entre dos conjuntos componentes de la cristiandad: el catolicismo romano característico de la Europa occidental y la Iglesia ortodoxa de la Europa oriental.

La confirmación de lo expuesto es el hecho de la excomulgación recíproca de las máximas autoridades religiosas de ambas variantes cristianas, el Papa León IX de Roma y el Patriarca Miguel I Cerulario de Constantinopla en el año 1054 (fenómeno conocido como el Cisma de Oriente y Occidente). Tal suceso demostró la ausencia de uniformidad dentro de la *región* en cuestión y sentó una de las bases histórico-culturales para la diferenciación de dos Europas.

En efecto, Edgar Morin concuerda con esta postura sobre la heterogeneidad de la *región* al sustentar que “[la] Europa medieval era ya portadora de rupturas y fracturas. La Europa moderna hace que la cristiandad estalle formándose en y por ese estallido”⁴⁷, momento en el que surge la era de la Modernidad con la época del Renacimiento como un periodo de transición de la Edad Media a los tiempos modernos; los cuales se considera que inician con la caída de Constantinopla en 1453, o bien, con la concreción de la expedición marítima al mando de Cristóbal Colón que lo llevó hasta América en 1492 y terminan con la toma de la Bastilla en 1789 por parte de los revolucionarios franceses.

La Modernidad

Para este ensayo se considera que el evento que encarna el inicio de la Modernidad es el fin del Imperio Bizantino en 1453, debido a que éste propició la emergencia de un nuevo marco intercultural europeo ante la gran migración llevada a cabo hacia el centro y el occidente del continente por parte de los habitantes del Imperio Bizantino

⁴⁷ Edgar Morin, *op. cit.*, p. 40.

ubicado al oriente del mismo; pues estos cristianos del este recurrían mayormente al griego o al hebreo en vez de al latín como lengua vehicular para la comunicación entre pueblos lingüísticamente diferentes, por lo que:

[una] primera consecuencia de esta transformación del paisaje intelectual es la restauración de las actividades filosóficas entorno a la Biblia a partir de la versión griega Septuaginta, por una parte, y, por otra, de los textos hebreos. Lo que significa un cuestionamiento de la versión latina que gozaba hasta entonces del estatus de versión oficial y definitiva de la Iglesia. [...] Una segunda consecuencia, es le reanudación del interés por la cultura antigua, y griega en particular, la cual era objeto de una fuerte circunspección por parte de las autoridades eclesiásticas⁴⁸.

Por lo tanto, el *regionalismo cognitivo* permite observar que tal coyuntura suscitó el diálogo inédito por coterráneos europeos que podían percibirse como contrapuestos por la escisión entre el credo romano y el constantinopolitano, pero que demostraron ser portadores de una *identidad auténtica* al efectuar un proceso de conocimiento mutuo e *identificación* que tendría un impacto en el símbolo esencial de la *identidad regional* europea de entonces: la religión cristiana. Este acontecimiento sentó las bases del Renacimiento como fase inicial de la Modernidad al fungir como antecedente, tanto del movimiento reformista protestante al llevar a cabo el cuestionamiento y la crítica de la Iglesia y de la versión oficial de *La Biblia*; como de la corriente de pensamiento humanista a través del estudio de la filosofía clásica.

Así, la misma cristiandad fue agitada en su interior por este momento de controversia entorno a las ideas comúnmente aceptadas y de enunciación de nuevas propuestas conceptuales destinadas a remplazarlas a partir de la publicación en Wittenberg de las *95 tesis* de Martín Lutero en 1517, evento que desencadenó la Reforma Protestante que manifestó un rechazo hacia el sistema eclesiástico imperante. Es importante resaltar que, para la realización de lo anterior, se hizo uso de la entonces reciente herramienta de impresión inventada por Gutenberg en 1451 y ya no sólo habrían de transmitirse las obras literarias en latín como *lingua franca* propia de la élite medieval, sino que se recurriría a la traducción y al uso de las

⁴⁸ Raouf Seddik, "Chemins de l'herméneutique : De la chute de Byzance à la réforme luthérienne" en *La Presse*, [en línea], SNIPE, Túnez, 13 de diciembre de 2019. Dirección URL: <https://lapresse.tn/39707/chemins-de-lhermeneutique-de-la-chute-de-byzance-a-la-reforme-lutherienne/>, [consulta: 14 de abril de 2021], [traducción propia].

lenguas indoeuropeas populares para la divulgación del pensamiento luterano y protestante en general.

A grandes rasgos, además de la impugnación de la venta de indulgencias para el perdón de las personas a cambio de dinero, Jean Marie Guénois enfatiza que “[la] divergencia fundamental se basa en el principio promulgado por Lutero [como] “sola scriptura”, “sólo la Escritura” cuenta. [...] Lutero preconiza al contrario [de la iglesia católica de su época] el acceso directo de todas las personas al texto de la Escritura y una interpretación individual consciente, y no bajo la dirección de un sacerdote”⁴⁹. Como resultado, se puso en duda la monetización de los sacramentos y la mercantilización del perdón divino; tal como se impulsó la democratización de la fe al afirmar la existencia de la capacidad humana para establecer una relación directa con el dios cristiano y para comprender los textos sagrados sin intermediación de la Iglesia.

Más allá de eso, la vertiente protestante también trajo consigo una cosmovisión diferente a las otras ramas cristianas de Europa, ya que otorga un valor peculiar al trabajo como el medio para que cada individuo satisfaga sus necesidades y la sociedad funcione, pues Max Weber indica que la ética protestante asume que:

la Divina Providencia ha previsto para cada uno sin excepción una profesión (*calling* [en términos de Baxter y *Beruf* en palabras de Lutero]) que debe reconocer y a la cual debe dedicarse. Y esta ocupación no constituye, como para el luteranismo, un destino al que se deba someterse o resignarse, sino un mandamiento que Dios hace al individuo de trabajar para la gloria divina. Este matiz, tan ligero aparentemente, tuvo consecuencias psicológicas de largo alcance; además, se relacionaba a un desarrollo ulterior de la interpretación providencial del universo económico⁵⁰.

Igualmente, con respecto a “[la] utilidad de una profesión, la aprobación que Dios le atribuye se mide al principio [...] según la moral; posteriormente, según la importancia de los bienes que ésta ofrece a la “comunidad”; después, y este tercer punto es prácticamente el más importante, según la ventaja económica que

⁴⁹ Jean-Marie Guénois, “Il y a 500 ans, la naissance du protestantisme” en *Le Figaro*, [en línea], Francia, 27 de octubre de 2017. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/actualite-france/2016/10/30/01016-20161030ARTFIG00171-il-y-a-bientot-500-ans-la-naissance-du-protestantisme.php>, [consulta: 9 de abril de 2021], [traducción propia].

⁵⁰ Max Weber, “Ascétisme et esprit capitaliste” en *L'éthique protestante et l'esprit du capitalisme*, [en línea], Canadá, Jean Marie Tremblay – Université du Québec à Chicoutimi, 2002, p. 120. Dirección URL: http://classiques.uqac.ca/classiques/Weber/ethique_protestante/Ethique_protestante.pdf, [consulta: 10 de abril de 2021], [traducción propia].

procura”⁵¹. El valor de estas afirmaciones recae en la exposición de un razonamiento capitalista adherido a esa perspectiva religiosa, a partir del que se extrae una base espiritual que justifica y promueve la expansión de este tipo de economía; ya que se racionaliza el desempeño de una actividad vinculada a la generación de utilidades como recompensa por cumplir con la ordenanza correspondiente.

A partir de lo anterior, está claro que encontrar una ocupación se torna en una obligación espiritual, categorizando la ausencia de trabajo como una desobediencia de ella; por lo que es evidente el entendimiento del ocio como un pecado. De hecho, se glorifica la riqueza generada por el trabajo siempre y cuando ésta no se relacione con el lujo, el cual se mantiene entrelazado con malgastar, con el auge de los placeres banales o carnales y con el desperdicio del tiempo; aunque tal satanización de la pereza no está restringida a la inactividad derivada de la opulencia, sino a la de cualquier individuo independientemente de su clase social.

Al unísono, la reflexión presentada valoriza el tiempo como un elemento esencial de la acumulación del capital porque es precisamente su aprovechamiento en el ejercicio de la profesión (ya sea encontrada por el individuo mismo como asume el puritanismo o asignada a él por un ser superior como propone el luteranismo) o su desperdicio en la holgazanería lo que determinará si una persona cumple con su deber sagrado de autosuficiencia y de utilidad para su sociedad, estableciendo claramente una relación directamente proporcional entre el bienestar individual derivado de la generación de riqueza a través del trabajo con el bienestar colectivo de un grupo social consecuentemente próspero a causa del *Beruf* constante de cada uno de sus miembros (fenómeno que extrapolará Adam Smith en su momento bajo el concepto sobre la existencia de una mano invisible).

Paralelamente, el comienzo de la época moderna estuvo vinculado con el paradigma humanista y antropocéntrico, el cual conllevó toda una revolución en las artes, en las ciencias y en la misma cosmovisión europea, ya que comienza a primar la razón sobre la fe como la base del desarrollo de dichas áreas y se percibe al ser humano como la principal entidad de la existencia, cesando de atribuir tal característica a un dios omnipresente, omnipotente y omnisciente. Cabe recalcar una vez más la importancia del uso de la imprenta y del ejercicio de la traducción dirigida

⁵¹ *Ibid.*, p. 122.

a un público popular para la divulgación de las ideas, pues ambos fueron primordiales para la *socialización* de este marco ideológico, junto con su futura *internalización*.

Con mayor precisión, los pensadores inscritos en esta corriente de pensamiento centraron sus reflexiones en la reinterpretación de diversos manuscritos de la Antigüedad, incluyendo nuevos temas científicos, artísticos y filosóficos de estudio dentro de los grupos universitarios que cesaron de limitarse al análisis teológico como el ejercicio exclusivo dentro de las aulas. Entre las nociones recuperadas y examinadas al inicio de la Modernidad, durante el Renacimiento, destacan dos conceptos de las antiguas ciudades de Atenas y Roma como pilares de la *identidad regional* europea moderna: el individuo y el ciudadano.

El individuo ateniense resalta la importancia de cada ser humano como base de la democracia, puesto que es definido como un animal político, único e irrepetible que cuenta con capacidad de decisión y de acción en virtud de la comprensión de su realidad gracias a su raciocinio. Dado esto, la herencia ateniense para la *región* de Europa consta del carácter político que confiere el poder de la toma de decisiones de forma directa a las sociedades a través de la figura del individuo como uno de sus componentes más cardinales.

Propiamente, la influencia griega en la *construcción social* del continente de referencia se hace notar dentro del ámbito político a partir del establecimiento de la democracia contemporánea a partir de una inspiración ateniense “que ha pasado de la raíz a las ramas frondosas del árbol de Europa: la libertad de palabra en las reuniones públicas[,] [...] la igualdad entre los ciudadanos, así en el ejercicio de la palabra como en el voto por el que se manifiesta continuamente la soberanía del *demos*: la toma de decisiones por la mayoría; la elección de quienes ejercen la autoridad”⁵²; proporcionando los cimientos filosóficos para erigir democracias cada vez más amplias e inclusivas.

En otras palabras, el individuo ateniense reinterpretado y apropiado por el humanismo es relevante por las ideas de autonomía, libertad y racionalidad a las que hace alusión; las cuales fueron difundidas ágilmente a través de medios impresos de comunicación, de la proliferación de la traducción y del establecimiento de más vías de comunicación dentro de una zona donde entonces se solía restringir la acción política en favor de una minoría, jerarquizar a los miembros de las colectividades

⁵² Charles-Olivier Carbonell, *op. cit.*, p. 53.

europeas en función de su linaje y atribuir comúnmente los sucesos naturales y socio-políticos a designios divinos.

Por su parte, la figura del ciudadano romano emerge del derecho característico del imperio aludido, representando el vínculo que tiene un habitante con la organización política a la que pertenece ya no sólo cultural o socialmente, sino jurídicamente. Como indica Carbonell, este aspecto habrá de ser recuperado para el proceso de concepción del Estado como creación europea, ya que:

[el Estado centralizado, dotado de un ejército permanente y pagado con regularidad, de una administración competente y una organización fiscal infalible; el Estado encargado del mantenimiento del orden interno y de la paz externa, capaz asimismo de integrar a todos los habitantes libres de un imperio inmenso confiriéndoles la ciudadanía romana [...] [porque] el Imperio se construyó por la fuerza, pero también mediante el derecho⁵³.

El funcionamiento mostrado relativo al Imperio como una entidad antecedente del Estado muestra la concepción de las fronteras como los límites del espacio en el que gobernaba un emperador; es decir, las directrices que definían hasta dónde era posible ejercer la soberanía por las instituciones de un gobierno dotado de un marco legislativo que dictaba la capacidad jurídica de éstas. A la par, la conformación de una ley general implicaba la definición de derechos y obligaciones relativas a los individuos con respecto al Imperio y *viceversa*, regulando los actos políticos, económicos y sociales, al igual que las relaciones humanas de manera codificada.

En adición, el derecho aludido incluyó la cualidad de igualdad entre los seres libres ante la legislación, los organismos gubernamentales y las autoridades imperiales, quienes tenían la responsabilidad de actuar por el bien común en función de los aspectos considerados de dominio público (de la *res publica*)⁵⁴. De esta manera también se produjo la diferenciación entre los asuntos públicos en los que podrían intervenir los funcionarios correspondientes y los privados, reservados al albedrío de los individuos que gozaran de una condición de libertad.

De acuerdo con lo señalado, el ciudadano romano contempla los elementos de cualquier Estado actual: una población, representada por quienes contaban con una ciudadanía que les vinculaba a una figura jurídico-política; un territorio, delimitado por las fronteras de un Imperio claramente establecido en comparación a otros; un

⁵³ *Ibid.*, p. 55.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 56.

gobierno, concertado por varias instituciones encargadas de administrar los recursos, orientar la actividad imperial, emitir leyes y vigilar su cumplimiento; y soberanía, concebida como la validez espaciotemporal de un sistema reglamentario que dota a las normas de vigencia y aplicabilidad, del mismo modo que otorga capacidad jurídica a los sujetos de derecho.

Claramente, lo aludido por el concepto del individuo ateniense y del ciudadano romano, así como la glorificación del trabajo con respectivas ganancias económicas del protestantismo, sería mayormente institucionalizado por los movimientos sociopolíticos liberales durante el auge de la Modernidad; pero las ideas proclamadas por ellos fueron en un inicio reivindicadas y difundidas por las personalidades del Renacimiento, tales como Erasmo de Rotterdam, Thomas More, Guillaume Budé, François Rabelais, Michel de Montaigne, Jean Calvin, Martín Lutero, Richard Baxter, entre otros pensadores europeos originarios de diferentes localidades del continente, quienes se trasladaban a su vez al interior de éste junto con los científicos y artistas que comenzaban a impugnar el orden establecido en sus propias esferas de acción.

No obstante, al ser el Renacimiento un ciclo transitivo, la lógica protestante y el pensamiento humanista no comenzaron siendo parte de la *doxa*, sino de la *heterodoxa* que buscaba enfrentarse a la estructura social de la Edad Media basada en el derecho divino y en los mandatos eclesiásticos para organizar el desarrollo de las poblaciones europeas. Por lo tanto, la perspectiva del *regionalismo cognitivo* hace visible que la *identidad regional* fue objeto de un proceso de inestabilidad ante la transformación derivada de las dicotomías entre fe y razón, entre religión y ciencia, entre feudalismo y capitalismo mercantil para comprender la realidad, así como para actuar dentro de ella.

La mayor prueba de ello fue la ejecución de la Contra-Reforma como movimiento político-religioso orientado a neutralizar las nuevas ideas circulantes en Europa a favor del *status quo* benéfico para la Iglesia católica romana mediante las guerras de la religión entre católicos y protestantes, así como a través de actos institucionales como el *Concilio de Trento* convocado por el papa Pablo III en 1542 y finalizado por Pío IV en 1563. Este acontecimiento dio paso a la elaboración del *Index Librorum Prohibitorum*, lista de documentos cuya lectura era condenada eclesiásticamente, donde se encontraban numerosas obras humanistas y protestantes; además de la condena del protestantismo, la reforma de la Iglesia e la

institucionalización de la orden jesuita en aras de mantener el marco ideológico del medievo a lo largo de la *región*.

Fue hasta la plena Modernidad que la *heterodoxa* modificó la *doxa* a finales del siglo XVI, tomando el *Edicto de Nantes* de 1598 como punto de referencia; ya que éste puso fin a las guerras de la religión de católicos contra protestantes en Francia. Si bien acuerdos anteriores para pacificar a las partes beligerantes como la Paz de Kappel en Suiza y la de Augsburgo en el Sacro Imperio Romano Germánico permitieron la existencia de ambos credos en su interior, éstos restringieron su convivencia al asignarles una clara ubicación geográfica; por lo que la virtud peculiar del caso francés yace en el fomento de la libertad religiosa aunada a la coexistencia pacífica de ambas en un área compartida⁵⁵.

Por lo tanto, tras el conflicto interreligioso protagonizado por estas dos facciones cristianas, el *Edicto de Nantes* puede ser visto como el documento catalizador para la secularización de la sociedad y el establecimiento de la libertad de culto; lo cual está relacionado con el futuro desarrollo del derecho civil en sustitución del derecho canónico. Desde el *regionalismo cognitivo*, se comienza a restar protagonismo de esta manera al elemento religioso como el valor primordial de la *identidad regional* en Europa, marcando una separación con el contexto medieval y fundamentando la plenitud de la Modernidad con la propagación de una ideología derivada de las ideas características de la *heterodoxa* renacentista: el liberalismo.

El pensamiento liberal comprendería grandes exponentes durante la Ilustración, periodo denominado de esta forma en contraposición al momento de supuesta obscuridad durante la Edad Media que mantuvo el razonamiento humano a la merced del pensamiento místico del cristianismo. Dicho conjunto filosófico estuvo compuesto por diferentes doctrinas, entre las que se encontró la ideología capitalista relativa al modo de producción definido y ejecutado por la clase social burguesa propiamente consolidada; puesto que “[frente] a ese mundo cerrado de predominios y jerarquías [del Medievo], creció lentamente la oposición de las clases medias, cuyo desarrollo iba siendo sinónimo de independencia social. Poco a poco aparecieron los comerciantes, los usureros y aun pequeños industriales que no encontraban

⁵⁵ Cfr. Tatiana Debbagi Baranova, *L'Europe, entre guerres et paix de religion*, [en línea], Francia, EHNE – Université Sorbonne, 2020. Dirección URL: <https://ehne.fr/fr/encyclopedie/thematiques/humanisme-europeen/l/europe-entre-guerres-et-paix-de-religion/l/europe-entre-guerres-et-paix-de-religion#sommaire-le-d-chirement-de-la-chr-tient->, [consulta: 17 de abril de 2021], [traducción propia].

suficiente espacio en el marco de la sociedad tradicional”⁵⁶; lo cual fue apoyado por el concepto de *Beruf* que proporcionó la Reforma Protestante.

Entonces, la implementación de un sistema primordialmente capitalista requería del desmantelamiento de la dinámica local propia del feudalismo, desestructurando la figura del terrateniente autoritario en aras de permitir la *mise-en-place* del propietario burgués como el nuevo actor central del sistema económico; esta persona habría de estar dotada de la libertad necesaria para emplear sus recursos materiales y humanos en la producción, en el comercio o en el financiamiento con el objetivo de obtener las mayores utilidades posibles a partir de ello.

De acuerdo con lo anterior, el impulso de la lógica capitalista liberal tuvo su origen en la emancipación del dogma sobre la vida después de la muerte, ya que “el mundo del comerciante, del industrial, del banquero era este mundo natural, moldeable bajo su acción personal; era este mundo natural de donde provenía su condición individual y en el cual hallaba sus mejores y más inmediatas satisfacciones”⁵⁷ en contraposición de aquel supuesto paraíso al que podría llegar su alma tras su fallecimiento de haberse apegado a la moral cristiana y a los lineamientos impuestos por la autoridad política que era la Iglesia en esa época.

A partir de esto es posible asumir que la vertiente económica del liberalismo está constituida por el capitalismo, principalmente representado por las ideas de David Hume y Adam Smith; quienes abogan por el bienestar material inmediato en función del trabajo a través de la limitación a la intromisión del Estado en la economía en aras de hacer posible la autorregulación del mercado, desarrollando la noción sobre el bienestar económico común derivado de la búsqueda del mayor beneficio individual (premisa tratada inicialmente por la Reforma Protestante).

Justamente, el capitalismo liberal como principal modo de producción fue instaurado a través de la Revolución Industrial a mediados del siglo XIX, la cual mostró la plena separación de la economía feudal sostenida de manera primordial en las actividades primarias como la pesca, la tala, la agricultura y la ganadería. La implementación de este ámbito del liberalismo conllevó el uso de la metalurgia y la invención de la máquina de vapor, del ferrocarril, de los telares y de las minas de carbón y acero; situación que permitió el establecimiento de actividades secundarias

⁵⁶ Francisco López Cámara, *Origen y evolución del liberalismo europeo*, UNAM, México, 1989, p. 18.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 20.

a través de fábricas destinadas a la producción en masa de manufacturas⁵⁸ (tanto de consumo como de capital), sustituyendo el enfoque localista de circulación de materias primas y de bienes de consumo no duradero del feudalismo.

De la misma manera, el liberalismo como un marco de referencia desposeído de la lógica espiritual y dotado del razonamiento basado en la naturaleza (apreciación promovida por el movimiento humanista), además de forjar un nuevo sistema de producción, también concibió una nueva organización política a través del Estado. En palabras de López Cámara, “[el] capitalismo ha visto nacer los Estados nacionales. Él mismo ha sido, incluso, su más entusiasta promotor. La sociedad, como el Estado, tiene para él un mismo origen “natural”: es el resultado de un acto de consentimiento individual; es, en suma, un contrato social, un pacto de asociación voluntaria”⁵⁹.

Es fehaciente la importancia de un marco jurídico fundado en el derecho civil desarrollado a partir del iusnaturalismo romano estudiado durante el Renacimiento, ya que éste otorga libertades y deberes individuales a las personas conformantes de un Estado; pero igualmente determina las directrices de actuación de dicha entidad jurídico-política, de sus instituciones y de sus representantes. En consecuencia, surge la democracia como la vertiente política del liberalismo con la intención de dismantelar el símbolo de divinidad y magnificencia de los gobernantes para percibirlos en condiciones de igualdad con los gobernados; es decir, la autoridad es un ser natural más que obtiene una función administrativa diferenciada en función de la disposición popular.

La vertiente política aludida encuentra sus bases filosóficas en obras como *El espíritu de las leyes* de Montesquieu, *El contrato social* de Rousseau y los *Dos tratados sobre el gobierno civil* de John Locke, ya que hacen referencia a una organización gubernamental fundamentada en la separación de los poderes del Estado con el objetivo de hacer de éste un sujeto neutral que no actúe en privilegio de una élite, sino por la seguridad y el bienestar de sus habitantes; al igual que exaltan la noción del poder enraizado en el pueblo para dotar de legitimidad a su régimen, cediendo ciertas libertades encontradas dentro de un estado natural a cambio de un orden interno igualitario, estable y pacífico.

⁵⁸ Cfr. Quentin Ravelli, “Le capitalisme a-t-il une date de naissance ?” en *Traces. Revue de Sciences humaines*, [en línea], núm. 36, École normale supérieure de Lyon, Francia, 2019. Dirección URL: <https://journals.openedition.org/traces/9428>, [consulta: 25 de abril de 2021], [traducción propia].

⁵⁹ Francisco López Cámara, *op. cit.*, p. 22.

De forma oportuna, Edgar Morin refrenda lo expresado al examinar la dicotomía entre gobierno y gobernados bajo una relación activa de equilibrio entre ambos sujetos; de manera que “[el] Estado pudo así, desde el siglo XVII hasta principios del XX, civilizar a la sociedad para impedir la lucha de todos contra todos o la explotación desenfrenada de unos pocos, en tanto la sociedad civil, a la inversa, pudo paralizar la tendencia del Estado a la omnipotencia”⁶⁰.

No es menos importante el aspecto social del liberalismo: el individualismo, el cual representa la relación primordial, aunque no necesariamente egoísta, que mantiene el sujeto con respecto a su sociedad y a las instituciones que protegen tal relación mediante mecanismos de control⁶¹ (entre los que destacan los derechos políticos como el del sufragio y los derechos económicos como el de la propiedad). Precisamente, este paradigma es perceptible dentro de la lógica de los otros dos aspectos del liberalismo al ser el individuo el beneficiario por excelencia de la propiedad privada consignada a la generación de su propia riqueza dentro del capitalismo, acompañada de la expresión de su voluntad para pertenecer a una comunidad y tomar decisiones dentro de ella gracias al imperio de un régimen democrático.

Sin embargo, el establecimiento de esta forma de organización política encontró un punto de inflexión en la Paz de Westfalia (compuesta por los dos *Tratados de Münster* y el *Tratado de Osnabrück*) que puso fin a la Guerra de los Treinta Años, iniciada en 1618 y terminada en 1648. Dicho periodo bélico demostró para el *regionalismo cognitivo* que la religión como valor constitutivo de la *identidad regional* mantenía su relevancia dentro del territorio europeo; puesto que fue un conflicto directo entre la población protestante de Bohemia al interior del Sacro Imperio Romano Germánico y la dinastía católica de los Habsburgo, combate en el que actores internacionales como el papado, Dinamarca, Inglaterra, Francia, Suecia y las Provincias Unidas de los Países Bajos se inmiscuyeron apoyando a uno u otro de los dos grupos beligerantes.

La importancia de los documentos jurídicos para la pacificación de la disputa recae en la instauración del “concepto de gobernabilidad territorial, el principio de no injerencia en asuntos internos, y la igualdad jurídica de los Estados,

⁶⁰ Edgar Morin, *op. cit.*, p. 44.

⁶¹ Cfr. Henri Mendras, “Introducción: las dos Europas” en *Sociología de Europa Occidental*, Alianza Editorial, España, 1999, p. 22.

independientemente de su tamaño y de su fuerza, principios que tienen plena vigencia en nuestros días”⁶². En otras palabras, confirió la noción de soberanía (evocada por el concepto de ciudadano romano) dentro de la fórmula conformante del Estado, ya no sólo como una *construcción social* simbolizada internamente por una población asentada en un territorio y administrada por un gobierno; sino que también adquiría validez al exterior al ser reconocida por otras entidades políticas encontradas dentro del entorno regional.

En este orden de ideas, la Paz de Westfalia representó la creación de un orden internacional distinto dentro de la *región* de Europa, tanto desde una perspectiva jurídica como desde una política. La razón de ello es que los tratados en cuestión fungieron como el origen del Derecho Internacional Público contemporáneo al desempeñarse *de facto* como una convención jurídica multilateral y al brindar ciertos principios que prevalecen hasta el presente siglo XXI; del mismo modo que sirvieron de base para la instauración del equilibrio de poderes como mecanismo de regulación característica de esta *región* en función de la transición de la Europa feudal cristiana a la Europa moderna de los Estados.

Dado esto, Juan José Bremer afirma que el naciente orden europeo fundado en la figura del Estado necesitaba de la proliferación de ésta como forma de organización política sobre el conjunto de los diferentes regímenes establecidos desde la época medieval, ya que:

[solamente] una sociedad internacional [de Estados] podría conferir legitimidad a los frecuentes ajustes territoriales requeridos por el sistema de equilibrio de poder, ya que la legitimidad estaba fundada en tratados y acuerdos formalmente ratificados, no solamente por la herencia y las conquistas. Esta nueva sociedad de Estados encontró en Westfalia las bases de un nuevo derecho que regulaba las relaciones interestatales y que les ofrecía seguridad jurídica y la preservación del *statu quo*⁶³.

Por si fuera poco, la Paz de Westfalia fue un hito debido a que, “[al] delimitarse [...] los campos católico, protestante y calvinista, el factor religioso retrocedió como causa central de los conflictos de poder, y emergieron nuevos paradigmas: la

⁶² Juan José Bremer, “Capítulo primero. La paz de Westfalia y su contexto histórico” en *De Westfalia a post-Westfalia. Hacia un nuevo orden internacional*, [en línea], Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2013, p. 24. Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3366/5.pdf>, [consulta: 20 de abril de 2021].

⁶³ *Ibid.*, p. 26.

tolerancia en las relaciones interpersonales, la razón de Estado y el equilibrio de poderes”⁶⁴. Si bien la religión ya había sido cuestionada por el movimiento humanista y por el liberal, después de la firma de los tratados de paz referidos perdió su rol político dentro de la determinación de las interacciones cordiales o antipáticas entre los gobiernos y, por lo tanto, su protagonismo como punto focal de la *identidad regional*.

Tal evento deja de manifiesto la separación entre Iglesia y Estado, haciendo que el desempeño del rol protagónico de la fe fuera suplido por los vínculos comunitarios dentro de la *doxa* relacionada con la *identidad colectiva*, enfocándose mayormente en un idioma, en las tradiciones comunes, en una historia compartida y en los mitos fundacionales de un pueblo. Lo anterior permitió la estructuración de las *identidades nacionales* representadas por nuevos símbolos institucionales que ya no fueron emitidos por los organismos religiosos, sino por cada uno de los Estados europeos emergentes; los cuales asumen la soberanía como parte fundamental de su supervivencia y de la estabilidad en las relaciones con otras entidades políticas.

Así pues, el *regionalismo cognitivo* permite aseverar que, con este declive del elemento religioso como recurso identitario y con el contexto de emergencia estatal, la *identidad regional* se vio bastante limitada. Esta situación se debió a que el mensaje de la cristiandad ya no surtía efectos simbólicos lo suficientemente relevantes para la cohesión interna, pues los actores sociales intentaban unir a varios pueblos bajo un sistema jurídico-político compartido y era primordial para ellos otorgar legitimidad al Estado con un discurso sustentante de las semejanzas dentro de una nación y no dentro de una *región*.

Henri Mendras hace referencia a este proceso al señalar que la idea de “[un] pueblo, una lengua y un suelo coinciden para formar la nación, separada de sus vecinos por fronteras que hay que defender, como la valla protege el campo, como el mojón delimita la heredad”⁶⁵. La afirmación presentada resume perfectamente la forma por la que se conforma el elemento discursivo sustentante del Estado como la entidad a la que debe adherirse cada persona; no sólo en cuanto al vínculo jurídico-político que implica, sino también en cuanto a la unión basada en la cultura y en la *identidad* de ella misma, asumiendo que a todo Estado corresponde una nación y un

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 26 – 27.

⁶⁵ Henri Mendras, *op. cit.*, p. 28.

territorio claramente reconocibles, llegando a posicionarse como mutuamente excluyentes de otros Estados y, por lo tanto, de otras naciones.

Semejante desarrollo de la *identidad nacional* recurrió a la *socialización* y a la *internalización* en cuanto al proceso de estandarización de una lengua oficial enseñada por las instituciones educativas para su práctica en toda la extensión de un territorio estatal; pero también hizo un uso retórico de los mitos históricos como recurso para la glorificación de la nación y la legitimación del Estado que le correspondiera, junto con la evocación inmediata de ambas por una bandera, un himno, un lema, un escudo, un día nacional, entre otros símbolos institucionales de la unión indisoluble entre cada Estado y cada nación.

Es claro para la perspectiva del *regionalismo cognitivo* que el apogeo de la *construcción social* de las naciones implicó la decadencia del papel de la *identidad regional* en la *identidad* de quienes conformaban Europa porque, en palabras de Edgar Morin:

los Estados nacionales ocupan de modo “politeísta” la escena europea, no sólo desintegrando para siempre cualquier esperanza de restauración imperial o teocrática, sino también logrando evitar en Europa toda hegemonía de un solo Estado. [...] [Donde las] interacciones entre las diversas razones de Estado en tiempos de paz o en tiempos de guerra, generan y regeneran un “*balance of powers*” que rompe, invierte y reconstituye las alianzas⁶⁶.

Lo expuesto es de suma importancia a causa de la distinción sobre el hecho de que la sociedad internacional europea de la Modernidad ya no contaba con un elemento unificador tras la desintegración de los imperios precedentes (el Imperio Romano y el Sacro Imperio Romano Germánico) y de la pérdida de vigencia del factor religioso como valor homogeneizante. Asimismo, Morin realiza una concisa descripción sobre el funcionamiento del concierto europeo como un orden regional por el que el pragmatismo de la razón de Estado se desarrolla en función de los intereses nacionales; pero cuyo ejercicio conlleva la regulación de las relaciones en la *región* de Europa con base en el equilibrio de poderes más que en los valores compartidos por colectividades vinculadas a diferentes Estados.

Ante esto es posible asumir con base en el *regionalismo cognitivo* que, en el ámbito político que comprende el periodo tratado, lo que une o caracteriza a Europa

⁶⁶ Edgar Morin, *op. cit.*, pp. 45 - 46.

es lo que la fragmenta: la proliferación de la nueva forma de organización política que representan los Estados modernos como una invención europea se traduce en la divergencia entre ellos; al igual que el establecimiento de un orden regional sustentado en un Derecho Internacional Público incipiente creado a partir de la Paz de Westfalia es utilizado como el marco jurídico para la convivencia armónica o conflictiva entre ellos dentro de un policentrismo, mas no para su integración.

Como parte del proceso socio-histórico para el posicionamiento del liberalismo como *doxa*, la Ilustración fue un episodio primordial para la transformación política del absolutismo. Tal fue el caso británico de la Revolución Gloriosa de 1688 que actuó a favor del equilibrio de poderes y contra las decisiones unilaterales tomadas por el rey Jacobo II a favor del restablecimiento impositivo del catolicismo en Reino Unido a pesar de la mayoría protestante de su población; acontecimiento al que siguió la experiencia francesa de la Regencia en 1715 tras el fallecimiento de Luis XIV a quien se atribuye la frase “el Estado soy yo” que muestra el funcionamiento de los regímenes basados en la centralización de los poderes gubernamentales en una sola personalidad política.

De hecho, la conjugación de los aspectos económico, político y social del liberalismo en Europa (encarnados recíprocamente en el capitalismo industrial, en la democracia y en el individualismo) es simbolizada en definitiva por la Revolución Francesa cuyo evento desencadenante fue la Toma de la Bastilla en 1789. El suceso nombrado desata nuevamente un momento de transición por el que la *heterodoxa* aboga por el establecimiento del Estado-nación democrático en vez del Antiguo Régimen absolutista y del despotismo ilustrado, ante lo que el levantamiento francés es interpretado como:

el modelo inicial a partir del cual los pueblos diseminados en mini-Estados, o sojuzgados por los Imperios (austriaco, zarista, otomano) habrán de organizarse o hacerse organizar en Estados-naciones [...] [por lo que esta] multiplicación de los Estados-Naciones europeos y el despertar generalizado de las nacionalidades que aspiran a emanciparse de una dominación extranjera, multiplican las fuentes de conflictos⁶⁷.

La aseveración anterior hace posible asumir el contexto en el que se conjugan diferentes *doxas* y *heterodoxas* sobre la *identidad nacional* propia de un pueblo,

⁶⁷ *Ibid.*, p.48.

dispersándose a lo largo de toda Europa desde finales del siglo XVIII y hasta el inicio del siglo XIX, acompañadas de movimientos que desencadenan periodos bélicos en aras de establecer o mantener la existencia de un Estado en particular. Sin embargo, inclusive la emblemática Francia de la Primera República sufrió de un alto grado de inestabilidad política que provocó su término con el golpe de Estado de Napoleón Bonaparte en 1799 y la instauración del Primer Imperio francés en 1804.

Albert Soboul elabora una explicación con respecto al emblema que representa la Revolución Francesa como símbolo democrático y capitalista al mismo tiempo, ya que afirma que ésta “marca el advenimiento de la sociedad burguesa y capitalista en la historia de Francia. Su característica esencial es haber logrado la unidad nacional del país por la destrucción del régimen señorial y de los órdenes feudales privilegiados”⁶⁸. Esta visión es relevante porque muestra la convivencia entre el ámbito político y económico del liberalismo sobre este evento tan importante para la historia de Europa y para la historia universal.

Lo anterior avala que el movimiento revolucionario motivado por el proyecto de establecer una entidad política democrática está relacionado con el desarrollo capitalista de la economía nacional e, indirectamente, regional; mostrando que la *construcción social* del Estado moderno es un elemento esencial del liberalismo al ser catalizador de la vertiente teórica democrática y capitalista que está vinculada a dicho paradigma. En consecuencia, la Revolución Francesa fue un levantamiento suscitado en Europa con el objetivo de producir una transformación política y económica (ambas sustentadas en el individualismo); pudiendo ser reconocido como la insignia por antonomasia del liberalismo y de la Modernidad.

No obstante, la Revolución Francesa ocasionó la apelación a la *identidad regional* por la que potencias europeas como Austria, Rusia, Prusia y Reino Unido se aliaron con la intención de defender la estabilidad de la *región* y su imagen imperante; no sólo haciendo valer la balanza de poderes del orden europeo ante la expansión francesa de las guerras napoleónicas, sino también protegiendo la legitimidad de sus propios regímenes.

En consecuencia, la Cuádruple Alianza contra Napoleón I representó la oposición entre la *doxa* a favor del absolutismo monárquico y la *heterodoxa* de un régimen imperial autodenominado republicano; situación que culminaría con el

⁶⁸ Albert Soboul citado en Quentin Ravelli, *op. cit.*, [traducción propia].

restablecimiento de la monarquía francesa bajo la Restauración liderada por Luis XVIII en 1815, pero que promovió en consonancia la modificación de la *doxa* del absolutismo a través de la incorporación de organismos destinados a la división de poderes y a la representación democrática en varios gobiernos europeos.

La Edad Contemporánea

Para efectos del presente ensayo, se refrenda la división histórica que percibe el año de 1789 como la fecha característica del inicio de la Edad Contemporánea porque el movimiento revolucionario francés fue preeminente como antecedente para los levantamientos liberales realizados dentro de la *región* de Europa durante el siglo XIX. Si bien, “los movimientos insurreccionales de 1848, aun si fracasaron globalmente, a pesar de todo dieron lugar a numerosas tomas de consciencia nacional encaminadas a hacer coincidir un Estado y una nación”⁶⁹; en otras palabras, el fallo de la mayoría de las iniciativas liberales (*heterodoxas* frente a la *doxa* de los regímenes absolutistas) para fundar diferentes Estados-nación no significó su desaparición, sino su recomposición.

Con base en ello se llevó a cabo la constitución de la Segunda República Francesa, así como la consolidación de las unificaciones alemana e italiana, junto con el establecimiento del dualismo austrohúngaro (atribuyendo gobiernos e instituciones diferentes para Austria y Hungría, siendo Francisco José el jefe de Estado de ambas) y la instauración de Grecia, Bélgica, Rumanía, Serbia, Montenegro y Bulgaria como nuevos Estados; mientras que el comienzo del siglo XX trajo consigo la independencia de Noruega e Irlanda, al unísono con la multiplicación de propósitos nacionalistas como la restauración de la Gran Serbia, la unión de checos y eslovacos para la conformación de Checoslovaquia y la agrupación de croatas, serbios, eslovenos y montenegrinos en Yugoslavia como el “País de los Eslavos del Sur”⁷⁰.

Además, es menester tratar el tema de la diferenciación entre la parte occidental y oriental del continente; ya que la relación de predilección percibida entre individuo y sociedad dentro de la cosmovisión compartida en la primera se ve invertida en la segunda, donde el colectivismo es mayormente *internalizado* por las

⁶⁹ Laurent Bricault, *Territoires et nations en Europe depuis le milieu du XIXe siècle*, [en línea], Francia, Lycée du Dolmen, 2016, p. 5. Dirección URL: http://ww2.ac-poitiers.fr/hist_geo/sites/hist_geo/IMG/pdf/nation_372.pdf, [consulta: 15 de mayo de 2021], [traducción propia].

⁷⁰ Cfr. *Ibid.*, pp. 7 – 9.

colectividades que conforman Europa del Este. Si bien ya se ha mencionado la falta de homogeneidad en la *región* al realizar la revisión histórica de la *identidad regional* durante la Edad Media a causa de la separación religiosa entre la Iglesia católica y la ortodoxa; los tiempos posteriores a los modernos brindaron una diferenciación respecto a todos los aspectos del liberalismo europeo.

Bajo esta lógica, es necesario resaltar otro punto de quiebre entre la Europa del Oeste y la del Este, pues esta última estuvo regida por el sistema feudal a lo largo de un periodo más prolongado que en el caso de la parte occidental. Lo anterior mantiene una relación causal con el absolutismo y el colectivismo simbolizados en el vasallaje de acuerdo con Henri Mendras, quien denota “la oposición entre el campesinado establecido e individualista de la Europa occidental y el de la otra Europa, en su mayoría sometido a los boyardos y a la tradición colectiva: la ley del pueblo y de la familia indivisa se impone al individuo”⁷¹.

Asimismo, Mendras destaca el caso de Rusia al afirmar que:

la tierra no era de propiedad individual. Para un *mujik* ruso la tierra pertenece sólo a Dios, la colectividad la administra en nombre del interés común y el señor no es sino un usurpador que se ha arrogado por la fuerza un derecho sobre la tierra. La colectividad rural, el *mir*, era una verdadera comunidad campesina ya que la tierra se repartía cada tres o cinco años entre las familias[.] [...] La tierra era de todos y de cada uno, según sus necesidades y según sus medios⁷².

En este sentido, ya se ha descrito la concepción de la relación de pertenencia invariable entre el Estado y la nación, la cual fue fundamental para la *construcción social* de la parte occidental de Europa. Al contrario, “la otra Europa es la del imperio ruso, el otomano y el austrohúngaro. Nunca ha tenido naciones, a pesar de los movimientos nacionalistas de mediados del siglo pasado [el siglo XIX]. El soberano y sólo él encarna el imperio. Bajo éste reúne las “naciones diversas”, [...] pueblos con su propia lengua, cultura, sistema de gobierno local, territorio y religión”⁷³.

Los postulados de Mendras son sustanciales en cuanto a que reflejan las disparidades históricas que han condicionado el desarrollo social, político, económico y cultural discordante para las colectividades asentadas en la *región* europea; lo cual

⁷¹ Henri Mendras, *op. cit.*, p. 27.

⁷² *Idem.*

⁷³ *Ibid.*, Henri Mendras, pp. 28 – 29.

también ha tenido una repercusión para el impedimento o ralentización de los procesos de integración. Para el caso de la Edad Contemporánea cimentada en las bases de la Modernidad, la separación entre el occidente y el oriente de Europa se estructuró en las dicotomías entre individualismo y colectivismo, capitalismo y feudalismo o capitalismo tardío (o socialismo durante el siglo XX), y democracia y absolutismo.

En adición, si bien ya fue mencionado el contexto europeo de los tiempos modernos que limitó la *regionalización* como efecto de la emergencia de los Estados y de la primacía de una *identidad nacional* vinculada a su perpetuidad, el avance del siglo XIX brindó nuevos elementos ideológicos que complementarían la *identidad regional* hasta entonces limitada al concierto europeo como orden común, aunque sus entes conformantes podían clasificarse de acuerdo con la bifurcación entre democracia y absolutismo, al igual que entre industrialización y extractivismo. Precisamente, Edgar Morin señala que el final del Primer Imperio Francés permitió el desarrollo de la economía capitalista hasta su fase imperial, en acompañamiento del auge del nacionalismo y de la carrera armamentista entre potencias interesadas en la conquista del mundo⁷⁴.

No obstante, es imperioso aclarar que la idea de un proyecto de *regionalización* no fue totalmente descartada, pero sí fue concebida como *heterodoxa* al ser un discurso minoritario dentro del ambiente en el que la multiplicación de los Estados-nación entrañaba que cada uno de ellos evitara ser consumido por otro o desintegrado a causa de la inestabilidad política interna. En efecto, Víctor Hugo realizó un discurso emblemático al respecto en 1849, fomentando el establecimiento de los Estados Unidos de Europa al decir que “llegará un día en el que Francia, Rusia, Italia, Inglaterra, Alemania, todas las naciones del continente, sin perder sus cualidades distintas y su gloriosa individualidad, se fusionarán estrechamente en una unidad superior, y constituirán la fraternidad europea”⁷⁵.

Es más, él mismo expresa de manera implícita la vigencia de la lógica del liberalismo al argumentar que:

⁷⁴ Cfr. Edgar Morin, *op. cit.*, p. 49.

⁷⁵ Víctor Hugo, citado en Ronan Blaise, “Victor Hugo au Congrès de la paix de 1849 : son discours” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européens, Francia, 31 de enero de 2009. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/Victor-Hugo-au-Congres-de-la-Paix-de-1849-son-discours,02448>, [consulta: 8 de mayo de 2021], [traducción propia].

llegará un día en el que no habrá más campo de batalla que los mercados abriéndose al comercio y las mentes abriéndose a las ideas. Llegará un día en el que las balas y las bombas serán remplazadas por los votos, por el sufragio universal de los pueblos, por el venerable arbitraje de un gran Senado soberano que será para Europa lo que el Parlamento es para Inglaterra, la Dieta para Alemania y la Asamblea Legislativa para Francia⁷⁶.

Los fragmentos expuestos son de suma importancia porque demuestran la *socialización e internalización* de los conceptos liberales, tanto en su variante política, como en la económica al otorgarles un valor social y simbólico. Por consiguiente, Víctor Hugo resalta la necesidad de una paz estable y de la unión entre los pueblos de Europa; del mantenimiento de la individualidad de las naciones a pesar de su organización bajo una misma entidad política; de la expansión de los procesos productivos que permitan la expansión de los mercados a una escala regional; de la garantía común para la libre expresión en aras de incitar la circulación de las ideas; y del establecimiento de un régimen supranacional compuesto por instituciones cuyo funcionamiento estuviera basado en la democracia representativa.

De modo peculiar, otra característica cardinal para la *identidad regional* europea desde la perspectiva del *regionalismo cognitivo* fue la creación de la noción de civilización como una *construcción social* que formó parte de la *doxa internalizada* en Europa, legitimando un periodo de colonización disímil del ejercido con anterioridad en América por las potencias española, portuguesa, francesa e inglesa. La diferencia radica en la lógica que generó el desarrollo industrial del capitalismo, junto con la teoría del Estado esencialmente vinculado a una nación y la elaboración de la variante social de la teoría de Charles Darwin sobre la evolución de los seres vivos; pues esto conllevó la creación y la institucionalización del concepto de raza en función de que:

la teoría de la selección natural [llegó] en el momento oportuno para justificar las maniobras imperialistas, las conquistas coloniales, la exacerbación de los nacionalismos y el rechazo de la caridad cristiana por varios ideólogos, pensadores y líderes políticos. [...] Ella da origen al darwinismo social, un sistema ideológico que ve en las luchas civiles, las desigualdades sociales y las guerras de conquista nada menos que la aplicación a la especie humana de la selección natural. Esta ideología considera legítimo que las

⁷⁶ *Idem.*

“razas humanas” y los seres más débiles desaparecen y dan paso a las razas y a los seres mejor armados para sobrevivir, contradiciendo totalmente la ética cristiana⁷⁷.

Por ende, el periodo de dominio extra-continental europeo del siglo XIX se caracterizó por la búsqueda de expansión de mercados y la obtención de recursos (tanto materiales como humanos) a bajo costo con la intención de agilizar los procesos de producción masiva de bienes manufacturados; pero también estuvo relacionado con el objetivo de demostrar que una determinada nación era naturalmente superior, o al menos igual de capaz, que las otras encontradas en Europa.

Para una comprensión más completa de lo que significó el concepto de civilización, Immanuel Wallerstein explica:

El término civilización se refiere a un grupo de características sociales que contrastan con el primitivismo o la barbarie. La Europa moderna se consideraba a sí misma algo más que una “civilización” entre varias, se consideraba la única “civilizada” o aquella especialmente “civilizada”. [...] [La] civilización se hallaba englobada en la “modernidad” [y en la subsecuente Edad Contemporánea], esto es en los avances de la tecnología y en el incremento de la productividad, así como en la creencia cultural en la creencia del desarrollo histórico y del progreso⁷⁸.

Es precisamente a causa de las dos concepciones analizadas que discursos como el de Víctor Hugo a favor de una profunda *regionalización* europea se mantuvieron como *heterodoxa*, pues la *construcción social* de la raza y de la civilización fungieron como símbolos de oposición entre las colectividades de Europa, quienes se encontraban en una carrera colonial basada en el esparcimiento de sus sistemas lingüísticos, sus regímenes jurídico-políticos, sus esquemas sociales y sus arquetipos culturales con el fin de posicionarse como la mejor civilización encontrada entre la raza blanca que se asumía como biológicamente privilegiada.

⁷⁷ André Larané, “XIXe-XXe siècles. Darwinisme social et racisme scientifique” en *Herodote*, [en línea], Francia, 8 de abril de 2021. Dirección URL: https://www.herodote.net/Darwinisme_social_et_racisme_scientifique-synthese-309.php, [consulta: 28 de abril de 2021], [traducción propia].

⁷⁸ Immanuel Wallerstein, “El eurocentrismo y sus avatares: los dilemas de las ciencias sociales” en *New Left Review. Pensamiento crítico contra la dominación*, [en línea], núm. 0, Ediciones Akal, España, 2000, p. 102. Dirección URL: <https://newleftreview.es/issues/0/articles/immanuel-wallerstein-el-eurocentrismo-y-sus-avatares-los-dilemas-de-las-ciencias-sociales.pdf>, [consulta: 3 de abril de 2021].

Más aún, anclado a la idea de civilización se encontró el concepto de chauvinismo; es decir, el “orgullo nacional que no lleva a los detalles, sino a la grandeza del país en materia de política o de cultura [...] [de manera que, en] tiempos de conflicto, la explotación del narcisismo de las pequeñas diferencias deviene el caballo de batalla de la propaganda que se emplea en el mantenimiento del odio hacia el otro para hacer que se apoye al esfuerzo de guerra por parte del pueblo concerniente”⁷⁹. Por lo tanto, este paradigma no sólo sustentó la oposición entre los grupos humanos, sino que además racionalizó los enfrentamientos bélicos como el resguardo de un *habitus nacional* que debía ser propagado al mostrarse supremo ante los otros, lo cual fue mostrado como un cometido que superaba los intereses políticos de cualquier autoridad y las aspiraciones personales de cualquier ciudadano.

Con base en los términos vigentes en ese contexto histórico, es posible inferir que las *identidades nacionales* durante este periodo se configuraron bajo la vía de la *singularidad* con el propósito de marcar un alto contraste entre cada una de las naciones sujetas a un Estado europeo. En cambio, si éstas hubieran contado con un funcionamiento *auténtico*, se hubieran encontrado expuestas a una mayor inestabilidad política habitual de un ambiente donde proliferaba el interés por la expansión de los Estados-nación, al igual que las *doxas* y *heterodoxas* interesadas en fundar uno propio.

Por otro lado, el proyecto civilizatorio basado en un ficticio derecho natural para la colonización se valió de la idea del progreso, “su realidad, su inevitabilidad [...] se convirtió en el punto de vista consensuado de la Europa del siglo XIX, y siguió siéndolo durante gran parte del siglo XX. [...] El progreso se convirtió en la explicación subyacente de la historia del mundo, y en el fundamento racional de casi todas las teorías de las etapas”⁸⁰. Semejante entendimiento conllevó la percepción lineal de la historia a través de una visión universal sobre determinados pasos a seguir para todos los pueblos en aras de devenir como las poblaciones de Europa, en especial de la parte occidental, interpretándose éstas como las más aptas para sobrevivir al autocalificarse como la cúspide del desarrollo económico, de los avances tecnológicos y científicos, del perfeccionamiento político y del florecimiento cultural.

⁷⁹ Sophie de Mijolla-Mellor, “Nationalisme et narcissisme des petites différences” en *Topique*, [en línea], L'Esprit du Temps, Francia, vol. 4, núm. 121, 2012, p. 12. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-topique-2012-4-page-7.htm>, [consulta: 20 de julio de 2021], [traducción propia].

⁸⁰ Immanuel Wallerstein, *op. cit.*, pp. 105 – 106.

Un claro ejemplo de estas condiciones históricas entrelazadas es el discurso elaborado por Jules Ferry en 1885 ante el Ministerio de la Tercera República de Francia, afirmando que:

hay para las razas superiores un derecho, porque hay un deber para ellas. Tienen el deber de civilizar a las razas inferiores. [...] Estos deberes [...] han sido comúnmente desconocidos en la historia de los siglos precedentes, y seguramente, cuando los soldados y los exploradores españoles introducían el esclavismo en América Central, no completaban su deber de hombres de raza superior. [...] Pero, en nuestros días, sostengo que las naciones europeas están cumpliendo plenamente, con grandeza y honestidad, con este deber supremo de civilización⁸¹.

El fragmento mostrado hace visible la *construcción social* de las razas de las sociedades (cuando existe una sola raza humana en realidad), concibiendo a los grupos sociales europeos como entes genéticamente superiores capaces de colonizar y, en consecuencia, obligados a hacerlo como un deber apegado al progreso; en contraposición, la mayoría de las colectividades ajenas a Europa eran calificadas como pueblos salvajes e inferiores que debían ser objeto de un proceso de civilización a pesar de sus propios marcos culturales. Un evento representativo del contexto apuntado fue la conferencia de Berlín de 1885, ya que estableció las fronteras de los territorios africanos a colonizar por las potencias europeas y por el Imperio Turco-otomano; junto con los principios del colonialismo del siglo XIX diferentes de aquel del siglo XVI: la tolerancia religiosa, el libre comercio, la abolición del esclavismo y la libertad de navegación.

En este sentido y en un análisis que parte del *regionalismo cognitivo*, los conceptos detallados fueron determinantes para la *identidad regional* al asumir que los pueblos europeos eran el modelo por seguir para los grupos humanos del mundo en todos los ámbitos. A pesar de que esto tampoco fomentó la *regionalización*, sí permitió la *socialización* e *internalización* de una imagen común en la que los europeos (como seres pertenecientes al territorio que dio origen al fenotipo caucásico descrito como raza blanca) contaban con un sistema funcional para el mundo y, por ende, con la misión de civilizar a las comunidades consideradas menos civilizadas,

⁸¹ Assemblée nationale, *Jules Ferry (28 juillet 1885)*, [en línea], Francia, 2020. Dirección URL: <https://www2.assemblee-nationale.fr/decouvrir-l-assemblee/histoire/grands-discours-parlementaires/jules-ferry-28-juillet-1885>, [consulta: 3 de mayo de 2021], [traducción propia].

incivilizadas o salvajes; por lo que se impulsó la colonización a mano de los nuevos imperios cuyo gobierno central se encontraba en Europa.

De hecho, en el mismo discurso expuesto por Jules Ferry se encuentra la siguiente afirmación:

en la Europa tal como está hecha, en esta competencia de tantos rivales que vemos crecer alrededor de nosotros, unos por perfeccionamientos militares o marítimos, otros por el desarrollo prodigioso de una población incesantemente creciente; en Europa, o mejor dicho en el universo tal como está hecho, la política de repliegue o de abstención, es simplemente el gran camino a la decadencia. [...] Es necesario que nuestro país esté en las condiciones de hacer lo que hacen los otros y, ya que la política de expansión colonial es el móvil general que impera al momento para todas las potencias europeas, es menester que tome partido⁸².

Por lo tanto, se evidencia que la *identidad regional* de Europa se basaba en una imaginada superioridad biológica con respecto a las otras poblaciones de la Tierra, a excepción de los estadounidenses y de los turcos-otomanos, quienes también tuvieron representantes en la Conferencia de Berlín de 1885. Empero, como es perceptible en el fragmento anterior, el elemento apuntado no propició la integración europea bajo un proyecto de *regionalización* debido al contexto en el que las naciones de este continente competían entre ellas por expandir su dominio (asociado a los marcos ideológicos y culturales correspondientes) mediante el sometimiento de las demás colectividades humanas con la meta de determinar cuál era la mejor civilización entre aquéllas pertenecientes a una asumida raza superior.

Esta misma circunstancia derivó en la progresiva disociación entre las comunidades al interior de Europa (y no sólo de éstas en relación con las poblaciones de territorios ajenos al continente), de manera que Edgar Morin asevera que “[los] progresos destructores de los ejércitos, la carrera armamentista desenfrenada, la actitud beligerante de la nación, todo ello conduce a la guerra masiva que a partir de 1914 abarca toda Europa”⁸³. Por desgracia, Morin olvida mencionar la importancia que ya se ha aseverado sobre el concepto de la civilización; es decir, si bien la nación sí se apegó a un Estado en particular y fomentó la atomización de Europa, ella fue potencializada al estar vinculada al concepto de civilización por el que las naciones

⁸² *Idem.*

⁸³ Edgar Morin, *op. cit.*, p. 49.

ya no se encontraban sólo diferenciadas, sino que ahora competían entre ellas a causa de la *socialización* del chauvinismo que las incitaba a demostrar su supremacía.

Por ende, el periodo de colonización del siglo XIX representa, en palabras de Edgar Morin, la antesala por la que “en esta dominación del mundo se desencadena la demencia que habrá de arrastrar a los dominadores al suicidio. Es el apogeo de la potencia europea lo que constituye, precisa e inexorablemente, el estado último que precede al abismo”⁸⁴. Es propicio mencionar que el término de suicidio utilizado por el autor es de gran pertinencia porque los periodos bélicos subsecuentes que devastaron Europa no fueron causados por un enemigo ajeno al territorio, sino que fueron las mismas poblaciones pertenecientes a él quienes desencadenaron su propia destrucción a través de la Primera y Segunda Guerras Mundiales que marcaron la primera mitad del siglo XX.

El impacto de las dos guerras mundiales

La Gran Guerra o la Primera Guerra Mundial, iniciada a raíz del asesinato del archiduque Franz Ferdinand en 1914 y finalizada tras la firma del *Tratado de Versalles* de 1918, causó 26 millones de pérdidas humanas para los países europeos⁸⁵, siendo aproximadamente ocho millones y medio pérdidas civiles⁸⁶ (casi el 33% de los fallecimientos totales). De acuerdo con datos de la Fundación Gapminder recabados por Cécile Marin para *Le Monde Diplomatique*, la población del continente era de 450 millones de habitantes en 1914⁸⁷, lo cual permite aseverar que el total de muertes durante la guerra ocasionó la pérdida del 5.77% de europeos, percibiendo a penas el aumento de un millón de habitantes después de cuatro años⁸⁸ (fenómeno que contrasta con el crecimiento demográfico de tres millones de habitantes sólo de 1913 a 1914⁸⁹).

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Cfr.* Cristina Da Rold, “Prima Guerra Mondiale: dopo 100 anni i caduti rimangono un misterio” en *Wired*, [en línea], Edizioni Condé Nast, Italia, 26 de junio de 2014. Dirección URL: <https://www.wired.it/attualita/politica/2014/06/26/prima-guerra-mondiale/>, [consulta: 24 de mayo de 2021], [traducción propia].

⁸⁶ *Cfr.* Pierre Renouvain, “Capítulo V. La decadencia de Europa” en *Historia de las Relaciones Internacionales. Siglos XIX y XX* (Libro segundo. El acuerdo de paz), AKAL, España, 1990, p. 748.

⁸⁷ *Cfr.* Cécile Marin, “Cartogramme – Bouleversement démographique en Europe” en *Le Monde Diplomatique*, [en línea], Francia, junio de 2018. Dirección URL: <https://www.monde-diplomatique.fr/2018/06/A/58729>, [consulta: 25 de mayo de 2021], [traducción propia].

⁸⁸ *Cfr. Idem.*

⁸⁹ *Cfr. Idem.*

Las cifras proporcionadas muestran un panorama claro de la conmoción poblacional que tuvo este conflicto armado para los pueblos de Europa, quienes sufrieron las consecuencias de la *doxa socializada e internalizada* sobre la competencia entre las civilizaciones de las razas superiores; pues las poblaciones percibidas como avanzadas de acuerdo con la variante social del darwinismo comenzaron un enfrentamiento indirecto por la superioridad cuya evaluación estuvo basada inicialmente en la colonización de colectividades extra-europeas, pero éste se tornó directo al buscar el dominio entre las mismas colectividades europeas.

En particular, “[la] guerra costó 180 000 millones de dólares a los principales beligerantes, o sea entre 3 y 4 veces el Producto Interno Bruto (PIB) de los países europeos [...] [junto con] 10 millones de refugiados en toda Europa”⁹⁰. Tal situación económica se conjugó con la demográfica, creando una situación generalizada de improductividad; ya que era necesario solventar el déficit ocasionado por los gastos bélicos y, a su vez, tal propósito requería de la reconstrucción de las ciudades dañadas y la reparación de los medios de comunicación para la circulación de mercancías, así como de una población económicamente activa que se encontraba reducida debido a la alta tasa de defunción derivada del periodo bélico.

No obstante, el contexto regional fue modificado por el *Tratado de Versalles* de 1918, documento destinado al establecimiento de la paz entre Alemania y las potencias aliadas y asociadas, por el que el gobierno tedesco debió restituir los territorios de Alsacia y Lorena a Francia, al igual que cedió ciertas zonas a Polonia, Bélgica, Checoslovaquia e indirectamente a Lituania y Dinamarca; al mismo tiempo que tuvo la obligación de reconocer la independencia del Gran Ducado de Luxemburgo y de renunciar a todas sus posesiones coloniales⁹¹. Cabe mencionar que este tratado incluyó el *Pacto de la Sociedad de Naciones*, documento constitutivo del primer organismo internacional multilateral, el cual contó con 34 miembros fundadores (en su mayoría europeos, pero con al menos un país de cada continente) comprometidos a impulsar la cooperación internacional, a garantizar la paz y

⁹⁰ Redacción Mag, “Primera Guerra Mundial en cifras: muertos, heridos y otros datos del conflicto” en *Mag*, [en línea], El Comercio, Perú, 24 de mayo de 2019. Dirección URL: <https://mag.elcomercio.pe/mag/primer-guerra-mundial-fotos-soldados-muertos-cifras-francia-alemania-europa-nnda-noticia-562615-noticia/>, [consulta: 24 de mayo de 2021].

⁹¹ Cfr. Jean-Pierre Maury, “Partie III. Clauses politiques européennes” en *Traité de Versailles de 1919*, [en línea], Université de Perpignan – Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1919versailles.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021], [traducción propia].

seguridad, a establecer relaciones basadas en la justicia y en el honor y a apearse y observar la práctica del Derecho Internacional Público⁹².

Está claro que, al interior de un entorno espaciotemporal donde los preceptos sobre raza y civilización continuaban con una *socialización* y una *internalización* activas, tales deberes asumidos por el régimen de la entonces República de Weimar fueron percibidos como una humillación para el pueblo alemán al implicar la desintegración de su carácter imperial a causa de la pérdida del dominio sobre tierras europeas y extra-continetales. De esta manera, el país germano se vio derrotado dentro de la competencia por la búsqueda de la más superior de las civilizaciones superiores, al unísono que deshabilitado para cumplir con el asumido deber humano de llevar el progreso a las colectividades consideradas inferiores a través de la colonización; y, aún peor, sojuzgado porque ese fracaso produjo el beneficio de otras potencias europeas en ese duelo, especialmente de la francesa.

Lo anterior es demostrado por las palabras expresadas por quien llegaría a ser gobernante de Alemania: Adolf Hitler; pues, en el discurso del primero de septiembre de 1939 preliminar a la invasión nazi a Polonia, legitimó su plan militar con las siguientes palabras:

[desde] hace meses vivimos atormentados por un problema, el mismo que nos fue alguna vez causado por el Tratado de Versalles –o mejor dicho el *diktat* de Versalles– un problema que, por su degeneración y su desnaturalización, se ha vuelto insoportable para nosotros. Dantzig era y sigue siendo una ciudad alemana. El corredor era y sigue siendo alemán. Todos esos territorios sólo deben su supervivencia cultural al pueblo alemán. Sin el pueblo alemán, sería la peor de las barbaries la que reinaría en todas esas regiones del Este⁹³.

De este modo es que el dirigente mencionado comenzó a reformular la *doxa* sobre la supremacía alemana al añadir el elemento discursivo con respecto a la martirización del país en cuestión a partir del documento jurídico referido explícitamente como una imposición (*diktat*) por el que ciertas partes de Alemania le habían sido arrebatadas; al mismo tiempo que reavivó la *construcción social* del Estado que está naturalmente vinculado a una nación y *viceversa* al afirmar que un

⁹² Cfr. *Ibid.*, “Partie I. Pacte de la Société des Nations”.

⁹³ Matthieu Mugneret, *Hitler et l'attaque à la Pologne*, [en línea], Fortitude, Francia, 2020. Dirección URL: <https://fortitude-ww2.fr/hitler-et-l'attaque-de-la-pologne>, [consulta: 7 de junio de 2021], [traducción propia].

territorio ajeno de manera jurídico-política al Estado germano pertenecía a él con base en un cimiento cultural inherente al suelo. Asimismo, reforzó el argumento *socializado* sobre la superioridad de la civilización alemana entre las razas blancas al transmitir el mensaje de que ese ingrediente alemán en la tierra era lo que otorgaba un cierto *habitus* de suficiente refinamiento para liberar a los pueblos europeos orientales de una conducta bestial o salvaje.

En este sentido, la *doxa* sobre la victimización de Alemania también requería del señalamiento claro y contundente de sus opresores, lo cual trata Hitler en el libro de *Mi Lucha* al enunciar un proyecto de asociación estratégica ítalo-británico-germánica:

La Alianza [entre Alemania, Reino Unido e Italia] desbarataría la Entente, a la cual debemos tanta desgracia. Francia, el enemigo mortal de nuestro pueblo, caería en el aislamiento. [...] Por vez primera Alemania tendría aliados que no serían sanguijuelas de nuestra economía, sino que hasta podrían contribuir para completar nuestra preparación técnica [,] [...] se trataría de aliados que no se pueden comparar a Turquía o a la Rusia actual. La mayor potencia mundial y un joven Estado nacionalista poseerían otras cualidades para una lucha en Europa, que los putrefactos cadáveres de Estados con los que Alemania se ha aliado durante la última Guerra⁹⁴.

Es evidente la concepción discursiva de Francia como el enemigo natural e inequívoco de Alemania, pero también es destacable el hecho de nombrar “sanguijuelas” y “putrefactos cadáveres de Estados” al Imperio Italiano, al Austrohúngaro y al Truco-otomano; pues, de acuerdo con lo que expone el autor, se muestra la perspectiva de que este grupo fue igualmente enemigo del país en cuestión al aprovechar la validez de su alianza con el régimen tudesco con el fin de abusar de su prosperidad, obteniendo beneficios económicos en perjuicio de éste. Así, el Estado germano en la *doxa* hitleriana es conceptualizado como una entidad sometida a manos de potencias civilizatorias equivalentes a ella (como Francia, ya que no cuestiona su nivel cultural como sí desestima el de las colectividades del este de Europa), así como de la explotación de sus aliados anteriores.

Por otra parte, es debido exponer las consecuencias que la Primera Guerra Mundial contrajo para el este de Europa, comenzando por el caso de Rusia, país

⁹⁴ Adolf Hitler, *Mi Lucha*, [en línea], Jusego, Chile, 2003, p. 395. Dirección URL: <http://www.der-stuermer.org/spanish/Adolf%20Hitler-Mi%20Lucha.pdf>, [consulta: 7 de junio de 2021].

participante en el conflicto que fue azotado por la Revolución Rusa de 1917 y la subsecuente guerra civil entre bolcheviques y mencheviques, escenario que culminó con la institucionalización de un Estado ruso fundamentado en la interpretación soviética del socialismo. Esta serie de eventos fue de suma importancia, ya que incapacitó la intervención activa de dicho país durante el desarrollo de la guerra y sentó las bases de una nueva diferenciación entre el oriente y el occidente europeos en función del modo de producción practicado en su interior, al igual que marcó el fin de una de las tres entidades políticas características de la Europa del Este: el Imperio Ruso, cuyo desmoronamiento fue simbolizado por la toma del Palacio de Invierno en Petrogrado (actualmente San Petersburgo), entonces habitado por la dinastía Romanov.

Tal momento de transformación y de inestabilidad políticas representó la antesala para que algunas colectividades tomaran la iniciativa de separar sus territorios del dominio ruso en aras de proclamar sus propios Estados dentro de un periodo contemporáneo a la transición del Imperio Ruso a la República Rusa y, posteriormente, a la República Socialista Federativa Soviética de Rusia tras la Revolución de Octubre de 1917. En consecuencia, se llevaron a cabo varias declaraciones de independencia: el 6 de diciembre del mismo año por Finlandia; en 1918, el 22 de enero por Ucrania, el 24 de febrero por Estonia, el 25 de marzo por Bielorrusia, el 26 de mayo por Georgia, el 28 de mayo por Azerbaiyán y Armenia, el 11 de noviembre por Polonia, el 18 de noviembre por Letonia y el 11 de diciembre por Lituania, entidades que formaron parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas instaurada el 28 de diciembre de 1922 por Vladímir Ilich Uliánov (también conocido como Lenin).

No obstante, el primer cuarto del siglo XX también representó la desintegración del Imperio Austrohúngaro por el *Tratado de Saint-Germain-en-Laye* del 10 de septiembre de 1919, el cual involucró el reconocimiento de Checoslovaquia como Estado independiente por parte de Austria, de igual forma que de Yugoslavia (nombrado Estado serbio-croata-esloveno en el documento) como tal, al mismo tiempo que cedía ciertos territorios a Italia y a Rumanía⁹⁵; mientras que el *Tratado de*

⁹⁵ Cfr. Jean-Pierre Maury, "Partie III. Clauses politiques européennes" en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et l'Autriche (Saint-Germain-en-Laye, 10 septembre 1919)*, [en línea], Université de Perpignan – Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1919saintgermain.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021], [traducción propia].

Trianon del 4 de junio de 1920 se propuso surtir efectos jurídicos similares, pero a nombre de Hungría⁹⁶.

Cabe recalcar el hecho de la redacción de dos tratados destinados a ser suscritos por Austria y por Hungría como dos Estados separados entre sí, marcando el fin del gobierno dual en cuestión; a lo cual se hace referencia en los artículos 94 y 78 respectivamente:

Será provista, por convenciones separadas entre Austria [o Hungría] y cada uno de los Estados a los cuales un territorio del antiguo Imperio de Austria [o Reino de Hungría] fue transferido o que nacieron del desmembramiento de la antigua monarquía austrohúngara, la resolución de los intereses de los habitantes, especialmente en lo relativo a sus derechos civiles, al comercio y al ejercicio de su profesión⁹⁷.

Por otro lado, el 10 de agosto de 1920 se firmó el *Tratado de Sèvres* por el que se declaró la independencia de Armenia en su artículo 88, así como la de Siria, Mesopotamia y Palestina en el 94 y de El Hiyaz en el 98⁹⁸. El surgimiento de estos Estados, junto con la cesión por parte de Turquía a sus derechos y privilegios sobre determinados territorios en beneficio de Francia, Italia, Reino Unido y Grecia representa el acto que disolvió *de jure* al Imperio Turco-otomano, suprimiendo su control sobre la zona de los Balcanes y del Cáucaso.

La numerosa cantidad de países que surgieron tras los textos suscritos por los gobiernos imperiales mencionados, junto con el de aquéllos derivados de la contienda al interior de Rusia, demuestra la gran variedad de pueblos que se encontraban bajo el control de una sola entidad política (ya fuera la rusa, la austrohúngara o la turco-otomana). En consecuencia, esta revisión histórica se apega a lo explicado anteriormente sobre la caracterización del oriente de Europa por el colectivismo, el Imperio y el feudalismo en oposición al individualismo, al Estado y al capitalismo del occidente de dicho continente.

⁹⁶ Cfr. Jean-Pierre Maury, "Partie III. Clauses politiques européennes" en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et la Hongrie (Trianon, 4 juin 1920)*, [en línea], Université de Perpignan-Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1920trianon.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021], [traducción propia].

⁹⁷ Jean-Pierre Maury, "Partie III. Clauses politiques européennes" en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et l'Autriche (Saint-Germain-en-Laye, 10 septembre 1919)*, *op.cit.*

⁹⁸ Cfr. Jean-Pierre Maury, "Partie III. Clauses politiques" en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et la Turquie (Sèvres, 10 août 1920)*, [en línea], Université de Perpignan-Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1920sevres.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021], [traducción propia].

Ahora bien, la Segunda Guerra Mundial, comenzada tras la invasión alemana a Polonia en 1939 y terminada por las *Actas de capitulación del Tercer Reich* de mayo de 1945 y el *Tratado de París* de 1947, ocasionó la pérdida de 42 855 662 vidas pertenecientes a habitantes de Europa, de las cuales se estima que al menos 25 683 800 fueron víctimas civiles⁹⁹. Este dato hace posible inferir que alrededor del 60% de las personas que fallecieron a causa de la guerra fueron ciudadanos que no ejercían una profesión militar (cantidad que casi duplica la cantidad equivalente al precedente conflicto armado a gran escala). Los mismos números recabados por Cécile Marin muestran que la población europea era de 524 millones de personas¹⁰⁰, por lo que es posible asumir que el lapso de combate determinó el declive poblacional del 8.17% de europeos, obteniendo un crecimiento de seis millones de habitantes después de seis años¹⁰¹ (en cambio, el aumento demográfico únicamente de 1938 a 1939 fue de cuatro millones de personas¹⁰²).

Lo analizado se conjuga con el estado de extensa destrucción en el que varias ciudades de Europa se encontraron después de este periodo bélico, entorno que perjudicó la totalidad del sistema de fabricación y de distribución en masa. Sin lugar a duda, este elemento intrínseco al capitalismo industrial es fundamental para el buen funcionamiento de cada una de las actividades económicas vinculadas al desarrollo y abastecimiento de mercados; de manera que:

[en] 1947, los niveles de producción permanecieron inferiores de aquéllos anteriores a la guerra: la producción agrícola llegó al 83% de la de 1938, la producción industrial 88% y las exportaciones 59%. Esta situación se explica por la falta de mano de obra, la precaria productividad del trabajo a causa de la desnutrición, por los saqueos, los bombardeos, los sabotajes que afectaron la cadena de producción¹⁰³.

Por lo tanto, la Segunda Guerra Mundial, más devastadora que la Primera para el continente europeo, dio como resultado un contexto identitaria y materialmente adverso para la *regionalización*, al menos al inicio a causa de los daños a la

⁹⁹ Cfr. REPÈRES, *Bilan de la Seconde Guerre mondiale*, [en línea], Centre Robert Schuman, Francia, 2011, pp. 1 – 2. Dirección URL: <http://www.centre-robert-schuman.org/userfiles/files/REPERES%20-%20module%201-2-0%20-%20notice%20-%20Bilan%20de%20la%20Seconde%20Guerre%20mondiale%20-%20FR%20-%20final.pdf>, [consulta: 22 de mayo de 2021], [traducción propia].

¹⁰⁰ Cfr. Cécile Marin, *op. cit.*, [traducción propia].

¹⁰¹ Cfr. *Idem.*

¹⁰² Cfr. *Idem.*

¹⁰³ Cfr. REPÈRES, *op. cit.*, p. 4, [traducción propia].

infraestructura de varias urbes, la decadencia económica y la persistente enajenación de la nación contrapuesta a las demás. En este orden de ideas y con base en el *regionalismo cognitivo*, la *identidad regional* continuaba privada de un rol primordial en las relaciones entre los Estados europeos, ya no sólo por la primacía de las *identidades nacionales* mutuamente excluyentes, sino también por la inviabilidad de las condiciones financieras para llevar a cabo un proceso de integración profunda.

En cuanto al tema identitario, ambos periodos bélicos a gran escala fueron relevantes en el sentido por el que:

la Primera Guerra Mundial [es] la que rompe por primera vez con el espíritu europeo, levantando, unos contra otros, a los intelectuales de los países beligerantes, en especial a franceses y alemanes persuadidos unos y otros, en su doble oscurantismo, de la misión civilizadora de su nación. Más adelante, el nazismo, el estalinismo y la Segunda Guerra Mundial perfeccionaron la destrucción del espíritu europeo¹⁰⁴.

Por esta razón, el desarrollo de la primera mitad del siglo XX fue representado por la *socialización e internalización* de la *doxa* ya explicada sobre la concepción del Estado como una entidad jurídico-política vinculada esencialmente a una nación expresada a través de un *habitus* bien definido, diferenciada de otras en función de su civilización y puesta a prueba dentro de un ambiente de competencia por la victoria cultural entre las razas denominadas superiores. De este modo, la preponderancia obsesiva de las *identidades nacionales* sobre la *identidad regional* y el enfrentamiento directo entre los pueblos europeos en dos ocasiones desembocaron en la necesidad de reconstruir la *región* desde el punto de vista físico y metafísico, pero esta vez bajo la *doxa* de la Guerra Fría basada en la oposición entre el capitalismo y el socialismo.

Así pues, la cooperación económica dentro de la parte occidental de la *región* se vio limitada a la puesta en marcha del Plan Marshall durante los primeros años posteriores a la firma del *Tratado de París* de 1947, proyecto elaborado por George Marshall, secretario de Estado de los Estados Unidos de América; por lo tanto, esta parte del territorio europeo estuvo alineada al bloque capitalista. A la inversa, los países del este se registraron dentro de la contraparte socialista mediante su asociación al Consejo para la Asistencia Económica Mutua (COMECON por sus siglas en inglés y SEF o CЭB por sus iniciales en ruso latinizado y cirílico) establecido

¹⁰⁴ Edgar Morin, *op. cit.*, p. 158.

en 1949 a iniciativa de Iósif Vissariónovich Dzhugashvili (llamado popularmente Stalin), entonces jefe de Estado de la URSS.

En consecuencia, a partir del *regionalismo cognitivo*, la división entre el este y el oeste fue mayormente empleada dentro de la *doxa* debido al inicio de la Guerra Fría, por lo que el aspecto negativo entre las dos Europas fue explotado con el fin de conformar dos *identidades colectivas* diferenciadas e inclusive opuestas en razón de un *habitus* para cada uno de acuerdo con el modo de producción ejercido al interior de ambos conjuntos. Lo anterior motivó el señalamiento constante de las disimilitudes culturales, económicas y políticas entre el grupo de Estados liderado por EE.UU. y el dirigido por la URSS.

Por consiguiente, la *identidad regional* se mantuvo privada de un aspecto preeminente en la política del continente durante este momento histórico a causa de la primacía de *identidades colectivas* de escala subregional, las cuales otorgaban un valor superior al elemento económico para su *construcción social*. Sin embargo, es preciso aclarar que la *identidad regional* no fue suprimida, ya que el rol activo o pasivo de la misma se desarrolla en función de las *doxas* nacionales, subregionales o regionales y, en lo que respecta al caso identitario europeo bajo el ambiente de competencia entre las superpotencias estadounidense y soviética, Edgar Morin expresa que:

los intelectuales de los países dominados por la URSS y los de la propia Rusia no sólo tienen conciencia de la amputación de Europa en dos partes, sino que en medio de la asfixia y la privación pasan por la experiencia de su pertenencia europea. Se había pensado en occidente que la Europa cultural había dejado de existir para dar paso a dos culturas divergentes y que de golpe la nueva escisión había agravado hasta la ruptura la antigua escisión entre Roma y Bizancio. De hecho[,] esta fractura, que en los tiempos modernos había sido atenuada por la occidentalización del Este europeo, quedaría en lo sucesivo prácticamente borrada por el mismo telón de acero. Ésta había impuesto una opresión, no una supresión cultural¹⁰⁵.

Lo declarado por dicho autor es de total relevancia porque afirma el argumento sobre la ausencia de desaparición de la *identidad regional*; pues hace referencia a la prioridad de una *identidad colectiva* sobre otra dependiendo del discurso político imperante, pero sin implicar la eliminación de la otra. Con base en ello, el mayor

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 161.

énfasis en la diferencia entre la Europa del Este y la del Oeste no involucró la desaparición del “espíritu europeo” en términos de Morin, sino su posicionamiento como una realidad de importancia secundaria dentro de la *socialización* e *internalización* de la *identidad individual* de los habitantes del continente.

La institucionalización de la *identidad regional* por la Unión Europea

El contexto simbólico y físico de Europa, ocasionado por las guerras comenzadas en 1914 y en 1939, finalizadas de manera correspondiente en 1918 y en 1945, sentó las bases para reactivar el rol de la *identidad regional* en Europa a mediados del siglo XX. Esto no ocurrió en el momento inmediatamente posterior al establecimiento de la paz de 1945 debido a la división discursiva de Europa en bloques, por el que Estados Unidos lideró el programa de reconstrucción de la parte occidental del continente, al igual que la Unión Soviética lo hizo para la oriental.

Sin embargo, el tiempo permitió que se estructurara una iniciativa europea de *regionalización*; por supuesto, la dicotomía de la *región* entre capitalismo y socialismo permanecería hasta el fin de la Guerra Fría, pero la participación de Washington en la *región* perdería su rol protagónico en beneficio de las iniciativas intrarregionales para la cooperación directa entre los pueblos de Europa hasta llegar a la instauración (así como al perfeccionamiento) de la Unión Europea.

En consecuencia, procede realizar la revisión del proceso de integración europea y la progresiva institucionalización de la *identidad regional* que fundamentó su inicio y desarrollo hasta la conformación del *Tratado de Lisboa* de 2007 que otorga personalidad jurídica a dicha entidad supranacional en el primer cuarto del siglo XXI. Por cierto, se puede acceder a la *Línea de tiempo 2* en el anexo de este ensayo para visualizar de manera más sencilla los acontecimientos que han caracterizado la *regionalización* de referencia hasta el referéndum británico de 2016.

El inicio de la *regionalización*

Durante los años posteriores a la publicación de las *Actas de capitulación del Tercer Reich*, era necesario que las colectividades de Europa hicieran frente a las consecuencias socioeconómicas que ocasionó la Segunda Guerra Mundial, por lo que se forjó una iniciativa política a favor del trabajo en conjunto al interior del continente como un antecedente de un proyecto más ambicioso de integración dentro de la *región*. Precisamente, el 9 de mayo de 1950 se pronunció la *Declaración Schuman* por el entonces ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman.

Este discurso sentó las bases de un nuevo episodio para el acercamiento entre los gobiernos de Europa al indicar que:

[la] contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. [...] Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho. La agrupación de las naciones europeas exige que la oposición secular entre Francia y Alemania quede superada, por lo que la acción emprendida debe afectar en primer lugar a Francia y Alemania¹⁰⁶.

Este fragmento de la *Declaración* comienza de manera contundente al hacer referencia a Europa y no a un país en particular como el eje central de la argumentación; además de que resignifica sutilmente el concepto de civilización al utilizarlo en singular y desposeído de un gentilicio que hiciera alusión a una nación, al igual que evita emplear el sustantivo en plural (como en el entorno simbólico anterior a las guerras mundiales por el que era común hablar de las varias civilizaciones europeas en competencia).

Asimismo, es destacable que el autor trate la necesidad de solidaridad entre las “naciones europeas” (y, una vez más, no entre las civilizaciones europeas), ya que el *regionalismo cognitivo* permite visualizar que la intención de Schuman no es eliminar ni reducir las *identidades nacionales*, sino disminuir su carácter *singular* en aras de fomentar el contacto armónico entre éstas a pesar del reciente momento histórico de devastación llevado a cabo por ellas mismas. Al mismo tiempo, la narración hace posible notar la percepción de Europa como *región* cuando alienta a “hacer Europa” como un elemento *sine qua non* para mantener la paz entre sus pobladores, lo cual es un punto fundamental de la lógica que impulsó la formulación del razonamiento presentado.

Es necesario enfatizar en el hecho de que Schuman hiciera un llamado directo a Francia y a Alemania para ser los cadetes de esta transformación de las relaciones entre los países europeos; pues estos Estados fueron percibidos como entidades políticas, sociales y culturales naturalmente enemigas (tal como se observó durante la revisión de *Mi Lucha* de Adolf Hitler en el apartado anterior). Por consiguiente, la *Declaración* representa un punto de inflexión en la *construcción social* de ambos territorios como organismos opuestos en su propia ontología; por lo que el ministro

¹⁰⁶ Comisión Europea, *Declaración de Robert Schuman, 9 de mayo de 1950*, [en línea], Dirección General de Comunicación, Bélgica, 2016. Dirección URL: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/europe-day/schuman-declaration_es, [consulta: 8 de septiembre de 2020].

francés no sólo exhorta al mantenimiento de la paz entre los pueblos europeos que recién habían concluido una guerra a gran escala, sino también entre el par de pueblos que había *internalizado* una *identidad nacional singular* invariable y mutuamente hostil.

Más aún, Robert Schuman continúa asegurando que:

[el] Gobierno francés propone que se someta el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y de acero a una Alta Autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa.

La puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea, y cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas¹⁰⁷.

De tal forma, el orador promueve la *regionalización* formal y parcialmente abierta mediante la integración de un sector productivo en particular: el del carbón y del acero; los cuales son insumos sustanciales para la economía industrial (en especial la de tipo bélico) basada en la fabricación de manufacturas y en el funcionamiento de las vías de comunicación para la circulación de mercancías. Asimismo, la propuesta va más allá de una cooperación binacional entre Francia y Alemania porque se expresa que ésta no es exclusiva de dichos gobiernos, sino que cualquier país europeo podría adherirse a la iniciativa en cuestión.

Por otra parte, se pone de manifiesto la característica supranacional de este plan al hacer alusión a una “Alta Autoridad común”, ingrediente que permite aseverar que se aspiraba a orientar el trabajo conjunto de los Estados miembros bajo la supervisión de una institución equitativa entre ellos en vez del sometimiento de la producción unificada a la potestad de un país con una posición jerárquicamente mayor con respecto a los demás. En este sentido, también es recalable la intención que sobresale ante la referencia de este plan como una “primera etapa de la federación europea”, ya que implica la asunción implícita sobre el auge de proyectos subsecuentes de *regionalización* encaminados a una integración más profunda.

Ahora bien, es importante mencionar que el argumento central para la consecución de semejante propósito no se construyó sobre el enfrentamiento entre los modos de producción en pugna por la Guerra Fría, sino que alude a la memoria

¹⁰⁷ *Idem.*

colectiva sobre los conflictos mundiales preliminares como la justificación para ello, percibiendo la *regionalización* como una medida de prevención. Esto es notable en la última frase de la recopilación anterior, pero también en los siguientes enunciados:

La solidaridad productiva que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no sólo resulta impensable, sino materialmente imposible. La creación de esa potente unidad de producción, abierta a todos los países que deseen participar en ella, proporcionará a todos los países a los que agrupe los elementos fundamentales de la producción industrial en las mismas condiciones y sentará los cimientos reales de su unificación económica¹⁰⁸.

En consecuencia, la integración de las industrias del acero y el carbón se basó en los beneficios directos e indirectos para todas las naciones involucradas en ella; donde los primeros conciernen al desarrollo económico de éstas, mientras que los segundos se refieren a la desaparición de cualquier posibilidad de enfrentamiento bélico entre ellas (elemento discursivo de gran fuerza simbólica para el *regionalismo cognitivo* al considerar la destrucción masiva provocada por las guerras de 1914 y de 1939, contexto del que Europa no se encontraba recuperada por completo en 1950).

Es propicio mencionar que, durante el anterior periodo entreguerras, se escribió el *Memorandum sobre la organización de un régimen de unión federal europea* (denominado comúnmente *Memorandum Briand* en honor del diplomático francés que fue su redactor, Aristide Briand) el primero de mayo de 1930. Este documento destacó una similitud étnica y de civilización entre los pueblos de Europa por la que podría facilitar la fundación de una organización política europea con vistas a coordinar la economía del continente y a garantizar la paz en su interior¹⁰⁹, mas no surtió los efectos a los que aspiraba; a diferencia de la *Declaración Schuman* que indujo a la firma del *Tratado de París* de 1951 como texto constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Dado esto, los miembros fundadores de la CECA fueron los dos países a los que se dirigió conscientemente la *Declaración Schuman*: Francia y Alemania (la República Federal Alemana regida por el sistema capitalista), junto con Italia, Bélgica,

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ Cfr. Aristide Briand, *Mémoire sur l'organisation d'un régime d'union fédérale européenne*, [en línea], Asamblea de la Sociedad de Naciones, Suiza, primero de mayo de 1930, 17 pp. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/100books/file/FR-N-B-0014-Memorandum.pdf>, [consulta: 25 de junio de 2021], [traducción propia].

Países Bajos y Luxemburgo. En efecto, el razonamiento expresado por Robert Schuman un año antes a la celebración de este tratado fue igualmente plasmado en el preámbulo de éste, donde los Estados contratantes se declararon:

Conscientes de que Europa sólo se constituirá a través de las ejecuciones concretas creando inicialmente una solidaridad de hecho, y del establecimiento de bases comunes de desarrollo económico;

Interesados en concurrir por la expansión de sus producciones fundamentales, el aumento del nivel de vida y el progreso de las obras de paz;

Resueltos a sustituir las rivalidades seculares por una fusión de sus intereses esenciales, a fundar por la instauración de una comunidad económica los primeros cimientos de una comunidad más grande y profunda entre los pueblos hace bastante tiempo opuestos por divisiones sanguinarias, y a forjar las bases de instituciones capaces de orientar un destino de ahora en adelante compartido¹¹⁰.

Por consiguiente, las palabras del ministro francés se vieron canalizadas a través de este documento jurídicamente vinculante que se percibía como un primer paso de la *regionalización* encaminada a constituir una entidad bastante más integrada en cuanto a capacidades y miembros. Si bien, el segmento expuesto destaca el deseo de incrementar los lazos dentro de la *región*, no hay que pasar por alto los otros pilares que complementan el proyecto de la CECA como son: las consecuencias de la guerra ocasionada por la rivalidad entre europeos, el interés por mantener las relaciones pacíficas y la persecución del bienestar económico a través de la continuidad de la producción industrial.

No obstante, la perspectiva del *regionalismo cognitivo* permite resaltar el hecho de que institucionalizar tales elementos discursivos conllevó el mismo efecto sobre una *identidad regional* tipificante de los países conformantes de la CECA como fraternos, pacíficos y capitalistas. Igualmente, el factor negativo de la construcción de esa *identidad* estuvo constituido por la guerra como el sujeto del que habría que protegerse mediante la unión de las colectividades amenazadas; ya que no se nombra al socialismo o al bloque alineado a la URSS como un personaje antagónico.

¹¹⁰ Comisión Europea, *Traité instituant la Communauté Européenne du Charbon et de l'Acier*, [en línea], Dirección General de Comunicación, Bélgica, p. 11. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11951K/TXT>, [consulta: junio de 2021], [traducción propia].

A propósito, es propicio mencionar que dos de los países fundadores de la Comunidad formaron parte de los líderes de las Potencias del Eje Berlín-Roma-Tokio durante la Segunda Guerra Mundial: Alemania e Italia; mientras que Francia participó en la coalición aliada desde un inicio y Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo lo hicieron a partir de 1940, año en el que estos cuatro Estados fueron ocupados por tropas alemanas en nombre del Tercer Reich.

A partir de ello se demuestra la conjugación de la retórica y de la práctica destinadas al consentimiento del trabajo conjunto entre entidades que se enfrentaron históricamente; lo cual se llevó a cabo en aras de fomentar la integración regional y, así, imposibilitar el acaecimiento de otro conflicto armado que azotara Europa. Para el *regionalismo cognitivo*, esto pone de manifiesto el rol que poseen los actores sociales para modificar la *doxa* de la *región* y las de las naciones de acuerdo con el proyecto de impulsar la oposición o la concordia entre las colectividades, evento que ocasiona la reconfiguración de las *construcciones sociales* hasta entonces *internalizadas* por los individuos y *socializadas* por las instituciones estatales (desde la *identidad nacional* hasta las relaciones asumidas como naturales entre determinados pueblos).

De las Comunidades Europeas a la Unión Europea

A la integración de los mercados del carbón y del acero a través de la signatura del *Tratado de París* de 1951 (entrado en vigor al año siguiente) le siguió una nueva fase de integración regional: la celebración de los *Tratados de Roma* de 1957; lo cuales estuvieron conformados por dos tratados constitutivos, uno para la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o Euratom) y otro para la Comunidad Económica Europea (CEE), cuyas partes contratantes fueron las mismas seis relativas a la CECA.

En cuanto a la CEEA, el preámbulo de su respectiva publicación expresa que sus miembros se encuentran:

Conscientes de que la energía nuclear constituye un recurso esencial para el desarrollo y la renovación de la producción y el progreso de las acciones en favor de la paz,

Convencidos de que sólo un esfuerzo común emprendido sin demora puede conducir a realizaciones proporcionadas a la capacidad creadora de sus países,

Resueltos a crear las condiciones para el desarrollo de una potente industria nuclear, fuente de grandes disponibilidades de energía y de una modernización de la tecnología, así como de otras muchas aplicaciones que contribuyan al bienestar de sus pueblos,

Preocupados por establecer condiciones de seguridad que eviten todo riesgo para la vida y la salud de las poblaciones,

Deseosos de asociar otros países a su acción [...] en el desarrollo pacífico de la energía atómica¹¹¹.

Del mismo modo, en lo concerniente a la CEE, éstos se definen:

Determinados a establecer los fundamentos de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos,

Decididos a asegurar por una acción común el progreso económico y social de sus países eliminando las barreras que dividen a Europa,

Asignando como objetivo principal de sus esfuerzos la mejor constante de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos,

Reconociendo que la eliminación de los obstáculos existentes requiere una acción concertada en aras de garantizar la estabilidad en la expansión, el equilibrio en los intercambios y la lealtad en la competencia [comercial],

Interesados en reforzar la unidad de sus economías y de asegurar su desarrollo armónico reduciendo la brecha entre las diferentes regiones y el atraso de los menos favorecidos,

Deseosos de contribuir, gracias a una política comercial común, a la eliminación progresiva de las restricciones para los intercambios internacionales,

[...]

Resueltos a fortalecer, mediante la constitución de este conjunto de recursos, las defensas de la paz y de la libertad, y llamando a los otros pueblos de Europa que comparten su ideal de asociarse a su esfuerzo¹¹².

Dentro de ambos fragmentos se confirma expresamente la importancia del mantenimiento de la paz y, tácitamente, la continuación del sistema capitalista basado

¹¹¹ Comisión Europea, “Versión consolidada del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], 59º año, C 203, Dirección General de Comunicación, Bélgica, 7 de junio de 2016, p. 5. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2016:203:FULL>, [consulta 18 de junio de 2021].

¹¹² Conférence des Représentants des Gouvernements des États membres, “Traité instituant la Communauté Économique Européenne” en *Journal officiel des Communautés Européennes*, [en línea], 7º año, núm. 150, Office des publications officielles des Communautés européennes, Luxemburgo, 1 de octubre de 1964, p. 11. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11957E/TXT>, [consulta: 18 de junio de 2021], [traducción propia].

en el impulso de las actividades industriales y comerciales integradas a escala regional. Sin embargo, el texto de la CEE retoma la intención de continuar la *regionalización* en cuanto a cantidad de miembros y la diversidad de funciones; así como recaba la necesidad de concertar las maniobras comunitarias de manera equitativa en aras de conseguir un desarrollo común para todas las partes conformantes.

Empero, es oportuno citar el propósito mencionado en el segundo tratado sobre la defensa de la libertad; ya que este concepto puede entenderse como el estado humano ausente de esclavismo, pero también como el desenvolvimiento del liberalismo como corriente filosófica donde se conjugan el individualismo, la democracia y el capitalismo. De esta forma, y conforme al avance de la Guerra Fría, es congruente asumir que se denota en mayor grado la oposición entre los modos de producción distintivos del oeste y del este de Europa, aunque no se realiza nombramiento alguno sobre el socialismo como enemigo de la *región* o de los miembros de la CEE en ninguno de los escritos examinados.

Más adelante, los seis miembros de las tres Comunidades Europeas se plantearon modernizar la articulación de los organismos supranacionales a través del *Tratado de Bruselas* (también conocido popularmente como *Tratado de Fusión* o por su nombre completo *Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas*), firmado en 1965 y entrado en vigor en 1967. La importancia de este acto institucional radica en el establecimiento de las bases necesarias para desempeñar una administración más eficaz a través de la incorporación de tres órganos ejecutivos en uno solo que gestionara las tres entidades regionales de referencia.

Es por ello que el preámbulo define a los signatarios correspondientes como:

Resueltos a progresar en la vía de la unidad europea,

Decididos a proceder a la unificación de las tres Comunidades,

Conscientes de la contribución que constituye por esta unificación la creación de instituciones comunitarias únicas¹¹³.

¹¹³ Conférence des Représentants des Gouvernements des États membres, “Traité instituant un Conseil unique et un Commission unique des Communautés européennes” en *Journal officiel des Communautés européennes*, [en línea], núm 152, Office des publications officielles des Communautés européennes, Luxemburgo, 13 de julio de 1967, p. 2. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=OJ:P:1967:152:FULL>, [consulta: 19 de junio de 2021], [traducción propia].

Está claro que este instrumento jurídico posiciona al proceso de *regionalización* como el motivo de su redacción y no menciona los aspectos comentados anteriormente como la paz, la libertad o el capitalismo. Es posible afirmar que la causa de esto es la orientación del tratado en sí, pues es evidente que ésta estuvo encaminada a la optimización del funcionamiento relativo al proyecto de integración hasta entonces edificado por las entidades organizativas del mercado común y de los sectores productivos integrados por las Comunidades Europeas, mas no a la creación de una nueva Comunidad coexistente o sustituyente de las demás.

Ahora bien, la subsecuente década de los años setenta representó un momento de acentuación para el *regionalismo* europeo, comenzando por la primera expansión de los miembros del proyecto de integración aludido a través de la adhesión de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido a éste en 1973. Este suceso fue de suma importancia porque el primer incremento en el número de participantes del mismo reflejaba que la *regionalización* se había mantenido en pie por un tiempo considerable, pero también que ésta era objeto de interés para otros gobiernos de Europa; por lo que, además de llevar a la práctica la retórica de la profundización en cuanto a las funciones desempeñadas (al generar y coordinar las tres Comunidades), lo hacía igualmente con la de su apertura a otros sujetos internacionales ubicados en el continente (y no como algo exclusivo de sus seis países fundadores).

Es necesario destacar el caso de la membresía británica en la Europa de los Nueve, ya que su candidatura de adhesión fue rechazada en dos ocasiones, una en 1963 y otra en 1967, a causa del veto unilateral del entonces presidente francés, Charles De Gaulle, bajo el siguiente argumento:

[para] que las islas británicas [en referencia a las candidaturas de Reino Unido y de Irlanda] puedan realmente amarrarse al continente, aún es necesaria una vasta y muy profunda transformación. [...] [El] mercado común [es] incompatible con el estado de la libra esterlina tal como lo han puesto de manifiesto, de nuevo, la devaluación, así como los préstamos que la han precedido, que la acompañan. El estado de la libra esterlina [...] y los créditos externos que pesan sobre ella no permitirían que formara parte actualmente de la sociedad sólida y solidaria y asegurada en la que se reúnen el franco, el marco, la lira, el franco belga y el florín¹¹⁴.

¹¹⁴ Charles de Gaulle citado en Marie-Aude Bonniel, "Il y a 50 ans, le général de Gaulle s'opposait à l'entrée de l'Angleterre dans la CEE" en *Le Figaro*, [en línea], Dassault Médias, Francia, 27 de noviembre de 2017. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/histoire/archives/2017/11/27/26010->

Como reacción, el entonces primer ministro de Reino Unido, Harold Wilson, declaró que “no es Inglaterra, sino la Francia gaullista quien constituye una excepción monumental al sentimiento general europeo”¹¹⁵, utilizando la *doxa* originaria del *regionalismo* europeo a favor de la causa británica; pues sus palabras comprendían la reiteración de la *construcción social* de un sentimiento europeo *socializado* y relacionado con la accesibilidad de la *regionalización* para todas las naciones de Europa. Frente a tal antecedente, la concreción de la incorporación de dicho Estado al proyecto regional en 1973 (fenómeno posibilitado por la presidencia de Valéry Giscard d’Estaing posterior a la del general de Gaulle en Francia) fue de gran importancia para potencializar la validez del discurso inaugural de éste.

En este orden de ideas, es menester reconocer que este primer momento de expansión de las Comunidades Europeas fue contemporáneo al rechazo noruego respecto a la adhesión del país en cuestión a ellas debido a los resultados emitidos tras el referéndum de 1972 en la materia, pues los votos mayoritarios se manifestaron contra la entrada de Noruega al proyecto de integración europea a causa del rechazo popular a la apertura comercial de la pesca y de la agricultura nacionales (actividades económicas fundamentales para los trabajadores rurales del norte y del oeste de este territorio nórdico)¹¹⁶. Dado esto, la *socialización* de una *doxa* sobre una *identidad regional* y de la necesidad de unión en aras de evitar otra guerra no surtió los efectos requeridos de *internalización* dentro de la sociedad noruega.

Lo anterior ocasionó el aumento en el interés de las instituciones supranacionales por conocer la opinión pública a escala regional con respecto al plan de *regionalización* de Europa¹¹⁷; por lo que no es coincidencia que, en septiembre de 1973, el mismo año de la primera ampliación, se aplicara la primera encuesta regional piloto (nombrada como el *Eurobarómetro 0*) y, al año siguiente, se formulara el

20171127ARTFIG00054-il-y-a-50-ans-le-general-de-gaulle-s-opposait-a-l-entree-de-l-angleterre-dans-la-cee.php, [consulta: 20 de junio de 2021], [traducción propia].

¹¹⁵ Harold Wilson citado en *idem*.

¹¹⁶ Cfr. Étienne Deschamps, *Le refus de la Norvège*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxembourg, 2016, p. 3. Dirección URL: https://www.cvce.eu/recherche/unit-content/-/unit/02bb76df-d066-4c08-a58a-d4686a3e68ff/8bf94809-5b45-4840-8a90-9a33b4479419/Resources#cb6928c6-0f8e-449d-bfa0-8225bf5fbdfa_fr&overlay, [consulta: 20 de junio de 2021], [traducción propia].

¹¹⁷ Cfr. Pierre Bréchon, “Les grandes enquêtes internationales (eurobaromètres, valeurs, ISSP) : apports et limites” en *L’Année Sociologique*, [en línea], vol. 52, núm. 1, Presses Universitaires de France, Francia, 2002, p. 107. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-l-annee-sociologique-2002-1-page-105.htm?contenu=article>, [consulta: 20 de junio de 2021], [traducción propia].

Eurobarómetro 1 que representó el inicio de una serie ininterrumpida de sondeos comunitarios cuyas interrogantes se han diversificado con el paso del tiempo.

Bajo estas circunstancias, en 1973 se publicó el primer texto que representa la institucionalización explícita de la *identidad regional*: la *Declaración sobre la Identidad Europea*. El escrito elaborado en la ciudad de Copenhague mantiene la importancia de la unión como recurso neutralizante de la guerra entre los pueblos de Europa al sostener que “[los] nueve Estados europeos, cuyo pasado y defensa egoísta de intereses mal comprendidos habrían podido impulsado a la división, habiendo superado sus antagonismos, han decidido unirse, elevándose al nivel de las necesidades europeas fundamentales, para asegurar la supervivencia de una civilización que les es común”¹¹⁸.

La *Declaración* recupera el concepto de civilización, pero ahora conexo a una *región* en vez de a una nación y desposeído de su oposición con lo salvaje o primitivo (al igual que de un *telos* o τέλος colonialista). Para un análisis desde el *regionalismo cognitivo*, la noción empleada esta vez buscaba representar la *identidad colectiva* como el conjunto de subjetividades compartidas que construyen una forma de ser, de pensar y de actuar; *construcción social* definida categóricamente como “los principios de la democracia representativa, del imperio de ley, de la justicia social – finalidad del progreso económico – y del respeto de los derechos humanos, los cuales constituyen elementos fundamentales de la identidad europea”¹¹⁹.

La publicación posee una gran relevancia al ser una expresión formal y contundente de los valores que dan sentido al proceso de integración europea y, por lo tanto, a sus miembros. Así es que se forja un grado más alto de institucionalización de la *identidad regional*, pues la *doxa* se había limitado hasta entonces a dar esbozos de ella; mientras que la *Declaración* de 1973 la aborda directamente al elaborar una delimitación puntual de ella, describiendo un *habitus* especial para el continente y cuya base cultural emana de forma inconfundible del pensamiento liberal característico de la Europa occidental.

Asimismo, a mediados de la década de los setenta, se presentó el primer documento oficial reservado a la planificación de la Unión Europea como la próxima

¹¹⁸ Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, *Déclaration sur l'identité européenne (Copenhague, 14 décembre 1973)*, [en línea], Luxemburgo, 2013, p. 2. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/1999/1/1/02798dc9-9c69-4b7d-b2c9-f03a8db7da32/publishable_fr.pdf, [consulta: 20 de octubre de 2020], [traducción propia].

¹¹⁹ *Idem*.

fase del proceso de integración conformado entonces por la Europa de los Nueve: el reporte *La Unión Europea* (elaborado por Leo Tindemans en 1975 para el Consejo Europeo y publicado en el *Boletín de las Comunidades Europeas* al año siguiente). En él, el primer ministro belga pone de manifiesto la necesidad de hacer más real la *regionalización* para las personas y menos restringida a los gobiernos al proclamar en su tiempo que “hay que reposicionar Europa en la línea de las preocupaciones esenciales de la opinión y asegurarse de la manera en que será el centro del debate político de mañana. Debemos escuchar a nuestros pueblos. ¿Qué quieren los europeos? ¿Qué esperan de la Europa unida?”¹²⁰.

Tindemans prosigue hablando de cómo esta novedosa entidad supranacional tendría que ampliar sus funciones a cuestiones más allá de las económicas o políticas, planteando que: “la Unión Europea debe ser percibida en la vida cotidiana y cercana al ciudadano. Ella debe traducirse en la educación y la cultura, la información y la comunicación, la juventud y el esparcimiento. Debe proteger los derechos del individuo y brindar un aumento de democracia por la maniobra de instituciones que obtienen su legitimidad por la voluntad de nuestros pueblos”¹²¹.

Los dos fragmentos presentados destacan por su relación con el argumento sobre el incremento del interés institucional por la opinión pública y por el cimiento que ésta puede representar para el mantenimiento de las Comunidades Europeas y para facilitar su desarrollo (ya sea mediante las ampliaciones o por la intensificación de sus funciones). Por lo tanto, es notable el incremento del interés por conocer la percepción de las poblaciones de Europa sobre la *regionalización* a mano de las Comunidades Europeas como benéfica, negativa o irrelevante para la vida diaria.

A la postre, el autor del reporte expuesto profundiza sobre la articulación de una futura Unión Europea, abogando por hacer de ésta una entidad supranacional capacitada, legitimada y controlada democráticamente para ejercer una acción común en cuanto a política exterior, securitaria, económica y cooperativa; para gestionar una política europea en el plano económico y monetario con un sector industrial, agrícola, energético y de investigación unificado; y para efectuar proyectos destinados a

¹²⁰ Leo Tindemans, “L’Union européenne” en *Bulletin des Communautés européennes. Supplément 1/76*, [en línea], Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburgo, 7 de enero de 1976, p. 11. Dirección URL: <http://club.bruxelles2.eu/wp-content/uploads/2017/02/rapporttindemans-1975.pdf>, [consulta: 25 de junio de 2021], [traducción propia].

¹²¹ *Ibid.*, pp. 12 – 13.

corregir las desigualdades entre los Estados miembros del proceso de integración regional con base en la equidad y en la solidaridad¹²².

El escrito que plantea la formación de la Unión Europea cumplió parcialmente el propósito asumido tras la Cumbre de París del 19 al 21 de octubre de 1972 (fecha en la que ya se habían firmado los tratados para la primera ampliación, pero no habían entrado en vigor) concerniente a que “[los] jefes de Estado o de gobierno, habiéndose propuesto como objetivo principal transformar, antes del fin de la década [...], el conjunto de relaciones de los Estados miembros en una unión europea, solicitan a las instituciones de la Comunidad elaborar sobre el tema, antes del final de 1975, un reporte”¹²³; la aspiración resultó ser demasiado ambiciosa, puesto que la instauración de la Unión Europea se ejecutaría en la década de 1990 y no en la de 1970 como se había planteado en la Cumbre de París.

Sin embargo, en 1979 se llevó a cabo una de las transformaciones esbozadas por el reporte de 1976: la democratización del proceso de integración europea, ya que se realizó el primer ejercicio de sufragio universal directo para la elección de los integrantes del Parlamento Europeo. De forma notoria, este suceso avivó el axioma de la democracia vinculado a la *identidad regional* institucionalizada por la *Declaración* correspondiente y, al unísono, brindó mayor legitimidad para la *regionalización* europea al volver más cognoscible dicho organismo supranacional ante los individuos que devinieron sujetos de la *regionalización* y cesaron de ser objetos de ella.

Por su parte, la década de 1980 continuó con el desarrollo de la *regionalización* al iniciar con la segunda expansión de las Comunidades mediante la adhesión de Grecia como Estado miembro de éstas en 1981. Este fenómeno resulta interesante al ser la República Helénica el primer país de la Europa del Este en unirse al proyecto de integración; en palabras de Étienne Deschamps:

[hasta] el inicio de los años de 1970, la CEE [tal como la CECA y la Euratom] estaba a la vez dominada por la apariencia atlántica, protestante y católica de Europa. La adhesión de Grecia cambia sin embargo el rostro de la comunidad al reforzar su carácter mediterráneo al mismo tiempo que agrega

¹²² Cfr. *Ibid.*, p. 13.

¹²³ Étienne Deschamps, *Déclaration du sommet de Paris (19 au 21 octobre 1972)*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2016, p. 8. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/1999/1/1/b1dd3d57-5f31-4796-85c3-cfd2210d6901/publishable_fr.pdf, [consulta: 23 de junio de 2021], [traducción propia].

una dimensión balcánica y ortodoxa. [...] Pero el nivel de desarrollo económico y el aislamiento geográfico de Grecia, que no comparte ninguna frontera común con alguno de los [otros] Estados miembros [...], refuerzan más las disparidades regionales de los Diez¹²⁴.

Ciertamente, el contraste de Grecia en comparación con los otros nueve países estuvo conformado por su ubicación en el oriente del continente, por su economía basada primordialmente en las actividades extractivas (en vez de las industriales del occidente), por su sistema republicano recién establecido en 1975 tras una dictadura militar (diferente de las democracias implementadas con bastante anterioridad al interior de los otros Estados miembros) y por la administración de un gobierno de ideología socialista electo en octubre de 1981 (a diferencia de la doctrina liberal de los regímenes de sus pares).

Más aún, la tercera ampliación sucedió en 1986 y estuvo compuesta por España y Portugal, por lo que “[el] centro de gravedad de la Europa comunitaria, hasta entonces mayormente orientada hacia el norte, tiende [...] a reequilibrarse con la entrada de la península ibérica”¹²⁵. Si bien ambos territorios no eran colindantes con Grecia, sus circunstancias eran similares porque sus regímenes democráticos habían sido implementados en 1976 tras las correspondientes dictaduras de Franco y Salazar, sus recientes administraciones estaban dirigidas por autoridades pertenecientes a partidos políticos socialistas y sus economías contaban con un rezago industrial a comparación de aquéllas de la anterior Europa de los Nueve.

Para el *regionalismo cognitivo*, ambas ampliaciones permitieron corroborar directamente los valores de solidaridad y democracia relacionados con el *habitus* de las Comunidades Europeas debido a que las circunstancias menos favorecidas de la economía de Grecia, España y Portugal no fueron un impedimento para su inclusión dentro del proceso de integración; al igual que se otorgó mayor relevancia a la existencia de un gobierno democrático sobre el factor de una gestión orientada por un pensamiento socialista para aceptar las candidaturas de éstos en aras de formar la Europa de los Doce.

¹²⁴ Étienne Deschamps, *Le deuxième élargissement : la Grèce*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2016, p. 2. Dirección URL: https://www.cvce.eu/recherche/unit-content/-/unit/02bb76df-d066-4c08-a58a-d4686a3e68ff/4a6854b3-62e2-4e41-aba6-9ccf2cf5a859/Resourcess#61a2a7a5-39a9-4b06-91f8-69ae77b41515_fr&overlay, [consulta: 21 de junio de 2020], [traducción propia].

¹²⁵ *Idem*.

De forma contemporánea, se firmó el *Acuerdo relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes* o *Acuerdo de Schengen* en 1985 entre cinco de los seis países fundadores del proceso de regionalización (Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Países Bajos), el cual exhortaba a los sujetos internacionales comprometidos a reformar progresivamente sus marcos legislativos nacionales en aras de hacerlos propicios para la libre circulación de personas, bienes y servicios. A continuación, se muestra parte del prólogo de este instrumento jurídico:

Conscientes de que la unión, cada vez más estrecha, entre los pueblos de los Estados miembros de las Comunidades Europeas debe plasmarse en el libre paso de fronteras interiores para todos los nacionales de los Estados miembros y en la libre circulación de mercancías y servicios,

Deseosos de reforzar la solidaridad entre sus pueblos, eliminando los obstáculos para la libre circulación en las fronteras comunes [...],

Considerando los progresos ya realizados en el seno de las Comunidades Europeas con el fin de garantizar la libre circulación de las personas, mercancías y servicios,

[...]

Considerando que la aplicación del presente Acuerdo puede exigir medidas legislativas que deberán ser sometidas a los Parlamentos nacionales, en función de las Constituciones de los Estados signatarios¹²⁶.

Ese texto sobresale por ser la base de la conformación del Espacio Schengen que ha sido fundamental para el desarrollo del proyecto liberal de *regionalización* en función del impulso de la producción, del transporte y de la adquisición de mercancías, pero también es necesario para la *sociación* de la *identidad regional* a partir del contacto entre habitantes de Europa ubicados en diferentes latitudes. Es notorio que el *Acuerdo* estuvo circunscrito como un documento de transición para el funcionamiento fronterizo de una minoría de Estados de las Comunidades Europeas, pero fue el antecedente esencial para el avance ulterior del tránsito facilitado de productos y grupos humanos a lo largo de una extensión territorial más amplia.

¹²⁶ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, "Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985" en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], L 239, Luxemburgo, 22 de septiembre de 2000, p. 13. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2000:239:FULL>, [consulta: 20 de julio de 2021].

El mismo año de 1985 contó con el primer nombramiento de una Ciudad Europea de la Cultura, la cual fue Atenas en honor de Melina Mercouri, ministro de cultura de Grecia que organizó una reunión con sus homólogos de la Europa de los Diez en 1983 para la cooperación en la materia, iniciando un mecanismo institucional destinado a fomentar la consciencia regional de una cultura compartida a pesar de que el marco jurídico vigente de las Comunidades Europeas no comprendía este rubro dentro del proceso activo de la integración de sus Estados miembros.

El título que se otorga es de Capital Europea de la Cultura a partir de 1999 y se asignan dos capitales por año de acuerdo con la presidencia saliente y la entrante de la Comisión Europea desde 2007. El organismo mencionado reconoce que esta iniciativa tiene por objetivo “destacar la riqueza y la diversidad de las culturas de Europa; celebrar las características culturales compartidas por los europeos; incrementar el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos europeos a un área cultural común; [e] impulsar la contribución de la cultura en el desarrollo de las ciudades”¹²⁷.

Lo anterior visibiliza desde el *regionalismo cognitivo* que la inclusión del rubro cultural dentro del *regionalismo* europeo está orientada por la intención de resaltar los puntos de intersección al respecto entre las sociedades que forman parte del proceso de integración, mas no de imponer la *imitación* de los esquemas simbólicos de un pueblo determinado a los demás involucrados en la *regionalización*. En consecuencia, se hace presente el objetivo de que los individuos europeos sean conscientes de los elementos esenciales en los que convergen entre ellos, incluso al no ser originarios de una misma nación, pero sí al pertenecer de una misma *región* que se hace real para ellos gracias a este reconocimiento.

Retomando el año de 1986, se redactó el *Acta Única Europea*, la cual fungió como la directriz para la transición a partir de las Comunidades Europeas fusionadas hacia la Unión Europea al contemplar un periodo de seis años para tal motivo y describir los motivos de los sujetos contratantes implicados como procede:

Animados por la voluntad de proseguir la obra emprendida a partir de los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y de transformar el conjunto de relaciones entre sus Estado en una Unión Europea, [...]

¹²⁷ Comisión Europea, “European Capitals of Culture” en *Culture and Creativity*, [en línea], Bélgica, 2021. Dirección URL: <https://ec.europa.eu/culture/policies/culture-cities-and-regions/european-capitals-culture>, [consulta: 18 de agosto de 2021], [traducción propia].

Resueltos a construir dicha Unión Europea basándola, por una parte, en unas Comunidades que funcionen con arreglo a normas propias y, por otra, en la Cooperación Europea entre los Estados signatarios en materia de política exterior, [...]

Decididos a promover conjuntamente la democracia, basándose en los derechos fundamentales [...], en particular la libertad, la igualdad y la justicia social,

Convencidos de que la idea europea, los resultados logrados en los ámbitos de la integración económica y de la cooperación política, así como la necesidad de nuevos desarrollos, responden a los deseos de los pueblos democráticos europeos, que ven en el Parlamento Europeo, elegido por sufragio universal, un medio de expresión indispensable,

Conscientes de la responsabilidad que incumbe a Europa de procurar adoptar cada vez más una postura uniforme y de actuar con cohesión y solidaridad, [...] a fin de aportar conjuntamente su propia contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales [...],

Determinados a mejorar la situación económica y social [...],

Considerando [...] el establecimiento del sistema monetario europeo (SME) y las cuestiones afines [...],

Han decidido establecer la presente Acta¹²⁸.

Resulta evidente el vínculo entre las palabras utilizadas en la redacción del preámbulo del tratado de 1986 y lo planteado en el reporte sobre *La Unión Europea* hecho público en 1976; ya que el primero demostró ser el instrumento generador de los efectos jurídicos necesarios para la instauración, precisamente, de la Unión Europea planteada por Tindemans en la década anterior. A partir de esto se planeó diversificar las labores de la dinámica comunitaria al asignarle competencias sobre política exterior, monetaria y de libre circulación para bienes y personas; al igual que se refrendan la intención y el compromiso de desarrollar la *regionalización*, así como se insertan los valores de libertad, igualdad, justicia social, solidaridad, democracia, paz y seguridad como fundamentos de la *identidad regional* (de la misma forma que del *habitus* y de la *doxa* correspondientes) que fomenta la unificación más profunda

¹²⁸ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Acta Única Europea” en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], L 169, Luxemburgo, 29 de junio de 1987, pp. 2 – 3. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11986U/TXT>, [consulta: 27 de junio de 2021].

entre la Europa de los Doce, la cual presentó más contrastes internos que la predecesora Europa de los Nueve.

Aunque el preámbulo del *Acta Única Europea* no menciona algún motivo u objetivo sobre la educación o la investigación, como sí lo hizo Tindemans en su escrito, el 15 de junio de 1987 se celebró el primer Programa de Acción para la Región Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios (Erasmus por su acrónimo en inglés y cuya denominación coincide voluntariamente con el del humanista Erasmo de Rotterdam), el cual surgió como una idea por parte de la asociación estudiantil francesa États Généraux des Étudiants de l'Europe y, en su primer ejercicio, benefició a 3 244 estudiantes provenientes de once de los países del bloque comunitario¹²⁹.

La *mise en place* del programa Erasmus sobresale por su origen civil, ya que es una evidencia del empoderamiento de los individuos involucrados en la *regionalización* de Europa, creando un espacio público supranacional que no está limitado a la elección de sus representantes en los organismos comunitarios. Al mismo tiempo, la elaboración de este tipo de planes es fundamental para el *regionalismo cognitivo*; pues el acercamiento de personas originarias de diferentes Estados fomenta el reconocimiento de sus similitudes y de su pertenencia a una misma *región*, materializando una *socialización* y una *internalización* más profundas porque se instalan en su realidad y ya no meramente en la *doxa*.

Como resultado, la *regionalización* de Europa es un proceso iniciado por los gobiernos y los cuerpos supranacionales (una dinámica de arriba hacia abajo), pero los ciudadanos han obtenido progresivamente un rol primordial en ella al ser beneficiarios, legitimadores y ordenantes de ésta (complementándola con un funcionamiento de abajo hacia arriba). A partir de esto es que se emprende la *construcción social* continua de Europa como *región*, dado que ésta se vuelve real y cognoscible para la sociedad civil a través de la valoración de las ventajas emanadas de la labor organizacional, de la afirmación del sujeto como ente activo de la *regionalización* y de la interacción de él mismo con “el otro” que deviene “el similar” a la luz de la *identidad regional* que comparten.

¹²⁹ Cfr. Giada Pagnoni, “Il Programma Erasmus, dal 1987 ad oggi” en *Mondo Internazionale Post*, [en línea], Mondo Internazionale, Italia, 14 de septiembre de 2019. Dirección URL: <https://mondointernazionale.com/il-programma-erasmus-dal-1987-ad-oggi>, [consulta: 18 de junio de 2021], [traducción propia].

Aunado a tal estado de la *identidad regional* reforzada institucional y socialmente dentro del bloque comunitario, la *región* de Europa se vio impactada de manera simbólica a razón de la caída del Muro de Berlín en 1989; ya que éste era el objeto icónico de la oposición entre el capitalismo y el socialismo en Europa, pero también evocaba las disimilitudes históricas entre la Europa del Oeste y la Europa del Este. Dicho suceso conllevó la reunificación alemana concluida en 1990 por la que la República Democrática Alemana se integró al régimen liberal de la República Federal de Alemania, de modo que la recomposición de un Berlín y de una Alemania implicó la oportunidad de establecer una Europa.

El argumento anterior concuerda con la siguiente percepción:

[si] la reunificación alemana es, por intención, un evento nacional, la caída del muro es entonces en primer lugar la emoción de una ciudad dividida en contra de su voluntad. Es, enseguida, la emoción de un continente [...] que ve caer un símbolo de su división pasada. [...] La caída del muro fue mayormente la ocasión del reencuentro de una ciudad consigo misma, el lugar de la demostración concreta de felicidad nacida de la caída de una frontera. Es en este sentido que podría volverse un gran símbolo para Europa [...] como ocasión de una celebración popular alrededor de la transparencia de las fronteras de la Unión, de una libertad concreta y de una alegría compartida¹³⁰.

Precisamente, este ímpetu relativo al acercamiento de las dos Europas se vio expresado de forma oficial con la elaboración de la *Carta de París para una Nueva Europa* de 1990 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), firmada en su gran mayoría por países de todo el continente, tanto de la parte occidental como de la oriental. *Grosso modo*, este documento hace referencia a los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho, la libertad económica, la justicia social, la responsabilidad medioambiental, las relaciones amistosas, la seguridad, la unidad, la cooperación y la solidaridad como axiomas que conducen el funcionamiento de los países involucrados en su interior y en sus interacciones¹³¹,

¹³⁰ Groupe d'Études Géopolitiques, "La chute du mur, symbole pour l'Europe" en *Le Grand Continent*, [en línea], Francia, 9 de noviembre de 2019. Dirección URL: <https://legrandcontinent.eu/fr/2019/11/09/la-chute-du-mur-symbole-pour-leurope/>, [consulta: 29 de junio de 2021], [traducción propia].

¹³¹ Cfr. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *Carta de París para una Nueva Europa*, Francia, 1990, pp. 1 – 5. Dirección URL: <https://www.osce.org/files/f/documents/9/d/39521.pdf>, [consulta: 30 de junio de 2021].

incitando el reencuentro de los mismos mediante la superación de la dicotomía de los bloques político-económicos enfrentados previamente.

Lo anterior es de suma importancia para el *regionalismo cognitivo* porque, si bien esos elementos simbólicos ya habían sido definidos como los pilares del proceso de integración liderado por la Europa occidental, a partir de la *Carta* es que interpelan a toda la *región*, superando la división ideológica entre los países capitalistas y socialistas. Esto se ve señalado en el fragmento: “[reconocemos] la contribución esencial de nuestra cultura europea común y de nuestros valores compartidos a la superación de la división del Continente. Por lo tanto, subrayamos nuestra adhesión a la libertad creadora y a la protección y el fomento de nuestro patrimonio cultural y espiritual, con toda su riqueza y diversidad”¹³².

Es resaltable el hecho de sustituir el concepto de civilización europea por el de cultura europea en la redacción del texto, ya que el primero podía ser objeto de malinterpretaciones a causa del carácter colonialista con el que surgió en el siglo XIX (a pesar de su reinterpretación ausente de misión civilizatoria). Para el *regionalismo cognitivo*, la *doxa* consecuente apeló a una asumida esencia liberal de las sociedades europeas en aras de vencer la escisión creada por el establecimiento imaginario de la llamada Cortina de Hierro, promoviendo la integración entre las colectividades de este territorio tras los sucesos de la caída del Muro de Berlín y la posterior reunificación de Alemania.

El contexto que ya se percibía apto para el ensamblaje simbólico de Europa bajo los valores liberales fue reforzado tras la desintegración de la URSS en 1991, hecho por el que se constituyeron los Estados de Estonia, Letonia, Lituania, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Moldavia, Ucrania, Bielorrusia, Ucrania y Rusia en la parte europea de la confederación mencionada. Inclusive, el *Acuerdo de Minsk* del mismo año, destinado al establecimiento de la Comunidad de Estados Independientes (CEI, SNG por sus siglas en la transliteración rusa o СНГ en cirílico), reafirma los principios de democracia, igualdad, derechos humanos, cooperación, mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, protección del medio ambiente y desarrollo de los mercados paneuropeo y eurasiático a lo largo de sus artículos¹³³.

¹³² *Ibid.*, p. 9.

¹³³ Cfr. Anna Kulik (traductora), *Accord portant création de la Communauté des États indépendants (Minsk, 8 décembre 1991)*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2012, pp. 2 – 3. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/2005/4/15/d1eb7a8c-4868-4da6-9098-3175c172b9bc/publishable_fr.pdf, [consulta: 1 de julio de 2021], [traducción propia].

Este desenlace de la Guerra Fría fue igualmente representado por la disgregación de la República Federativa Socialista de Yugoslavia en 1992, deviniendo la República Federativa de Yugoslavia tras la consumación de las independencias de Eslovenia, Croacia, Macedonia y Bosnia-Herzegovina (posterior Comunidad de Estados de Serbia y Montenegro de 2003 a 2006 cuando ambos se volvieron sujetos internacionales por separado). Dicha entidad socialista no estuvo alineada a la URSS durante la Guerra Fría, ya que perteneció al Movimiento de Países No Alineados, fue ajena al Pacto de Varsovia y no fue un Estado miembro (aunque sí asociado) del COMECON; pero también se mantuvo separada del proceso de integración liberal llevado a cabo por las Comunidades Europeas.

En un momento posterior al fin a la Guerra Fría y al antagonismo entre el capitalismo y el socialismo, se escribió el *Tratado de Maastricht* o *Tratado de la Unión Europea* en 1992, el cual entró en vigor en 1993, instituyendo finalmente el proyecto de *regionalización* propuesto por Leo Tindemans en 1975. Ese instrumento jurídico comienza declarando a los sujetos internacionales implicados como:

Resueltos a salvar una nueva etapa en el proceso de integración europea emprendido con la constitución de las Comunidades Europeas,
Recordando la importancia histórica de que la división del continente europeo haya tocado a su fin y la necesidad de sentar unas bases firmes para la construcción de la futura Europa,
Confirmando su adhesión a los principios de libertad, democracia y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho,
Deseando acrecentar la solidaridad entre sus pueblos, dentro del respeto de su historia, de su cultura y de sus tradiciones¹³⁴.

Estas palabras reflejan la intención de continuar con la *regionalización* como un proceso perfectible e inacabado a pesar de la consecución de la meta planteada en 1976 sobre la creación de la Unión Europea, señalando la formación de ella como el inicio de una fase de la integración europea y no como la culminación de la misma; al igual que menciona la situación espaciotemporal favorable para ello en razón de la culminación del conflicto ideológico representado por el Telón de Acero de la Guerra

¹³⁴ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, "Tratado de la Unión Europea" en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], C 191, Luxemburgo, 29 de agosto de 1992, p. 1. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11992M/TXT>, [consulta: 1 de julio de 2021].

Fría. Tal manifestación de la *doxa* resalta los fundamentos ontológicos liberales que continuaron encaminando el procedimiento activo del *regionalismo* europeo (así como la definición del *habitus* que lo acompaña) como la libertad, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Se debe mencionar la importancia de la frase sobre el respeto a la historia, a la cultura y a las tradiciones de los diferentes pueblos europeos, ya que esto es de suma importancia para el *regionalismo cognitivo* al dar un sentido esencial de la conformación de una *identidad regional* por la vía de la *autenticidad* (y no de la *singularidad*); pues se admite la diversidad cultural de Europa dentro del proceso de integración, prescindiendo de cualquier intento de imposición cultural sustentada en la *imitación* de alguna *identidad nacional* a escala regional.

En consecuencia, el desarrollo institucional de la *identidad regional* se llevó a cabo bajo el modelo del multiculturalismo igualitario o democrático, entendido como la política pública en materia cultural que distingue dos esferas de la vida política: una de la cultura compartida del dominio público a la que todos los miembros de una sociedad deben adherirse; y otra del dominio privado como espacio para las particularidades comunitarias que deben ser respetadas e incluso fomentadas por las instituciones¹³⁵. Para el caso de la Unión Europea, se plantea la adaptación a los principios liberales del ámbito público por las sociedades pertenecientes a ella con el fin de forjar un vínculo sociocultural coherente entre la entidad supranacional, los Estados miembros y los individuos que los componen.

Asimismo, el preámbulo del *Tratado* prosigue nombrando a los Estados contratantes como:

Resueltos a lograr el refuerzo y la convergencia de sus economías y a crear una unión económica y monetaria que incluya [...] una moneda estable y única,

[...]

Resueltos a crear una ciudadanía común a los nacionales de sus países,

Resueltos a desarrollar una política exterior y de seguridad común [...], reforzando así la identidad y la independencia europeas con el fin de fomentar la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo,

¹³⁵ Dimitris Parsanoglou, "Multiculturalisme(S)", [en línea], en *Socio-anthropologie*, núm. 15, Francia, 2004. Dirección URL: <https://journals.openedition.org/socio-anthropologie/416>, [consulta: 5 de agosto de 2020], [traducción propia].

Reiterando su objetivo de facilitar la libre circulación de personas, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la defensa de sus pueblos [...], Resueltos a continuar el proceso de creación de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, en la que las decisiones se tomen de la forma más próxima posible a los ciudadanos, de acuerdo con el principio de subsidiariedad¹³⁶.

Es precisamente en esta parte que se enuncia una serie de elementos apegados a la visión propuesta por Tindemans sobre la entidad regional que habría de continuar el proceso de integración hasta entonces desarrollado por las Comunidades Europeas; ya que trata el tema de la unión monetaria, el posicionamiento conjunto de Europa dentro de la política internacional a través de una política exterior común y la generación de un vínculo jurídico-político de los individuos europeos mediante el establecimiento de una ciudadanía regional.

En cuanto a la moneda única, es pertinente aclarar que ya existía la divisa conocida como la unidad monetaria europea (ECU por sus siglas en inglés) desde 1979, la cual fue utilizada de forma macroeconómica por las instituciones financieras, mas no sustituyó a las monedas nacionales ni fungió como moneda común para las transacciones cotidianas¹³⁷, por lo que no tuvo un impacto en la *construcción social* de la realidad de los ciudadanos europeos ni en la *internalización* de la *identidad regional* en un primer momento.

Por otro lado, la segunda parte del prólogo del *Tratado* refrenda nuevamente el valor de la democracia representativa para la *regionalización* de Europa y, por ende, para la *identidad regional* institucionalizada a partir de la misma. De acuerdo con ello es que se recalca la intención de fomentar la participación popular europea dentro del proceso de integración regional, escenario que también implica la expansión de un espacio público supranacional bajo la tutela del principio de subsidiariedad que evita la injerencia innecesaria de los organismos regionales en detrimento de la soberanía de los países involucrados, pues “[en] los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá [...] sólo en la medida en que los objetivos de la

¹³⁶ *Ibid.*, p. 2.

¹³⁷ *Cfr. France Télévisions*, “Bien comprendre l’ECU, l’ancêtre de l’euro”, [en línea], Francia, 5 de mayo de 2017. Dirección URL: https://www.francetvinfo.fr/politique/emmanuel-macron/bien-comprendre-lecu-lancetre-de-leuro_2176775.html, [consulta: 3 de julio de 2021], [traducción propia].

acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y, por consiguiente, puedan lograrse mejor [...] a nivel comunitario”¹³⁸.

Es idóneo comentar la escritura de las *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Copenhague* (llamadas comúnmente como *Los Criterios de Copenhague*) del 21 y 22 de junio de 1993, año en que entró en vigor el *Tratado de Maastricht*, ya que éstas incluyeron la notación de las condiciones necesarias para la postulación y aceptación de otros Estados europeos en el proceso de integración regional; la importancia de esto recae en la formalización de los requisitos a cubrir por los países interesados en formar parte de la *regionalización*, pues los tratados anteriores sólo evocaban el requerimiento de la ubicación dentro del continente y de la obtención del voto unánime a favor de la adhesión de éstos para su inclusión *de jure* en las Comunidades Europeas.

Dado esto, los *Criterios* vigentes para la postulación como Estado candidato, y la eventual obtención de la personalidad jurídica de Estado miembro, ante la Unión Europea son: la localización territorial del país en cuestión al interior del territorio europeo; la presencia de un régimen democrático con instituciones sólidas para la garantía de un Estado de Derecho; el respeto de los derechos inviolables e inalienables de la persona; y el respeto, junto con la protección, de las minorías; al igual que el funcionamiento de una economía de mercado¹³⁹. Por consiguiente, los valores exhibidos por la *doxa* adquirieron un valor jurídico destinado a regular las características solicitadas para las posibles expansiones de la Unión dentro de un entorno regional adecuado para el acercamiento de la Europa del Este hacia la Europa del Oeste tras el desvanecimiento del Telón de Acero y la consecuente emergencia de nuevos sujetos internacionales.

La internalización de la identidad regional institucionalizada

Conforme al avance del contexto histórico posterior a la Guerra Fría, se realiza en 1995 una nueva aproximación de la Europa oriental al proyecto de integración regional de la Unión Europea, pues Austria (junto a Finlandia y Suecia) obtuvo su estatus de Estado miembro de ella. Asimismo, se publicó el *Eurobarómetro Estándar*

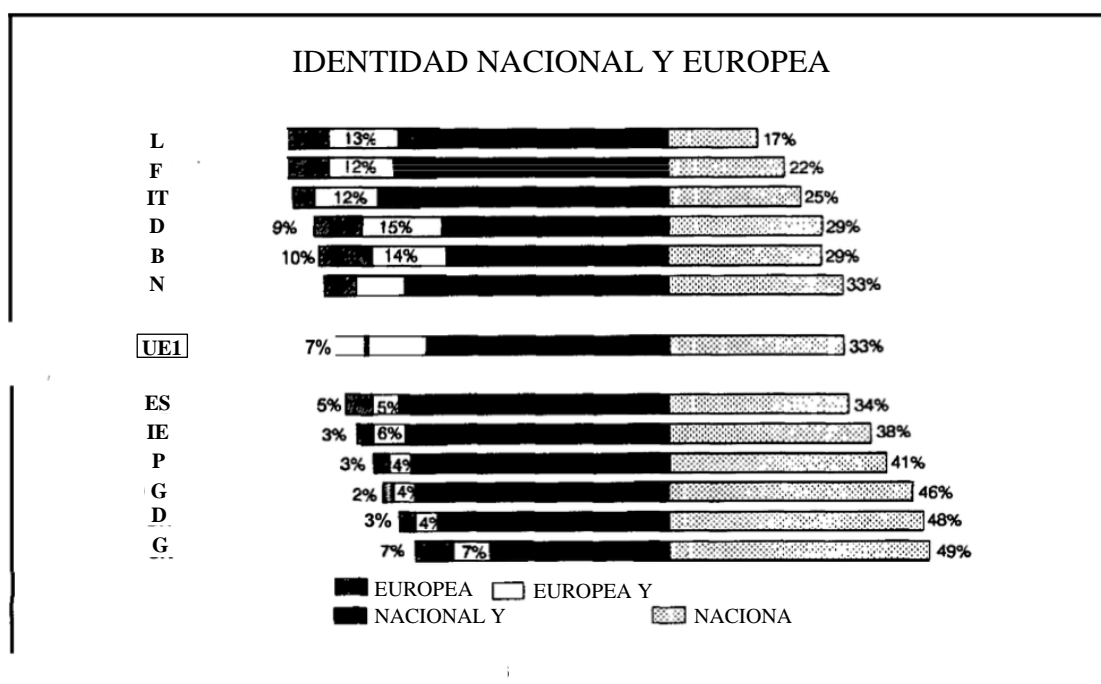
¹³⁸ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Tratado de la Unión Europea”, *op. cit.*, p. 6.

¹³⁹ Cfr. Consejo Europeo, *Consejo Europeo de Copenhague. 21 - 22 de junio de 1993. Conclusiones de la Presidencia*, [en línea], Secretaría General, Bélgica, 1993, pp. 12 - 16. Dirección URL: <https://www.consilium.europa.eu/media/21221/72925.pdf>, [consulta: octubre de 2020].

42 (el cual llevó por título *El primer año de la “Nueva Unión Europea”*) cuyos datos fueron recabados en diciembre de 1994, ésta fue la primera encuesta que incluyó de manera frecuente una pregunta sobre la *identidad*; lo cual demuestra el interés de los organismos comunitarios por el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía europea a la *región* representada por las entidades de la Unión y su *doxa* correspondiente.

La pregunta sobre la *identidad* solicitó a cada persona encuestada indicar su autorreconocimiento como nacional, nacional y europea, europea y nacional o sólo europea entre los habitantes de la Europa de los Doce, siendo Portugal, Grecia, Dinamarca y Reino Unido los países cuya población tuvo los mayores índices de definición propia como nacional de forma exclusiva (información representada en la *Ilustración 1*).

Ilustración 1. Identidad nacional y europea (otoño de 1994)

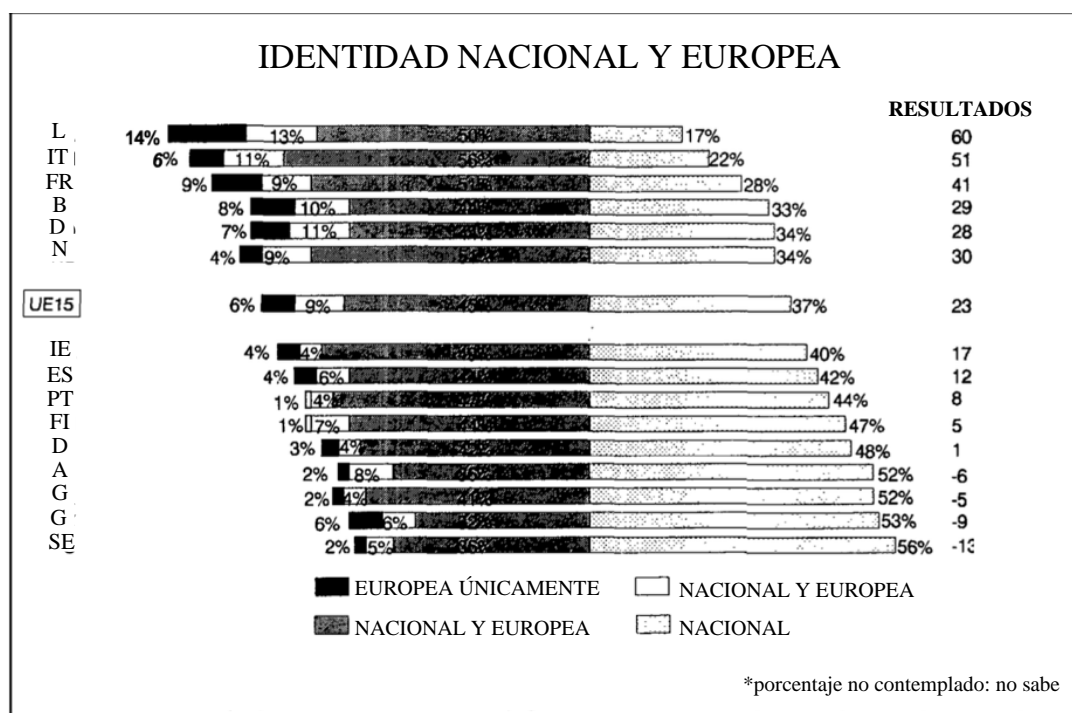


Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 42*, Bélgica, primavera de 1995, p. 68.

Posteriormente, el *Eurobarómetro Estándar 43* que ya incluyó el análisis demográfico de los tres países recientemente integrados a la Unión (Austria, Finlandia y Suecia) mostró una disminución en la asunción popular de sus residentes como europeos (comprendiendo las respuestas positivas como nacionales y europeos, europeos y nacionales y sólo europeos); ya que únicamente las sociedades pertenecientes a los Estados fundadores del proceso de integración expresaron un porcentaje mayor al 60% de *internalización* de la *identidad regional* como se aprecia

en la *Ilustración 2*. Al contrario, Austria, Grecia, Reino Unido y Suecia superaron el 50% de afirmaciones sobre una *identidad nacional* estricta.

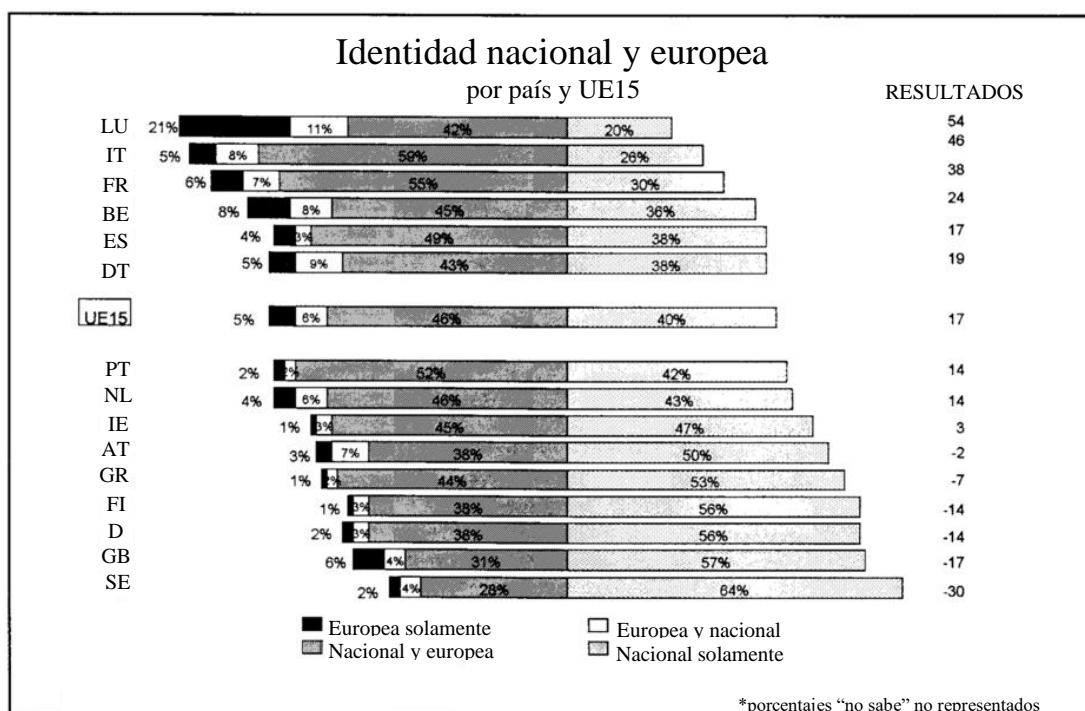
Ilustración 2. Identidad nacional y europea (primavera de 1995)



Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 43*, Bélgica, otoño de 1995, p. 6.

La situación identitaria empeoró de acuerdo con los resultados del siguiente *Eurobarómetro*, pues Dinamarca y Finlandia se unieron a los cuatro países de la encuesta anterior que superaron la cifra del 50% de la población que se refería a sí misma solamente como nacional (lo cual se representa en la *Ilustración 3*). Es propicio denotar que la falta de *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada no es excepcional de las colectividades de la Europa oriental porque las sociedades británica y sueca presentan los niveles mínimos al respecto a pesar de que cuatro naciones orientales forman parte del grupo de *internalización* más baja.

Ilustración 3. Identidad nacional y europea por país y promedio UE15 (otoño de 1995)



Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 44*, Bélgica, primavera de 1996, p. 36.

Por lo tanto, es posible deducir que la instauración de la Unión Europea no estuvo caracterizada por un vínculo identitario completamente asumido por los pueblos de Europa. Lo anterior puede explicarse desde el *regionalismo cognitivo* por la amplia y profunda *internalización* de las *identidades nacionales singulares* originadas desde la Edad Moderna en el continente, las cuales eran primordiales en la autodefinición de los europeos en comparación con una *identidad regional* institucionalizada de modo emergente gracias al *Tratado de Maastricht* al final del siglo XX.

De hecho, las siguientes palabras de Edgar Morin reflejan esta situación con base en la conformación factible de una *identidad nacional* a partir de que:

[una] nación tiene en común su pasado. Es una comunidad ligada por una cultura común que las más de las veces comporta una lengua común. Es mantenida por una memoria común, por normas y reglas comunes. La comunidad de una nación se nutre de una largo y rico pasado de experiencias, pruebas, sufrimientos, alegrías, derrotas, victorias, gloria que se integran en cada generación, en cada individuo, en lo más profundo de su fuero íntimo, a través de la familia y de la escuela. Incluye el culto de sus héroes y mártires, renovado en los aniversarios y conmemoraciones. Las

más de las veces la identidad común se ha consolidado por la amenaza secular de una invasión y [se] ha cristalizado por la resistencia frente a enemigos mortales. Todo esto ha determinado y determina una “voluntad de vivir” nacional, “voluntad de ser” francés o alemán¹⁴⁰.

Está claro que la *región* de Europa cuenta con su propio pasado al igual que las naciones que residen en ella, conjunto formado por periodos de hermandad y de contraposición para ambos casos; pero la recopilación, la descripción y la *socialización* de la historia representan un proceso mayormente asequible de manera estatal; pues la *construcción social* de un enemigo común (el factor negativo de la *identidad*) con el objetivo de unir a diferentes colectividades en una nación es un recurso simbólico más sencillamente explotable con respecto a un pueblo cercano con el que se han experimentado episodios frecuentes o prolongados de oposición.

Asimismo, la nominación (o imposición en ciertos casos) de una lengua oficial es otro factor relevante para la *identidad*, ya que este ejercicio oral y escrito es aprendido desde el seno familiar y la educación básica (es decir, a partir de la *socialización* primaria), practicado cotidianamente al interior de una sociedad y utilizada por los organismos gubernamentales; situaciones establecidas desde la conformación del Estado. Por el contrario, ni las Comunidades Europeas ni la Unión Europea se han planteado el objetivo de la homogeneización lingüística de la *región*, pues semejante acto implicaría el favorecimiento cultural de un Estado sobre los demás, lo cual sería una transgresión al principio de igualdad de sus integrantes y al respeto de la diversidad cultural que yace en su interior.

De jure, el *Tratado de Maastricht* incorporó un título exclusivamente destinado a las funciones supranacionales en materia cultural, definiendo que “la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común”¹⁴¹. Así se demuestra que el *regionalismo* europeo liderado por la Unión no se propone sojuzgar a las culturas nacionales suprimiéndolas, remplazándolas ni beneficiando a una de ellas en particular sobre las demás, sino auxiliarlas y, por consiguiente, enriquecer una cultura colectiva a nivel europeo.

¹⁴⁰ Edgar Morin, *op. cit.*, p. 144.

¹⁴¹ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Tratado de la Unión Europea”, *op. cit.*, p. 24.

En cuanto a lo relacionado con la codificación de una memoria colectiva regional, Morin explica que “[nuestros] recuerdos históricos [como europeos], en cambio, sólo tienen en común la división y la guerra. Su única herencia común son las enemistades mutuas. [...] En una palabra, nuestra identidad y nuestra unidad europeas surgen de la división y del conflicto”¹⁴². Por supuesto, lo expresado por este autor se encuentra relacionado con la evocación de los enfrentamientos durante las guerras mundiales y la división consecutiva de la Cortina de Hierro hasta la década de 1990; segmentaciones simbólicas que, junto con la primacía de *identidades nacionales singulares*, han fungido como los principales obstáculos para el incremento del sentido de pertenencia de las sociedades europeas con su *región* y con el conjunto de organismos supranacionales derivados de la *regionalización* (lo cual se refleja en los datos de los *Eurobarómetros* mostrados de 1995 y 1996).

Para el año de 1997 se firmó el *Tratado de Ámsterdam*, el cual modificó, entre otras cuestiones, el discurso expuesto en el preámbulo del documento de 1992, agregando los siguientes fragmentos:

Confirmando su adhesión a los derechos sociales fundamentales [...],
Decididos a promover el progreso social y económico de sus pueblos, teniendo en cuenta el principio de desarrollo sostenible, dentro de la realización del mercado interior y del fortalecimiento de la cohesión y de la protección del medio ambiente [...],
Resueltos a desarrollar una política exterior y de seguridad común que incluya la definición de una política de defensa común [...], reforzando así la identidad y la independencia europeas con el fin de fomentar la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo,
Resueltos a facilitar la libre circulación de personas, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la protección de sus pueblos, mediante el establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia [...],
El presente Tratado constituye una nueva etapa en el proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, en la cual las decisiones serán tomadas de la manera más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible¹⁴³.

¹⁴² Edgar Morin, *op. cit.*, p. 144.

¹⁴³ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos” en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], Luxemburgo, 1997, p. 7. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11997D/TXT&from=FR>, [consulta: 10 de julio de 2021].

Si bien no se agregó un nuevo preámbulo en su totalidad, las frases incorporadas mantuvieron el progreso social y económico, la protección del medio ambiente, la paz, la libertad, la seguridad, la justicia y la democracia como valores que dan sentido al *regionalismo* europeo; al igual que se ratificó la intención de continuar el proceso de integración del continente (por lo que se expresa la característica de la Unión como una entidad aún perfectible) y de afianzar la *identidad* y la independencia europeas. Por supuesto, lo anterior se profesó bajo un fundamento capitalista orientado por los enfoques del desarrollo sostenible y de la justicia social.

Del mismo modo, se agregó la frase “la Unión respetará la identidad nacional de sus Estados miembros”¹⁴⁴ como parte del artículo F sobre la sección de *Disposiciones Comunes*, enunciado que puede interpretarse desde el *regionalismo cognitivo* como una manifestación del perfil *auténtico* de la *identidad regional* destinada a convivir armónicamente con la *identidad nacional* dentro de las subjetividades de los individuos europeos; al mismo tiempo que exhibe la ausencia de algún objetivo relacionado con el dominio cultural de las instituciones comunitarias sobre sus Estados miembros.

Por otro lado, este instrumento jurídico incorporó el *Acuerdo de Schengen* de 1985 y su *Convenio de Aplicación* de 1990; si bien los gobiernos conformantes de la Europa de los Quince ya se habían adherido a ellos en 1990, este acto institucional hizo del espacio de libre circulación de personas y mercancías uno de los fundamentos jurídicos de la Unión Europea. En consecuencia, las colectividades de los Estados miembros de ella (que no hayan presentado alguna reserva a los textos de referencia) gozan de un espacio supranacional por el cual transitar y convivir con sus pares, forjando experiencias, reconociéndose mutuamente como europeos y verificando sus intersubjetividades.

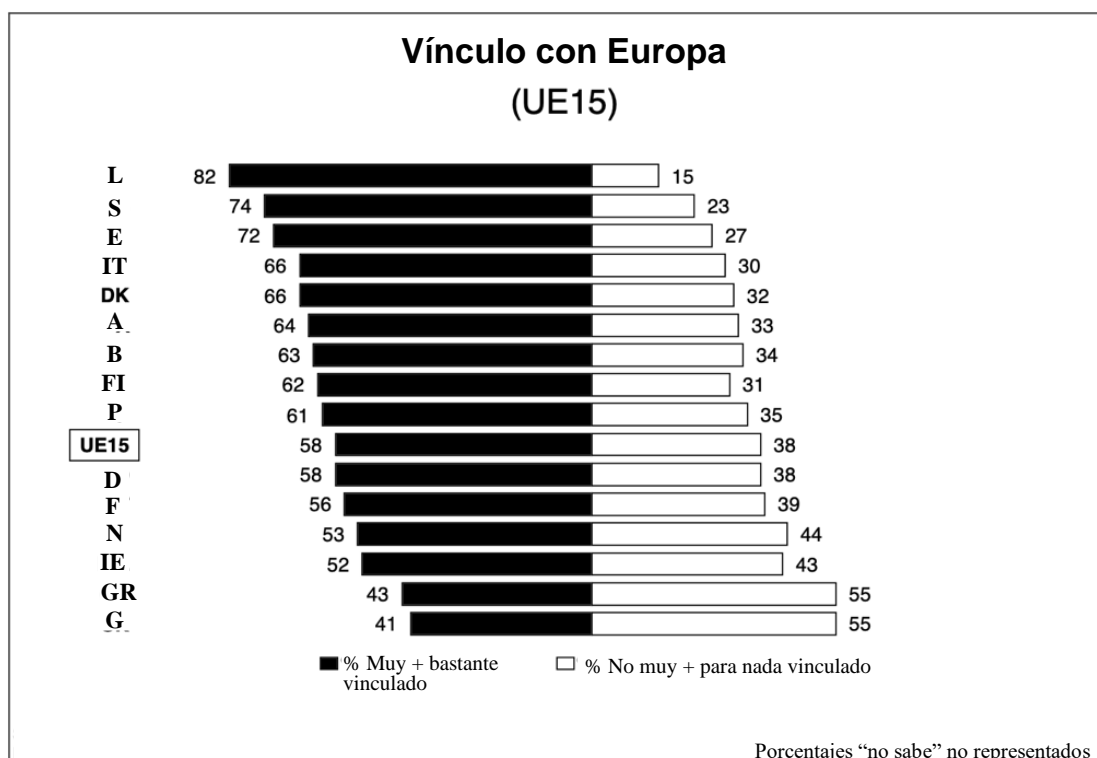
Por su parte, el *Tratado de Niza* de 2001 no realizó ninguna modificación en lo que respecta al discurso sustentante de la *regionalización* ni a las cuestiones identitarias o culturales; empero, sí hubo una innovación dentro de la información recabada en los *Eurobarómetros* de este año al mostrar resultados sobre el vínculo cultural con Europa y sobre la identificación como europeo por separado. Lo anterior permite observar los matices entre la asunción de un marco cultural relacionado con

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 8.

el continente como *construcción social* y la posición que ésta tiene dentro la conformación de la *identidad* de los habitantes de la Unión Europea.

En efecto, las cifras proporcionadas por el *Eurobarómetro Estándar 54* (visibles en la *Ilustración 4*) reflejan que la mayor parte de las sociedades propias de los Estados miembros de la Unión Europea poseían un vínculo cultural con Europa mayor al 50%. Solamente Grecia y Reino Unido mostraron números inferiores a tal cantidad con 43% y 41% recíprocamente, siendo el promedio de 58% para la Europa de los Quince.

Ilustración 4. Vínculo con Europa (otoño de 2000)



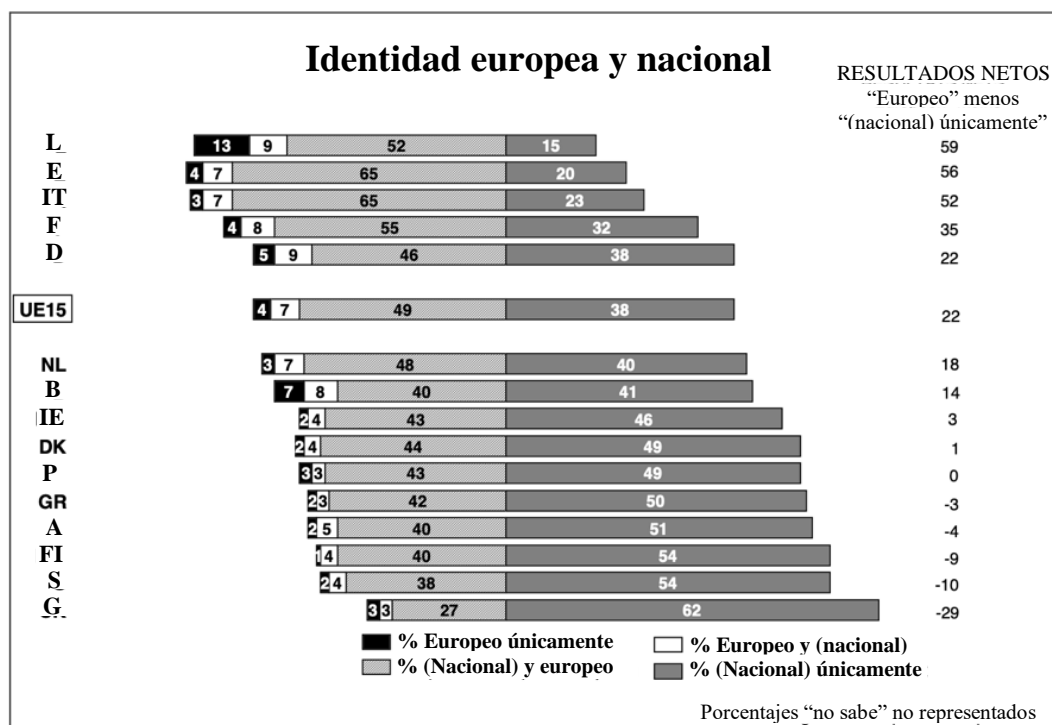
Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 54*, Bélgica, abril de 2001, p. 12.

No obstante, esta situación se transforma al analizar el segundo conjunto, el cual trata de la autodefinición como europeo (presentada en la *Ilustración 5*); pues los niveles positivos descienden en todos los casos, siendo Grecia, Austria, Finlandia, Suecia y Reino Unido los países que presentan tasas iguales o mayores al 50% sobre personas que se perciben exclusivamente como nacionales frente al promedio de 60% que sí se concibe como europeo en cierto grado.

Hay que mencionar que la variación de los resultados de 1995 a 2001 fue en beneficio de las *identidades nacionales*; ya que el promedio de ciudadanos europeos que rechazaban definirse como tales era de 33% en el primer año de existencia de la

Unión Europea, pero aumentó a 38% en el inicio del siglo XXI. De este modo se evidencia una tendencia negativa para la *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por los organismos comunitarios de la Europa de los Quince.

Ilustración 5. Identidad europea y nacional (otoño de 2000)



Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 54*, Bélgica, abril de 2001, p. 13.

El año de 2004 fue bastante importante para la cuestión identitaria de la Unión Europea porque fue cuando sucedió la mayor expansión de sus miembros, integrando ésta a diez Estados de la Europa del Este y, por ende, extendiendo la *regionalización* a más de la mitad de los países del continente. El mismo año se creó la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea con el propósito de crear o expandir un espacio público a nivel regional y de fomentar la propagación de una conciencia colectiva de la ciudadanía europea sobre su pertenencia social, cultural y política a la Unión Europea¹⁴⁵.

En 2004 también aconteció la firma del *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*, el cual implicó un gran desarrollo sobre el aspecto emblemático de la Unión Europea al mencionar explícitamente que:

¹⁴⁵ Cfr. Renaud Soufflot de Magny, "L'identité européenne" en *Relations Internationales*, [en línea], núm. 140, vol. 4, Presses Universitaires de France, Francia, 2009, p. 111. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-relations-internationales-2009-4-page-103.htm>, [consulta: 9 de septiembre de 2020], [traducción propia].

[la] Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres¹⁴⁶.

El texto mostrado es propio del artículo I-2 que llevó por título *Valores de la Unión*, éste conllevó la inclusión jurídica de todos aquellos principios que motivaron el proceso de integración europea y eran utilizados en la *doxa*, mas no se encontraban codificados propiamente en alguno de los apartados de los tratados anteriores. Desde el enfoque del *regionalismo cognitivo*, el texto de 2004 hizo que el *regionalismo* se asemejara a los mecanismos de institucionalización de las *identidades nacionales* por los Estados al denominar los símbolos oficiales de la Unión en el artículo I-8; los cuales son: la bandera de doce estrellas doradas con fondo azul, el *Himno a la Alegría* de la *Novena Sinfonía* de Ludwig van Beethoven como himno, la frase “Unida en la Diversidad” como lema, el euro como moneda y el 9 de mayo como el Día de Europa¹⁴⁷ en honor del día en que se llevó a cabo la *Declaración Schuman* de 1950.

Es preciso mencionar que los elementos de la lista anterior eran utilizados conforme a la costumbre internacional, a pesar de que estos carecían de denominación jurídica como emblemas de la Unión Europea en los documentos constitutivos de *regionalización* hasta entonces ratificados. La bandera comunitaria, el himno y el día regional fueron denominados como tales en 1985 (la primera por la Comisión Europea y los demás por acuerdo de los jefes de Estado o de gobierno durante la Cumbre de Milán); la moneda es usada en forma escritural desde 1999 y corriente desde 2002; y el lema fue proclamado por Nicole Fontaine, entonces presidenta del Parlamento Europeo, en 2000 al finalizar el concurso “Un Lema para Europa”.

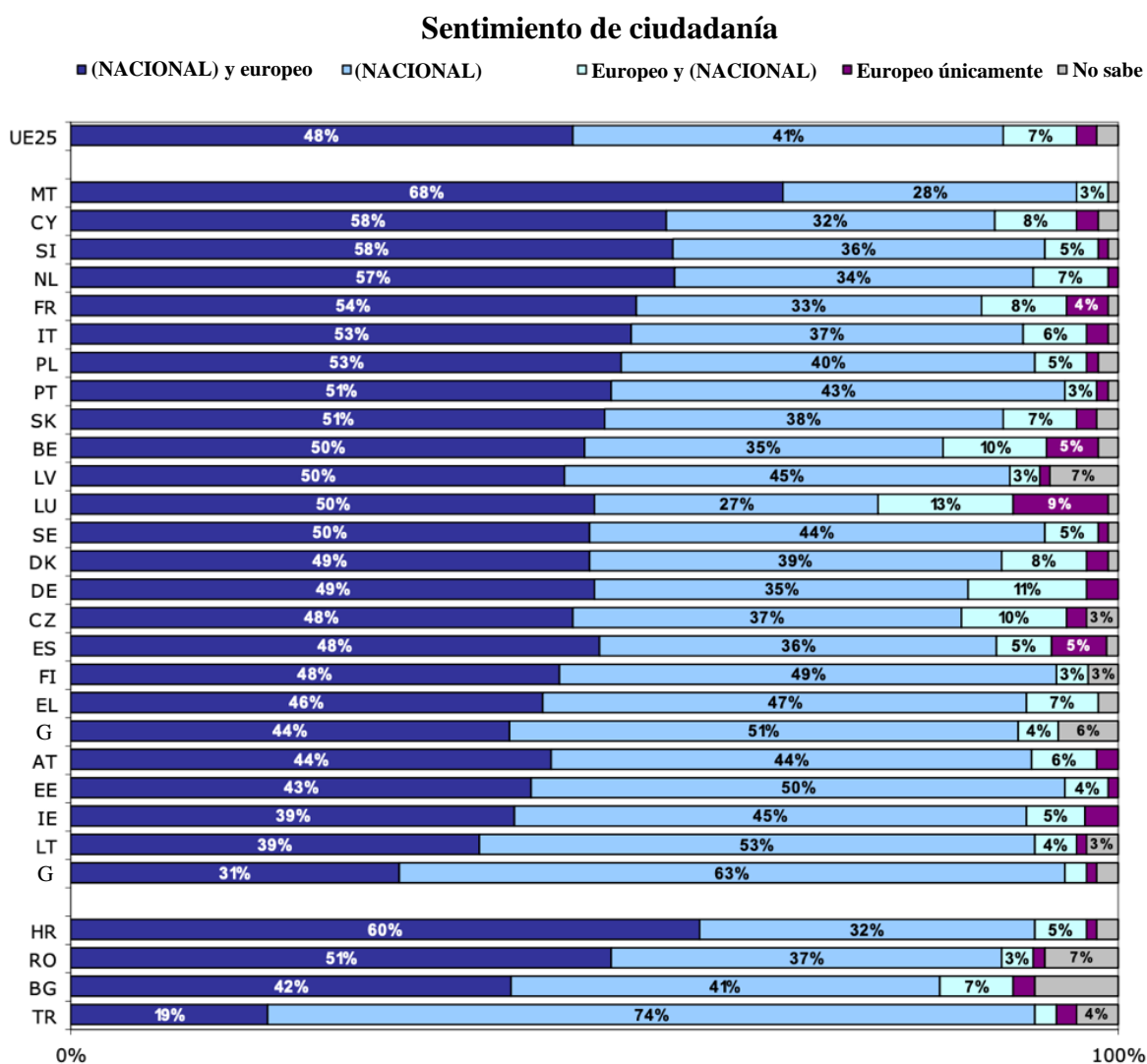
Sin embargo, para el 2005, el *Tratado de Constitución* fue rechazado tras los referéndums francés y neerlandés, acontecimiento que fue acompañado por un descenso en el rol de la *identidad regional* institucionalizada dentro de la

¹⁴⁶ Comisión Europea, “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], Luxemburgo, 16 de diciembre de 2004, p. 11. Dirección URL: http://publications.europa.eu/resource/cellar/7ae3fd7e-8820-413e-8350-b85f9daaab0c.0006.02/DOC_1, [consulta: 13 de julio de 2021].

¹⁴⁷ Cfr. *ibid.*, p. 19.

autodefinición de los europeos, pues el *Eurobarómetro 64* mostró que, como es notable en la *Ilustración 6*, aproximadamente el 57% de la ciudadanía europea se nombraba como tal y el 41% de ella se asumía únicamente como nacional (incremento del 3% para el segundo grupo en comparación con la citada encuesta de 2001) a finales de 2005, siendo Reino Unido, Lituania, Hungría y Estonia los países con una afirmación igual o mayor del 50% al respecto. En cambio, en cuanto al reconocimiento de un vínculo cultural con Europa (visible en la *Ilustración 7*), sólo Reino Unido y Lituania arrojaron tasas inferiores al 50% con 44% y 47% recíprocamente, obteniendo un promedio de 63% para la Europa de los Veinticinco (aumento del 5% en relación con la encuesta referida de 2001).

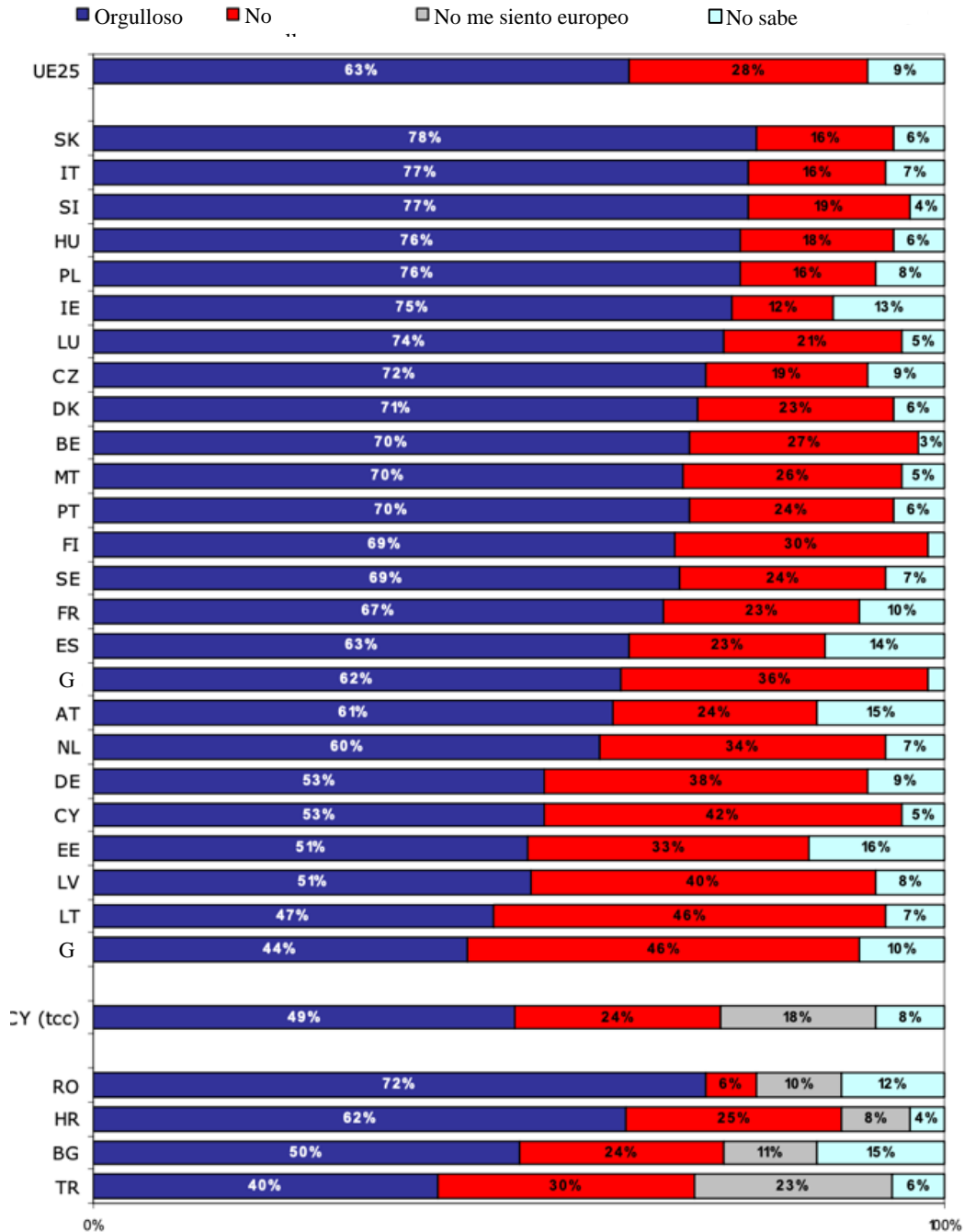
Ilustración 6. Sentimiento de ciudadanía (otoño de 2005)



Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 64*, Bélgica, junio de 2006, p. 50.

Ilustración 7. ¿Y diría usted que se siente muy orgulloso, suficientemente orgulloso, poco orgulloso o para nada orgulloso de ser europeo? (otoño de 2005)

¿Y diría usted que se siente muy orgulloso, suficientemente orgulloso, poco orgulloso o para nada orgulloso de ser europeo?



Fuente: Comisión Europea, Eurobaromètre Standard 64, Bélgica, junio de 2006, p. 52.

Ante los números exhibidos, se distingue un reforzamiento del mecanismo de edificación de abajo hacia arriba de la *regionalización* porque las personas han aceptado progresivamente un vínculo cultural con la *región* de Europa. A la inversa, la dinámica de arriba hacia abajo ha sufrido de menor *internalización* por los

residentes de la Unión Europea, aunque la exclusividad de la *identidad nacional* ha sido una característica presentada por menos de la mitad de la población a pesar de su incremento constante de acuerdo con los resultados de los *Eurobarómetros*.

A pesar de la ausencia de ratificación del *Tratado de Constitución*, la sección axiomática sobre la personalidad jurídica de la Unión Europea fue incluida dentro del *Tratado de Lisboa* de 2007 en el artículo 1 bis. El mismo documento expresa el deseo por “completar el proceso iniciado por el Tratado de Ámsterdam y el Tratado de Niza con el fin de reforzar la eficacia y la legitimidad democrática de la Unión y mejorar la coherencia de su acción”¹⁴⁸ en su preámbulo; al mismo tiempo que agrega un fragmento sobre la “[inspiración] en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, así como la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho”¹⁴⁹.

Por una parte, se oficializan los valores del *regionalismo* europeo a partir de la ratificación y entrada en vigor del *Tratado de Lisboa* con la manifestación clara de éstos; por otra, se introduce la remembranza acerca de los orígenes de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea con la redacción de un párrafo concerniente a la importancia de la Cristiandad de la Edad Media, del antropocentrismo del Renacimiento y del liberalismo de la Modernidad. La relevancia de lo anterior se encuentra en el reconocimiento de la sujeción histórica de la *regionalización* con los componentes socioculturales que determinaron la *construcción social* de la *región* de Europa, en especial de la Europa occidental.

En lo que respecta a la parte simbólica de la Unión Europea descrita en el *Tratado de Constitución*, se elaboró la *Declaración 52 relativa a los símbolos de la Unión Europea*. Este escrito fue suscrito por 16 Estados miembros y fue incluido como anexo en el *Tratado de Lisboa*, certificando la validez de los elementos oficiales representativos de esta entidad supranacional y de su ciudadanía como tales¹⁵⁰. Más aún, los países ajenos a la *Declaración* otorgaron su reconocimiento *de facto* a estos

¹⁴⁸ Comisión Europea, “Tratado de Lisboa” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], C 306, Oficina de Publicaciones, Bélgica, 17 de diciembre de 2007, p. 3. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2007:306:FULL>, [consulta: 15 de julio de 2021].

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 10.

¹⁵⁰ Comisión Europea, “Déclarations. Annexes à l’acte final de la Conférence intergouvernementale qui a adopté le Traité de Lisbonne” en *Journal officiel de l’Union européenne*, [en línea], 26 de octubre de 2012, 26 pp. Dirección URL: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e6da6.0002.02/DOC_5&format=PDF, [consulta: 3 de enero de 2021], [traducción propia].

símbolos conforme a la costumbre internacional, utilizándolos habitualmente en sus instituciones o en eventos públicos nacionales.

Este tratado también declaró los principios de atribución, de subsidiariedad y de proporcionalidad como los fundamentos de la acción de esta entidad supranacional en su artículo 3 ter (el artículo 5 de la actual versión consolidada del *Tratado de la Unión Europea*). El primero se refiere a las competencias de la Unión que emanan exclusivamente de lo convenido por los Estados miembros; el segundo, a que, en caso de tratarse de una competencia no exclusiva de las instituciones regionales, la participación de éstas se llevará a cabo cuando las acciones nacionales resulten insuficientes para alcanzar ciertas metas planteadas por los gobiernos estatales; y el tercero, al compromiso de los organismos regionales a no exceder sus funciones y sólo realizar las maniobras requeridas para cumplir determinados objetivos¹⁵¹.

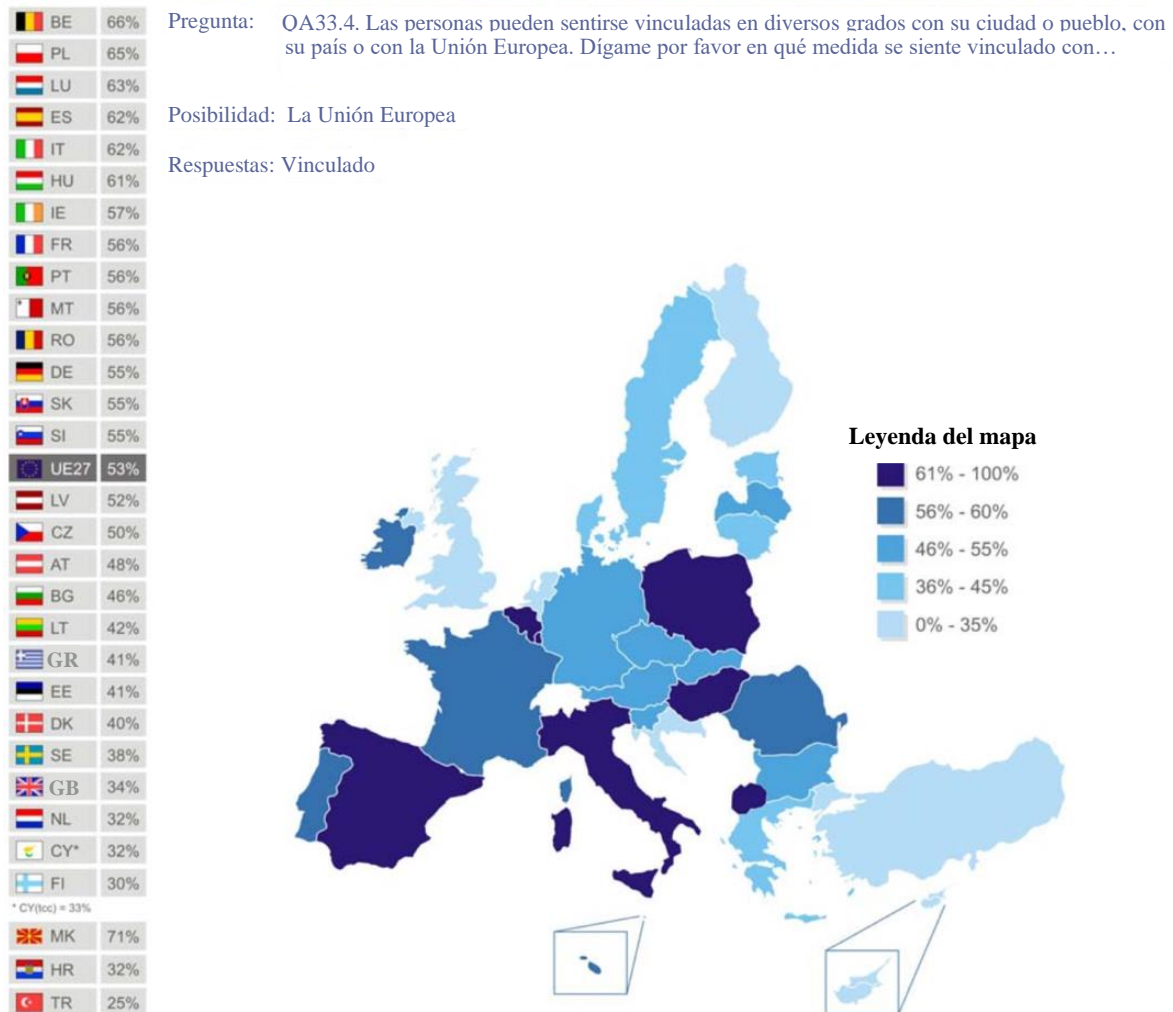
La firma del *Tratado de Lisboa* estuvo acompañada por la signatura del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* que definió las competencias exclusivas, compartidas y de apoyo por parte de ésta para, precisamente, determinar la correcta operación de los principios mencionados. Para efectos de este ensayo, conviene destacar que los ámbitos culturales y educativos (elementales para la creación, modificación, *socialización* e *internalización* de cualquier tipo de *identidad*) están adscritos a las capacidades de apoyo, coordinación o complemento de la Unión¹⁵² en favor de las administraciones nacionales.

Igualmente, en 2007, año en que también se hizo efectiva adhesión de Bulgaria y Rumanía como Estados miembros de la Unión Europea (dos países más de la Europa del Este), el *Eurobarómetro 67* arrojó datos sobre la intensificación en cuanto a la *internalización* del vínculo de los individuos europeos con ella, los cuales son mostrados en la *Ilustración 8*. Si bien los habitantes de 11 de los países conformantes de la entonces Europa de los Veintisiete mostraron un índice menor al 50% de vinculación con la Unión, exponiendo un promedio de 53% de apego común hacia ésta (aumento de 12% en comparación con la encuesta publicada la primavera de 2005).

¹⁵¹ Cfr., Comisión Europea, “Tratado de Lisboa”, *op. cit.*, p. 12.

¹⁵² Cfr., Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea, “Versión consolidada del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], C 83, Luxemburgo, 30 de marzo de 2010, p. 52. Dirección URL: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2021].

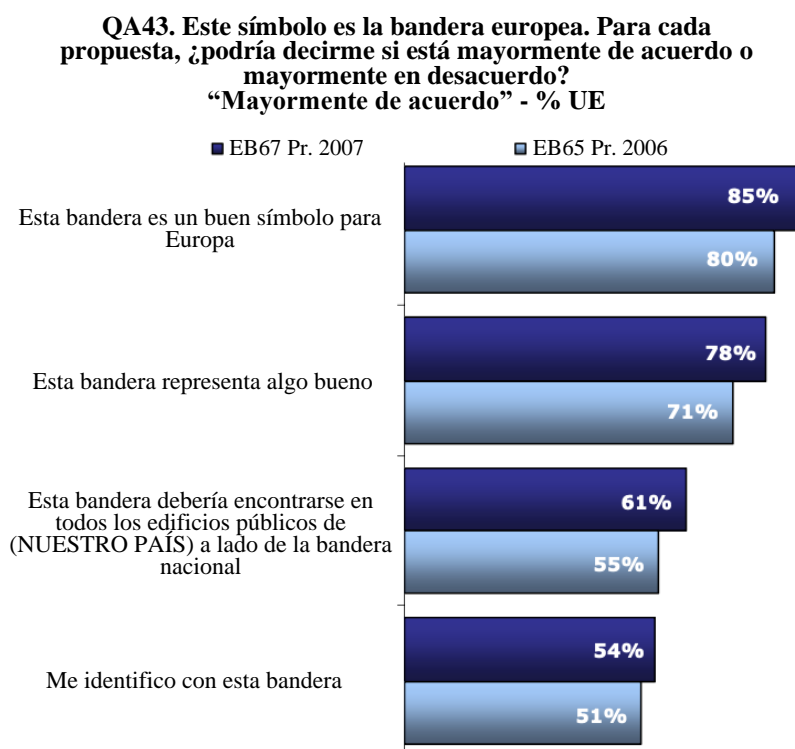
Ilustración 8. QA33.4. Las personas pueden sentirse vinculadas en diversos grados a su ciudad o pueblo, a su país o a la Unión Europea. Dígame por favor en qué medida se siente vinculado con la Unión Europea, respuestas: vinculado (primavera de 2007)



Fuente: Comisión Europea, *Eurobarómetro Standard 67*, Bélgica, noviembre de 2007, p. 84.

Al unísono, el mismo estudio mostró que, como se aprecia en la *Ilustración 9*, el 85% del promedio de europeos consideró que la bandera comunitaria era un buen símbolo para Europa; 78%, que representaba algo bueno; y 54% se identificaba con ella. Por lo tanto, el entorno regional reflejaba una situación identitaria propicia para la profundización en la *regionalización* de Europa mediante la adopción del *Tratado de Lisboa* y la ya revisada expresión jurídica de sus valores y representaciones. No obstante, no es posible evaluar la progresión o regresión de la *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada, ya que no se incluyó una pregunta al respecto en esta encuesta.

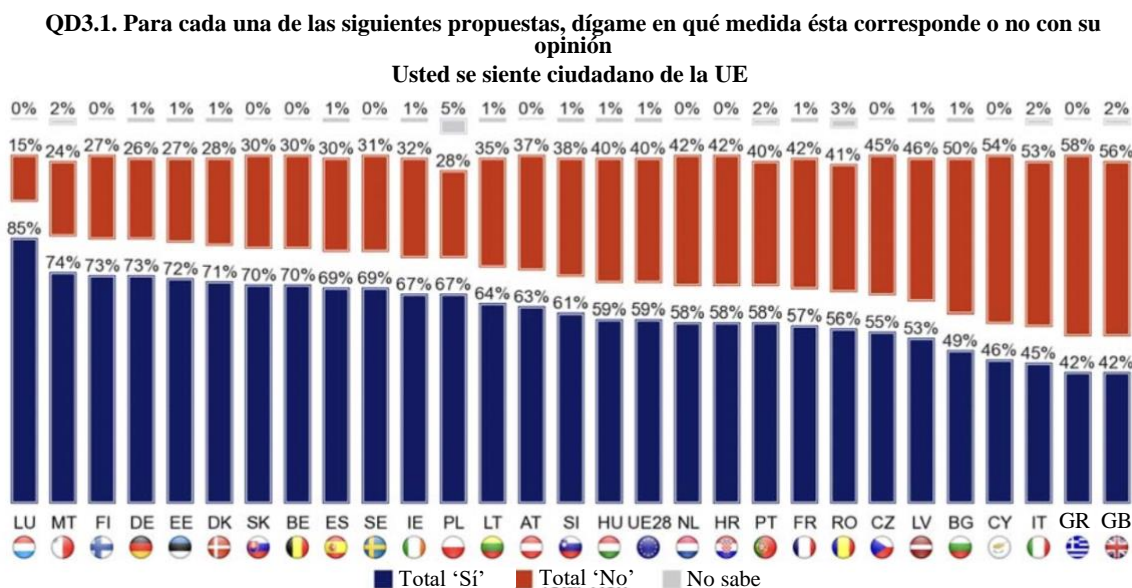
*Ilustración 9. QA43. Este símbolo es la bandera europea. Para cada propuesta, ¿podría decirme si está mayormente de acuerdo o mayormente en desacuerdo?
“Mayormente de acuerdo” - % UE (primavera de 2007)*



Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 67*, Bélgica, noviembre de 2007, p. 79.

Para 2013, se realizó la séptima expansión de la Unión Europea con la inclusión de Croacia al proyecto liberal de *regionalización*, alcanzando la cantidad de 28 integrantes provenientes tanto de la Europa oriental como de la occidental. Este fenómeno coincidió con la presencia de un contexto identitario benéfico para la *región* de acuerdo con los números recabados por el *Eurobarómetro 80* del mismo año, mostrando en la *Ilustración 10* que la población europea se sentía como tal en un promedio de 59% y de 40% como exclusivamente nacional (recíprocamente, 2% más y 1% menos que en el estudio de 2005); únicamente cinco Estados miembros emitieron resultados positivos a la *identidad regional* menores al 50%.

Ilustración 10. QD3.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Usted se siente ciudadano de la UE (primavera de 2013)



Fuente: Comisión Europea, *Eurobarómetro Standard 80*, Bélgica, noviembre de 2013, p. 30.

Tras la observación de la información ostentada en las gráficas de los *Eurobarómetros*, es distinguible la *internalización* progresiva de la *identidad regional* institucionalizada, aunque ésta no había sido la tendencia dominante en todos los países (al menos hasta el año de la primera participación de los veintiocho Estados miembros en su totalidad). Además, como se postuló anteriormente, la presencia de los niveles más bajos de dicha *internalización* no cuenta con una dependencia invariable del origen geográfico de los europeos, ya que se encuentran colectividades del occidente y del oriente en el extremo favorable y en el desfavorable del espectro identitario.

Junto con la evolución del proceso de integración hasta la instauración de la Unión Europea, del desarrollo y codificación de la *identidad regional* institucionalizada y de su *internalización* mayoritaria por la ciudadanía europea, se ha conformado una *heterodoxa* en oposición con respecto a lo anterior. De hecho, este elemento ha representado una de las principales amenazas para dicha entidad supranacional, ya que su mensaje busca interpelar a la minoría de individuos de Europa que no se autodefinen como pertenecientes a la Unión ni se sienten vinculados culturalmente a ella, sirviéndose particularmente de ciertos eventos coyunturales para difundir su discurso y expandir la primacía de una *identidad nacional singular* sustentada en el euroescepticismo.

El euroescepticismo como *heterodoxa* para la *identidad regional* institucionalizada

El fin del siglo XX y el inicio del XXI conllevaron la proliferación de una *doxa* en beneficio de la *regionalización* y de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea a partir del *regionalismo cognitivo*, pero ésta no fue *internalizada* por la totalidad de la ciudadanía europea. Por lo tanto, continuó existiendo una *heterodoxa* caracterizada por el rechazo del proceso de integración y por la difusión de una retórica sobre una estimada necesidad de proteger la soberanía nacional y los esquemas identitarios *singulares*.

Este discurso euroescéptico ha sido elaborado y *socializado* por actores políticos que buscan interpelar al conjunto de europeos que no han *internalizado* la *identidad regional* ni han asumido un vínculo cultural con la Unión Europea. Si bien, este grupo se percibe como minoritario a escala regional, la propagación y aceptación de estas ideas es una amenaza para el proyecto de *regionalización* liberal en boga; ya que representa la intención de concluir la membresía de los Estados a la Unión y de sus sociedades al espacio público y a la ciudadanía supranacionales.

Prueba de la capacidad de acción de los movimientos euroescépticos fue el *Brexit* o la salida del Reino Unido de la Unión Europea el 30 de enero de 2020, proceso iniciado tras la respuesta mayoritariamente afirmativa de los británicos para tal motivo en el referéndum del 23 de junio de 2016. Este suceso podría significar un impulso para los demás líderes sociales euroescépticos del continente al ser un modelo de inspiración para ellos a través de la canalización simbólica destinada a reforzar su mensaje contra la adherencia de sus respectivos países al bloque comunitario.

Los movimientos euroescépticos regionales antes del *Brexit*

Para empezar, los resultados mostrados precedentemente sobre el *Eurobarómetro 80* fueron, en suma, positivos sobre el autorreconocimiento de la ciudadanía europea como tal, pero conviene analizar esta información con más detenimiento. En general, como se comprueba en la *Ilustración 11*, factores como la edad, la escolaridad, la actividad económica, la pertenencia a cierto estrato social y la opinión de la Unión Europea fueron elementos que comprometieron el grado de *internalización* de la

identidad regional en el momento posterior a la celebración de la séptima expansión en la que Croacia comenzó a formar parte de la *regionalización*.

Así, las personas de cincuenta y cinco años o más; con un máximo de quince años de estudio; amas de casa, desempleadas o jubiladas; con dificultad frecuente para pagar sus facturas; de un estrato social bajo; que no consideraban que su voz fuera escuchada por las instituciones supranacionales; y que tenían una imagen negativa de la Unión fueron quienes conformaron la mayoría de los individuos que se abstuvieron de autonombrarse ciudadanos europeos.

Ilustración 11. QD3.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (primavera de 2013)

QD3.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión

Se siente ciudadano de la UE

	Total "Sí"	Total "No"	No sabe
UE28	59%	40%	1%
Sexo			
Hombre	61%	38%	1%
Mujer	57%	41%	2%
Edad			
15 – 24	64%	34%	2%
25 – 39	62%	37%	1%
40 – 54	59%	40%	1%
55+	55%	44%	1%
Edad de terminación de estudios			
15-	46%	52%	2%
16 – 19	56%	43%	1%
20+	70%	29%	1%
Aún es estudiante	68%	30%	2%
Categoría profesional			
Independientes	61%	38%	1%
Ejecutivos o funcionarios	76%	24%	0%
Otros empleados	62%	37%	1%
Obreros	57%	42%	1%
Personas amas de casa	51%	47%	2%
Desempleados	52%	46%	2%
Jubilados	54%	45%	1%
Estudiantes	68%	30%	2%
Dificultad para pagar sus cuentas			
La mayoría de las veces	41%	57%	2%
De vez en cuando	54%	45%	1%
Casi nunca/ Nunca	65%	34%	1%
Autoposicionamiento en un estrato social			
Bajo (1 – 4)	48%	50%	2%
Medio (5 – 6)	61%	38%	1%
Alto (7 – 10)	67%	32%	1%
Mi voz cuenta en la UE			
De acuerdo	81%	18%	1%
En desacuerdo	50%	49%	1%
Imagen de la UE			
Positiva	82%	18%	1%
Neutra	58%	40%	2%
Negativa	36%	63%	1%

Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 80*, Bélgica, noviembre de 2013, p. 31.

Así es como se definió el sector demográfico menos vinculado con la Unión Europea y, por ende, que no *internaliza* la *identidad regional* difundida por ella, al igual que el *habitus* y los símbolos que la constituyen. Precisamente desde la perspectiva del *regionalismo cognitivo*, se han pronunciado diferentes agentes sociales que limitan el potencial del *regionalismo* al capitalizar y divulgar la sensación de alejamiento identitario a nivel local, estatal y regional, construyendo una *heterodoxa* que busca reformar o aniquilar la *doxa* correspondiente basada en el liberalismo y aplicada mediante el establecimiento de las instituciones supranacionales de referencia.

En efecto, este marco simbólico forja el euroescepticismo, movimiento político y persuasivo concebido como “una variante del populismo, es decir los partidos que movilizan una retórica populista se apropian de los argumentos contra la Unión Europea para reforzar su discurso anti-élite [...] insistiendo en los pueblos oprimidos por las políticas europeas, en la responsabilidad de las élites políticas y financieras y en la necesidad de respetar la voluntad popular”¹⁵³.

Por supuesto, existen partidos políticos que se adscriben a un programa euroescéptico duro, totalmente opuesto a la Unión y a la membresía de su Estado a ella; en tanto que otros manejan uno suave cuyo fin es reformarla o establecer una *regionalización* fundamentada en el esquema tradicional de la cooperación interestatal¹⁵⁴, siendo los primeros los que representan la mayor amenaza intrarregional para el proyecto vigente de integración.

En este orden de ideas, el *regionalismo cognitivo* permite aseverar que el euroescepticismo duro *socializa* la idea de la *identidad nacional singular* acompañada de una supuesta urgencia por recuperar la soberanía del Estado para actuar en beneficio exclusivo de su población, la cual se encuentra aparentemente sometida por las instituciones supranacionales bajo dicha lógica. Aunado a esto, la *heterodoxa* ostenta su propia *construcción social* sobre la Unión Europea como un enemigo externo al país de referencia, fortaleciendo el aspecto negativo de la *identidad nacional* de sus ciudadanos (concebidos retóricamente como entes opuestos a ella).

¹⁵³ Chloé Thomas, “ « l'Europe contre les peuples » : euroscepticisme et populisme dans le discours des partis politiques ” en *Les Cahiers du Cevipol*, [en línea], vol. 2, núm. 2, Université Libre de Bruxelles, Bélgica, 2007, p. 22. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-les-cahiers-du-cevipol-2017-2-page-3.htm>, [consulta: 27 de julio de 2021], [traducción propia].

¹⁵⁴ Cfr. *ibid.*, pp. 8, 14.

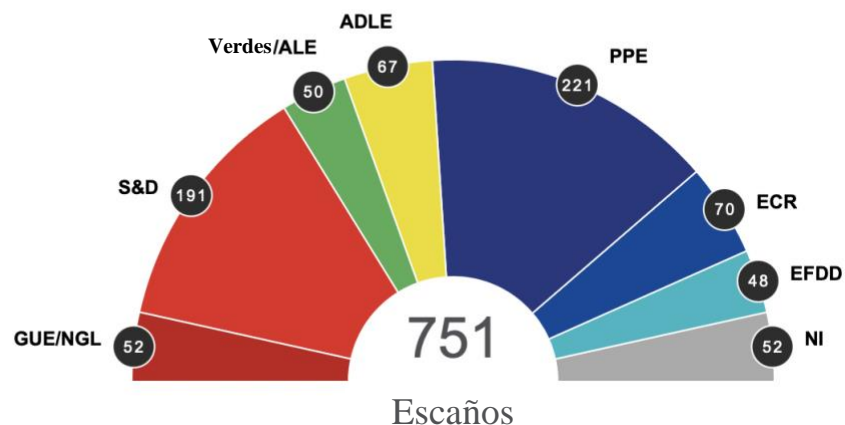
Lo anterior está acompañado por la explotación de ciertas coyunturas como recursos discursivos, tal ha sido el caso de la recesión económica de 2008 y la masificación de los flujos migratorios hacia Europa desde la segunda década del siglo XXI, junto con la estrategia que recae en “la nacionalización de los éxitos europeos y la europeización de los fracasos nacionales”¹⁵⁵. De esta manera es que diversas personalidades provenientes de partidos euroescépticos han conseguido ser parte de diferentes instituciones estatales y del Parlamento Europeo.

Los grupos políticos en cuestión que tuvieron representación entre los 751 escaños de dicho organismo comunitario en su sesión constitutiva de 2014 fueron los Conservadores y Reformistas Europeos (ECR) con 70 eurodiputados y el Grupo Europa de la Libertad y la Democracia Directa (EFDD) con 48 (datos mostrados en la *Ilustración 12*). Sin embargo, las cifras fueron otras para el final del periodo administrativo (como se observa en la *Ilustración 13*), el primero contó con 77 asientos; el segundo, con 42; y el recién inscrito Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades (ENL), con 36 escaños de los 749 disponibles.

Ilustración 12. Parlamento Europeo: 2014 – 2019. Sesión constitutiva

Parlamento europeo: 2014 – 2019

Sesión constitutiva

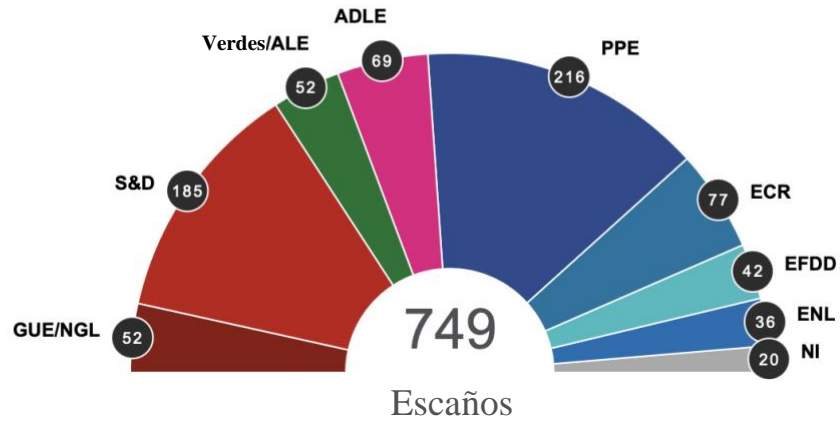


Fuente: Parlamento Europeo, “Parlement européen: 2014 – 2019. Session constitutive” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/resultats-des-elections/2014-2019/session-constitutive/>, [consulta: 27 de julio de 2021].

¹⁵⁵ Emma Giraud, Rémi Laurent, “La crise économique et financière, facteur déclencheur de l’euroscpticisme européen” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européens, Francia, 18 de abril de 2018. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/la-crise-economique-et-financiere-facteur-declencheur-de-l-euroscpticisme>, [consulta: 27 de julio de 2021], [traducción propia].

Parlamento europeo: 2014 – 2019

Parlamento saliente



Fuente: Parlamento Europeo, "Parlement européen: 2014 – 2019. Parlement sortant" en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/resultats-des-elections/2014-2019/parlement-sortant/>, [consulta: 27 de julio de 2021].

El ECR inició este periodo con la participación de actores provenientes de partidos políticos de quince países de la Unión (sobre todo británicos y polacos con 20 y 19 eurodiputados recíprocamente, los demás rondaron entre uno y cuatro)¹⁵⁶ y lo terminó con 19 (ampliando el espectro a Chipre, Italia, Rumanía y Suecia con uno, cinco, dos y otros dos parlamentarios)¹⁵⁷. Cabe mencionar que esta subdivisión ha manejado un programa de euroescepticismo suave al denominarse eurorrealista, asegurando que la Unión Europea es una entidad que se ha extralimitado en sus funciones y que ha establecido una centralización excesiva, al mismo tiempo que postula:

ni los federalistas fundamentalistas ni los antieuropeos abolicionistas [del euroescepticismo duro] ofrecen soluciones reales a los problemas enfrentados hoy por Europa.

El ECR ofrece una visión alternativa y audaz de una Unión Europea reformada como una comunidad de naciones que cooperan en instituciones confederales compartidas sobre áreas en las que tienen algunos intereses

¹⁵⁶ Cfr. Parlamento Europeo, "Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Session constitutive" en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/repartition-partis-nationaux-groupe-politique/2014-2019/session-constitutive/>, [consulta: 25 de julio de 2021], [traducción propia].

¹⁵⁷ Cfr. Parlamento Europeo, "Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Parlement sortant" en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/repartition-partis-nationaux-groupe-politique/2014-2019/parlement-sortant/>, [consulta: 25 de julio de 2021], [traducción propia].

comunes que pueden ser mejor promovidos mediante el trabajo en conjunto¹⁵⁸.

Por su parte, las personalidades que se integraron primeramente al Parlamento Europeo a través del EFDD eran originarias de siete Estados miembros (sobre todo de Reino Unido con 24 funcionarios y de Italia con 17, el resto osciló entre uno y dos)¹⁵⁹ y finalizaron perdiendo representación letona y sueca, pero un individuo alemán y otro polaco se añadieron a este conjunto para entonces¹⁶⁰. El EFDD declara que:

el Grupo favorece una cooperación responsable entre Estados europeos soberanos y rechaza la burocratización de Europa y la creación de un único Superestado europeo centralizado.

[...]

Convencido de que el nivel legítimo para la democracia yace en los Estados-nación, en sus regiones y en sus parlamentos ya que no hay tal cosa como un único pueblo europeo; el Grupo se opone a una mayor integración europea (tratados y políticas) que exacerbarían el presente déficit democrático y la estructura política centralista de la Unión Europea¹⁶¹.

Por lo tanto, el partido en cuestión manejó un programa euroescéptico al descalificar la legitimidad de la Unión en beneficio del ejercicio tradicional de la cooperación entre sujetos internacionales, al apelar a la importancia de la soberanía de los Estados, al negar la *identidad regional* y al despreciar la iniciativa de una *regionalización* más profunda. Aunado a ello, el presidente del EFDD, Nigel Farage del Partido por la Independencia de Reino Unido (UKIP), declaró: “[haremos] todo lo

¹⁵⁸ European Conservatives and Reformists, *Respecting the Rights & Sovereignty of its Member States*, [en línea], ECR Group, Bélgica, 2020. Dirección URL: https://ecrgroup.eu/vision/Respecting_rights_sovereignty_member_states, [consulta: 27 de julio de 2021], [traducción propia].

¹⁵⁹ Cfr. Parlamento Europeo, “Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Session constitutive”, *op. cit.*

¹⁶⁰ Cfr. Parlamento Europeo, “Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Parlement sortant”, *op. cit.*

¹⁶¹ Europe of Freedom and Direct Democracy, *Our Charter*, [en línea], EFDD Group, 2014. Dirección URL: <http://web.archive.org/web/20171104095920/http://www.efddgroup.eu/about-us/our-charter>, [consulta: 27 de julio de 2021], [traducción propia].

posible para reducir la burocracia y el control estatal centralizado [...] [,] juntos podemos volvernos la voz de los pueblos”¹⁶².

En consecuencia, a partir del *regionalismo cognitivo*, la *heterodoxa* manejada por la agrupación de referencia menoscaba la imagen de las instituciones comunitarias, fomenta el reforzamiento de las *identidades nacionales singulares* y hace alusión a la disminución de capacidades de los organismos regionales (a diferencia del caso del ECR que busca reformar la Unión y no desarticularla), por lo que es claro que el EFDD se cimentó en el euroescepticismo duro. Dado esto, no es de extrañarse que los eurodiputados de esta facción política hayan provenido del mismo UKIP, del Movimiento Cinco Estrellas (M5S) de Italia, de Alternativa para Alemania (AfD), de Los Patriotas (LP) de Francia, entre otros partidos de extrema derecha que *socializaron* la *construcción social* de la Unión Europea como enemiga de la soberanía nacional y, ergo, de sus Estados miembros.

Paralelamente, el ENL (fundado en 2015) contó con la participación de personas originarias de ocho países europeos (francesas en primer lugar con 15 eurodiputados, otras nacionalidades fluctuaron entre uno y seis)¹⁶³ y dos copresidentes, el neerlandés Marcel de Graaf del Partido de la Libertad (PvdV) e, inicialmente, la francesa Marine Le Pen del partido Reagrupación Nacional (RN) y, posteriormente, su colega Nicolas Bay. Además de los partidos mencionados, el ENL estuvo constituido especialmente por integrantes del UKIP, del Partido de la Libertad de Austria (FPÖ), del separatista de Flandes de Bélgica, Interés Flamenco (VB), y del independentista de Padana de Italia, Liga del Norte (LN).

En palabras del líder neerlandés, los intereses del ENL se exponen mediante el siguiente comunicado:

Queremos una Europa de Estados soberanos. Queremos una Europa libre.
Queremos una Europa que respete la individualidad nacional y la identidad nacional.
Nuestras culturas europeas, nuestros valores y nuestra libertad están bajo ataque. Están amenazados por los poderes devastadores y dictatoriales de

¹⁶² Europe of Freedom and Direct Democracy, *Our President*, [en línea], EFDD Group, 2014. Dirección URL: <http://web.archive.org/web/20171104095323/http://www.efddgroup.eu/about-us/our-president>, [consulta: 27 de julio de 2021], [traducción propia].

¹⁶³ Cfr. Parlamento Europeo, “Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Parlement sortant”, *op. cit.*

la Unión Europea. Están amenazados por la inmigración masiva, por las fronteras abiertas y por una divisa europea única [...].

Los Estados-nación deben ser capaces de establecer sus propios presupuestos, redactar sus propias leyes, tomar control de sus propias fronteras, proteger sus propias lenguas y culturas y tener sus propias divisas. Por eso queremos un tipo diferente de cooperación.

[...]

Defendemos una Europa de cooperación económica entre los Estados-nación¹⁶⁴.

El fragmento presentado ejemplifica la concepción de la Unión Europea como un ente nocivo para los Estados soberanos y para las *identidades nacionales*, además de que hace notorio el uso de la demagogia; ya que, tan sólo en la parte identitaria, postula que la supervivencia de las lenguas y de las culturas corren peligro a manos de los órganos supranacionales, situación inexistente al conocer la legislación comunitaria en la materia que indica que estos rubros son competencias de apoyo (y no exclusivas, ni siquiera compartidas) por parte de la Unión en beneficio de sus miembros.

Además, se muestra el recurso discursivo de las coyunturas como amenazas para atraer al apoyo popular, expresando la inminencia del control fronterizo estatal en lo referente a la intensificación de los movimientos humanos hacia Europa (a raíz del recrudecimiento de la guerra civil siria en 2015, iniciada en 2011) y a la necesidad del restablecimiento de las divisas nacionales para el proteccionismo monetario. Finalmente, aboga por la cooperación intergubernamental limitada a cuestiones económicas en detrimento de la *regionalización* formal y diversa hasta entonces institucionalizada.

En lo que respecta al otro copresidente, éste exclamó:

En muchos aspectos, la Unión Europea se asemeja más y más a la dictadura descrita por George Orwell en 1984. Es así que, en la neolengua de los tecnócratas de Bruselas, se habla de “buena gobernanza” para la puesta en tutela de nuestros Estados, o bien de los “migrantes” en favor de los inmigrantes ilegales que llegan en masa hacia nuestro Viejo Continente y que se pretende “relocalizar”... entre nosotros.

¹⁶⁴ ENF Group, *About*, en línea], Bélgica, 2017. Dirección URL: https://web.archive.org/web/20190621224627/http://www.enf.eu/?page_id=929, [consulta: 28 de julio de 2021], [traducción propia].

[...]

Fuertes de la triple herencia de la filosofía griega, del derecho romano y de la cristiandad, los pueblos europeos deben trabajar juntos por nuevas cooperaciones, libremente consentidas entre naciones vecinas y amigas... pero soberanas. Identidad y soberanía, tales son las palabras clave de la Europa que queremos, una Europa de las Naciones y de las Libertades¹⁶⁵.

Nicolas Bay también concibe a la Unión Europea como una entidad demasiado invasiva y, por esta razón, nociva para quienes la conforman; inclusive, este político es más radical en su descripción sobre ella al asemejarla con el Gran Hermano, vigilante y represor omnipresente, de Orwell. Igualmente, es curioso cómo valida la existencia de la *identidad regional* al reconocer las raíces ideológicas de Europa como *construcción social*, pero le otorga un factor *singular* cuando define al conjunto de migrantes indocumentados como un personaje antagonico para Europa y apoyar la cooperación internacional tradicional al final de su mensaje.

Por consiguiente, el *regionalismo cognitivo* hace visible que las corrientes euroescépticas formulan una *heterodoxa* sustentada en el proceso negativo de la *identidad* al nombrar diferentes entidades como enemigas de las colectividades a las que dirigen su discurso. Al inicio, esta retórica es enunciada por agentes sociales pertenecientes a partidos políticos, pero la población es la que le otorga valor cuando se la apropia al *socializarla* e *internalizarla*; lo expuesto ha sucedido primordialmente con personas de sectores etarios avanzados, con un nivel educativo limitado a la secundaria, económicamente inactivas, a las que se les dificulta liquidar sus deudas, pertenecientes a las clases menos favorecidas y que perciben a los organismos comunitarios lejanos a ellas (de acuerdo con lo revisado sobre la *Ilustración 11*).

Sin embargo, es preciso recalcar que este sector demográfico no representa una porción predominante de la ciudadanía europea, situación evidenciada por los escaños ocupados por representantes de partidos euroescépticos adscritos al Parlamento Europeo de 2014 a 2019; ya que las *Ilustraciones 12* y *13* permiten inferir que el ECR inició ese periodo con el 9.22% del total de eurodiputados y lo finalizó con el 10.28%, mientras que el EFDD comenzó con el 6.32% y terminó con el 5.60% y el ENL con el 4.80% en el año de culminación de la X Legislatura europea.

¹⁶⁵ *Idem.*

Dado esto, los conjuntos en cuestión fungieron como las facciones parlamentarias de menor preeminencia dentro de este organismo supranacional sin considerar el conjunto de funcionarios no inscritos a algún grupo político, a excepción del ECR que se posicionó como la tercera con mayor cantidad de representantes, aunque lo hizo con una brecha de más de cien funcionarios en relación con la segunda, la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D) que no promueve el abandono ni el debilitamiento de la Unión Europea.

Por otro lado, haciendo una homologación de las fuerzas políticas dentro del Parlamento Europeo, el euroescepticismo fue el paradigma con una representación institucional inferior al obtener el 15.54% de eurodiputados al comienzo de la Décima Legislatura y el 20.68% para su culminación, a diferencia del 38.34% y 38.05% de la derecha que consiguió 170 y 130 curules más en beneficio del Partido Popular Europeo (PPE) y de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ADLE); y del 39.1% y 38.58% de la izquierda, la cual alcanzó 175 y 134 más a manos de la S&D, la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL) y Los Verdes/Alianza Libre Europea (Verdes/ALE).

Con base en los datos anteriores, se percibe que el apoyo de la ciudadanía europea al euroescepticismo se incrementó durante el ciclo administrativo de 2014 a 2019, aunque ello no provocó que éste superara a las otras fuerzas políticas encontradas dentro del Parlamento Europeo. Además, es interesante el hecho de que los partidos adscritos a dicha postura contraria a la *regionalización* pregonan una ideología de extrema derecha en general, lo cual difiere de quienes expresan los grados más bajos de *identidad regional* que pertenecen comúnmente a las clases inferiores de las poblaciones europeas (sector para el que, en un primer momento, podría resultar más cautivadora una retórica de izquierda basada en la repartición de la riqueza y la justicia social).

Empero, la pieza clave del apoyo a los partidos euroescépticos está cimentada en el funcionamiento de la retórica, situación que explica Benjamin Biard de la siguiente manera:

[se] trata de jugar con la incertidumbre, con el miedo a bajar en el estrato social, de la invasión y de la decadencia de los electores y las electoras más vulnerables. Y de designar la causa de todos sus males como el inmigrante, el musulmán, etcétera. Por lo tanto, el miedo es movilizad o primero y da en

el clavo antes que el odio, incluso si una porción minoritaria del electorado está ciertamente motivada por un racismo o una xenofobia profunda¹⁶⁶.

Junto con esta estrategia de culpabilizar a una o varias colectividades y de recurrir a los sentimientos y a las preocupaciones de las colectividades incorporadas a una comunidad, se encuentra la diversificación de los temas abordados por estos agentes sociales; pues, en palabras de Biard, a partir del 2000:

[se] consagra su voluntad de acceder al poder. Comprendiendo que la toma de poder permanecería lejos de su alcance con un estilo duro y provocador, los partidos de extrema derecha suavizaron sus discursos y su comunicación para mostrarse respetables, capaces de ejercer el poder y así acceder a los medios de comunicación y expandir su base electoral.

[...]

Los partidos de extrema derecha ya no van a acantonarse en las cuestiones de inmigración o de seguridad, sino que van a expandirse a todas las temáticas imaginables. Se trata de distanciarse de la imagen del partido monotemático interesado únicamente por la inmigración o la seguridad interna [...] y mostrarse capaz de tomar decisiones sobre un conjunto de ámbitos que interesan a los ciudadanos¹⁶⁷.

En este sentido, la explicación denota cómo es que el centro de la narrativa política del euroescepticismo se encuentra en la *socialización* de un contexto racionalizado de riesgo que deriva de la existencia de un antagonista de la colectividad de referencia, lo cual coincide con la eminencia del factor negativo de la *construcción social* de la *identidad*. Por si fuera poco, este mecanismo se lleva a cabo en aras de trastocar los sentimientos de los individuos que conforman la nación, impulsando el apoyo popular a este tipo de líderes a causa del miedo *internalizado* por aquéllos.

Asimismo, Biard expone el cambio de la estrategia discursiva de los representantes de estas agrupaciones al modificar su mensaje en aras de presentarse como una opción viable para atender las demandas de las comunidades en general

¹⁶⁶ Benjamin Biard, entrevistado por Aurélien Berthier, "Extrême droite : « la stratégie de lissage du discours pour accéder au pouvoir fonctionne »" en *Agir par la culture, magazine politique et culturelle*, [en línea], Centre de recherche et d'information socio-politique, Bélgica, núm. 59, otoño 2019, 1 de noviembre de 2019, p. 5. Dirección URL: https://www.crisp.be/crisp/wp-content/uploads/analyses/2019-11-21_ACL-Biard_B-2019-Agir_par_la_culture-La_strategie_de_lissage_du_discours_pour_accéder_au_pouvoir_fonctionne.pdf, [consulta: 2 de agosto de 2021], [traducción propia].

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 2.

y no sólo de los sectores demográficos más susceptibles a reaccionar en favor de ellos al ser receptores de su lógica basada en la alarma y en la designación simbólica de un enemigo que les es común en apariencia. Una vez más, el investigador comenta que:

[el susodicho] discurso ha evolucionado para inscribirse en las evoluciones sociológicas, incluso si continúa siendo una ideología de extrema derecha. Así es por ejemplo el discurso de defensa de las comunidades gays (a nombre de las libertades sexuales, debemos combatir el islam) o a nombre de la libertad de las mujeres (sobre el asunto del velo) [...], estas cuestiones societales pueden servir en realidad para estigmatizar mejor a los musulmanes del país¹⁶⁸.

Además de ejemplificar la diversificación de temas abordados por la facción política en cuestión, el fragmento mostrado indica el caso concreto de la *construcción social* del musulmán como una supuesta amenaza para la integridad o para el bienestar de la gente de la diversidad sexual o de las mujeres al establecer un vínculo imaginariamente invariable entre homofobia o misoginia y el islam; al mismo tiempo que evidencia la concepción de las personas amenazadas como figuras incapaces de actuar (es decir, como meros objetos), en tanto que se posiciona al líder social o a su partido como los sujetos idóneos para hacer frente al antagonista por encima de las autoridades y de las instituciones preexistentes.

En relación con la explotación persuasiva de cuestiones societales, los mensajes presentados por parte del ECR, del EFDD y del ENL exhiben una imagen de los Estados como víctimas indefensas de un pretendido absolutismo y totalitarismo de la Unión Europea. Esta lógica ignora u omite expresamente la capacidad jurídica de los sujetos internacionales para adherirse voluntariamente a los tratados del proceso de integración europea; al igual que la de emitir sus propias reservas con respecto a los lineamientos que pudieran considerarse inconvenientes para los delegados firmantes de ellos, sin mencionar la limitación de las capacidades jurídicas de los organismos comunitarios en función de los principios de subsidiariedad, de proporcionalidad y de atribución relacionados con el establecimiento de competencias exclusivas, complementarias y de apoyo.

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 3.

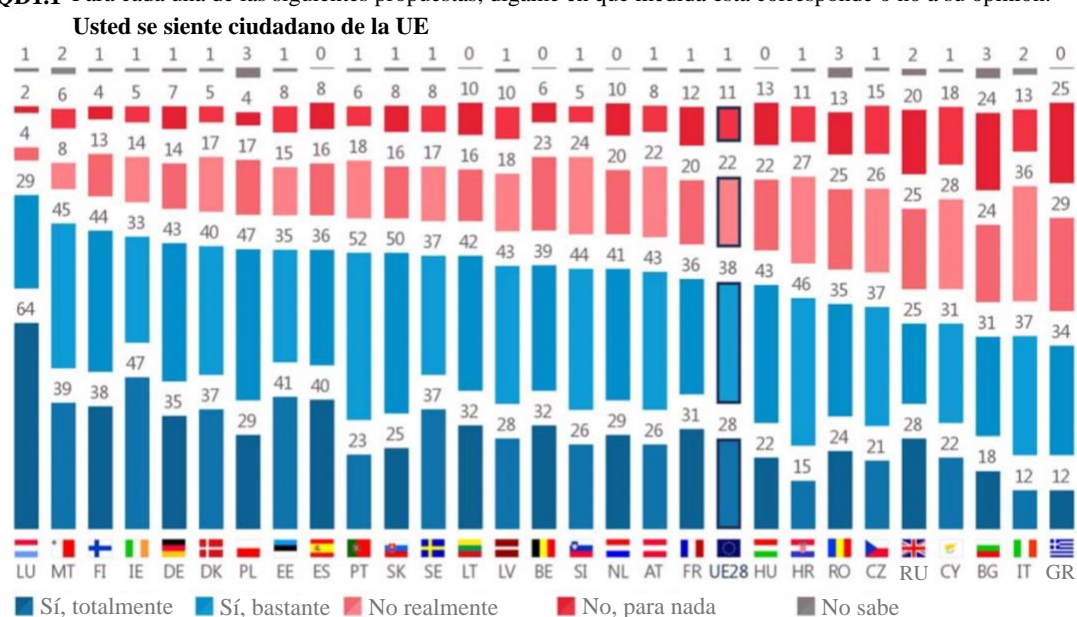
El caso británico de euroescepticismo

Es preciso recordar que la población de Reino Unido, junto con la de Grecia, fueron quienes mostraron el rechazo más agravado en cuanto a la asunción de la *identidad regional* representada por la figura de ciudadanía europea (de acuerdo con la información expuesta por la *Ilustración 10* del apartado anterior). Además, el pueblo británico se presentó de manera constante como uno de los que menos integró la *identidad regional* dentro de la *construcción social* de su propia *identidad* desde el *Eurobarómetro Estándar 43*, el cual formuló la pregunta sobre este tema por primera vez en dichas encuestas sobre la opinión pública a escala regional.

Sin embargo, el 23 de junio de 2016 se llevó a cabo el referéndum sobre el *Brexit*, ejercicio popular jurídicamente vinculante con respecto al mantenimiento o al abandono de la condición de Reino Unido como Estado miembro de la Unión Europea. Con base en los datos recabados por el *Eurobarómetro Estándar 85* (visibles en la *Ilustración 14*) un mes antes de este referéndum, el 53% de la sociedad en cuestión se autorreconoció como parte de la ciudadanía de la Unión Europea. Si bien esta sociedad no destacó por ser de aquéllas con una *internalización* máxima de la *identidad regional*, se observó que la mayoría de sus integrantes sí reconocieron su pertenencia a dicha entidad supranacional.

Ilustración 14. QD1.1. Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (%) (primavera de 2016)

QD1.1 Para cada una de las siguientes propuestas, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión.



Fuente: Comisión Europea, *Eurobaromètre Standard 85*, Bélgica, otoño de 2016, p. 16.

La campaña electoral correspondiente se dividió en argumentos a favor del abandono (*leave*) o de la estada (*remain*) del Reino Unido de la Unión Europea, encontrando al sector euroescéptico como el impugnante más notable de la primera opción. Así, la extrema derecha aprovechó varias coyunturas con el objetivo de *socializar* el miedo con respecto a un contexto imaginario sobre el perjuicio de dicho Estado a causa de su adhesión a la *regionalización* y de la continuidad de su membresía en la entidad supranacional.

Entre los mensajes a favor del *Brexit*, se hizo referencia a la necesidad de controlar los movimientos humanos masivos intensificados en 2015 a causa del agravamiento del conflicto sirio iniciado en 2011; restablecer la soberanía nacional sobajada por los consensos comunitarios y las competencias exclusivas de las instituciones supranacionales; y proteger la economía nacional del fracaso financiero de la zona euro evidenciado por la crisis griega, debiendo absolver al Reino Unido de sostener economías ajenas a través de las contribuciones al presupuesto europeo¹⁶⁹.

¹⁶⁹ Cfr. Florentin Collomp, "Brexit : cinq raisons pour lesquelles les Britanniques veulent nous quitter" en *Le Figaro*, [en línea], Société du Figaro SAS, Francia, 17 de febrero de 2016. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/international/2016/02/17/01003-20160217ARTFIG00214-brexit-cinq-raisons-pour-lesquelles-les-britanniques-veulent-nous-quitter.php>, [consulta, 8 de agosto de 2021], [traducción propia].

En cuanto al primer rubro mencionado, Nigel Farage, presidente del UKIP y del EFDD, presentó un cartel promocional del voto a favor del *Brexit* mostrando una fotografía en la que se observa un amplio grupo de migrantes con una leyenda incitando al pueblo a “liberarse” de la Unión Europea y retomar la capacidad de control fronterizo¹⁷⁰. Sin embargo, el país en cuestión no fue de los principales receptores de solicitudes de asilo, ni en 2015 ni en 2016 (como puede observarse en las *Ilustraciones 15 y 16*), años en los que se acentuaron los traslados provenientes de la costa oriental del mar Mediterráneo por la intensificación del conflicto sirio.

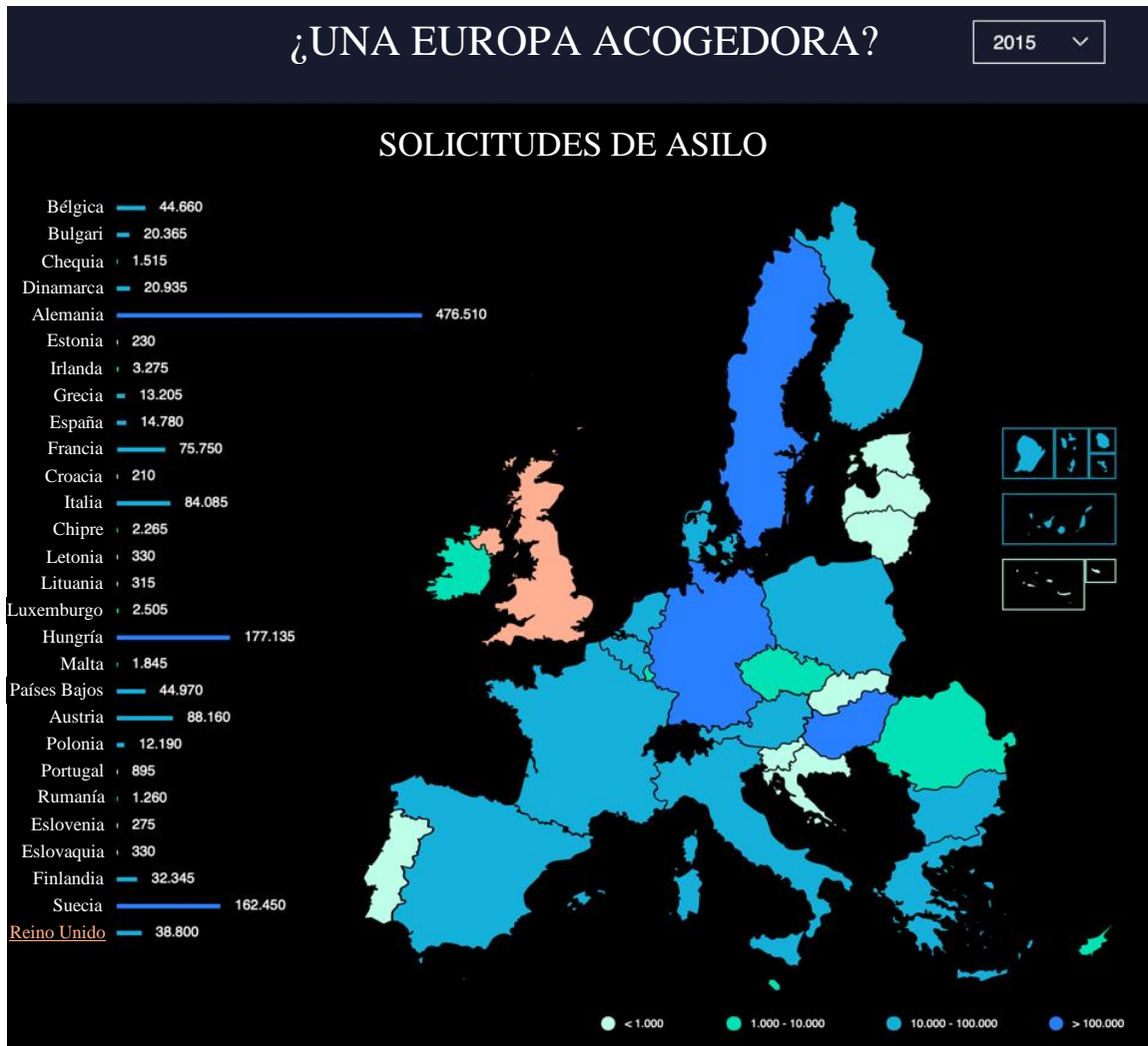
Si bien, dicho tipo de peticiones sí aumentaron de 32 785 en 2014 a 38 800 en 2015 y registraron un ligero descenso a 38 785 en 2016¹⁷¹, la mayor parte del conjunto de personas que se movilizaron hacia territorio británico estuvo abarcada por gente de origen polaco, rumano o báltico¹⁷² y no por kurdos ni sirios. En consecuencia, el mensaje de la extrema derecha buscó mostrar una situación catastrófica con respecto al número de individuos extracomunitarios que entraron a su demarcación cuando los ciudadanos europeos fueron los más numerosos en su ingreso a ella.

¹⁷⁰ Mark Chandler, “EU referéndum: Nigel Farage slammed over Brexit poster showing queue of migrants” en *Evening Standard*, [en línea], Reino Unido, 16 de junio de 2016. Dirección URL: <https://www.standard.co.uk/news/politics/eu-referendum-nigel-farage-slammed-over-brexit-poster-showing-queue-of-migrants-a3273836.html>, [consulta: 20 de agosto de 2021].

¹⁷¹ Cfr. Comisión Europea, “Richieste di asilo” en *Un’Europa accogliente?*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://www.europarl.europa.eu/infographic/welcoming-europe/index_it.html, [consulta: 5 de agosto de 2021], [traducción propia].

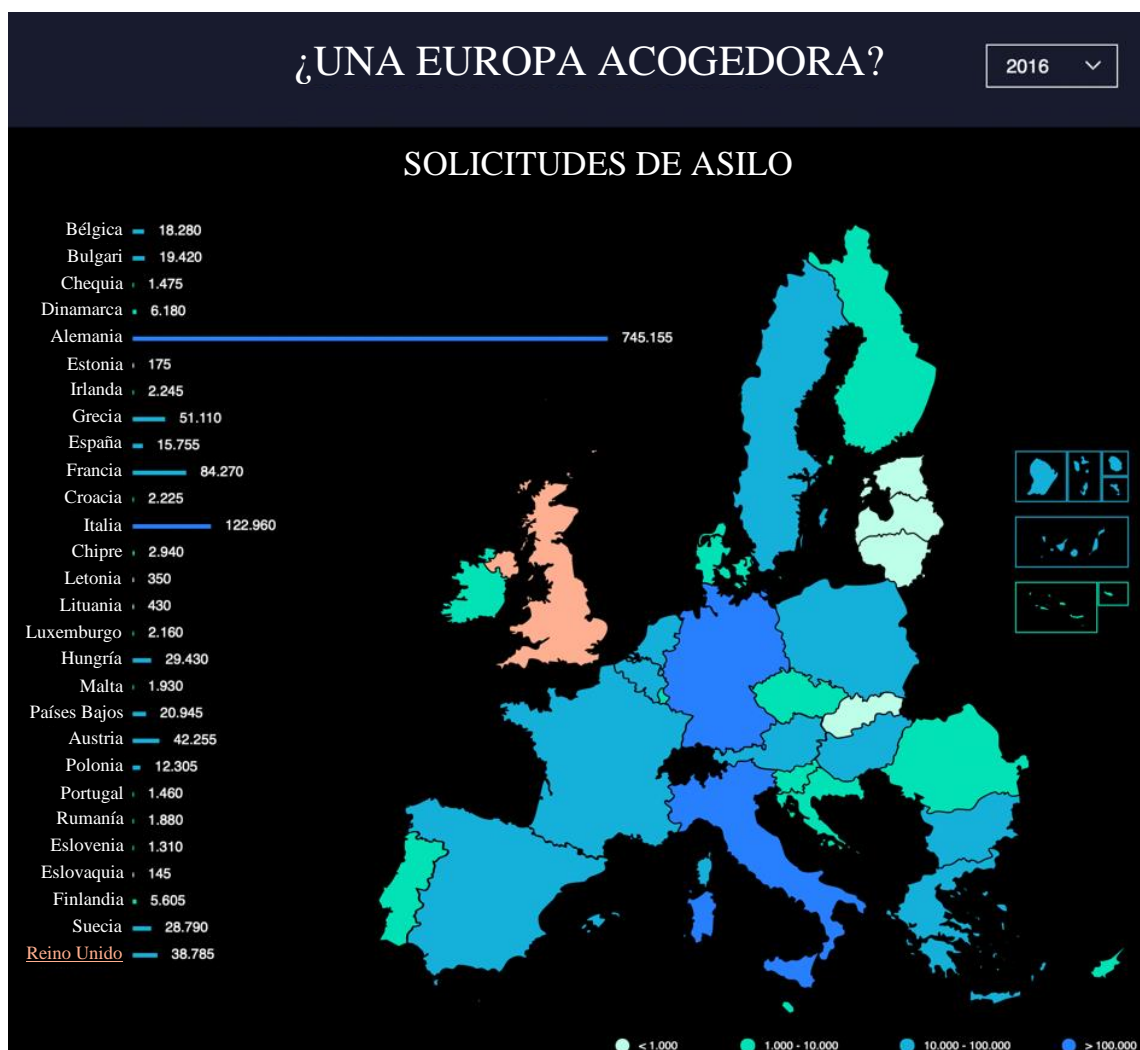
¹⁷² Cfr. Florentin Collomp, *op. cit.*

Ilustración 15. Solicitudes de asilo en 2015



Fuente: Comisión Europea, *Un'Europa accogliente?*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://www.europarl.europa.eu/infographic/welcoming-europe/index_it.html#filter=2015-uk, [consulta: 5 de agosto de 2021].

Ilustración 16. Solicitudes de asilo en 2016



Fuente: Comisión Europea, *Un'Europa accogliente?*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://www.europarl.europa.eu/infographic/welcoming-europe/index_it.html#filter=2016-uk, [consulta: 5 de agosto de 2021].

Además, la ubicación geográfica de Reino Unido no hace de éste un país de tránsito (ni terrestre ni marítimo) de toda la gente trasladada hacia Europa desde Asia occidental. Dado esto, es evidente la ausencia de la necesidad de implementar labores fronterizas suplementarias por parte de la administración británica en aras de evitar la entrada directa de individuos indocumentados provenientes de dicha zona; así es que el discurso de Farage se formó a partir de una retórica destinada a infundir el miedo con base en falacias acerca de un supuesto arribo desbordado de migrantes extra-europeos a su territorio.

En lo relativo al argumento sobre el restablecimiento de la soberanía nacional, es importante exponer la siguiente conjetura de Saskia Sassen:

[una] cantidad creciente de mecanismos atraviesan las fronteras hasta volverse transnacionales, a pesar de que los gobiernos luchan cada vez más por tratar grandes problemas de manera unilateral. Esto no implica el fin de los Estados nacionales, sino más bien el hecho de que la exclusividad y la finalidad de su competencia han cambiado: cada vez son más raros los campos en los que la autoridad y la legitimidad del Estado pueden funcionar de una forma que excluya a otros actores. Paralelamente, el sistema interestatal, en el sentido estricto del término, se ve sobrepasado por la creciente institucionalización de sistemas de poder que ya no están centrados en el Estado¹⁷³.

A raíz de ello, “[algunos] componentes de la soberanía del Estado-nación se ven transferidos a entidades supranacionales [...]. Una buena parte de los instrumentos intelectuales de los que los gobiernos disponían y que les permitían controlar su población y su territorio se encuentra ahora en las manos de instituciones no estatales”¹⁷⁴. Sin embargo, hay que aclarar que esta cesión de atribuciones se hace a partir de la aquiescencia de los mismos Estados mediante sus representantes oficiales y se ve reflejada en la firma y en la ratificación de los documentos en cuestión, los cuales generan efectos jurídicos como la creación de la personalidad jurídica de la Unión Europea con sus respectivas competencias exclusivas, compartidas y de apoyo en relación con sus integrantes.

Así pues, el discurso euroescéptico británico sobre la pérdida de soberanía nacional se fundamenta en la victimización de Reino Unido como un Estado vulnerado por los organismos comunitarios, mas esta *heterodoxa* ignora precisamente que las propias autoridades competentes de su gobierno fueron quienes consintieron la signatura de los tratados del proceso de integración regional. En otras palabras, la Unión Europea no surgió espontáneamente y arrebató las facultades de quienes la conforman (incluyendo a Reino Unido por supuesto), sino que sus organismos y facultades emanaron de la voluntad, de la acción y de la concordia soberanas de las partes involucradas conforme al Derecho Internacional Público.

Sobre el tema de la imposición comunitaria para que Reino Unido sostuviera economías ajenas a la británica, se debe destacar el hecho de que este pensamiento

¹⁷³ Saskia Sassen, “Mais pourquoi émigrent-ils ?” en *Le Monde diplomatique*, [en línea], Le Monde diplomatique SA, Francia, noviembre de 2000. Dirección URL: <https://www.monde-diplomatique.fr/2000/11/SASSEN/2551>, [consulta: 3 de septiembre de 2021], [traducción propia].

¹⁷⁴ *Idem*.

fue estimulado tras la crisis global de 2008 que se visibilizó en la cúspide de la deuda pública griega a finales de la primera década del siglo XXI, ya que se desarrollaron dos planes de ayuda financiera al Estado helénico a través de préstamos bilaterales, del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Central Europeo (BCE) y del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) creado en 2010 para tal motivo y con la intención de evitar que este evento repercutiera duramente en el resto de la zona euro.

Sin embargo, Reino Unido no fue parte primordial del rescate económico de Grecia (ni de la protección consecuente de la zona euro), por esta razón sólo participó de manera indirecta a través de los préstamos emitidos por el BCE de 27 mil millones de euros en total (repartido entre la totalidad de Estados contribuyentes de este organismo); mientras que 177 mil millones provinieron de las economías de la zona euro (53 mil millones de los préstamos bilaterales y 144 mil millones del FEEF) y 96 mil millones del FMI¹⁷⁵. Dado esto, el territorio en cuestión no fue de los principales acreedores de la exorbitada deuda pública griega, por lo que la percepción de Reino Unido como una entidad obligada a sostener finanzas ajenas con base en los préstamos a Grecia resulta estar sesgada.

Relacionado con lo anterior, el discurso euroescéptico británico incluyó la crítica sobre las aportaciones al presupuesto europeo, ya que Reino Unido se había encontrado entre los cuatro países que más dinero aportaron a éste en 2014, 2015 y 2016 (compartiendo el podio con Alemania, Francia e Italia) y se posicionó como el séptimo, sexto y octavo que más retribuciones recibió de las arcas comunitarias por cada año¹⁷⁶. A simple vista se asume que el Estado de referencia entabló una relación invariablemente deficitaria con la Unión Europea, siendo un contribuyente importante que no recuperaba lo invertido en ella.

Esto se relaciona con la evaluación de la *regionalización* de acuerdo con un enfoque neorrealista en cuanto a la obtención de ganancias relativas, de modo que “ante la posibilidad de cooperar por ganancias mutuas, los Estados que se sienten inseguros deben preguntar cómo será dividida la ganancia. No están impulsados a

¹⁷⁵ Cfr. Jean-Baptiste Chastant, “Depuis 2010, 260 milliards d’euros ont été prêtés à la Grèce” en *Le Monde*, [en línea], Société Éditrice du Monde, Francia, 29 de junio de 2015. Dirección URL: https://www.lemonde.fr/economie/article/2015/06/29/depuis-2010-260-milliards-d-euros-ont-ete-pretés-a-la-grece_4663599_3234.html, [consulta: 27 de agosto de 2021], [traducción propia].

¹⁷⁶ Cfr. Comisión Europea, *EU spending and revenue*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget/long-term-eu-budget/2014-2020/spending-and-revenue_en, [consulta: 28 de agosto de 2021], [traducción propia].

preguntar ‘¿ambos ganaremos?’, sino ‘¿quién ganará más?’¹⁷⁷ como indica Kenneth Waltz. La perspectiva mencionada posibilita la elaboración de un balance simplista que reduce el análisis de la política presupuestaria regional a una operación de adición y sustracción que pasa por alto el impacto de la inversión de la Unión Europea en cuestiones de las que podía gozar la población británica.

En este punto conviene mencionar que la totalidad de ingresos de la Unión se distribuyen en los siguientes rubros: competitividad para el crecimiento y el empleo (donde se incluyen aspectos de innovación, investigación y educación); cohesión económica, social y territorial (contribuyendo a la homogeneización de la situación económica de todos los Estados miembros); desarrollo sostenible (armonizando el crecimiento económico con la protección de los recursos naturales); seguridad y ciudadanía (sección que engloba aspectos regionales de justicia, gestión migratoria y de asilo, salud, protección de los consumidores, cultura y juventud, información y comunicación y apoyo a víctimas de desastres); Europa global (financiando la participación del bloque comunitario en la escena internacional); y administración (lo que trata sobre seguridad, tecnología, infraestructura, salarios y pensiones)¹⁷⁸.

A fin de cuentas, pese a que esta relación económica no era superavitaria para el caso británico en términos restringidos a ingresos y egresos monetarios, el funcionamiento del presupuesto europeo favorecía a Reino Unido al contemplar los beneficios resultantes de los programas comunitarios económicos, sociales, de infraestructura y de sostenibilidad que tenían el fin de mejorar el nivel de vida de la ciudadanía europea en la que se incluía la población de dicho Estado insular; junto con la generación de ganancias derivadas del pago por el ejercicio profesional de quienes formaban parte del cuerpo administrativo supranacional.

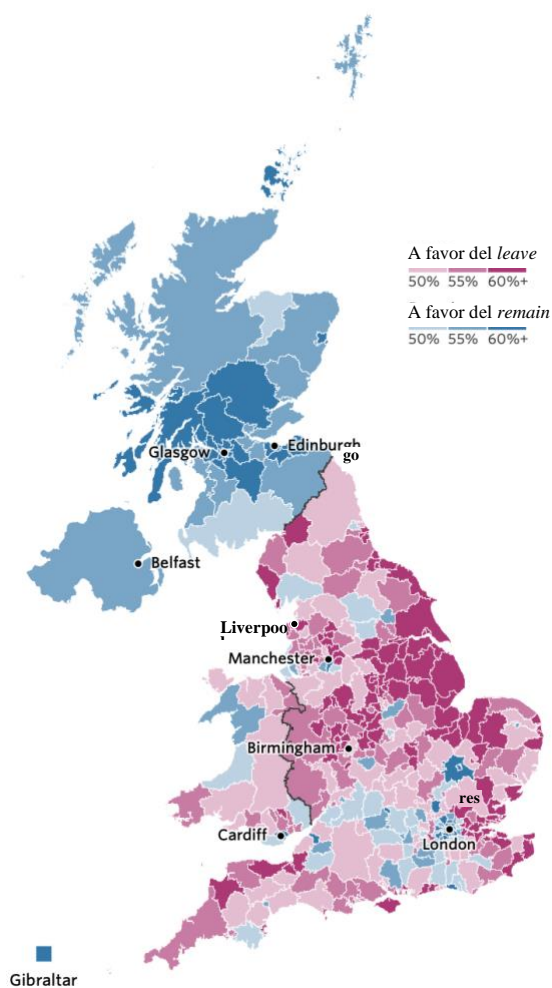
Aun cuando estos argumentos desmienten la retórica alarmista de la extrema derecha británica, los resultados del referéndum del 23 de junio de 2016 mostraron que la mayor parte de quienes ejercieron su derecho al voto apoyaron la salida de este sujeto internacional del proceso de integración europea. Este desenlace fue sorpresivo por ser la primera ocasión en la que los nacionales de un país

¹⁷⁷ Kenneth Waltz citado en David Baldwin, “Neoliberalism, Neorealism and World Politics” en *Neorealism and Neoliberalism. The Contemporary Debate*, Columbia University Press, Estados Unidos, 1993, p. 6, [traducción propia].

¹⁷⁸ Cfr. Comisión Europea, *EU Budget 2014. Financial report*, [en línea], Bélgica, 2015, pp. 12 – 15. Dirección URL: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/about_the_european_commission/eu_budget/financial-report-2014_2015_en.pdf, [consulta: 28 de agosto de 2021], [traducción propia].

pertenciente a la Unión Europea optaron por la separación de ésta mediante un instrumento de participación popular jurídicamente vinculante, pero también porque, recordando la *Ilustración 14*, el contexto identitario de ese año mostró que el 53% de la población británica se autorreconocía como parte de la ciudadanía europea.

Es oportuno analizar con detenimiento los aspectos demográficos del sufragio británico que causaron el inicio del *Brexit*. Para comenzar, participó el 72.2% del electorado (es decir, alrededor de 33 millones y medio de electores se manifestaron en dicho ejercicio, mientras que cerca de 13 millones no lo hicieron) y, del total de *Ilustración 17. Como votó el Reino Unido en el referéndum del “Brexit”*



Fuente: Dow Jones & Company, “How the U.K. voted in the ‘Brexit’ referendum” en *The Wall Street Journal*, [en línea], Estados Unidos, 23 de junio de 2016. Dirección URL: <http://graphics.wsj.com/brexit-uk-referendum-live-results/>, [consulta: 10 de septiembre de 2021].

votos, 17 410 742 fueron a favor del *Brexit* (el 51.9%) y 16 141 241 en contra (el 48.1%)¹⁷⁹; concentrándose los primeros sobre todo en Inglaterra y País de Gales, mientras que los segundos fueron característicos de Irlanda del Norte, Escocia y grandes ciudades como Londres, Manchester, Liverpool y Cardiff (la capital galesa), tal como se muestra en la *Ilustración 17*.

Es menester comentar que la victoria del *Brexit* se dio a causa de los votos predominantes a favor de éste en Inglaterra. Ante la representación geográfica del comportamiento deliberante, se observa la división entre un conjunto proclive a la salida del Reino Unido de la Unión Europea comprendido por los suburbios y las zonas rurales, opuesto a otro a favor de su permanencia dentro de ésta en las áreas urbanas cosmopolitas.

¹⁷⁹ Cfr. BBC, “EU Referendum. Results” en *BCC News*, [en línea], Reino Unido, 24 de junio de 2016. Dirección URL: https://www.bbc.com/news/politics/eu_referendum/results, [consulta: 11 de septiembre de 2021], [traducción propia].

A esto se añade el factor etario como un condicionante del sufragio, pues “los británicos de más de 50 años votaron a favor del “leave” mientras que las generaciones más jóvenes, menos movilizadas, se pronunciaron a favor del status quo[,] [...] 66% de los de 18 a 24 años votaron por el ‘in’, [al igual que el] 52% de los de 25 a 49 años. Al contrario, 58% de los de 50 a 64 años optaron por el ‘out’, y [también el] 62% de los mayores de 65 años”¹⁸⁰. Además de la brecha generacional sobre el apoyo o el rechazo del euroescepticismo, la participación de la población de edad inferior se vio reducida ante el hecho de que las votaciones sucedieron durante el periodo de exámenes finales y del Festival de Glastonbury de las Artes Escénicas Contemporáneas (el cual careció de un centro de votación cercano).

Asimismo, se estima que el 30% del electorado menor de veinticinco años no estuvo inscrito para votar a causa del laborioso proceso administrativo¹⁸¹ requerido para ello. Por consiguiente, las voces a favor de la permanencia de Reino Unido en la Unión Europea tuvieron una baja representación en las boletas correspondientes a causa de que la juventud (que estadísticamente muestra una adhesión ascendente al *regionalismo* liberal europeo y, por ende, *internaliza* fácilmente la *identidad regional* institucionalizada por la Unión) se expresó menos en el ejercicio consultivo por asuntos estudiantiles o recreacionales y por la falta de registro oficial.

En suma, los habitantes alejados de los centros socioeconómicos y que contaban con más de cincuenta años fueron quienes más rechazaron la continuidad de la calidad de Estado miembro de su país en la *regionalización*. No obstante, este sector poblacional es el mismo que ha otorgado más apoyo al euroescepticismo dentro de la totalidad de la ciudadanía europea, por lo que el caso del *Brexit* puede ser percibido como la reproducción nacional de una tendencia demográfica a escala regional.

A raíz del producto final del referéndum, las autoridades del Estado de referencia invocaron el artículo 50 del *Tratado de Lisboa* sobre el proceso voluntario de retirada por parte de cualquier integrante con respecto a la Unión. Si bien el

¹⁸⁰ Mathilde Siraud, “Brexit : qui a voté pour, qui a voté contre ?” en *Le Figaro*, [en línea], Société du Figaro, Francia, 24 de junio de 2016. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/international/2016/06/24/01003-20160624ARTFIG00345-brexit-qui-a-vote-pour-qui-a-vote-contre.php>, [consulta: 12 de septiembre de 2021], [traducción propia].

¹⁸¹ Cfr. Philippe Bernard, “Favorables au « in », le jeunes sont peu inscrits sur les listes électorales” en *Le Monde*, [en línea], Société du Monde, Francia, 3 de junio de 2016. Dirección URL: https://www.lemonde.fr/referendum-sur-le-brexit/article/2016/06/06/favorables-au-in-les-jeunes-sont-peu-inscrits-sur-les-listes-electorales_4938674_4872498.html, [consulta: 13 de septiembre de 2021], [traducción propia].

ejercicio tuvo lugar el 23 de junio del 2016, fue hasta el último día de enero del 2020 que el *Brexit* se hizo efectivo tras la promulgación de un respectivo acuerdo el 23 de enero, la firma del documento el 24 de enero, su ratificación por el Parlamento Europeo el 29 de enero y la adopción de la decisión afirmativa sobre éste por parte del Consejo Europeo el 30 de enero.

Cabe mencionar que se llevó a cabo una manifestación masiva de 700 mil asistentes en 2018 con la intención de expresar un rechazo colectivo al *Brexit* y de exigir la formulación de un nuevo referéndum en la materia. Uno de los argumentos para tal motivo fue que el resultado obtenido en 2016 podría ser diferente a causa de los 1.4 millones de británicos (de los cuales, el 90% se posicionaba a favor de la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea) que habían cumplido la edad para votar tras los dos años posteriores a él¹⁸², pudiendo cubrir la diferencia de 1 269 501 votos entre la opción de *leave* y la de *remain* bajo la consideración de un *cæteris pãribus* en la decisión de quienes participaron en la consulta anterior.

Inclusive se realizó otra movilización civil en 2019 para tal efecto, a la que aproximadamente un millón de británicos acudieron, pero Theresa May, entonces primer ministro, consideró que “un nuevo referéndum profundizaría las divisiones y traicionaría la voluntad de los británicos que votaron en su mayoría en junio de 2016 a favor de la salida del Reino Unido de la Unión Europea”¹⁸³; así que no se realizó otro ejercicio vinculante en el tema y se continuó el debido proceso para que el Estado en cuestión fuera el primero en abandonar el bloque comunitario.

La *identidad regional* después del *Brexit*

Dado que el euroescepticismo no es una corriente de pensamiento exclusiva de la extrema derecha de Reino Unido, es oportuno afirmar una vez más que esta *heterodoxa* constituye, para el *regionalismo cognitivo*, una de las principales amenazas del proyecto liberal de integración europea simbolizado en la Unión Europea porque es una ideología que fundamenta la oposición de los propios

¹⁸² Cfr. Anaïs Cordoba, “Ces jeunes rêvent d’un nouveau référendum sur le Brexit : « Je me sens vraiment trahi »” en *Europe 1*, [en línea], Europe 1 Digital, Francia, 20 de octubre de 2018. Dirección URL: <https://www.europe1.fr/international/ces-jeunes-revent-dun-nouveau-referendum-sur-le-brexit-je-me-sens-vraiment-trahi-3782702>, [consulta: 12 de septiembre de 2021], [traducción propia].

¹⁸³ Société Radio-Canada, “May confrontée à une motion de censure avant que le Parlement britannique ne vote sur le Brexit” en *Radio-Canada*, [en línea], Canadá, 18 de junio de 2019. Dirección URL: <https://ici.radio-canada.ca/nouvelle/1142421/motion-censure-conservateur-brexit-angleterre-union-europeenne-ue>, [consulta 13 de septiembre de 2021], [traducción propia].

habitantes de la Unión contra ella misma. Es por ello que la concreción del *Brexit* generó una coyuntura que podría traducirse en un momento oportuno para los agentes sociales posicionados contra la *regionalización* en aras de impulsar la *socialización* de su discurso con el fin de que éste sea *internalizado* por los individuos y, eventualmente, se realicen nuevos procesos de abandono del proceso de integración.

Esta situación es evocada por Chloé Thomas al indicar que:

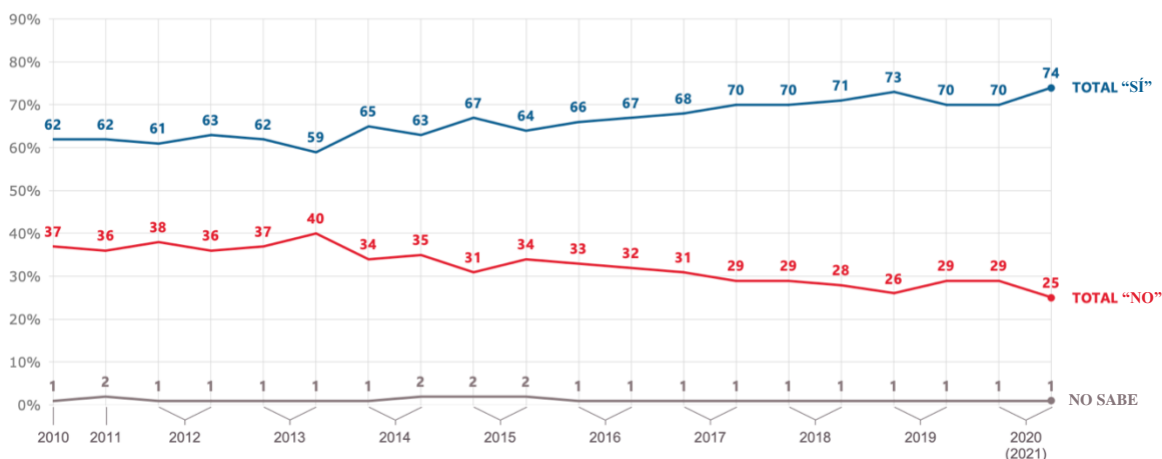
[el] reciente referéndum en el Reino Unido que vio la victoria del “sí” a una salida de [éste] la Unión Europea alimentará seguramente los discursos de los partidos euroescépticos. [...] En Francia, esta salida del Reino Unido fue apoyada por Marine Le Pen, quien celebró la “victoria de la libertad”. [...] Se trata de un precedente que los partidos denominados euroescépticos continuarán a movilizar en sus discursos¹⁸⁴.

No obstante, el *regionalismo* fue reforzado gracias a que los rangos de *internalización* de la *identidad regional* se vieron impulsados de acuerdo con lo recabado por el *Eurobarómetro Estándar 94* como se muestra en la *Ilustración 18*. Es importante resaltar, una vez más, la conmoción del sufragio sobre el *Brexit*, ya que esta tendencia al incremento en la autodefinición de la ciudadanía europea como tal comenzó en el segundo semestre de 2015; en consecuencia, se puede asumir que un aspecto determinante para la salida del Reino Unido de la Unión Europea fue la falta de participación de la juventud porque esto sustentó la ventaja numérica de los votos de los sectores generacionales más euroescépticos.

¹⁸⁴ Chloé Thomas, *op. cit.*, p. 23.

Ilustración 18. QC2.1. Para cada una de las siguientes afirmaciones, diga por favor en qué medida ésta corresponde o no a su propia opinión. Se siente ciudadano de la UE (% - UE 2010 – 2020)

QD2.1 Para cada una de las siguientes afirmaciones, diga por favor en qué medida ésta corresponde o no con su propia opinión.
Se siente ciudadano de la UE

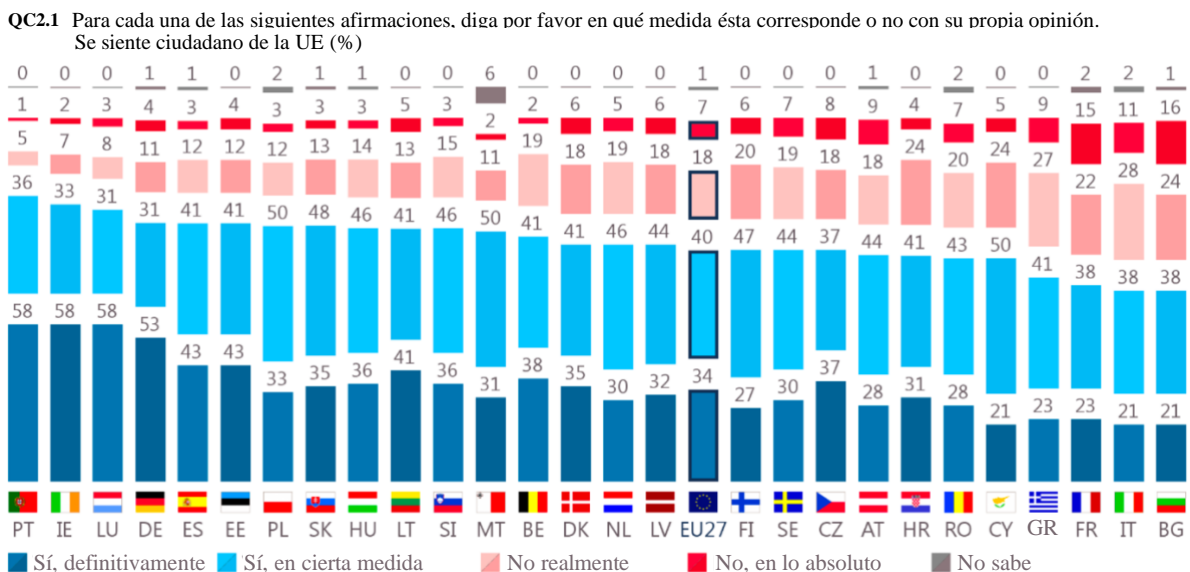


Fuente: Comisión Europea, *Standard Eurobarometer 94*, Bélgica, p. 32, primavera de 2021, p. 32.

Si bien se observa un descenso de 73% a 70% de personas que se perciben a sí mismas como europeas dentro del bloque comunitario durante 2019, esta cifra sigue siendo superior que el 66% del momento de la aplicación del referéndum sobre el abandono de Reino Unido de la *regionalización*. Por el contrario, después del declive de 3% mencionado, se observó un aumento porcentual que conllevó el registro del 74% como la cifra récord de *internalización* de la respectiva *identidad regional* en el primer semestre de 2020, periodo en el que se concretó el *Brexit* de manera oficial.

Al revisar los índices por país, aquéllos que muestran el grado mínimo de asunción como ciudadanía europea (Italia y Bulgaria) mantienen un nivel superior al 50% en el tema de acuerdo con el *Eurobarómetro Estándar 94* (expuesto en la *Ilustración 19*). En otras palabras, el límite inferior de la autodefinición de ciudadanos europeos como tales (ya sea definitivamente o en cierta medida) se ubica en el 59% de italianos y búlgaros en este caso según las respuestas afirmativas a la pregunta formulada al respecto; cifra que significa un aumento del 15% en relación con lo mostrado en el *Eurobarómetro Estándar 85* (visible en la *Ilustración 14*) publicado un mes antes del referéndum británico de 2016.

Ilustración 19. QC2.1. Para cada una de las siguientes afirmaciones, diga por favor en qué medida ésta corresponde o no a su propia opinión. Se siente ciudadano de la UE (otoño de 2020)



Fuente: Comisión Europea, *Standard Eurobarometer 94*, Bélgica, primavera de 2021, p. 33.

En cuanto a la distribución demográfica del apoyo a la Unión Europea mostrada en la *Ilustración 20*, ésta continuó siendo minoritaria en los rangos de edad avanzada con menor tiempo de desarrollo estudiantil y en una situación económica menos privilegiada. Sin embargo, es imperativo notar que hubo un incremento de alrededor del 15% en este aspecto para todos los rangos de edad, incluyendo aquéllos más propensos a *internalizar* la *heterodoxa* euroescéptica (a diferencia de los datos recabados por el *Eurobarómetro Estándar 80* de 2013 exhibidos en la *Ilustración 11*).

Por lo tanto, con base en un análisis desde el *regionalismo cognitivo*, es posible inferir que se ha generado una elevada efectividad del *regionalismo* liberal europeo en una relación directa con la *identidad regional* institucionalizada por los organismos comunitarios que ha sido altamente *internalizada* por la población de la *región* a través del tiempo, en especial a partir del 2015; pues la gráfica de la *Ilustración 18* expresa una acentuación continua al respecto.

En lo referente a la victoria del euroescepticismo británico tras el referéndum de 2016, debe señalarse la circunstancia sobre la falta de participación de la juventud, la cual desempeñó el rol de una variable independiente que condujo al *Brexit*, ya que un 30% de ella no siguió el procedimiento solicitado de inscripción, porcentaje al que se suma una cantidad indeterminada de quienes no acudieron a un centro de votación

por sus labores académicas o por su instalación en Pilton durante el desarrollo de un evento artístico masivo.

Ilustración 20. QC2.1. Para cada una de las siguientes afirmaciones, dígame en qué medida ésta corresponde o no a su opinión. Se siente ciudadano de la UE (% - UE otoño de 2020)

QC2.1 Para cada una de las siguientes afirmaciones, diga por favor en qué medida corresponde o no con su propia opinión

Se siente ciudadano de la UE (UE - %)

	Total "Sí"	Total "No"	No sabe
EU27	74	25	1
 Sexo			
Hombre	75	24	1
Mujer	74	25	1
 Edad			
15-24	81	17	2
25-39	76	23	1
40-54	75	24	1
55+	70	29	1
 Edad de terminación de estudios			
15-	57	42	1
16-19	71	28	1
20+	82	17	1
Aún es estudiante	83	16	1
 Categoría profesional			
Independientes	75	24	1
Ejecutivos o funcionarios	85	15	0
Otros empleados	77	22	1
Obreros	73	26	1
Personas amas de casa	64	34	2
Desempleados	69	30	1
Jubilados	68	31	1
Estudiantes	83	16	1
 Dificultad para pagar sus cuentas			
La mayoría de las veces	55	44	1
De vez en cuando	69	30	1
Casi nunca/ Nunca	78	21	1
 Se considera perteneciente a			
La clase trabajadora	64	34	2
La clase media baja	70	29	1
La clase media	78	21	1
La clase media alta	84	15	1
La clase alta	89	11	0
Imagen de la UE			
Positiva	92	8	0
Neutra	69	29	2
Negativa	36	63	1

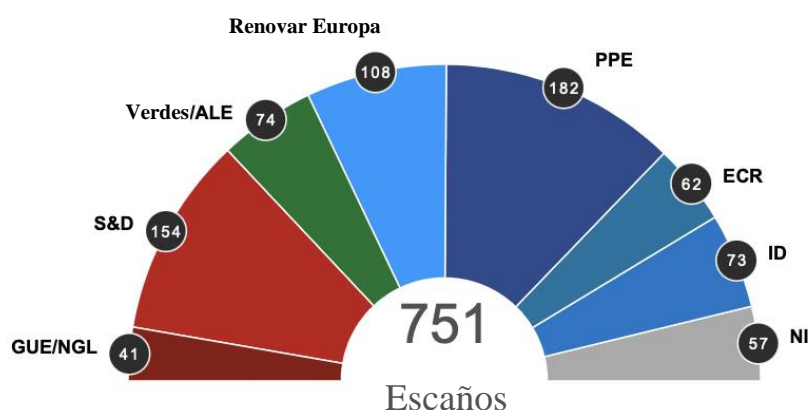
Fuente: Comisión Europea, *Standard Eurobarometer 94*, Bélgica, primavera de 2021, p. 35.

Este contexto identitario se refleja en la composición de la actual legislatura europea que fue electa en 2019 (cuya estructura se muestran en la *Ilustración 21*)

porque el porcentaje del total de escaños ocupados por eurodiputados euroescépticos pasó del 20.68% al 17.97% ante la disminución en su nombramiento de 155 a 135, cifra ahora distribuida en dos partidos (73 de Identidad y Democracia (ID), antes ENL, y 62 del ECR) porque el EFDD perdió su registro como grupo político del Parlamento Europeo.

Ilustración 21. Parlamento Europeo: 2019 – 2024. Sesión constitutiva

Parlamento europeo: 2019 – 2024 Sesión constitutiva



Fuente: Parlamento Europeo, “Parlement européen: 2019 – 2024. Session constitutive” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/resultats-des-elections/2019-2024/>, [consulta: 15 de septiembre de 2021].

Más aún, se mostró un fulgor reducido en las iniciativas euroescépticas de los eurodiputados adheridos a la *heterodoxa* sobre la *regionalización* como aseguran Lucie Soullier, Aber Mestre y sus corresponsales de la siguiente manera:

[en] la mayoría de los países que se [enlistaron] a elegir el Parlamento Europeo del 23 al 26 de mayo [de 2019], los partidos eurófobos [...] renunciaron a terminar con la Unión Europea para este escrutinio [...]. Si bien estas formaciones mantienen continuamente una línea euroescéptica, la mayoría retiró de su programa la idea de organizar un referéndum sobre la permanencia de su país en la UE en caso de ganar, como es el caso del [partido] Reagrupación Nacional [...] de Marine Le Pen¹⁸⁵.

De esta forma se puede percibir que no sólo ha disminuido el apoyo de la ciudadanía europea a los movimientos que se posicionan en contra de la integración

¹⁸⁵ Lucie Soullier, Aber Mastre *et al.*, “Les partis europhobes ont renoncé à sortir de l’Union européenne” en *Le Monde*, [en línea], Société Éditrice du Monde, Francia, 24 de mayo de 2019. Dirección URL: https://www.lemonde.fr/international/article/2019/05/24/les-partis-europhobes-ont-renonce-a-sortir-de-l-union-europeenne_5466454_3210.html, [consulta: 17 de septiembre de 2021], [traducción propia].

regional, sino que estas mismas facciones han abandonado el objetivo de hacer que sus países de origen cesen de ser parte de la Unión Europea (propuesta del euroescepticismo duro por antonomasia). Justamente, esta situación permite afirmar que el euroescepticismo ha devenido más suave tras el desenlace del referéndum británico de 2016 sobre el *Brexit*.

A propósito, hay que recordar que el euroescepticismo suave es representado por el ECR; y el duro, por el ID. Por lo tanto, el 17.97% de los integrantes del Parlamento Europeo se consideran parte de la *heterodoxa*, pero sólo el 9.72% de todos los parlamentarios se adscribe a la variante más radical de dicho paradigma. Elsa Fuentes profundiza en el tema al concluir que:

La diversidad en los programas no permite que el euroescepticismo se haga pasar por la nueva norma [es decir, que se vuelva la *doxa*]. Por otra parte, los principales movimientos populistas han cambiado de estrategia sobre la Unión Europea. De ahora en adelante, en vez de buscar simplemente su destrucción, impulsan un cambio radical.

Entonces parece que el euroescepticismo conoció una época dorada durante las últimas décadas con una ola [retórica] de desintegración, de crisis profundas vinculadas con el euro [...] o con la inmigración. [...] A pesar de esas perspectivas nubladas, los euroescépticos no han tenido la última palabra, la confianza renace efectivamente [...]. Parece que, con el *Brexit*, los euroescépticos sólo ganaron una batalla aislada y no la guerra¹⁸⁶.

Al unísono, Christian Lequesne y Thierry Chopin explican que “es poco probable que el retiro británico sirva de modelo y valide la desintegración de la UE por un efecto dominó. Al contrario, el *Brexit* jugó un rol de contra-modelo y, paradójicamente, reforzó la cohesión de la UE. Es la primera vez en diez años que los 27 han estado tan unidos”¹⁸⁷. La frase exhibida tiene coherencia con lo revisado sobre la situación identitaria, puesto que la *internalización* de la *identidad regional* aumentó en 12% de 2010 a 2020 y es preciso recordar el aumento de 15% (de 2016

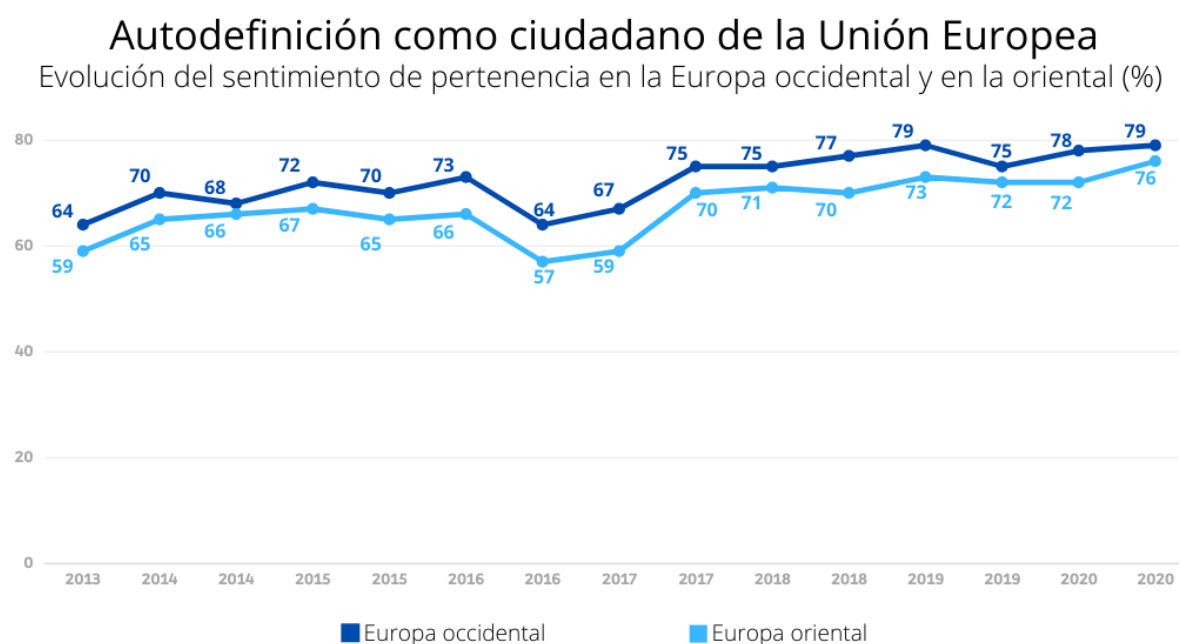
¹⁸⁶ Elsa Fuentes, “Euroescepticismo : quel avenir pour les opposants à l’intégration européenne et à l’Union européenne ?” en *Our Hope*, [en línea], Reino Unido, 6 de marzo de 2021. Dirección URL: <https://ourhope.fr/2021/03/06/euroescepticismo-quel-avenir-pour-les-opposants-a-lintegration-europeenne-et-a-lunion-europeenne/>, [consulta: 18 de septiembre de 2021], [traducción propia].

¹⁸⁷ Christian Lequesne, Thierry Chopin, “L’Europe des 27 ne veut surtout pas imiter le Brexit” en *The Conversation*, The Conversation France, Francia, 29 de enero de 2020. Dirección URL: <https://theconversation.com/leurope-des-27-ne-veut-surtout-pas-imiter-le-brexit-130659>, [consulta: 17 de septiembre de 2021], [traducción propia].

a 2020) para todos los rangos de edad en cuanto al número de respuestas afirmativas sobre el autorreconocimiento como ciudadano de la Unión Europea.

Finalmente, es menester revelar el matiz identitario entre la Europa del Este y la del Oeste porque las dos subregiones han demostrado tener un impacto diferente del *regionalismo* patentado en los distintos niveles de *internalización* de la *identidad regional* (como se observa en la *Ilustración 22*) que emana de la corriente liberal característica de la parte occidental del continente. Es evidente que la disparidad entre ambos conjuntos al respecto no es exorbitante, pues ésta ha sido de 5.2% en promedio desde el segundo semestre de 2013 (primera vez que la población croata participó en los *Eurobarómetros* como Estado miembro de la Unión Europea) al otoño de 2020, mostrándose un porcentaje bastante similar entre ambas Europas a finales del año de la concreción del *Brexit*.

Ilustración 22. Autodefinición como ciudadano de la Unión Europea. Evolución del sentimiento de pertenencia en la Europa occidental y en la oriental (% 2013 – 2020)



Fuente: elaboración propia con información de Comisión Europea, *Eurobarómetros Estándar 79 – 94*, Bélgica, 2014 – 2021.

La acotación realizada es importante para el *regionalismo cognitivo*, dado que se ha tipificado a las sociedades euro-orientales como contrarias a la *regionalización* a causa de la imagen *socializada* por el Grupo de Visegrado (conformado por Polonia, Hungría, Chequia y Eslovaquia desde 1993) como coalición disidente de la *regionalización*. Sin embargo, el objetivo inicial del Grupo era la adhesión de sus

partes al proceso de integración regional desde que se formó en 1991 (momento en el que Checoslovaquia albergaba a los dos respectivos países eslavos)¹⁸⁸.

No obstante, fue el posicionamiento de dicho conglomerado contra el sistema supranacional de relocalización y cuotas migratorias en 2015 (junto con actos contra el *habitus* regional como la reforma judicial polaca de 2017 y las violaciones húngaras a la libertad de expresión en 2018) lo que *socializó* tal imagen del Grupo de Visegrado y de su subregión como una unidad esencialmente adversa a la Unión Europea. Dado esto, es propicio aclarar que este bloque no representa a toda la Europa de Este y que ni siquiera ha forjado un bloque unánime de oposición a las iniciativas comunitarias, sino que su convergencia detractora ha sido espontánea¹⁸⁹.

De hecho, sólo la sociedad checa mostró un grado de asunción identitaria como ciudadanía europea por debajo del promedio de los Veintisiete de acuerdo con la información de la *Ilustración 19*, siendo éste del 74% (el cual no es minoritario en absoluto); mientras que Polonia, Eslovaquia y Hungría tuvieron uno superior al 80%. Inclusive, ocho de los quince pueblos euro-orientales¹⁹⁰ y ocho de los doce euro-occidentales se ubicaron por encima del 74% del índice comunitario, pero las tres poblaciones con menor rango de *internalización* de la *identidad regional* fueron la búlgara (59%), la italiana (59%) y la francesa (61%) tal como se ve en la misma *Ilustración*.

Por ende, el *regionalismo cognitivo* permite notar que las diferencias históricas entre las 15 comunidades de la Europa del Este y las 12 de la del Oeste no cuentan con un impacto sobresaliente en el alcance del *regionalismo* liberal europeo en ellas a través de la cantidad de *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea. Así es que se percibe una autodefinición ligeramente menor de las primeras como parte de la ciudadanía europea, pero esta situación no marca una disimilitud extrema entre estas subregiones y en ninguna de ellas se encuentra un porcentaje excedente de rechazo a la *identidad regional* por parte de sus habitantes.

¹⁸⁸ Cfr. Noémie Chemla, “30 ans après : quel bilan pour le Groupe de Visegrad ?” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européenes, Francia, 17 de marzo de 2021. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/30-ans-apres-quel-bilan-pour-le-groupe-de-visegrad>, [consulta: 16 de septiembre de 2021], [traducción propia].

¹⁸⁹ Cfr. *idem*.

¹⁹⁰ Para este ensayo, se considera que los Estados de Europa del Este son: Austria, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía, contemplando a los países nórdicos como parte de la Europa del Oeste.

De esta manera, la oposición de las dos Europas se centra en las divergencias entre agentes políticos como los representantes del Grupo de Visegrado, las cuales varían en función de temas específicos. Sin embargo, hay que reafirmar que “después del *Brexit*, las opiniones públicas devinieron generalmente más favorables a la pertenencia de sus países a la Unión Europea [...] incluyendo a los Estados miembros gobernados actualmente por fuerzas políticas nacional-populistas [...] como Hungría y Polonia”¹⁹¹; exponiendo desde el *regionalismo cognitivo* cómo el *regionalismo* liberal europeo ha permeado progresivamente el espacio público supranacional, influyendo en la *identidad* de los individuos, en el desarrollo de la *regionalización* y en la mitigación de la *heterodoxa* por medio de la *socialización* e *internalización* de la *identidad regional*.

¹⁹¹ Christian Lequesne y Thierry Chopin, *op. cit.*

Conclusión

Tras la elaboración de este ensayo se demostró que la *identidad regional* de Europa ha cambiado históricamente en función de las transformaciones sociales y políticas que han tenido lugar en su interior, comenzando por el hallazgo sobre la *construcción social* de la *región* como un continente diferenciado de África y de Asia durante la Edad Media con base en la oposición de la fe cristiana y de la musulmana. A partir de un análisis apegado al *regionalismo cognitivo*, se afirmó que el axioma religioso fue cardinal para la definición de Europa y de sus habitantes, situando el precepto de la persona jersolomitana en el centro de la interpretación de la realidad.

Lo anterior conllevó la comprobación de que, en lo posterior a la abdicación del último emperador romano occidental en el año 476 d.C., la *construcción social* de Europa estuvo fundamentada en la vía negativa para la conformación de la *identidad*, *socializando* e *internalizando* un *habitus* apoyado en el cristianismo con una *doxa* respectiva. Por lo tanto, está claro que la diferenciación de la *región* fue validada por un argumento social por encima del aspecto geográfico que podría haberla definido como la península occidental de Asia.

Así, el *Concilio de Clermont* de 1096 sirvió como un instrumento analítico para representar el contexto identitario del Medioevo; ya que éste justificó los enfrentamientos entre europeos y turco-otomanos, definiendo a los primeros como los protectores de la cristiandad y a los segundos como sus enemigos. En consecuencia, se confirmó que el inicio de la existencia de Europa como *región* derivó del desarrollo de los conflictos interreligiosos legitimados mediante discursos enfáticos en las desemejanzas y rivalidades entre dos pueblos según su culto.

Incluso, a pesar del Cisma de Oriente y Occidente que dividió la Europa cristiana en Iglesia Ortodoxa e Iglesia Católica, se explicó que la *identidad regional* continuó definiendo a las dos Europas; pues los enfrentamientos al este del continente por la cercanía con el Imperio Turco-otomano confirmaron la contradicción entre europeos y no europeos, mientras que el acercamiento entre las sociedades de ambas subregiones condujo a un reconocimiento mutuo como europeos en virtud de las similitudes compartidas entre éstas y de la presencia de un enemigo común.

Por otra parte, se observó que el periodo del Renacimiento fue una etapa de transición entre la época medieval y los tiempos modernos derivada del desarrollo de las comunicaciones intrarregionales; de la democratización de los textos a raíz del

auge de las traducciones del latín a las lenguas populares europeas; y de la creación y divulgación de ideas innovadoras que cuestionaron el orden establecido por las instituciones monárquicas y teocráticas entonces imperantes.

Ante esto, la Reforma protestante y la expansión de la escuela humanista evidenciaron la primera gran transformación identitaria a consecuencia de la *socialización e internalización* de *heterodoxas* basadas en la revisión de textos clásicos y de *La Biblia*. Lo anterior provocó el cuestionamiento de la hegemonía de la Iglesia, así como la configuración de las nociones filosóficas categóricas para la idiosincrasia de la Modernidad al sentar las bases ideológicas de los sistemas capitalistas (por la glorificación del trabajo), democráticos (por la recuperación del individuo ateniense) y centralizados (por la asimilación del ciudadano romano).

Más aún, se realizó la constatación de que las reivindicaciones antropocéntricas restaron importancia a la religión y a la divinidad como factores para la aprehensión del mundo y para la interacción con él, ubicando al ser humano en el centro del universo y ya no a un dios omnipresente, omnipotente y omnisapiente. Por lo tanto, surgieron las dicotomías entre fe y razón, religión y ciencia y derecho divino y derecho natural.

A partir de la transformación progresiva de la *heterodoxa* en *doxa*, fue posible observar que este lapso temporal comprendió la transición gubernamental del feudalismo hacia la organización en Estados o Imperios cuyas instituciones obtuvieron funciones para administrar los recursos públicos y para perpetuar el orden interno por el bien común de su ciudadanía; al igual que, por su parte, la economía comenzó a desarrollarse progresivamente a través del mercantilismo en sustitución del sistema protagonizado por los señores feudales.

Por otra parte, el *Edicto de Nantes* de 1598 fungió como punto de partida para afirmar el arribo de la plena Edad Moderna al ser el primer caso europeo para la finalización de los enfrentamientos bélicos entre católicos y protestantes mediante la institucionalización de la libertad de credo y de la convivencia entre comunidades religiosas sin restringir su localización en demarcaciones fijadas de acuerdo con una adscripción dogmática.

También fue notable que, en esta línea temporal, se concretó la Paz de Westfalia en 1648, evento que sentó las bases del Derecho Internacional Público contemporáneo al establecer conceptos como la igualdad jurídica de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos; lo cual resultó en la definición de los Estados

como sujetos internacionales al mismo tiempo que añadió la noción de soberanía a las de territorio, población y gobierno que los componen.

Este contexto fue la antesala de la Ilustración precisada a partir de hitos sociopolíticos como la Revolución Gloriosa de 1688 en Reino Unido y la muerte de Luis XIV de Francia en 1715, ya que representaron la desarticulación del absolutismo en beneficio del equilibrio de poderes dentro de los sistemas políticos europeos. A ellos se añadió la Revolución Industrial iniciada en 1712 como acontecimiento que dio paso a la transición de la economía capitalista mercantil a una fase industrial.

Dado esto, se obtuvo el resultado de que la Edad Moderna instauró una nueva *doxa* en la *región* que suprimió a la religión como el elemento constitutivo de Europa, permitiendo la instalación del liberalismo integrado por una vertiente política (la democracia), una económica (el capitalismo industrial) y una social (el individualismo); aunque estuvo acompañado por la *construcción social* de las *identidades nacionales* como ingrediente conceptual del Estado y del Imperio como sujetos internacionales.

De hecho, la instauración de la Primera República Francesa como primer Estado moderno derivó en la *socialización* de ésta como un modelo a seguir para los sectores liberales europeos, ocasionando otras movilizaciones en la *región* con la intención de establecer nuevos Estados al interior de otros o en sustitución de ellos. Lo expuesto es por lo que el evento alegórico de la toma de la Bastilla en 1789 se utiliza como punto de referencia para delimitar el inicio de la Edad Contemporánea.

Se observó igualmente que tal contexto de transformación abundó de *identidades nacionales singulares* consignadas a homogeneizar culturalmente a todas las comunidades de un territorio, proveyendo a los Estados (recién creados o anteriores) de la suficiente legitimidad para su existencia y permanencia en el tiempo; por lo que los *habitus nacionales* exhibieron las características a manifestar personalmente por quienes pertenecían a una nación y, por ende, al Estado que le correspondía, considerando cualquier adaptación cultural externa como una invariable *imitación* que contaminaba a la *identidad nacional*.

Cabe mencionar el hallazgo recabado sobre la disparidad de la metamorfosis sociocultural que encarnó el liberalismo para la Europa occidental y la Europa oriental, ocasionado la diferenciación entre ambas zonas a razón de la preservación del absolutismo de los respectivos archiduque, califa y zar; del sostenimiento de Imperios multinacionales y multilingüísticos; del funcionamiento de economías capitalistas

tardías o aún feudales; y de la *internalización* del colectivismo como paradigma para la convivencia en sociedad.

En el ámbito regional, fue notorio que la *identidad regional* de la Europa de los Estados-nación fue de base *singular* y fue forjada a partir de la creación de los conceptos de raza, civilización y progreso derivados del darwinismo social. De esta manera se jerarquizó a toda la raza humana en función de sus fenotipos, posicionando a una supuesta raza blanca en la cima de la escala sociopolítica al asignarle una supremacía imaginariamente natural.

En consecuencia, se observó que los proyectos coloniales de las potencias europeas fueron justificados bajo una lógica enfocada en el desarrollo de las economías industriales de las metrópolis y en la *socialización e internalización* de los principios liberales, a diferencia de aquéllas realizadas en el Medievo; siendo la Conferencia de Berlín de 1881 el ejemplo por antonomasia de este contexto al explicitar las directrices del colonialismo del siglo XIX.

Sin embargo, la *singularidad* de las *identidades nacionales* implicó que la colonización fuera percibida como una contienda entre las naciones europeas para determinar cuál era la más civilizada entre todas las naciones pertenecientes a una ficticia raza superior. Por lo tanto, fue evidente que el chauvinismo proliferó en los *habitus nacionales*, suprimiendo cualquier similitud simbólica entre los pueblos de Europa y, por consiguiente, los procesos de *regionalización* entre ellos fueron obstaculizados.

A partir de lo anterior, se examinó que las sociedades del planeta fueron diferenciadas por los conceptos de raza, civilización y progreso de manera que cualquier intento de *identificación* se percibía como una *imitación* y como un ultraje a la esencia de nación que se disputaba por ser la mejor del mundo; por lo que los arquetipos europeos fueron impuestos a los pueblos extra-europeos cuyos esquemas simbólicos eran considerados inferiores.

En este sentido, las guerras de 1914 y de 1939 fueron instrumentos analíticos para demostrar la eclosión eventual del ambiente de competencia relacionado con la primacía de las *identidades nacionales singulares* sobre la *identidad regional*, devastando Europa a manos de los propios europeos. Lo anterior derivó en una mayor complejidad para la *región* ante el surgimiento de nuevos sujetos internacionales originados por el desmantelamiento de las entidades políticas distintivas de la Europa del Este: los Imperios Austrohúngaro, Turco-otomano y Ruso.

A propósito, se tomó la Revolución Rusa de 1917 como el acontecimiento que profundizó la división intrarregional a causa de la implementación del socialismo como forma de organización económica y política. Así, fue contundente que el conjunto de divisiones entre las dos Europas fue alterado porque, en la oposición entre capitalismo y feudalismo o capitalismo tardío, se sustituyó el segundo elemento por el socialismo como corriente de alcance global opuesta al capitalismo durante la Guerra Fría.

Como resultado, se observó que el entorno bipolar relativo a la hegemonía de Estados Unidos y de la Unión Soviética como superpotencias fue reflejado en la *región* con la *mise-en-place* del Plan Marshall en la Europa occidental, mientras que la adhesión a la URSS o al COMECON fueron estrategias de la Europa oriental. De este modo se concluyó que la *identidad regional* estuvo limitada a causa de la disociación de la *región* en bloques económico-políticos según las *identidades colectivas* apartadas a escala subregional.

Expresamente, los términos de Cortina de Hierro (*Iron Curtain*) y de Telón de Acero (*eiserner Vorhang*), junto con la construcción del Muro de Berlín, se consideraron evidencias simbólicas de dicha separación. No obstante, se comprobó que el emprendimiento de la cooperación dentro del bloque capitalista europeo fue en definitiva el origen del *regionalismo* que se ha materializado en la Unión Europea actual, inspirándose en la *Declaración Schuman* del 9 de mayo de 1950 que insistió en la *regionalización* a partir de la integración de las industrias del acero y del carbón con Francia y Alemania como los protagonistas necesarios para tal proyecto.

Es posible deducir que la *Declaración Schuman*, a diferencia del *Memorandum Briand* de 1930 (la primera iniciativa de *regionalización* del siglo XX), surtió los efectos requeridos para desarticular el discurso sobre la *singularidad* de las *identidades nacionales* a través del énfasis en la cooperación entre Estados en aras de evitar otro conflicto armado a gran escala. Asimismo, abogó por la *construcción social* de Europa en forma de *región* cohesionada, fomentando *identificaciones* entre diversas naciones para concretar una intención de paz perpetua.

A partir del *Tratado de París* de 1951 para el establecimiento de la CECA y de los *Tratados de Roma* de 1957 sobre la instauración de la CEEA y de la CEE, se determinó que la década de los cincuenta inauguró la *regionalización* formal con una *doxa* enfocada en la solidaridad, en la paz y en el desarrollo económico capitalista; lo cual conllevó la *socialización* de una *identidad regional* caracterizada por estos mismos axiomas en términos del *regionalismo cognitivo*.

Por su parte, se afirmó que la *regionalización* durante la década de los sesenta estuvo centrada en mejorar la eficiencia de la gestión regional recién establecida, por lo que no ahondó en temas simbólicos del *regionalismo*. Evidencia de ello es el *Tratado de Bruselas (o de Fusión)* de 1965 que implementó una mayor eficacia administrativa para los organismos comunitarios mediante la creación de una sola entidad que coordinara a las otras tres relacionadas con el mercado común y los sectores productivos integrados.

En cuanto a la década de los setenta, se notó el impulso institucional de los aspectos identitarios según el *regionalismo cognitivo*, ya que se publicó la *Declaración sobre la Identidad Europea* en 1973 que revalidó al *regionalismo* como mecanismo para la neutralización de una posible guerra intra-europea, así como instauró la democracia, el imperio de la ley, la justicia social y el respeto de los derechos humanos como puntos de *identificación* al incluirlos en *doxa* de la *identidad regional*.

Al mismo tiempo, la primera ampliación de las Comunidades Europeas con la adición de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido puede interpretarse como la reafirmación del mensaje sobre la apertura del proceso de integración en beneficio de cualquier Estado europeo; al igual que destaca como la manifestación de una perspectiva favorable de otros gobiernos del continente con respecto a tal esquema de *regionalización* al grado de interesarse en formar parte de él.

Más aún, en esta década también se impulsó una *regionalización* más cercana a los individuos, manifestada en la publicación del primer *Eurobarómetro* en 1973 como estudio sobre opinión pública meta-estatal; y en la elaboración de las primeras elecciones europeas por sufragio universal directo en 1979. Coincidentemente, el reporte *La Unión Europea* de 1975 expresó el interés institucional por hacer que las competencias supranacionales fueran más allá de la política y de la economía a gran escala, buscando mayor relevancia en la cotidianidad de las personas al proponer extenderlas a ámbitos educativos, culturales, comunicativos y de esparcimiento.

A su vez, las ampliaciones segunda y tercera ocurridas durante la década de los ochenta demostraron la reafirmación de la retórica sobre la apertura del *regionalismo* para todos los países europeos y no sólo para aquéllos con estructuras industriales superiormente desarrolladas; pues se adhirieron Estados con economías dispares y democracias entonces recién implementadas: Grecia en 1981 y España y Portugal en 1986.

Asimismo, la firma del *Acuerdo de Schengen*, la designación de la primera Ciudad Europea de la Cultura y la adopción de un himno, de un día y de una bandera regionales por el Consejo Europeo de Milán en 1985, junto con la primera ejecución del programa ERASMUS en 1987, muestran que este periodo involucró el esfuerzo institucional en aras de aproximar la *regionalización* a las personas.

A partir de lo anterior se revalidó la raíz filosófica ateniense del individuo y de la democracia para Europa, se fomentó el encuentro y el reconocimiento entre europeos y se promovió la cohesión regional en aras de superar las barreras del *habitus* y de la *identidad nacionales* sin contravenir a ellos. Como resultado, se generaron *identificaciones* para las *identidades nacionales, colectivas* e individuales en beneficio de la *identidad regional*, poniendo en práctica la vía positiva de *construcción social* de la *identidad colectiva* de acuerdo con el *regionalismo cognitivo*.

Más aún, se observó que el final de los años ochenta significó un momento favorable para la expansión del *regionalismo* liberal de las Comunidades Europeas y de su discurso con la caída del Muro de Berlín que solía ser el ícono de la división de las dos Europas en función de la dicotomía entre capitalismo y socialismo a lo largo de la Guerra Fría. A este contexto se añadió la reunificación alemana en la República Federal Alemana y la redacción de la *Carta de París para una Nueva Europa* por la OSCE en 1990.

En particular, la *Carta* es la prueba de la *socialización* efectiva de los principios liberales sobre los que se cimentaron las Comunidades Europeas y que, a partir de ellos, interpelaron a todos los países del continente tras su *identificación*, tanto en el Oeste como en el Este y tanto de gobiernos capitalistas como socialistas (lo que afianzó el sentido de la *regionalización* para el *regionalismo cognitivo*); pues fomentó que la cooperación en la *región* debía sustentarse en valores como los derechos humanos, el Estado de Derecho, la libertad económica y la democracia.

En el mismo sentido, el *Acuerdo de Minsk* que instauró la CEI en 1991 tras la desintegración de la URSS confirmó la orientación de las relaciones entre los Estados del anterior bloque socialista con base en nociones liberales como las expuestas por la *Carta*, inclusive hizo referencia al desarrollo de los mercados paneuropeo y eurasiático (términos que evidenciaron un claro rompimiento con la retórica socialista hasta entonces empleada).

Como resultado, el contexto regional de la década de los noventa fue propicio para el *regionalismo* liberal y derivó en el *Tratado de Maastricht* (o de la Unión

Europea) de 1992. Dentro de un análisis desde el *regionalismo cognitivo*, éste comprueba la aplicación del multiculturalismo igualitario o democrático al reconocer y respetar la diversidad cultural de las sociedades europeas al mismo tiempo que reafirma los principios liberales de la ahora Unión Europea, manteniendo su apertura a cualquier Estado del continente con un régimen democrático y capitalista.

Igualmente, se confirmó que la *identidad regional* institucionalizada por los organismos supranacionales fundamentó su *construcción social* en la *autenticidad* (y no en la *singularidad*) al no pretender sustituir las *identidades nacionales*; ya que es evidente que dicha política cultural supranacional aseguró el vínculo individuo-*región* de la ciudadanía europea sin dar primacía a un *habitus nacional* en particular (es decir, sin imponer una *imitación*).

Más aún, los *Criterios de Copenhague* de 1993 fungieron como instrumento analítico para determinar el aumento en el grado de institucionalización de la *identidad regional* porque, a partir del *regionalismo cognitivo*, formalizaron los axiomas liberales de *identificación* como requisitos a cubrir eventualmente por los países interesados en adherirse a la *regionalización* de la Unión Europea; lo cual otorgó una fijación superior del *habitus* de la *región* porque ya no sólo estaba incluido en la doxa correspondiente, sino que devino una estipulación jurídica meta-estatal.

Ulteriormente, los *Eurobarómetros* devinieron un mejor mecanismo para generar un índice identitario al incluir una pregunta recurrente sobre el autonombamiento como europeo a partir de 1995. El primero de éstos arrojó números bastante favorables ante la ausencia de una mayoría de poblaciones europeas que rechazaran asumirse como tales en cualquier grado de su *identidad*; demostrando una buena *internalización* de la *identidad regional* en el continente que dio origen al Estado-nación con *identidades nacionales singulares*.

Sin embargo, se observó un decrecimiento en el promedio de *internalización* de la *identidad regional* tras la cuarta ampliación de los integrantes de la *regionalización*, desempeñada por Austria, Finlandia y Suecia en 1995; ya que, si bien el promedio comunitario no mostró una mayoría poblacional que no la expresara en medida alguna como parte de su *identidad*, esto fue diferente en el caso de cuatro Estados miembros cuya población superó el 50% en la materia.

No obstante, la entrada en vigor del *Acuerdo de Schengen* para el libre tránsito de bienes y personas a lo largo del territorio comunitario puede considerarse una estrategia que optimizó el entorno identitario; pues la adición del factor de la

integración fronteriza potencializó el encuentro y el reconocimiento mutuo entre ciudadanos europeos, intensificando la *socialización* y la *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea.

Asimismo, el *Tratado de Ámsterdam* de 1997 demostró la cimentación de una relación dual y armónica entre la *identidad nacional* y la *identidad regional* con base en la *identificación* más que en la *imitación* porque explicitó la obligación de dicha entidad meta-estatal de respetar la *identidad nacional* asociada a los Estados que la componen; al igual que formuló el propósito de afianzar la *identidad regional*, reafirmando el estado de los valores liberales como cimiento del *regionalismo* emprendido por ella.

El final de la década de referencia aportó el establecimiento del euro como moneda de la Unión Europea, siendo un símbolo de ella a través de un funcionamiento escritural en 1999; mas, desde el enfoque del *regionalismo cognitivo*, se obtuvo el hallazgo de que la creación de esta divisa no representó un vínculo entre la ciudadanía y la Unión Europea en un primer momento porque ésta no inició siendo parte de la vida cotidiana de las personas debido a su carencia de uso popular, pero sí fungió como un preámbulo para ello.

Por su parte, se descubrió que el inicio del siglo XXI no fue particularmente sustancial en cuanto al desarrollo jurídico del *regionalismo* con una base explícitamente simbólica o identitaria; ya que la firma del *Tratado de Niza* en 2001 no profundizó directa ni indirectamente en el marco legislativo de la *identidad regional* más allá de incluir y reafirmar lo que los instrumentos jurídicos anteriores ya abordaban al respecto.

Empero, se observó la expansión de los íconos oficiales que representan a la *región*, a la *identidad regional* institucionalizada por los órganos relacionados (al unísono con un *habitus* y una *doxa* en particular) y a la ciudadanía supranacional correspondiente tras la adquisición de liquidez para el euro en el año 2000 (volviéndolo una pieza de la *construcción social* de la realidad de los europeos) y la elección del lema “Unida en la Diversidad” derivado de la participación ciudadana.

Ahora bien, la quinta ampliación de los miembros de la *regionalización* por diez países de la Europa del Este¹⁹² en 2004 renovó el perfil de la Unión Europea como

¹⁹² Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

una entidad efectivamente abierta a todos aquellos países europeos adscritos a los valores liberales; pues la *regionalización* incluyó a más sociedades externas a la Europa occidental históricamente relacionada con el liberalismo, llegando a comprender una cantidad similar de Estados localizados en ambas Europas.

Inclusive, la firma del *Tratado de Constitución* en Roma en el mismo año sirvió como herramienta metodológica para demostrar el interés institucional por la *identidad regional* según un análisis con base en el *regionalismo cognitivo* porque comprendió el apartado *Valores de la Unión* que reconocía jurídicamente la *doxa* que fundamentaba el proceso de integración referente, que conformaba el *habitus* de la ciudadanía europea y que formalizaba esa misma *identidad regional*, junto con los símbolos correspondientes que fueron enlistados dentro del cuerpo del *Tratado*.

No obstante, se constató que la población de la Unión Europea no había elevado significativamente su *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por los organismos comunitarios. Al contrario, la asunción exclusiva como nacional por la ciudadanía europea se incrementó en ese momento; situación manifestada eventualmente en la ausencia de ratificación del proyecto constitucional debido a los referéndums francés y neerlandés que lo desaprobaron.

A pesar de tal freno para la *regionalización*, el ambiente institucional continuó siéndole favorable, prueba de ello fue la sexta ampliación en 2007 a manos de Bulgaria y de Rumanía; acompañada por la firma del *Tratado de Lisboa* cuya importancia para el *regionalismo cognitivo* radicó en que refrendó los valores liberales como los axiomas que conforman a la Unión Europea (y al *habitus* correspondiente), confirmó los principios de atribución, de subsidiariedad y de proporcionalidad como las directrices de su actuar; y agregó el reconocimiento de la herencia cultural, religiosa y humanista que la define, haciendo referencia a las raíces filosóficas de Europa en el Medievo, en el Renacimiento y en la Modernidad.

Al respecto, la *Declaración 52 relativa a los símbolos de la Unión Europea* firmada por 16 Estados miembros de la Unión Europea (y anexada al *Tratado de Lisboa*) fue evidencia de la asunción de los elementos de referencia como efectiva representación de un vínculo jurídico-político supranacional. Cabe mencionar que todos los Estados miembros, incluyendo aquellos que no se adscribieron a la *Declaración 52*, han utilizado esos íconos en órganos y eventos públicos nacionales, afirmando su validez a partir de la costumbre internacional.

A la postre, la séptima ampliación de 2013 por Croacia confirmó de nuevo la *socialización* del liberalismo y el apego a la doxa del *regionalismo* liberal europeo por los líderes políticos euro-orientales, así como su progresiva *internalización* por las poblaciones correspondientes. En este punto es destacable que, con la adhesión de la república croata, se instauró la Europa del Veintiocho compuesta por 15 Estados de la Europa del Este y por 13 del Oeste.

Para ese momento, se mostró un aumento en el autonombramiento promedio como ciudadanía europea, haciendo posible aseverar que los niveles de *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea continuaron con un incremento constante desde la segunda mitad de los años 2000, aunque con lentitud; realidad que es comprensible al considerar la parsimonia que los cambios sociales entrañan, en especial en términos de la *identidad colectiva*.

A pesar de este contexto favorable para la *regionalización*, se produjo el referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea el 23 de junio de 2016. Este ejercicio de participación popular jurídicamente vinculante fue el primero en su especie dentro de alguno de los países integrantes de la Unión Europea y dio un resultado afirmativo a la iniciativa de finalizar la condición de dicho Estado como miembro del bloque comunitario.

El desenlace de este proceso de sufragio universal directo fue sorprendente debido al alto grado de *internalización* de la *identidad regional* con el 66% de la ciudadanía europea que se asumió como tal. Si bien la población de Reino Unido se mantuvo en el límite inferior al respecto desde el inicio del siglo XXI, el 53% de los británicos integraron la *identidad regional* a su propia *identidad* para entonces y, sin embargo, las votaciones del *Brexit* dieron el triunfo al *leave* sobre el *remain*.

Desde la perspectiva del *regionalismo cognitivo*, es importante notar el impulso del euroescepticismo como la *heterodoxa* contra el *regionalismo* liberal europeo al *construir socialmente* a la Unión Europea como una figura enemiga de las naciones y de su soberanía. Por supuesto, esta base argumentativa en su vertiente más dura llegó a concebir la *identidad nacional* como *singular* e interpretó las *identificaciones* con la *identidad regional* como *imitaciones* contra una esencia nacional pura.

Ante los indicadores sobre el autorreconocimiento como europeo, es contundente que tal discurso no transformó el contexto identitario para devenir la *doxa* regional; pero sí incrementó su *internalización* a raíz de eventos controversiales (en especial por sectores sociales de mayor edad y de menor estrato socioeconómico)

como la crisis económica de 2008 y la intensificación de los flujos migratorios desde 2015 para *socializar* una imagen catastrófica de la entidad supranacional en cuestión.

En definitiva, el caso de la salida del Reino Unido de la *regionalización* podría ser interpretado a primera vista como el máximo galardón de la *heterodoxa* mencionada. Empero, este suceso no tuvo una relación causal directa con la falta de *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea, ya que los índices de asunción de los ciudadanos europeos como tales excedían el 50% en el promedio comunitario y británico.

En realidad, se concluye que el *Brexit* sucedió debido a la variable de falta de participación de las juventudes en el referéndum británico de 2016 (sector demográfico con los niveles más altos de la *internalización* en cuestión), originada por la convergencia de condiciones particulares del periodo de votación que restringieron el sufragio de los grupos etarios lozanos, tales como el periodo de exámenes, la celebración del Festival de Glastonbury sin un centro de votación cercano y la inmovilización ante el laborioso procedimiento de inscripción en el padrón electoral.

Por supuesto, los resultados sobre la consulta popular del *Brexit* fueron un punto de inflexión para la *región* por ser la primera vez que un Estado miembro decidió abandonar la Unión Europea. A pesar de la incertidumbre política inmediata tras este acontecimiento, es resaltante que el proceso de integración europea ha mantenido su estabilidad e inclusive se han incrementado los niveles de *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por los organismos comunitarios.

En este sentido, se deduce desde el enfoque del *regionalismo cognitivo* que la salida de Reino Unido de la Unión Europea fue un triunfo aislado del euroescepticismo duro; mas no fue un evento desencadenante de más iniciativas con el fin de abandonar la *regionalización*, sino que se perfiló como un contra-modelo. En este orden de ideas, se corrobora que el *Brexit* ocurrió debido a la conjunción de variables ajenas a la *identidad*, pero terminó generando consecuencias favorables para la *identidad regional* al impulsar su *socialización* e *internalización* por la ciudadanía europea hasta presentar su nivel histórico más elevado.

Prueba de lo anterior es que el euroescepticismo no consiguió ser mayormente *internalizado* por la ciudadanía supranacional ni volverse la *doxa* regional; ya que su representación en el Parlamento Europeo ha disminuido su apoyo ciudadano y, por consiguiente, su cantidad de escaños de la administración de 2014 a 2019 a la actual de 2019 a 2024. Por añadidura, este posicionamiento político ha transitado de una

variante dura a una suave, abandonando discursos cuya propuesta radicara en la implementación de nuevos instrumentos vinculantes de participación popular para el abandono de la *regionalización*.

Por si fuera poco, se obtuvo el hallazgo de que la pandemia mundial de COVID-19 (llegada a Europa en 2020) ha reforzado el sentimiento de pertenencia entre europeos a través de la cooperación tecnológica para la creación de vacunas contra el SARS-CoV-2, al igual que mediante el desplazamiento de médicos y pacientes al interior de las fronteras meta-estatales en función de las necesidades sanitarias. Incluso gobiernos del Grupo de Visegrado como el polaco o representantes de la *heterodoxa* se han abstenido de poner en duda la membresía de sus países en la Unión Europea a lo largo de este contexto, transitando hacia un euroescepticismo suave en general.

Este punto de estabilidad al interior de la Unión Europea cobra mayor sentido al revisar las cifras proporcionadas por el *Eurobarómetro Estándar 94* publicado en 2021 con los resultados del segundo semestre de 2020, ya que el 74% de la ciudadanía europea ha *internalizado* la *identidad regional* institucionalizada y ningún país cuenta con una población cuya asunción como europea sea minoritaria, ya que el límite inferior en la materia fue del 59%.

Asimismo, los indicadores de la segunda década del siglo XXI llevaron al descubrimiento de que la brecha identitaria entre la Europa del Este y la del Oeste no es sustancial e inclusive sociedades de la primera se localizan por encima y por debajo del promedio comunitario en la materia conforme a los niveles por país. Así, se desmitificó el supuesto de una renuencia inherente a las poblaciones euro-orientales sobre la *internalización* de la *identidad regional* a causa de la cimentación de ésta en valores liberales característicos de la Europa occidental.

Dicho esto, con base en el enfoque del *regionalismo cognitivo*, se comprueba que la *construcción social* de la Unión Europea se ha desarrollado conforme a la *socialización* del *regionalismo* liberal y a la conformación de una *identidad regional* enraizada en éste y en el proceso de institucionalización de una *identidad colectiva* a gran escala inspirada en las *identidades nacionales* sobre la designación de símbolos oficiales, de un *habitus nacional*, de una *doxa* unificante y de una memoria colectiva.

No obstante, se encontró que la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea ha sido orientada por una vía de conformación *auténtica* a diferencia de las *identidades nacionales* que fueron estrictamente *singulares*. Es por eso que el

multiculturalismo igualitario o democrático ha guiado la *regionalización*, permitiendo la incorporación de diversas poblaciones dentro de la ciudadanía europea mientras que sus respectivos Estados manifiesten la *identificación* de los valores liberales expresados en los *Criterios de Copenhague* y en el *Tratado de Lisboa*.

Adicionalmente, la *autenticidad* de la *identidad regional* europea se ha expresado en el hecho de que la Unión Europea no se ha propuesto la sustitución de las *identidades nacionales*, sino que ha buscado la coexistencia armónica entre ambos tipos de *identidad*, fomentando el desarrollo de un aspecto adicional dentro de la *identidad* esbozada por cada individuo que tiene un vínculo jurídico-político con un Estado miembro y que, al mismo tiempo, preserva otro relacionado con ella.

Para finalizar, la elaboración de este ensayo cumplió los objetivos particulares que orientaron la investigación correspondiente, de manera que el primer apartado definió el concepto de *identidad regional* a través de los términos de *identidad*, *identidad colectiva* y otros conexos para evaluar el caso presentado de Europa; en tanto que el segundo se encargó de definir históricamente el proceso de *construcción social* de la *identidad regional* europea.

Por su parte, el tercer apartado precisó los elementos histórico-culturales explotados en el discurso destinado a institucionalizar una *identidad regional* para el proceso de *regionalización* de la Unión Europea; mientras que el cuarto analizó la relación inversamente proporcional entre el grado de *internalización* de una *identidad regional* y el apoyo popular al euroescepticismo, cumpliendo el objetivo general de demostrar la importancia de la *internalización* de la *identidad regional* institucionalizada por la Unión Europea para el desarrollo y la existencia de ésta.

De igual forma, se concluye la validez del argumento central que orientó este ensayo, pues se demostró desde el *regionalismo cognitivo* que la *construcción social* de la *identidad regional* y su *internalización* por la ciudadanía europea constituyen un componente central para la existencia de la Unión Europea, la cual representa un proyecto específico de *regionalización*. Asimismo, ésta expresa sus propios valores a través de sus instituciones al mismo tiempo que *socializa* una *identidad regional* con base en el liberalismo, junto con un *habitus* respectivo para su *internalización* por los ciudadanos europeos.

Lo anterior detona *identificaciones* que son potencializadas a través de procesos relacionales entre individuos gracias a la libre circulación de personas al interior de la Unión Europea; lo que ocasiona que éstos reafirmen su cualidad como

Europeos al reconocer a sus pares y al ser reconocidos igualmente por ellos. Por ende, quienes se asumen como europeos interactúan y forjan un conjunto *auténtico* de intersubjetividades que afirman y reafirman sus *identidades* por una vía positiva basada en sus similitudes.

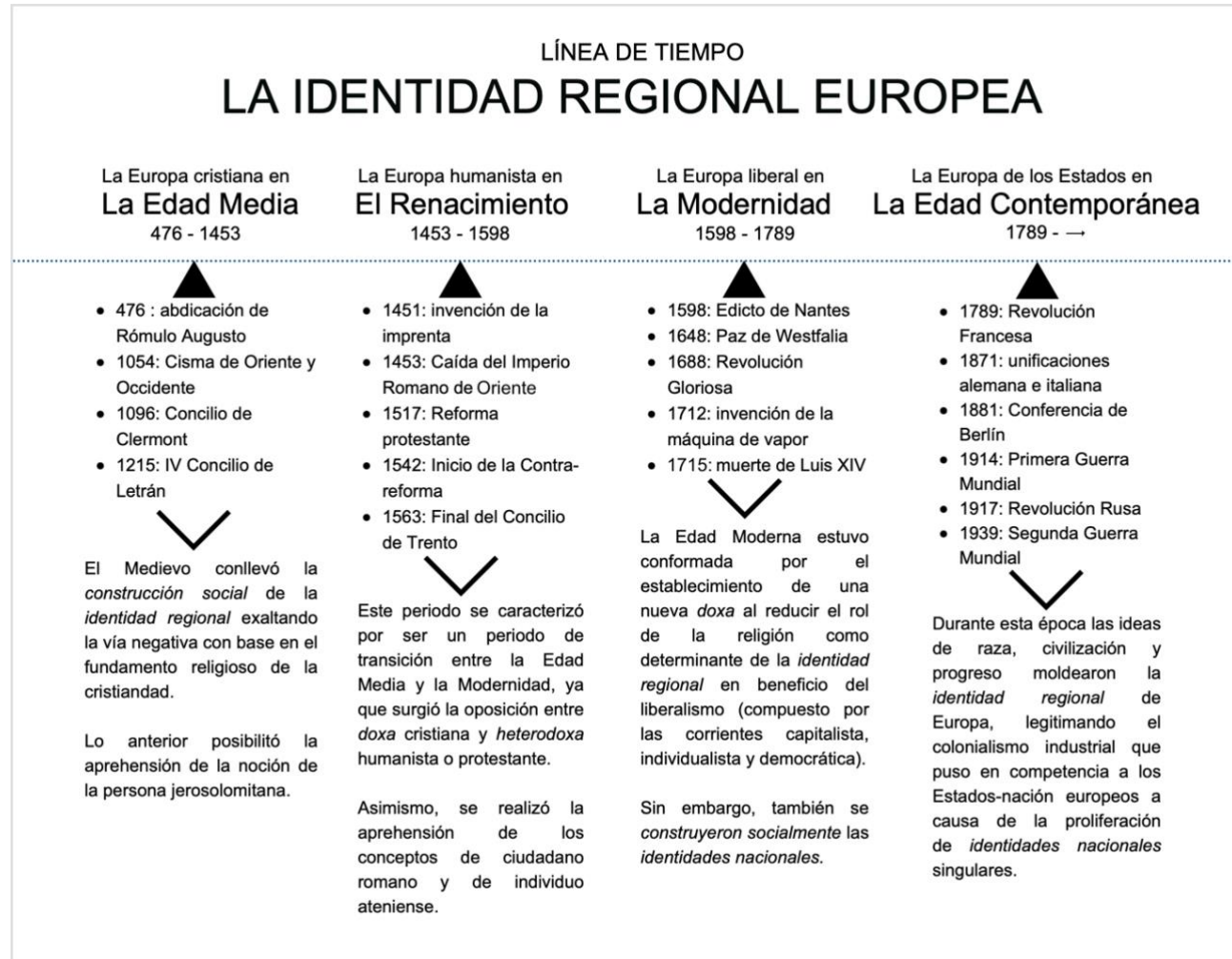
A partir de esto es que la suma de las *identidades* como ciudadanos europeos dan paso a la conformación de una *identidad colectiva* a escala regional (una *identidad regional*) que está fundamentada en un proceso de *autenticidad* más que de *singularidad*. Por consiguiente, se persigue la coexistencia armónica de ésta con numerosas *identidades nacionales* y se evita la imposición de un conjunto cultural destinado a la *imitación* por quienes forjan la ciudadanía de cada Estado miembro, proponiendo la *identificación* de características culturales coherentes para dar sentido al proyecto liberal de *regionalización* que representa la Unión Europea.

En consonancia, el enfoque del *regionalismo cognitivo* hizo posible aseverar que la política identitaria de la Unión Europea está determinada por la difusión de un *habitus* y de una *doxa* liberales apoyados en el multiculturalismo igualitario o democrático para la orientación del proceso de integración europea de manera *auténtica*, pues fomenta el apego a una cultura compartida en el plano institucional y para el mantenimiento de un orden público común con base en el liberalismo.

Como resultado, se descubrió que una *identidad regional internalizada* por la ciudadanía meta-estatal disminuye de manera inversamente proporcional la influencia de la *heterodoxa* expresada por personalidades políticas euroescépticas que tuvieran la intención de promover la salida de sus respectivos Estados de la *regionalización*; pues la concreción del *Brexit* tuvo un impacto positivo para la *identidad regional* al fortalecer el sentimiento de pertenencia que los individuos ostentan en relación con la Unión Europea.

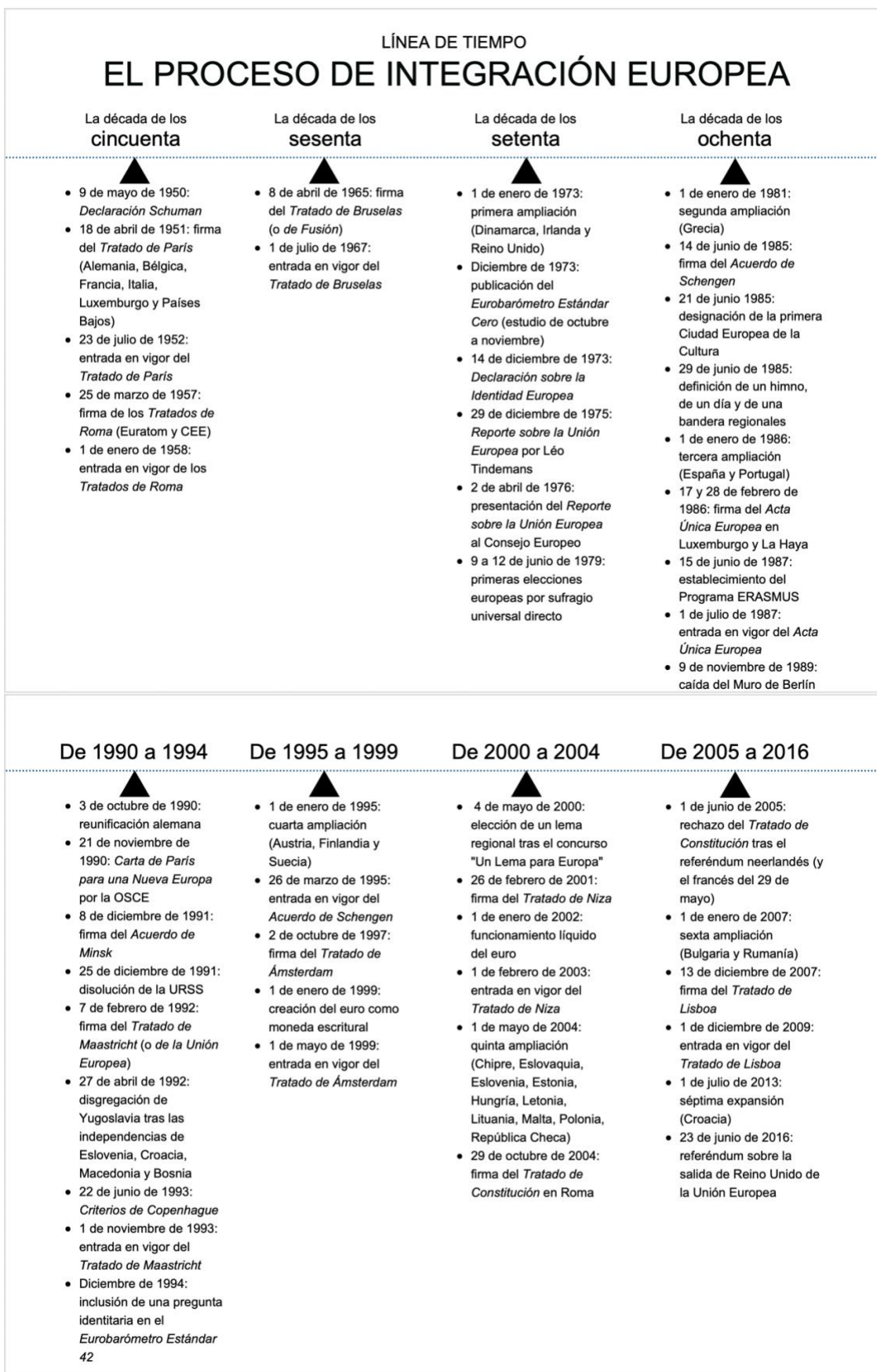
Anexos

Línea de tiempo 1. La identidad regional europea



Elaboración propia.

Línea de tiempo 2. El proceso de integración europea



Elaboración propia.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- Baldwin, David, “Neoliberalism, Neorealism and World Politics” en *Neorealism and Neoliberalism. The Contemporary Debate*, Columbia University Press, Estados Unidos, 1993, pp. 3 – 26.
- Berger, Peter, Luckmann, Thomas, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, España, 1996, 233 pp.
- Bremer, Juan José, “Capítulo primero. La paz de Westfalia y su contexto histórico” en *De Westfalia a post-Westfalia. Hacia un nuevo orden internacional*, [en línea], Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2013, pp. 5 – 30. Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3366/5.pdf>, [consulta: 20 de abril de 2021].
- Carbonell, Charles-Olivier, “Raíces. Atenas, Roma y Jerusalén” en *Una historia europea de Europa. Mitos y fundamentos (de los orígenes al siglo XV)*, tomo I, Idea Books, España, 2001, pp. 47 - 58.
- Castells, Manuel, “Introducción: Unión Europea sin identidad europea: problemas y perspectivas” en Manuel Castells y Narcís Serra (coord.), *Europa en construcción: unión, mestizaje y seguridad*, [en línea], Fundación CIDOB, España, 2004, pp. 11 – 31. Dirección URL: <https://www.cidob.org/content/download/57567/1487300/file/03-EUROPA+EN+CONSTRUCCION.pdf>, [consulta: octubre de 2020].
- Comisión Europea, “Déclarations. Annexes à l’acte final de la Conférence intergouvernementale qui a adopté le Traité de Lisbonne” en *Journal officiel de l’Union européenne*, [en línea], 26 de octubre de 2012, pp. 337 - 361. Dirección URL: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e6da6.0002.02/DOC_5&format=PDF, [consulta: 3 de enero de 2021].
- Comisión Europea, *EU Budget 2014. Financial report*, [en línea], Bélgica, 2015, 153 pp. Dirección URL: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/about_the_european_commission/eu_budget/financial-report-2014_2015_en.pdf, [consulta: 28 de agosto de 2021].

- Comisión Europea, *Eurobarómetros Estándar 43, 44, 54, 64, 67, 79 – 94*, Bélgica, primavera de 1995 – primavera de 2021.
- Consejo Europeo, *Consejo Europeo de Copenhague. 21 - 22 de junio de 1993. Conclusiones de la Presidencia*, [en línea], Secretaría General, Bélgica, 1993, 45 pp. Dirección URL: <https://www.consilium.europa.eu/media/21221/72925.pdf>, [consulta: octubre de 2020].
- De Lucas, Javier “Las identidades en el proceso de globalización” en *Globalización e identidades. Claves políticas y jurídicas*, Icaria, España, 2003, pp. 13 - 38.
- Deschamps, Étienne, *Déclaration du sommet de Paris (19 au 21 octobre 1972)*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2016, 8 pp. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/1999/1/1/b1dd3d57-5f31-4796-85c3-cfd2210d6901/publishable_fr.pdf, [consulta: 23 de junio de 2021].
- Deschamps, Étienne, *Le deuxième élargissement : la Grèce*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2016, 4 pp. Dirección URL: https://www.cvce.eu/recherche/unit-content/-/unit/02bb76df-d066-4c08-a58a-d4686a3e68ff/4a6854b3-62e2-4e41-aba6-9ccf2cf5a859/Resources#61a2a7a5-39a9-4b06-91f8-69ae77b41515_fr&overlay, [consulta: 21 de junio de 2020].
- Deschamps, Étienne, *Le refus de la Norvège*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2016, 4 pp. Dirección URL: https://www.cvce.eu/recherche/unit-content/-/unit/02bb76df-d066-4c08-a58a-d4686a3e68ff/8bf94809-5b45-4840-8a90-9a33b4479419/Resources#cb6928c6-0f8e-449d-bfa0-8225bf5fbdfa_fr&overlay, [consulta: 20 de junio de 2021].
- Hitler, Adolf, *Mi Lucha*, [en línea], Jusego, Chile, 2003, 415 pp. Dirección URL: <http://www.der-stuermer.org/spanish/Adolf%20Hitler-Mi%20Lucha.pdf>, [consulta: 7 de junio de 2021].
- Hurrell, Andrew, “Regionalism in Theoretical Perspective” en *Regionalism in World Politics*, Oxford University Press, Reino Unido, 1992, pp. 37 - 73.

- Kulik, Anna (traductora), *Accord portant création de la Communauté des États indépendants (Minsk, 8 décembre 1991)*, [en línea], CVCE – Université du Luxembourg, Luxemburgo, 2012, 4 pp. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/2005/4/15/d1eb7a8c-4868-4da6-9098-3175c172b9bc/publishable_fr.pdf, [consulta: 1 de julio de 2021].
- López Cámara, Francisco, *Origen y evolución del liberalismo europeo*, UNAM, México, 1989, p. 13 – 59.
- Mendras, Henri, “Introducción: las dos Europas” en *Sociología de Europa Occidental*, Alianza Editorial, España, 1999, p. 13 - 56.
- Morin, Edgar *Pensar Europa. La metamorfosis de un continente*, Gedisa, España, 2003, 192 pp.
- Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, *Déclaration sur l'identité européenne (Copenhague, 14 décembre 1973)*, [en línea], Luxemburgo, 2013, 5 pp. Dirección URL: https://www.cvce.eu/content/publication/1999/1/1/02798dc9-9c69-4b7d-b2c9-f03a8db7da32/publishable_fr.pdf, [consulta: 20 de octubre de 2020].
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *Carta de París para una Nueva Europa*, Francia, 1990, 31 pp. Dirección URL: <https://www.osce.org/files/f/documents/9/d/39521.pdf>, [consulta: 30 de junio de 2021].
- Renouvain, Pierre, “Capítulo V. La decadencia de Europa” en *Historia de las Relaciones Internacionales. Siglos XIX y XX* (Libro segundo. El acuerdo de paz), AKAL, España, 1990, pp. 748 – 766.
- REPÈRES, *Bilan de la Seconde Guerre mondiale*, [en línea], Centre Robert Schuman, Francia, 2011, 6 pp. Dirección URL: <http://www.centre-robert-schuman.org/userfiles/files/REPERES%20-%20module%201-2-0%20-%20notice%20-%20Bilan%20de%20la%20Seconde%20Guerre%20mondiale%20-%20FR%20-%20final.pdf>, [consulta: 22 de mayo de 2021].
- Rolland, Patrice, “L'identité européenne” en *L'identité politique*, [en línea], Centre de relations internationales et de sciences politiques d'Amiens, Centre universitaire de recherches administratives et politiques de Picardie, Francia, 1994, p. 433 - 440. Dirección URL: <https://www.u-picardie.fr/curapp->

revues/root/33/patrice_rolland.pdf_4a07ec677dc2b/patrice_rolland.pdf, [consulta: septiembre de 2020].

- Villoro, Luis, “Sobre la identidad de los pueblos” en *Estado plural, pluralidad de culturas*, Paidós-UNAM, México, 2002, pp. 63 – 78.
- Weber, Max, “Ascétisme et esprit capitaliste” en *L'éthique protestante et l'esprit du capitalisme*, [en línea], Canadá, Jean Marie Tremblay – Université du Québec à Chicoutimi, 2002, pp. 114 – 143. Dirección URL: http://classiques.uqac.ca/classiques/Weber/ethique_protestante/Ethique_prot_estante.pdf, [consulta: 10 de abril de 2021].

Hemerografía

- BBC, “EU Referendum. Results” en *BCC News*, [en línea], Reino Unido, 24 de junio de 2016. Dirección URL: https://www.bbc.com/news/politics/eu_referendum/results, [consulta: 11 de septiembre de 2021].
- Belot, Céline, “Le tournant identitaire des études consacrées aux attitudes à l'égard de l'Europe” en *Politique européenne*, [en línea], núm. 30, vol. 1, L'Harmattan, Francia, 2010, pp. 17 - 44. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-politique-europeenne-2010-1-page-17.htm>, [consulta: 13 de agosto de 2020].
- Bernard, Philippe, “Favorables au « in », le jeunes sont peu inscrits sur les listes électorales” en *Le Monde*, [en línea], Société du Monde, Francia, 3 de junio de 2016. Dirección URL: https://www.lemonde.fr/referendum-sur-le-brexit/article/2016/06/06/favorables-au-in-les-jeunes-sont-peu-inscrits-sur-les-listes-electorales_4938674_4872498.html, [consulta: 13 de septiembre de 2021].
- Biard, Benjamin entrevistado por Aurélien Berthier, “Extrême droite : « la stratégie de lissage du discours pour accéder au pouvoir fonctionne »” en *Agir par la culture, magazine politique et culturelle*, [en línea], Centre de recherche et d'information socio-politique, Bélgica, núm. 59, otoño 2019, 1 de noviembre de 2019, 7 pp. Dirección URL: https://www.crisp.be/crisp/wp-content/uploads/analyses/2019-11-21_ACL-Biard_B-2019-Agir_par_la_culture-

La_strategie_de_lissage_du_discours_pour_acceder_au_pouvoir_fonctionne.pdf, [consulta: 2 de agosto de 2021].

- Blaise, Ronan, “Victor Hugo au Congrès de la paix de 1849 : son discours” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européens, Francia, 31 de enero de 2009. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/Victor-Hugo-au-Congres-de-la-Paix-de-1849-son-discours,02448>, [consulta: 8 de mayo de 2021].
- Bonniel, Marie-Aude, “Il y a 50 ans, le général de Gaulle s’opposait à l’entrée de l’Angleterre dans la CEE” en *Le Figaro*, [en línea], Dassault Médias, Francia, 27 de noviembre de 2017. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/histoire/archives/2017/11/27/26010-20171127ARTFIG00054-il-y-a-50-ans-le-general-de-gaulle-s-opposait-a-l-entree-de-l-angleterre-dans-la-cee.php>, [consulta: 20 de junio de 2021].
- Bréchon, Pierre, “Les grandes enquêtes internationales (eurobaromètres, valeurs, ISSP) : apports et limites” en *L’Année Sociologique*, [en línea], vol. 52, núm. 1, Presses Universitaires de France, Francia, 2002, pp. 105 – 130. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-l-annee-sociologique-2002-1-page-105.htm?contenu=article>, [consulta: 20 de junio de 2021].
- Chandler, Mark, “EU referendum: Nigel Farage slammed over Brexit poster showing queue of migrants” en *Evening Standard*, [en línea], Reino Unido, 16 de junio de 2016. Dirección URL: <https://www.standard.co.uk/news/politics/eu-referendum-nigel-farage-slammed-over-brexit-poster-showing-queue-of-migrants-a3273836.html>, [consulta: 20 de agosto de 2021].
- Chastant, Jean-Baptiste, “Depuis 2010, 260 milliards d’euros ont été prêtés à la Grèce” en *Le Monde*, [en línea], Société Éditrice du Monde, Francia, 29 de junio de 2015. Dirección URL: https://www.lemonde.fr/economie/article/2015/06/29/depuis-2010-260-milliards-d-euros-ont-ete-pretes-a-la-grece_4663599_3234.html, [consulta: 27 de agosto de 2021].
- Chemla, Noémie, “30 ans après : quel bilan pour le Groupe de Visegrad ?” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européennes, Francia, 17 de marzo de 2021. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/30-ans-apres-quel-bilan-pour-le-groupe-de-visegrad>, [consulta: 16 de septiembre de 2021].

- Collomp, Florentin, “Brexit : cinq raisons pour lesquelles les Britanniques veulent nous quitter” en *Le Figaro*, [en línea], Société du Figaro SAS, Francia, 17 de febrero de 2016. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/international/2016/02/17/01003-20160217ARTFIG00214-brexit-cinq-raisons-pour-lesquelles-les-britanniques-veulent-nous-quitter.php>, [consulta, 8 de agosto de 2021].
- Comisión Europea, *Traité instituant la Communauté Européenne du Charbon et de l’Acier*, [en línea], Dirección General de Comunicación, Bélgica, 200 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11951K/TXT>, [consulta: junio de 2021].
- Comisión Europea, “Tratado de Lisboa” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], C 306, Oficina de Publicaciones, Bélgica, 17 de diciembre de 2007, 271 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2007:306:FULL>, [consulta: 15 de julio de 2021].
- Comisión Europea, “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], Luxemburgo, 16 de diciembre de 2004, 474 pp. Dirección URL: http://publications.europa.eu/resource/cellar/7ae3fd7e-8820-413e-8350-b85f9daaab0c.0006.02/DOC_1, [consulta: 13 de julio de 2021].
- Comisión Europea, “Versión consolidada del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], 59º año, C 203, Dirección General de Comunicación, Bélgica, 7 de junio de 2016, 112 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2016:203:FULL>, [consulta 18 de junio de 2021].
- Conférence des Représentants des Gouvernements des États membres, “Traité instituant la Communauté Économique Européenne” en *Journal officiel des Communautés Européennes*, [en línea], 7º año, núm. 150, Office des publications officielles des Communautés européennes, Luxemburgo, 1 de octubre de 1964, 344 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11957E/TXT>, [consulta: 18 de junio de 2021].

- Conférence des Représentants des Gouvernements des États membres, “Traité instituant un Conseil unique et un Commission unique des Communautés européennes” en *Journal officiel des Communautés européennes*, [en línea], núm 152, Office des publications officielles des Communautés européennes, Luxemburgo, 13 de julio de 1967, 22 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=OJ:P:1967:152:FULL>, [consulta: 19 de junio de 2021].
- Cordoba, Anaïs, “Ces jeunes rêvent d’un nouveau référendum sur le Brexit : « Je me sens vraiment trahi »” en *Europe 1*, [en línea], Europe 1 Digital, Francia, 20 de octubre de 2018. Dirección URL: <https://www.europe1.fr/international/ces-jeunes-revent-dun-nouveau-referendum-sur-le-brexit-je-me-sens-vraiment-trahi-3782702>, [consulta: 12 de septiembre de 2021].
- Da Rold, Cristina, “Prima Guerra Mondiale: dopo 100 anni i caduti rimangono un misterio” en *Wired*, [en línea], Edizioni Condé Nast, Italia, 26 de junio de 2014. Dirección URL: <https://www.wired.it/attualita/politica/2014/06/26/prima-guerra-mondiale/>, [consulta: 24 de mayo de 2021].
- De Mijolla-Mellor, Sophie, “Nationalisme et narcissisme des petites différences” en *Topique*, [en línea], L’Esprit du Temps, Francia, vol. 4, núm. 121, 2012, pp. 7 – 21. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-topique-2012-4-page-7.htm>, [consulta: 20 de julio de 2021].
- Dow Jones & Company, “How the U.K. voted in the ‘Brexit’ referendum” en *The Wall Street Journal*, [en línea], Estados Unidos, 23 de junio de 2016. Dirección URL: <http://graphics.wsj.com/brexit-uk-referendum-live-results/>, [consulta: 10 de septiembre de 2021].
- Dubet, François; Heinich, Nathalie; Papadogiannis, Nikolaos, “Peut-on parler d’une identité européenne ?” en *The Conversation*, [en línea], Bangor University, Université de Bordeaux, Estados Unidos, Francia, 21 de mayo de 2019. Dirección URL: <https://theconversation.com/peut-on-parler-dune-identite-europeenne-116687>, [consulta: 6 de septiembre de 2020].
- Erdal, Rhiannon, “Identité européenne et identité nationale, quelles différences ?” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européens, Francia, 13 de junio de

2019. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/identite-europeenne-identite-nationale-quelles-differences>, [consulta: agosto de 2020].

- *France Télévisions*, “Bien comprendre l’ECU, l’ancêtre de l’euro”, [en línea], Francia, 5 de mayo de 2017. Dirección URL: https://www.francetvinfo.fr/politique/emmanuel-macron/bien-comprendre-leculancetre-de-leuro_2176775.html, [consulta: 3 de julio de 2021].
- Fuentes, Elsa, “Euroscepticisme : quel avenir pour les opposants à l’intégration européenne et à l’Union européenne ?” en *Our Hope*, [en línea], Reino Unido, 6 de marzo de 2021. Dirección URL: <https://ourhope.fr/2021/03/06/euroscepticisme-quel-avenir-pour-les-opposants-a-lintegration-europeenne-et-a-lunion-europeenne/>, [consulta: 18 de septiembre de 2021].
- Giraud, Emma; Laurent, Rémi, “La crise économique et financière, facteur déclencheur de l’euroscepticisme européen” en *Le Taurillon*, [en línea], Les Jeunes Européens, Francia, 18 de abril de 2018. Dirección URL: <https://www.taurillon.org/la-crise-economique-et-financiere-facteur-declencheur-de-l-euroscepticisme>, [consulta: 27 de julio de 2021].
- Groupe d’Études Géopolitiques, “La chute du mur, symbole pour l’Europe” en *Le Grand Continent*, [en línea], Francia, 9 de noviembre de 2019. Dirección URL: <https://legrandcontinent.eu/fr/2019/11/09/la-chute-du-mur-symbole-pour-leurope/>, [consulta: 29 de junio de 2021].
- Guénois, Jean-Marie, “Il y a 500 ans, la naissance du protestantisme” en *Le Figaro*, [en línea], Francia, 27 de octubre de 2017. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/actualite-france/2016/10/30/01016-20161030ARTFIG00171-il-y-a-bientot-500-ans-la-naissance-du-protestantisme.php>, [consulta: 9 de abril de 2021].
- Kernalegenn, Tudi, “Le régionalisme. Quelques pistes théoriques pour une analyse cognitive” en *Civitas Europa*, [en línea], núm. 38, vol. 1, Université de Lorraine, Francia, 2017, pp. 59 – 84. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-civitas-europa-2017-1-page-59.htm>, [consulta: octubre de 2020].
- Kreis, Georg, “L’émergence de la notion d’ « identité » dans la politique de la Communauté européenne” en *Relations Internationales*, [en línea], núm. 140,

vol. 4, puf, Francia, 2009, pp. 53 - 72. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-relations-internationales-2009-4-page-53.htm>, [consulta: 13 de septiembre de 2020].

- Larané, André, “XIXe-XXe siècles. Darwinisme social et racisme scientifique” en *Herodote*, [en línea], Francia, 8 de abril de 2021. Dirección URL: https://www.herodote.net/Darwinisme_social_et_racisme_scientifique-synthese-309.php, [consulta: 28 de abril de 2021].
- Lequesne, Christian; Chopin, Thierry, “L’Europe des 27 ne veut surtout pas imiter le Brexit” en *The Conversation*, The Conversation France, Francia, 29 de enero de 2020. Dirección URL: <https://theconversation.com/leurope-des-27-ne-veut-surtout-pas-imiter-le-brexit-130659>, [consulta: 17 de septiembre de 2021].
- Lett, Didier, “Les juifs au Moyen Âge, l’escalade de la persécution” en *National Geographic Society*, Francia, 31 de octubre de 2020. Dirección URL: <https://www.nationalgeographic.fr/histoire/les-juifs-au-moyen-age-lescalade-de-la-persecution>, [consulta: 18 de marzo de 2021].
- Marin, Cécile, “Cartogramme – Bouleversement démographique en Europe” en *Le Monde Diplomatique*, [en línea], Francia, junio de 2018. Dirección URL: <https://www.monde-diplomatique.fr/2018/06/A/58729>, [consulta: 25 de mayo de 2021].
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Acta Única Europea” en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], L 169, Luxemburgo, 29 de junio de 1987, 28 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11986U/TXT>, [consulta: 27 de junio de 2021].
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 14 de junio de 1985” en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], L 239, Luxemburgo, 22 de septiembre de 2000, 473 pp. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal->

content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2000:239:FULL, [consulta: 20 de julio de 2021].

- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos” en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], Luxemburgo, 1997, 144 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11997D/TXT&from=FR>, [consulta: 10 de julio de 2021].
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Tratado de la Unión Europea” en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, [en línea], C 191, Luxemburgo, 29 de agosto de 1992, 112 pp. Dirección URL: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11992M/TXT>, [consulta: 1 de julio de 2021].
- Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea, “Versión consolidada del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea” en *Diario Oficial de la Unión Europea*, [en línea], C 83, Luxemburgo, 30 de marzo de 2010, pp. 47 – 199. Dirección URL: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>, [consulta: 20 de julio de 2021].
- Pagnoni, Giada, “Il Programma Erasmus, dal 1987 ad oggi” en *Mondo Internazionale Post*, [en línea], Mondo Internazionale, Italia, 14 de septiembre de 2019. Dirección URL: <https://mondointernazionale.com/il-programma-erasmus-dal-1987-ad-oggi>, [consulta: 18 de junio de 2021].
- Páramo de Vega, Laura, “La España de las tres culturas: la convivencia entre judíos, musulmanes y cristianos en la Edad Media” en *Alcalibe*, núm. 1, UNED – Centro Asociado de Talavera de la Reina, España, 2001, pp. 157 – 188. Dirección URL: <http://www.unedtalavera.es/wp-content/uploads/2019/05/Alcalibe-2011-paginas-154-188-uned-talavera.pdf>, [consulta: 21 de marzo de 2021].
- Parsanoglou, Dimitris, “Multiculturalisme(S)” en *Socio-anthropologie*, [en línea], núm. 15, Francia, 2004. Dirección URL: <https://journals.openedition.org/socio-anthropologie/416>, [consulta: 5 de agosto de 2020].

- Ravelli, Quentin, “Le capitalisme a-t-il une date de naissance ?” en *Traces. Revue de Sciences humaines*, [en línea], núm. 36, École normale supérieure de Lyon, Francia, 2019. Dirección URL: <https://journals.openedition.org/traces/9428>, [consulta: 25 de abril de 2021].
- Redacción Mag, “Primera Guerra Mundial en cifras: muertos, heridos y otros datos del conflicto” en *Mag*, [en línea], El Comercio, Perú, 24 de mayo de 2019. Dirección URL: <https://mag.elcomercio.pe/mag/primera-guerra-mundial-fotos-soldados-muertos-cifras-francia-alemania-europa-nnda-noticia-562615-noticia/>, [consulta: 24 de mayo de 2021].
- Salas-Porras Soulé, Alejandra, “La economía política de la formación regional (herramientas analíticas)” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, [en línea], núm. 103, FCPyS-UNAM, México, 2009, pp. 11 – 43. Dirección URL: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/article/view/16318>, [consulta: enero de 2021].
- Sassen, Saskia, “Mais pourquoi émigrent-ils ?” en *Le Monde diplomatique*, [en línea], Le Monde diplomatique SA, Francia, noviembre de 2000. Dirección URL: <https://www.monde-diplomatique.fr/2000/11/SASSEN/2551>, [consulta: 3 de septiembre de 2021].
- Seddik, Raouf, “Chemins de l’herméneutique : De la chute de Byzance à la réforme luthérienne” en *La Presse*, [en línea], SNIPE, Túnez, 13 de diciembre de 2019. Dirección URL: <https://lapresse.tn/39707/chemins-de-lhermeneutique-de-la-chute-de-byzance-a-la-reforme-lutherienne/>, [consulta: 14 de abril de 2021].
- Siraud, Mathilde, “Brexit : qui a voté pour, qui a voté contre ?” en *Le Figaro*, [en línea], Société du Figaro, Francia, 24 de junio de 2016. Dirección URL: <https://www.lefigaro.fr/international/2016/06/24/01003-20160624ARTFIG00345-brexit-qui-a-vote-pour-qui-a-vote-contre.php>, [consulta: 12 de septiembre de 2021].
- Société Radio-Canada, “May confrontée à une motion de censure avant que le Parlement britannique ne vote sur le Brexit” en *Radio-Canada*, [en línea], Canadá, 18 de junio de 2019. Dirección URL: <https://ici.radio-canada.ca/nouvelle/1142421/motion-censure-conservateur-brexit-angleterre-union-europeenne-ue>, [consulta 13 de septiembre de 2021].

- Soufflot de Magny, Renaud, “L’identité européenne” en *Relations Internationales*, [en línea], núm. 140, vol. 4, Presses Universitaires de France, Francia, 2009, p. 103 - 112. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-relations-internationales-2009-4-page-103.htm>, [consulta: 9 de septiembre de 2020].
- Soullier, Lucie; Mastre, Aber *et al.*, “Les partis europhobes ont renoncé à sortir de l’Union européenne” en *Le Monde*, [en línea], Société Éditrice du Monde, Francia, 24 de mayo de 2019. Dirección URL: https://www.lemonde.fr/international/article/2019/05/24/les-partis-europhobes-ont-renonce-a-sortir-de-l-union-europeenne_5466454_3210.html, [consulta: 17 de septiembre de 2021].
- Thomas, Chloé, “« l’Europe contre les peuples » : euroscepticisme et populisme dans le discours des partis politiques ” en *Les Cahiers du Cevipol*, [en línea], vol. 2, núm. 2, Université Libre de Bruxelles, Bélgica, 2007, pp. 3 – 30. Dirección URL: <https://www.cairn.info/revue-les-cahiers-du-cevipol-2017-2-page-3.htm>, [consulta: 27 de julio de 2021].
- Tindemans, Leo, “L’Union européenne” en *Bulletin des Communautés européennes. Supplément 1/76*, [en línea], Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburgo, 7 de enero de 1976, 37 pp. Dirección URL: <http://club.bruxelles2.eu/wp-content/uploads/2017/02/rapporttindemans-1975.pdf>, [consulta: 25 de junio de 2021].
- Wallerstein, Immanuel, “El eurocentrismo y sus avatares: los dilemas de las ciencias sociales” en *New Left Review. Pensamiento crítico contra la dominación*, [en línea], núm. 0, Ediciones Akal, España, 2000, p. 97 – 113. Dirección URL: <https://newleftreview.es/issues/0/articles/immanuel-wallerstein-el-eurocentrismo-y-sus-avatares-los-dilemas-de-las-ciencias-sociales.pdf>, [consulta: 3 de abril de 2021].

Ciberografía

- Assemblée nationale, *Jules Ferry (28 juillet 1885)*, [en línea], Francia, 2020. Dirección URL: <https://www2.assemblee-nationale.fr/decouvrir-l->

assemblee/histoire/grands-discours-parlementaires/jules-ferry-28-juillet-1885, [consulta: 3 de mayo de 2021].

- Briand, Aristide, *Mémorandum sur l'organisation d'un régime d'union fédérale européenne*, [en línea], Asamblea de la Sociedad de Naciones, Suiza, primero de mayo de 1930, 17 pp. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/100books/file/FR-N-B-0014-Memorandum.pdf>, [consulta: 25 de junio de 2021].
- Bricault, Laurent, *Territoires et nations en Europe depuis le milieu du XIXe siècle*, [en línea], Francia, Lycée du Dolmen, 2016, 18 pp. Dirección URL: http://ww2.ac-poitiers.fr/hist_geo/sites/hist_geo/IMG/pdf/nation_372.pdf, [consulta: 15 de mayo de 2021].
- Comisión Europea, *Declaración de Robert Schuman, 9 de mayo de 1950*, [en línea], Dirección General de Comunicación, Bélgica, 2016. Dirección URL: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/europe-day/schuman-declaration_es, [consulta: 8 de septiembre de 2020].
- Comisión Europea, *EU spending and revenue*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget/long-term-eu-budget/2014-2020/spending-and-revenue_en, [consulta: 28 de agosto de 2021].
- Comisión Europea, “European Capitals of Culture” en *Culture and Creativity*, [en línea], Bélgica, 2021. Dirección URL: <https://ec.europa.eu/culture/policies/culture-cities-and-regions/european-capitals-culture>, [consulta: 18 de agosto de 2021].
- Comisión Europea, “Richieste di asilo” en *Un'Europa accogliente?*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://www.europarl.europa.eu/infographic/welcoming-europe/index_it.html, [consulta: 5 de agosto de 2021].
- Comisión Europea, *Un'Europa accogliente?*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://www.europarl.europa.eu/infographic/welcoming-europe/index_it.html#filter=2015-uk, [consulta: 5 de agosto de 2021].
- Comisión Europea, *Un'Europa accogliente?*, [en línea], Bélgica. Dirección URL: https://www.europarl.europa.eu/infographic/welcoming-europe/index_it.html#filter=2016-uk, [consulta: 5 de agosto de 2021].

- Debbagi Baranova, Tatiana, *L'Europe, entre guerres et paix de religion*, [en línea], Francia, EHNE – Université Sorbonne, 2020. Dirección URL: <https://ehne.fr/fr/encyclopedie/thematiques/humanisme-europeen/l'europe-entre-guerres-et-paix-de-religion/l'europe-entre-guerres-et-paix-de-religion#sommaire-le-d-chirement-de-la-chr-tient->, [consulta: 17 de abril de 2021].
- ENF Group, *About*, en línea], Bélgica, 2017. Dirección URL: https://web.archive.org/web/20190621224627/http://www.enf.eu/?page_id=929, [consulta: 28 de julio de 2021].
- Europe of Freedom and Direct Democracy, *Our Charter*, [en línea], EFDD Group, 2014. Dirección URL: <http://web.archive.org/web/20171104095920/http://www.efddgroup.eu/about-us/our-charter>, [consulta: 27 de julio de 2021].
- Europe of Freedom and Direct Democracy, *Our President*, [en línea], EFDD Group, 2014. Dirección URL: <http://web.archive.org/web/20171104095323/http://www.efddgroup.eu/about-us/our-president>, [consulta: 27 de julio de 2021].
- European Conservatives and Reformists, *Respecting the Rights & Sovereignty of its Member States*, [en línea], ECR Group, Bélgica, 2020. Dirección URL: https://ecrgroup.eu/vision/Respecting_rights_sovereignty_member_states, [consulta: 27 de julio de 2021].
- Maury, Jean-Pierre, “Partie III. Clauses politiques européennes” en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et l’Autriche (Saint-Germain-en-Laye, 10 septembre 1919)*, [en línea], Université de Perpignan – Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1919saintgermain.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021].
- Maury, Jean-Pierre, “Partie III. Clauses politiques européennes” en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et la Hongrie (Trianon, 4 juin 1920)*, [en línea], Université de Perpignan-Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1920trianon.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021].
- Maury, Jean-Pierre, “Partie III. Clauses politiques” en *Traité de paix entre les Puissances alliées et associées et la Turquie (Sèvres, 10 août 1920)*, [en línea],

Université de Perpignan-Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1920sevres.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021].

- Maury, Jean Pierre, “Partie III. Clauses politiques européennes” en *Traité de Versailles de 1919*, [en línea], Université de Perpignan – Digithèque MJP, Francia, 2014. Dirección URL: <https://mjp.univ-perp.fr/traites/1919versailles.htm>, [consulta: 27 de mayo de 2021].
- Mugneret, Matthieu, *Hitler et l'attaque à la Pologne*, [en línea], Fortitude, Francia, 2020. Dirección URL: <https://fortitude-ww2.fr/hitler-et-lattaque-de-la-pologne>, [consulta: 7 de junio de 2021].
- Parlamento Europeo, “Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Session constitutive” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/repartition-partis-nationaux-groupe-politique/2014-2019/session-constitutive/>, [consulta: 25 de julio de 2021].
- Parlamento Europeo, “Repartition par parti national et par groupe politique: 2014-2019. Parlement sortant” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/repartition-partis-nationaux-groupe-politique/2014-2019/parlement-sortant/>, [consulta: 25 de julio de 2021].
- Parlamento Europeo, “Parlement européen: 2014 – 2019. Parlement sortant” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/resultats-des-elections/2014-2019/parlement-sortant/>, [consulta: 27 de julio de 2021].
- Parlamento Europeo, “Parlement européen: 2014 – 2019. Session constitutive” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/resultats-des-elections/2014-2019/session-constitutive/>, [consulta: 27 de julio de 2021].
- Parlamento Europeo, “Parlement européen: 2019 – 2024. Session constitutive” en *Résultats européens*, [en línea], Francia. Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/fr/resultats-des-elections/2019-2024/>, [consulta: 15 de septiembre de 2021].